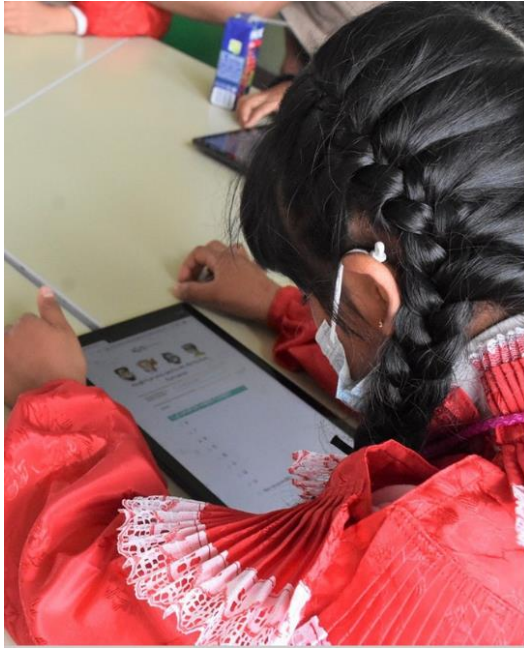




PROGRAMA
ESTATAL DE
DERECHOS
HUMANOS DE
QUERÉTARO
PROEDH
2024-2027



**INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO**

Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

TITULARES	SUPLENTES	DEPENDENCIA
Lic. Carlos Alberto Alcaraz Gutiérrez	Lic. María Elena Guadarrama Conejo	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Lic. Oscar Adrián Gómez Niembro	Lic. Guadalupe Yunuen Estrella Galindo	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Mtro. Luis Antonio Rangel Méndez	Dr. Sergio Luis Ibarra González	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Lcda. Diana Yadira Pérez Mejía	Mtro. Arturo Ramos Castro	Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Mtro. Iován Elías Pérez Hernández	Lic. Patricia Monserrat Prado Cano	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Dra. Martha Elena Soto Obregón	Mtro. Hugo Alejandro Gerones Reyes	Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Dra. María Martina Pérez Rendón	Lic. Ruth Herandy Sánchez Ramírez	Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Lcda. Virginia Hernández Vázquez	Lic. Raúl Caballero Vázquez	Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Mtra. Liliana San Martín Castillo	Lic. María Azusena Hernández Hernández	Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Arq. Fernando González Salinas	Mtro. Gustavo Antonio Muñoz Gómez	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Mtro. Marco Antonio Del Prete Tercero	Ing. Ricardo Javier Torres Hernández	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
C.P. Francisco Javier Cevallos Pérez	Lic. Luis Fernando Ibarra González	Consejo Estatal de Población de Querétaro.
Mtra. María Marisol Kuri Lorenzo	Lic. Paola Ludlow Tellería	Instituto Queretano de las Mujeres.
Lic. Gerardo Gabriel Cuanalo Santos	Lic. Columba Grizel Jiménez Gómez	Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro.
Lcda. Sonia Angélica Colín Aboytes	Lic. Laura Edith Hernández Martínez	Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro.

Poder Judicial del Estado de Querétaro

Dra. Mariela Ponce Villa	Lic. Daniela Atamoros García	Magistrada presidente del Poder Judicial del Estado de Querétaro.
--------------------------	---------------------------------	---

Poder Legislativo del Estado de Querétaro

Dip. Luis Gerardo Ángeles Herrera	Lic. Josué Manuel Dorantes Bustos	Presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Estado de Querétaro.
--------------------------------------	--------------------------------------	---

Organismos Autónomos

Mtro. Alejandro Echeverría Cornejo	Mtro. Francisco Javier Arellano Sánchez	Fiscal General del Estado de Querétaro
Dr. Javier Rascado Pérez	Mtro. Erik Horacio Hernández López	Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro.

Instituciones Académicas en el Estado de Querétaro

Mtro. Fernando Ferrusca Ortiz	Lic. Miriam Ríos Jiménez	Universidad Tecnológica de San Juan del Río.
Mtro. Pascual Alcocer Alcocer	Mtra. Verónica Martínez Estrada	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Querétaro.
Hno. Roberto Méndez López	Lic. Darla América Anguiano Soriano	Universidad Marista de Querétaro.
Mtro. Arturo Alvarado Hierro	Mtra. Elvia Ramírez León	Universidad Mondragón México.

Sociedad Civil Organizada

C. Olivia Jurado Alanís	-----	"APAC, I.A.P." Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral
Lcda. Yessica Sofía Amaya Santillán	-----	Delegada Estatal de "Jóvenes por los Derechos Humanos".
Lic. Marco Antonio Espinosa Vargas	Lic. Teresita de Jesús Reyes Ramos	"CreSer para un Desarrollo Integral A.C."
Mtro. Manuel Edmundo Ramos Gutiérrez	-----	Presidente de "SOS Discriminación Internacional Querétaro".

Asesoría Técnica

Dr. Juan Martín Granados Torres	Asesor en Políticas Públicas del Ejecutivo del Estado.	Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
<hr/>		
Dr. César Estrada Pérez	Director General de Política Pública de Derechos Humanos	Secretaría de Gobernación
Mtro. Carlos Francisco Munguía Labastida	Coordinador de Seguimiento y Evaluación de Política Pública	
Dra. Norma Angélica Contreras Félix	Directora de Promoción y Capacitación en Derechos Humanos, de la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos.	
Mtra. Dayra Dolores Caramon Ríos	Subdirectora de área	
Lic. Armando Guadalupe Ortiz Olvera	Subdirector de área	
Lic. Carlos Javier Vázquez Mejía	Jefe de departamento	

Secretaría Técnica

Lcda. Valeria Guerrero Angeles
Secretaria Técnica
Directora de Análisis y Seguimiento de las Políticas en Materia de Derechos Humanos

Lcda. Norma Angélica Rendón Luna
Secretaria Técnica Suplente
Encargada de Despacho de la Coordinación para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos

Equipo Técnico

Lcda. Cony Lucero Ares
Silva

Mtro. Alejandro Portos
Rogel

Lcda. Laura Elvira Arana
de los Cobos

Contenido

INTRODUCCIÓN	7
MARCO DE REFERENCIA	9
MARCO JURÍDICO	14
DIAGNÓSTICO	18
I. DERECHOS HUMANOS	28
1. DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN	29
2. DERECHO A LA SALUD Y A UNA VIDA DIGNA	37
3. DERECHO A LA EDUCACIÓN	53
4. DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA	61
5. DERECHO A LA SEGURIDAD Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL	68
6. DERECHO AL TRABAJO DIGNO	88
7. DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO	97
II. GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	105
1. NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS JÓVENES	107
2. MUJERES	114
3. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	124
4. PERSONAS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS	127
5. PERSONAS ADULTAS MAYORES	133
6. PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTTTIQ+	137
7. PERSONAS MIGRANTES	144
III. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN	149
1. LÍNEAS TRANSVERSALES	150
2. LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN	154
3. LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL DERECHO A LA SALUD Y A UNA VIDA DIGNA	165
4. LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN	176
5. LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA	184
6. LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL	190
7. LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL DERECHO A LA EMPLEABILIDAD Y AL TRABAJO DIGNO	204
8. LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO	218
IV. MECANISMO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	221

INTRODUCCIÓN

Los derechos humanos han sido entendidos como máximas inherentes a todas las personas, teniendo como objetivo principal el respeto irrestricto a la dignidad humana. Se han consolidado como base de toda sociedad democrática y son oponibles frente al poder público mediante su reconocimiento en el orden jurídico nacional e internacional.

A doce años de que nuestro país tuvo una transformación constitucional de gran calado y, por lo tanto, del Estado Mexicano, con el reconocimiento explícito de los derechos humanos como enunciados constitucionales, su implementación ha implicado retos importantes para fortalecer mecanismos jurídicos que garanticen su vigencia y pleno goce.

De esta reforma constitucional, surgieron dos principios importantes. Por un lado, el principio “pro persona”; y, por otro lado, el control de “constitucionalidad o convencionalidad”. El primero, se encuentra establecido en el artículo 1º, segundo párrafo, que a la letra dice: “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”¹. Es así que, los juzgadores en México, deben privilegiar la norma jurídica que proteja de forma más amplia a las personas. El segundo principio consiste en la inaplicación de una norma inferior que vaya en contra de la norma constitucional o del tratado internacional del que México forme parte, cuando ésta no garantice el pleno goce de derechos humanos.

Por lo anterior, la situación actual de nuestro país en materia de derechos humanos es dinámica e implica retos permanentes, tal y como se ha señalado en los diversos informes de organismos nacionales e internacionales de expertos en la materia. Es notable que existen coincidencias respecto de la importancia de diseñar, implementar y evaluar acciones que fortalezcan la cultura del respeto a los derechos humanos de todas las personas en condiciones de igualdad.

Querétaro no está exento de tales retos, por lo que resulta indispensable reconocer las características y necesidades diferenciadas para la coordinación e implementación de acciones para fortalecer el cumplimiento de las obligaciones del Estado que se encuentran establecidas en la Constitución Política de los Estados

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2024. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Consultado el 2 de febrero de 2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

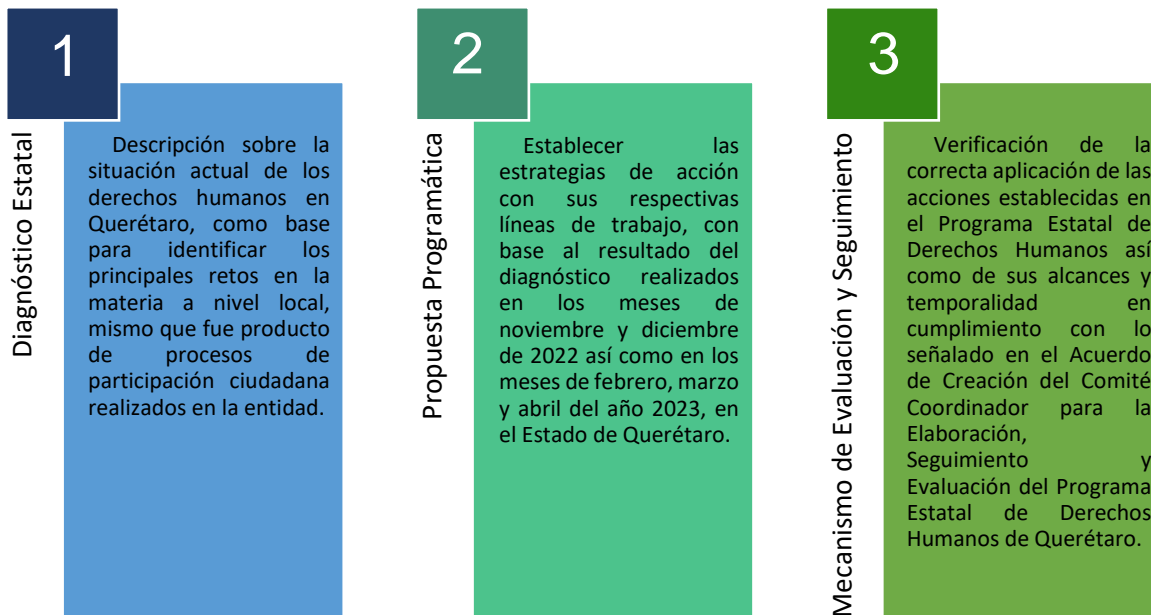
Unidos Mexicanos. Lo anterior, a través del fortalecimiento de su marco jurídico y de la creación de políticas públicas que permitan que el enfoque de derechos humanos se transversalice en la acción pública.

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro tiene como objetivo poner en el centro de las acciones gubernamentales a la persona, por lo que el principio de dignidad humana y el enfoque de derechos humanos son perspectivas transversales en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro 2021-2027. Tal instrumento es fundamental, puesto que a la letra dice: “El enfoque de las perspectivas transversales asume como ideas centrales el reconocimiento a la dignidad de la persona como un elemento fundamental de la conquista de su identidad y su desarrollo para su integración a la sociedad, asume la exigencia de respetar a cada miembro de la sociedad queretana en igualdad de condiciones y considerar las propiedades de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos y cada uno de los derechos humanos”.²

El Programa Estatal de Derechos Humanos de Querétaro 2024-2027 (PROEDH), es un instrumento de política pública en el cual se establecen objetivos integrados con líneas de acción y ejes transversales que permitirán orientar las acciones gubernamentales. Lo anterior, con el fin de favorecer la promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos en Querétaro, de tal suerte que su diseño, implica un progreso constante y gradual para lograr el cumplimiento de dichos objetivos, atendiendo al principio de progresividad, que implica que los derechos humanos tengan un mayor alcance en su disfrute, lo que prohíbe la regresión o menoscabo de los mismos.

² Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. 2021. *Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027*. P.42. México: Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Consultado el 10 de enero de 2023. <https://plan.queretaro.gob.mx/ped2021-2027.php>

El diseño de este PROEDH se dividió en los siguientes apartados:



De tal suerte que, la redacción de este documento se ha centrado en los hallazgos encontrados entre la población, estadística oficial y registros internos de las entidades públicas en el “diagnóstico estatal”. Tal circunstancia para redactar las estrategias de implementación a través de la “propuesta programática” y finalmente medir el cumplimiento e impacto de las mismas a través de los “mecanismos de evaluación y seguimiento”.

MARCO DE REFERENCIA

México es un país que históricamente ha pasado por diversos sucesos complejos en el entendimiento de su régimen democrático y de los límites a los actos de las autoridades, que contrastados con principios internacionales como los enmarcados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que ha evidenciado la necesidad de seguir cimentando terrenos más fértiles para que los mecanismos de garantía y los instrumentos jurídicos de su reconocimiento entren en sincronía.

ANTECEDENTES

Durante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en el año de 1993 en Viena, Austria, uno de los resultados fue la “Declaración y el Programa de Acción de Viena”, que en su artículo 71°, enlistó la recomendación a los Estados participantes, para elaborar un plan de acción nacional en el que se establecieran

las medidas necesarias para que cada uno mejore la promoción y la protección de los derechos humanos en sus naciones. Otro de los resultados de este acto, fue la creación de un Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ONUDH) como la oficina principal para los derechos humanos a nivel internacional, el cual fue aprobado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 20 de diciembre ese mismo año, entidad internacional que forma parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

La ONUDH es la encargada de apoyar en la creación de nuevas normas de derechos humanos, promoviendo la ratificación de tratados internacionales, respondiendo a casos graves de derechos humanos y tomando medidas para prevenir contravenciones respecto de dicha materia en el mundo. En diciembre del año 2000, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Poder Ejecutivo Federal, a través de sus representantes, firmaron un Acuerdo de Cooperación Técnica para fortalecer los mecanismos de derechos humanos en nuestro país.

El 01 de julio del año 2002, el Estado Mexicano y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, suscribieron un acuerdo para el establecimiento de una Oficina en nuestro país, cuya principal función es contribuir a los esfuerzos nacionales dirigidos a velar por el respeto y la observancia de las normas y principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, es así que se crea la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en México (OACNUDH-México).

Para el año 2003 la OACNUDH-México, elaboró el “Diagnóstico sobre los Derechos Humanos en México” con el objetivo de identificar las causas estructurales y los retos en la materia, reconociendo en su momento que, México fue “uno de los pocos países en el mundo en los que las Naciones Unidas han emprendido la tarea de participar en la elaboración de un diagnóstico en materia de Derechos Humanos, y es el primer caso en que la misma se realiza con la participación de representantes de organismos civiles y entidades gubernamentales, en el marco de un proceso abierto e independiente (...)”.³

Derivado de los resultados obtenidos del “Diagnóstico sobre los Derechos Humanos en México”, en el año de 2004-2006, en el gobierno del presidente Vicente Fox

³ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2003. *Diagnóstico sobre la situación de derechos humanos en México 2003*. Consultado el 30 de febrero de 2023. <https://hchr.org.mx/publicaciones/diagnostico-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-mexico-2003/#:~:text=La%20Oficina%20en%20M%C3%A9xico%20del%20Alto%20Comisionado%20de,M%C3%A9xico%20y%20defini%C3%B3%20recomendaciones%20y%20propuestas%20para%20superarlas>

Quesada, se creó el primer Programa de Derechos Humanos en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México. Respecto de ello, se tuvo como objetivo principal, sentar las bases de una política de Estado en materia de Derechos Humanos que sirviera como base para el progreso social y democrático del país, además debía ser de aplicación nacional y servir de guía para la concertación de las tareas del Ejecutivo Federal, los gobiernos estatales y el entonces Distrito Federal, incluyendo los Poderes de la Unión, en aras de promover y defender los derechos humanos en el territorio nacional.

En diciembre del año 2004, se celebró el Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos, del Ejecutivo Federal con las 31 Entidades Federativas y el Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de consolidar una Política Nacional en materia de derechos humanos en el ámbito de sus respectivas competencias, estableciendo líneas de acción para dar cumplimiento a lo pactado.

El 03 de junio de 2011, se creó el Anexo de Ejecución 07/10 que celebró el Ejecutivo Federal específicamente con el Estado de Querétaro, con la finalidad de formar acciones coordinadas entre ambos niveles de gobierno para la promoción, respeto, difusión y defensa de los derechos humanos en la entidad, así como la colaboración en el diseño e implementación de las políticas públicas en la materia, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Para el caso del Estado de Querétaro, las acciones llevadas a cabo por el ejecutivo estatal, organismos públicos, instituciones académicas e integrantes de diversas sociedades civiles favorecieron los trabajos para publicar el “Programa Estatal de Derechos Humanos”, instrumento que tuvo dos objetivos primordiales. El primero fue identificar los principales retos que dificultaron el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos en la Entidad del periodo comprendido del 2017 al 2021 y el segundo, a partir de los resultados obtenidos en el Diagnóstico Estatal de Derechos Humanos, fue implementar políticas públicas con el objetivo de superar los obstáculos que enfrentaba el ejercicio de estos derechos.

El Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro 2021-2027, estableció como una de sus políticas transversales los derechos humanos, donde se busca que toda acción de la administración pública estatal coadyuve en todas las políticas y programas del gobierno para proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos de las personas en la entidad.

El Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, Lic. Mauricio Kuri González, ha expresado que “La estabilidad y el progreso de Querétaro y sus habitantes, se puede lograr si dentro de las tareas de la política interior, se encuentra promover, el respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales”⁴, estas consideraciones permitieron que, la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (como la dependencia responsable de conducir la política interna y la gobernabilidad del estado), se asegurará de encauzar los compromisos constitucionales establecidos en la Carta Magna.

El 29 de octubre de 2021, el titular del Ejecutivo Estatal, tuvo a bien ordenar la creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos, adscrita a la Secretaría de Gobierno, así como la actualización de las disposiciones que rigen la organización interna de la Secretaría de Gobierno, para mejorar en su ámbito de competencia, la calidad en la gestión gubernamental en materia de derechos humanos. Tales actos se traducen en una mayor eficacia y control de las acciones de la administración pública con pleno respeto a los derechos de los gobernados, y con ello cumplir con el compromiso de llevar a Querétaro al siguiente nivel en materia de Derechos Humanos.

Con el objetivo de llevar a cabo acciones y políticas que permitan avanzar en la vigencia de los derechos humanos en nuestra entidad, se instaló el “Comité Coordinador para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Programa Estatal de Derechos Humanos de Querétaro”. Tal órgano colegiado es responsable de organizar, implementar y dirigir los trabajos de los sectores público, social, privado y académico de la Entidad, para elaborar el Diagnóstico y el Programa Estatal de Derechos Humanos, integrado por:

- Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro:
 - Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
 - Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
 - Secretaría Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;

⁴ Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. 2022. Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, 22 de marzo de 2022.* https://portal.queretaro.gob.mx/generalimagen.aspx?ServerUploads=&p=/MarcoJuridico/2019182164_reglamentointeriorsriagobierno.pdf Fecha de consulta 16 de mayo de 2023.

- Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
 - Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
 - Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
 - Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
 - Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
 - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
 - Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
 - Consejo Estatal de Población de Querétaro del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
 - Instituto Queretano de las Mujeres del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
 - Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro; y
 - Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro.
- Poder Legislativo del Estado de Querétaro.
 - Poder Judicial del Estado de Querétaro.
 - Fiscalía General del Estado de Querétaro.
 - Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.
 - Instituciones Académicas públicas y/o privadas:
 - Universidad Tecnológica de San Juan del Río;
 - Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Querétaro;
 - Universidad Mondragón México, y
 - Universidad Marista de Querétaro y el Centro de Apoyo Marista al Migrante CAMMI.
 - Organizaciones de la Sociedad Civil:
 - SOS Discriminación Internacional Querétaro;
 - Jóvenes por los Derechos Humanos Delegación Querétaro;
 - APAC I.A.P., Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral, y
 - CreSer para un Desarrollo Integral A.C.

En cumplimiento a las obligaciones de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos, el Poder Ejecutivo del Estado, generó el presente Diagnóstico Estatal de Derechos Humanos de Querétaro, a partir del cual se desarrolló el Programa Estatal de Derechos Humanos del Estado de Querétaro. Este último

abona a la implementación del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 específicamente en el Objetivo 2 del Eje Rector “Paz y Respeto a la Ley”, principalmente sobre la estrategia de “reforzar los mecanismos orientados a la protección y promoción de los derechos humanos” lo que permite contribuir al seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones y compromisos internacionales como es el caso de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

MARCO JURÍDICO

Instrumentos Internacionales

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Carta de las Naciones Unidas.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica).
- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará).
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte.
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada.
- Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
- Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Protocolo de San Salvador.
- Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
- Carta de la Organización de los Estados Americanos.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

Leyes y Convenios Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Ley General de Comunicación Social.
- Ley de Migración.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General de Educación.
- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.
- Convenio “Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos” publicado en el DOF el 9 de diciembre de 2005.
- Anexo de ejecución del Convenio Marco 07/10, publicado en el DOF el 03 de junio de 2011.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales; del Código Penal Federal; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal; de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de Defensoría Pública, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Instituciones de Crédito, publicado en el DOF el 17 de junio de 2016.

- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en el DOF de fecha 25 de junio de 2012.
- NOM-233-SSA1-2003 - Norma Oficial Mexicana para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad.
- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Planes y programas nacionales

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024 (PRONAPINNA 2021-2024).
- Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024.
- Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.
- Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024.
- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEV) 2021-2024.

Leyes estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
- Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro.
- Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro.
- Ley de Educación del Estado de Querétaro.
- Ley de Salud del Estado de Querétaro.
- Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro.
- Ley del Instituto Queretano de las Mujeres.
- Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.
- Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro.
- Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público para el Estado de Querétaro.
- Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Querétaro.
- Ley para la Inclusión al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Querétaro.

- Ley para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro.
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro.
- Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Querétaro.
- Ley para la Atención de las Migraciones en el Estado de Querétaro.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.
- Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro
- Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Reglamentos estatales

- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Acuerdos Estatales

- Acuerdo por el que se crea el Comité Coordinador para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Programa Estatal de Derechos Humanos de Querétaro.
- Acuerdo que expide el Protocolo para la Tramitación, Cumplimiento, Control y Seguimiento de Órdenes de Protección de Víctimas Mujeres, Niñas y Niños (Instituto Queretano de las Mujeres).
- Protocolo Único para la Atención y Asistencia Integral a personas en situación de Violencia de Género del Estado de Querétaro.

Planes y programas estatales

- Programa de Participación Comunitaria “Tú y Yo Construyendo Seguridad”.
- Programa de Atención a Hombres para la Convivencia Pacífica “Masculinidades Querétaro”.
- Programación de Reintegración Cívica “Convivencia y Comunidades Pacíficas por Querétaro”.
- Programa de Promoción de Convivencia e Integración Social “Jóvenes en Positivo”.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro 2021 – 2027.
- Programa “Contigo por un Desarrollo con Identidad”.

DIAGNÓSTICO

Conscientes de la importancia que tiene la elaboración del Programa Estatal de Derechos Humanos para la igualdad y la justicia, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro publicó el 4 de noviembre de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el “Acuerdo por el cual se crea el Comité Coordinador para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Programa Estatal de Derechos Humanos”.

El Acuerdo, establece que el Comité Coordinador para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Programa Estatal de Derechos Humanos (en adelante “Comité Coordinador”), es el responsable de la elaboración del Diagnóstico y del Programa Estatal de Derechos Humanos.

El presente Diagnóstico tiene el objetivo de describir y analizar la situación actual de los derechos humanos en el Estado de Querétaro, con base en elementos cualitativos y cuantitativos, con un importante componente de participación ciudadana. El análisis de datos, incluyó estimar las brechas y rezagos que enfrentan los grupos de atención prioritaria en el acceso al pleno ejercicio de sus Derechos Humanos y permitió identificar las temáticas prioritarias en materia de DDHH para, finalmente, categorizar los resultados y proceder a la elaboración de la propuesta programática del Programa Estatal de Derechos Humanos 2024-2027.

La propuesta metodológica para la elaboración del PROEDH, fue aprobada en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, llevada a cabo el 18 de noviembre de 2022, se resume en el esquema y explicación de los siguientes elementos:



Ilustración 1. Esquema de Derechos Humanos para el Diagnóstico Estatal de Derechos Humanos.

1. Al centro, en el primer nivel se localizan las brechas y rezagos respecto a la media poblacional en relación con los grupos de atención prioritaria;
2. En el segundo nivel se enlistan siete derechos humanos, que fueron determinados con base en los temas del Programa Estatal de Derechos Humanos 2017-2021, y complementados con los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro 2021-2027;
3. En el tercer nivel, se enuncian los enfoques transversales y categorías de análisis para su ejecución; y
4. En el cuarto nivel, se enmarca el objeto principal del PROEDH para que a través de estrategias y acciones se promuevan, respeten, protejan y garanticen los Derechos Humanos, tomando como valor intrínseco, el respeto a la Dignidad Humana.

Perspectivas transversales

Las perspectivas transversales se definen en el Plan Estatal de Desarrollo como “el conjunto de criterios adoptados para garantizar el desarrollo integral, los derechos humanos y la inclusión de todos los miembros de la sociedad queretana, comprendiendo la totalidad de los distintos grupos de personas que la integran”. Se trata de diversos enfoques que, de manera complementaria, contribuyen a analizar temáticas de orden público bajo lentes que hacen visibles las desigualdades que recaen en grupos poblacionales específicos.⁵

Enfoque de derechos humanos

El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible define el enfoque de derechos humanos como “un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que se basa normativamente en estándares internacionales de Derechos Humanos y está operacionalmente dirigido a promover y proteger los derechos humanos. Su objetivo es analizar las desigualdades que se encuentran en el corazón de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y las distribuciones injustas de poder que impiden el progreso del desarrollo y que a menudo resultan en grupos de personas que se quedan atrás.”⁶

Este enfoque está sustentado en un conjunto de derechos y obligaciones que se establecen en el derecho internacional, abarcando los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Asimismo, se guía por los principios de

⁵ Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. 2021. *Plan Estatal de Desarrollo*. p. 24. México: Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Consultado el 10 de enero de 2023. https://plan.queretaro.gob.mx/docs/PEDQ_Final_D_pag.pdf

⁶ Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. 2023. *Valores universales. Principio uno: Enfoque basado en los Derechos Humanos*. Consultado el 5 de septiembre de 2023. <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/human-rights-based-approach>.

universalidad, indivisibilidad, igualdad, no discriminación, participación y rendición de cuentas.⁷

Interseccionalidad

La recomendación general número 28 del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, señala que la interseccionalidad es un concepto básico para que los Estados que forman parte de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) cumplan sus obligaciones. Lo anterior, ya que “(...) La discriminación de la mujer por motivos de sexo y género está unida de manera indivisible a otros factores que afectan a la mujer, como la raza, el origen étnico, la religión o las creencias, la salud, el estatus, la edad, la clase, la casta, la orientación sexual y la identidad de género. La discriminación por motivos de sexo o género puede afectar a las mujeres de algunos grupos en diferente medida o forma que a los hombres. Los Estados partes deben reconocer y prohibir en sus instrumentos jurídicos estas formas entrecruzadas de discriminación y su impacto negativo combinado en las mujeres afectadas. También deben aprobar y poner en práctica políticas y programas para eliminar estas situaciones y, en particular, cuando corresponda, adoptar medidas especiales de carácter temporal (...)”⁸.

Perspectiva de género

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas definió la transversalización de la perspectiva de género como “El proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad [sustantiva] entre los géneros”⁹

Asimismo, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres define a la perspectiva de género como “la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre

⁷ Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. 2023. *Valores universales. Principio uno: Enfoque basado en los Derechos Humanos*. Consultado el 5 de septiembre de 2023. <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/human-rights-based-approach>.

⁸ Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. 2010. *Recomendación general 28*. Consultado el 5 de septiembre de 2023. <https://www.right-to-education.org/es/resource/cedaw-recomendacion-general-28>.

⁹ ONU Mujeres. 2023. *Incorporación de la perspectiva de género*. Consultado el 5 de septiembre de 2023. <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming>.

mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.”¹⁰

Sostenibilidad

La Organización de las Naciones Unidas definió, en 1987, la sostenibilidad como “lo que permite satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades propias”. Este análisis requiere trazar líneas temporales para administrar los recursos teniendo en cuenta el porvenir de la sociedad.¹¹ Asimismo, los Objetivos del Desarrollo Sostenible señalan que “para alcanzar el desarrollo sostenible, es fundamental armonizar tres elementos básicos: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. Estos elementos están interrelacionados y son todos esenciales para el bienestar de las personas y las sociedades.”¹²

Interculturalidad

La Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura define la interculturalidad como “la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo”.¹³

Enfoque generacional

De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el enfoque generacional es una herramienta que busca contribuir a la construcción de relaciones generacionales democráticas y colaborativas, para lo que analiza las consecuencias que tienen las relaciones asimétricas que existen principalmente entre adultos/as en edad productiva hacia la niñez, la juventud y la vejez.¹⁴

¹⁰ Cámara de Diputados del H. Consejo de la Unión. 2023. *Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres*. Consultado el 5 de enero de 2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>.

¹¹ Organización de las Naciones Unidas. 2023. *Sostenibilidad*. Consultado el 5 de septiembre de 2023. <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/sostenibilidad>.

¹² Organización de las Naciones Unidas. 2023. *La agenda para el desarrollo sostenible*. Consultada el 5 de septiembre de 2023. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>.

¹³ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 2005. *Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*. Consultada el 5 de septiembre de 2023. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000142919_spa.

¹⁴ Family Care International & Fondo de Población de las Naciones Unidas. 2006. *Género, generaciones y derechos: nuevos enfoques de trabajo con jóvenes. Una caja de herramientas*. Consultado el 5 de septiembre de 2023. Bolivia: Family Care International. <https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Genero%2C%20Generaciones%20y%20Derechos.%20Una%20caja%20de%20herramientas.pdf>. Fecha de consulta 5 de septiembre de 2023.

Descripción metodológica del diagnóstico

El diagnóstico consta de una metodología mixta ya que en materia de derechos humanos se requiere de información cuantitativa, misma que ofrece un panorama amplio sobre el acceso a los derechos humanos, como también de información cualitativa, misma que permite registrar la percepción y opinión de la ciudadanía. En conjunto, se obtiene un panorama más completo de la situación de los derechos humanos. A continuación, se describen las fuentes de información consultadas, divididas de acuerdo al tipo de datos o información: cuantitativa y cualitativa.

1. Elementos cuantitativos

1.1. Investigación bibliográfica o “de gabinete”

Se consultaron los siguientes informes, mismos que contienen datos sobre el panorama de acceso a derechos humanos en el contexto nacional y local:

- Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.
- Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022.
- Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018.
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021.
- Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2019.
- Medición multidimensional de la pobreza en México, 2016-2020.
- Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017.
- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2023.
- Encuesta Nacional de Personas Privadas de la Libertad 2021
- Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2019.
- Consulta Nacional ¿Me escuchas? 2022.
- Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050.
- Encuesta nacional sobre Salud y Envejecimiento 2018.
- Situación Sociodemográfica de las personas mayores: 60 años y más.
- Breviario Demográfico 2021 Querétaro.

1.2 Solicitud de información administrativa a Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

A través de un formato digital se solicitó a las Dependencias que integran el Comité Coordinador, información de tipo cuantitativa, acorde a sus registros administrativos, sobre los programas, acciones y servicios en materia de derechos humanos con los que cuentan. Estos datos contribuyeron al fortalecimiento del diagnóstico, así como a la elaboración de las líneas de acción.

Como parte de este proceso, se llevaron a cabo 23 reuniones de trabajo con Dependencias de la Administración Pública Estatal, Organismos Autónomos, el

Poder Judicial y el Poder Legislativo para el diseño de líneas de acción en materia de Derechos Humanos

2. Elementos cualitativos

Para este diagnóstico, la metodología consistió en trabajar con base en el denominado “árbol de problemas”, mediante foros y mesas de trabajo, además de la implementación de encuestas de opinión y percepción aplicadas a grupos prioritarios.

2.1. Foros y mesas de trabajo

Se realizaron 3 Foros regionales de participación ciudadana y, en cada uno de estos, 6 mesas de trabajo temáticas sobre: salud; seguridad y justicia; educación; igualdad y no discriminación; medio ambiente sano y movilidad; y trabajo. Asimismo, se realizó un Foro especializado metropolitano, en el que se convocó a personas que forman parte de grupos de atención prioritaria, mismas que participaron en 7 mesas sectorizadas con temas relativos a los derechos humanos de mujeres; niñas, niños, adolescentes y juventudes; personas de pueblos y comunidades indígenas, personas adultas mayores, personas que viven con alguna discapacidad; personas que forman parte de la comunidad LGTBTTIQ+; y personas migrantes.

En total se realizaron 25 mesas de trabajo que promovieron el diálogo entre la ciudadanía y el funcionariado público, obteniendo información de percepción importante para identificar los principales problemas, sus posibles causas y sus consecuencias, desde una perspectiva colectiva en los que la ciudadanía tomó acción para el diseño de propuestas ciudadanas.

2.2. Jornadas y encuestas

Se implementó una encuesta sobre derechos humanos dirigida a personas jóvenes, con el uso de tecnologías de la información, recibiendo la opinión de jóvenes de los 18 municipios del Estado.

Finalmente, realizamos dos jornadas infantiles denominadas “Mis derechos también cuentan”, con el objetivo de recopilar información sobre las percepciones y opiniones de niñas y niños de entre 5 y 11 años de edad, sobre su contexto y los derechos humanos. En estas jornadas se aplicó una encuesta que fue elaborada con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro y aplicada gracias a la colaboración del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Asimismo, en las jornadas participaron Dependencias como el Instituto Queretano de las Mujeres, el Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro y el Sistema DIF Estatal, quienes sumaron actividades lúdicas y educativas para que estos eventos contribuyeran a la formación ciudadana de niñas y niños. En la siguiente tabla se brindan detalles sobre estas actividades.

Síntesis de las acciones realizadas

Fuente de información	Tipo de información	Acciones	Descripción	Fechas
Investigación bibliográfica o de “gabinete”.	Cuantitativa.	Análisis de encuestas, estadísticas e informes en materia de derechos humanos.	Se realizó el análisis de información para determinar los datos estadísticos necesarios para construir el Diagnóstico.	18 de noviembre de 2022 al 31 de mayo de 2023.
Documentos y registros institucionales.	Cuantitativa.	Solicitud formal de información.	Se generó una base de datos de programas, servicios y acciones en materia de derechos humanos, con dependencias, organismos autónomos, así como con el Poder Legislativo y el Poder Judicial del Estado de Querétaro.	7 de febrero de 2023.
	Cuantitativa.	Reuniones de trabajo.	Se realizaron 23 reuniones de trabajo con dependencias, organismos autónomos, así como con el Poder Legislativo y el Poder Judicial del Estado de Querétaro.	23 de febrero al 31 de mayo de 2023.
Foros de participación ciudadana.	Cualitativa.	Foro en la Región Sur.	Se realizaron 6 mesas de trabajo con personas provenientes de los municipios de Tequisquiapan, San Juan del Río, Pedro Escobedo y Amealco. Los temas abordados fueron: <ul style="list-style-type: none"> ● Seguridad y justicia; ● Medio ambiente sano y movilidad; 	22 de noviembre de 2022.

			<ul style="list-style-type: none"> • Salud; • Igualdad y no discriminación; • Educación y; • Economía y trabajo. 	
	Cualitativa.	Foro en la Región Metropolitana.	Se realizaron 7 mesas de trabajo con personas de grupos prioritarios: Adultas/os mayores, personas con discapacidad, personas de pueblos y comunidades indígenas, migrantes, comunidad LGBT+T+Q+, mujeres, niñas, niños y adolescentes.	9 de diciembre de 2022.
	Cualitativa.	Foro en el Semi-desierto.	Se realizaron 6 mesas de trabajo con personas provenientes de los municipios de Cadereyta, Peñamiller, Colón, Tolimán, San Joaquín y Ezequiel Montes. Los temas abordados fueron: <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad y justicia; • Medio ambiente sano y movilidad; • Salud; • Igualdad y no discriminación; • Educación y; • Economía y trabajo. 	23 de marzo de 2023.
	Cualitativa.	Foro en la Sierra Gorda.	Se realizaron 6 mesas de trabajo con personas provenientes de los municipios de Jalpan de Serra, Pinal de Amoles, Landa de Matamoros y	30 de marzo de 2023.

			<p>Arroyo Seco. Los temas abordados fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad y justicia; • Medio ambiente sano y movilidad; • Salud; • Igualdad y no discriminación; • Educación y; • Economía y trabajo. 	
Encuesta para jóvenes sobre derechos humanos.	Cualitativa.	Aplicación virtual de la Encuesta.	Se aplicó la encuesta de manera virtual con el apoyo del Colegio de Bachilleres de Querétaro (COBAQ), en un plantel de cada uno de los 18 municipios del Estado, teniendo un total de 2366 respuestas.	23 de noviembre al 6 de diciembre de 2022.
Jornadas infantiles “Mis derechos también cuentan”.	Cualitativa.	Jornada Infantil con sede en el Centro Educativo y Cultural Manuel Gómez Morín.	Se realizaron actividades lúdicas y educativas para promover la participación de niñas y niños pertenecientes a grupos prioritarios.	11 de marzo de 2023.
	Cualitativa.	Jornada Infantil con sede en el CAS Carmelita Ballesteros de SEDIF.	Asimismo, se aplicó la Encuesta sobre Derechos Humanos para Niñas y Niños con el apoyo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.	16 de marzo de 2023.
Plataforma de participación ciudadana del CEPACIQ.	Cualitativa.	Recopilación de propuestas ciudadanas en materia de derechos humanos.	Con el apoyo del Centro Estatal de Participación Ciudadana de Querétaro se recopilaron las propuestas ciudadanas en materia de derechos	Diciembre de 2023.

			humanos registradas a través de la plataforma del Sistema de Participación Ciudadana.	
--	--	--	---	--

En todos estos procesos participaron un total de 2789 personas que forman parte de diferentes grupos prioritarios.

Estos procesos se realizan con vocación democrática, ya que la participación ciudadana es central para la gobernanza, especialmente en temáticas como los derechos humanos. Asimismo, contribuyen a la eficiencia y eficacia en la función pública, contribuyendo a identificar con mayor precisión las necesidades más apremiantes de la ciudadanía, y a concreción de soluciones para las mismas, de acuerdo al contexto de cada región.

La elaboración del Diagnóstico Estatal de Derechos Humanos permitió integrar información actualizada y abrir espacios de participación social y un diálogo entre la ciudadanía, el sector académico y el sector privado; lo que dio como resultado una descripción de los principales retos que existen a nivel estatal sobre la progresividad de los derechos humanos.

I. DERECHOS HUMANOS

1. DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN

La igualdad y la no discriminación son dos conceptos complementarios, que juntos se integran como principio. Tal y como lo establece el artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)”¹⁵; y la Constitución Política de los Estados Mexicanos señala en su artículo 1o, párrafo 5to que: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”¹⁶

La igualdad se define como “La característica que implica que todos los seres humanos pueden disfrutar de todos los derechos sin distinción alguna...”¹⁷. Al respecto, es importante hacer una distinción entre la igualdad formal y la igualdad material, o lo que es lo mismo la de *jure* y la sustantiva. La igualdad jurídica o formal es aquella que se encuentra reconocida ante la ley respecto al reconocimiento de derechos y deberes iguales para todos los ciudadanos, es decir, que la ley no debe tratar de manera diferente a aquellas personas que se encuentran bajo un mismo sistema jurídico, implica, de manera estricta, un trato igualitario. Por su parte la igualdad sustantiva va más allá de los conceptos básicos de reconocer la igualdad de todas las personas, se refiere al acceso a oportunidades y al ejercicio de los derechos con los que todas las personas deben contar.

En este sentido, es labor del Estado generar las condiciones necesarias para lograr una igualdad real entre las personas. En este contexto “los derechos sociales son manifestaciones concretas del principio de igualdad sustancial, que consiste en un dar o hacer a favor de ciertos sectores o grupos sociales”.¹⁸

¹⁵ Organización de las Naciones Unidas. 1946. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Consultada el 17 de marzo de 2023.

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

¹⁶ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2024. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Consultado el 2 de febrero de 2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

¹⁷ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2023. *Igualdad*. Consultado el 17 de marzo de 2023. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-01/Concepto_Igualdad.pdf.

¹⁸ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2016. “Derechos humanos México”. *Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*. 1 (3). México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Consultado el 20 de marzo de 2023. https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/DH_74.pdf.

Por otro lado, el CONAPRED¹⁹ define a la discriminación como: “el hecho jurídico ilícito cometido por personas físicas o morales particulares, autoridades, personas servidoras públicas, dependencias o cualquier entidad de los poderes públicos, sean federales, estatales o municipales, con intención o sin ella, por acción u omisión, sin motivo o causa que sea racionalmente justificable, que tenga por objeto o produzca el efecto de negar, excluir, distinguir, menoscabar, impedir o restringir alguno o algunos de los derechos fundamentales de las personas, minorías, grupos, colectivos u otros análogos, por las categorías establecidas en el tercer párrafo del artículo 1° Constitucional, en los tratados internacionales de los que México sea parte, en el artículo 4° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación o en cualquier otra”.

1.1 Contexto local de la igualdad.

Para analizar estadísticamente los retos y la situación de la igualdad, haremos referencia al reporte “Medición multidimensional de la pobreza”, en el que CONEVAL presenta información de acuerdo a diferentes indicadores que son medidos periódicamente, como la pobreza, pobreza extrema, carencia social y bienestar económico. A continuación, destacamos algunos de estos, relacionados con las condiciones de igualdad.

Estos datos permiten observar un contexto comparativo sobre las condiciones de desarrollo y acceso a derechos en los que se encuentra la población, lo que permite contrastar a diferentes grupos o sectores poblacionales, y determinar aquellos aspectos que requieren de mejora para que todas las personas puedan tener condiciones más igualitarias de desarrollo.

a) Pobreza. De acuerdo con el reporte “Medición multidimensional de la pobreza 2016-2022” del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a nivel nacional, el 43.9 % de la población se encontraba en situación de pobreza en 2020²⁰. En el Estado de Querétaro, el porcentaje de personas en situación de pobreza fue de 31.3 % en 2020, por debajo de la media nacional.

En 2022 la pobreza a nivel Nacional disminuyó a 36.3% y en Querétaro se redujo hasta 21.7%, lo que representa una disminución de 9.6 puntos porcentuales, alcanzando su nivel más bajo desde 2008, año en que comenzó a medirse bajo esta metodología.²¹

¹⁹ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. 2023. Consultado el 29 de marzo de 2023. <https://www.conapred.org.mx/>.

²⁰ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2023. *Medición multidimensional de la pobreza en México. Anexo Estadístico Querétaro 2016-2022*. Consultado el 23 de marzo de 2023. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx.

²¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2023. *Medición multidimensional de la pobreza en México. Anexo Estadístico Querétaro 2016-2022*. p. 25. Consultado el 23 de marzo de 2023. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx.

Asimismo, de acuerdo con el Sistema de Información Geográfica de la Pobreza, existen variaciones significativas a nivel municipal ya que, por ejemplo, el municipio de Toluca tuvo en 2020 un porcentaje de 61.6 % de personas en situación de pobreza y el municipio de Pinal de Amoles un porcentaje de 72.2 %, porcentajes que se encuentran por encima de la media estatal y nacional.

b) Pobreza extrema. En 2020, el 8.5 % de la población total del país vivía en condiciones de pobreza extrema, porcentaje que en Querétaro fue de un 2.9 %, y que disminuyó a 1.7% en 2022. En 2020, el municipio de Landa de Matamoros tuvo un porcentaje de 11 % de personas viviendo en pobreza extrema, mientras que en Toluca fue de 12.3 %, para Amealco de Bonfil fue de 12.8 % y para Pinal de Amoles de 13.6 %.²²

1.2 Grupos prioritarios en situación de pobreza.

Sobre la población que se encuentra en pobreza, CONEVAL señala que, a nivel Nacional, el grupo etario más afectado por la misma en 2020 fueron las personas menores de 18 años, es decir, niñas, niños y adolescentes, cuyo porcentaje asciende a 52.6 %. Asimismo, las personas hablantes de lengua indígena tienen porcentajes más elevados de pobreza ya que, a nivel nacional, el 76.8 % de estas personas viven en situación de pobreza, y el 35.7 % en pobreza extrema. Aún más, en las mujeres hablantes de lengua indígena que viven en comunidades rurales, estos porcentajes incrementan a 83.5 % y 43.4 % respectivamente²³, lo que nos permite identificar las condiciones en las que se encuentran algunos grupos de atención prioritaria.

En el Foro región sur se destacó la importancia de promover un entorno más inclusivo y respetuoso, reconociendo la diversidad cultural de nuestra sociedad. Algunas reflexiones resaltaron la necesidad de abordar percepciones de discriminación hacia las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, especialmente en contextos laborales, educativos y en lugares públicos. Se subrayó que, en algunos casos, el miedo a ser juzgados ha llevado a algunas personas a renunciar al uso de sus vestimentas tradicionales y al habla de sus lenguas maternas.

Como se observa, existen grupos que se ven afectados por las condiciones de desigualdad de formas más desfavorables que otros, por lo que el análisis de

²² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2023. Consulta Interactiva del Sistema de Información Geográfica de la Pobreza. Consultado el 3 de abril de 2023. <https://municipal-coneval.hub.arcgis.com/>.

²³ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2022. *Medición multidimensional de la pobreza en México, 2016-2020*. P. 75, 76, 77 y 81. Consultado en https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx#:~:text=En%20esta%20p%C3%A1gina%2C%20el%20CONEVAL%20da%20a%20conocer,del%20Instituto%20Nacional%20de%20Estad%C3%ADstica%20y%20Geograf%C3%ADa%20%28INEGI%29. Consulta realizada el 3 de abril de 2023.

desigualdades es de suma importancia para la elaboración de políticas públicas en materia de derechos humanos.

Con relación a estos porcentajes que señalan desigualdades que afectan a grupos diferenciados, en el Estado de Querétaro se creó en 2022 el Instituto de Asuntos Indígenas y el Consejo de Participación Ciudadana Temático de Pueblos Indígenas. Asimismo, se incrementaron en un 54% las consultas médicas gratuitas para la población indígena.

Por otro lado, se proporcionaron alimentos a 92,172 niñas, niños y adolescentes escolarizados, y se mantuvieron 364 escuelas de tiempo completo con 29, 735 estudiantes, ambas acciones en beneficio del acceso a sus derechos humanos.

Las acciones mencionadas aquí dan cuenta de los servicios dirigidos de forma estratégica a disminuir las brechas que afectan a grupos poblacionales de atención prioritaria.

1.3 Contexto local sobre discriminación.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en colaboración con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publican, con una periodicidad de 5 años, la denominada Encuesta Nacional sobre Discriminación. En su edición 2022, esta Encuesta señala que, a nivel nacional, la discriminación declarada aumentó en 3.5 puntos porcentuales respecto a 2017²⁴. En Querétaro, este incremento fue de 11.2 puntos porcentuales, llegando a 30.5 %, lo que coloca a la entidad como la tercera con mayor porcentaje de discriminación a nivel nacional.

Lo que esta encuesta mide es la percepción de discriminación en el orden de la interacción social, por lo que el incremento en estas cifras puede relacionarse con diferentes factores entre los que se encuentra una mayor visibilidad

Las personas que participaron en la Encuesta sobre Derechos Humanos identificaron la apariencia física como el aspecto más mencionado en cuanto a discriminación en el Estado, con un 60.1 %. Otros factores mencionados incluyeron la clase social (12.3 %) y la orientación sexual (11.1 %). Es alentador observar que el 60.1 % de los encuestados afirmó haber participado en charlas, cursos, talleres o capacitaciones destinadas a prevenir la discriminación, reflejando un compromiso activo en la promoción de la igualdad y la diversidad.

²⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2023. Discriminación en México. Consultado el 7 de junio de 2023. <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/discriminacion/>. Consultado el 7 de abril de 2023.

del problema en la población, una menor tolerancia al mismo, así como también una mayor interacción entre los grupos que integran la población en ciertas Entidades²⁵.

A decir de las personas encuestada, el motivo de discriminación más frecuente es la forma de vestir o el arreglo personal (30.6 %), seguido por el peso o la estatura (27.5 %), las opiniones políticas (24.6 %), por el sexo (23.7 %), por la manera de hablar (21.6 %), por la edad (21.4 %), o las creencias religiosas (19.9 %), entre otros²⁶.

Los hombres y las mujeres son discriminados por razones diferentes; para las mujeres las principales causas de discriminación son el sexo, la forma de vestir o arreglarse, peso, la estatura, la edad, y las creencias religiosas, mientras que para los hombres tiene mayor frecuencia la forma de vestir o arreglo personal, las opiniones políticas, la manera de hablar, y el peso o estatura.²⁷

En el Foro Metropolitano, las personas de las diferentes mesas coincidieron en que, para hacer frente a la discriminación e impulsar la igualdad, se requiere fortalecer la accesibilidad a los servicios para grupos prioritarios atendiendo necesidades específicas de cada sector. También comentaron que consideran necesario impulsar la inclusión en ámbitos educativos y laborales, así como la movilidad y la participación en el ámbito público para todas las personas. Además, perciben importante que el funcionariado público esté actualizado para ofrecer un trato digno a los diferentes sectores poblacionales y consideran importante fortalecer la difusión para erradicar prejuicios, roles y estereotipos.

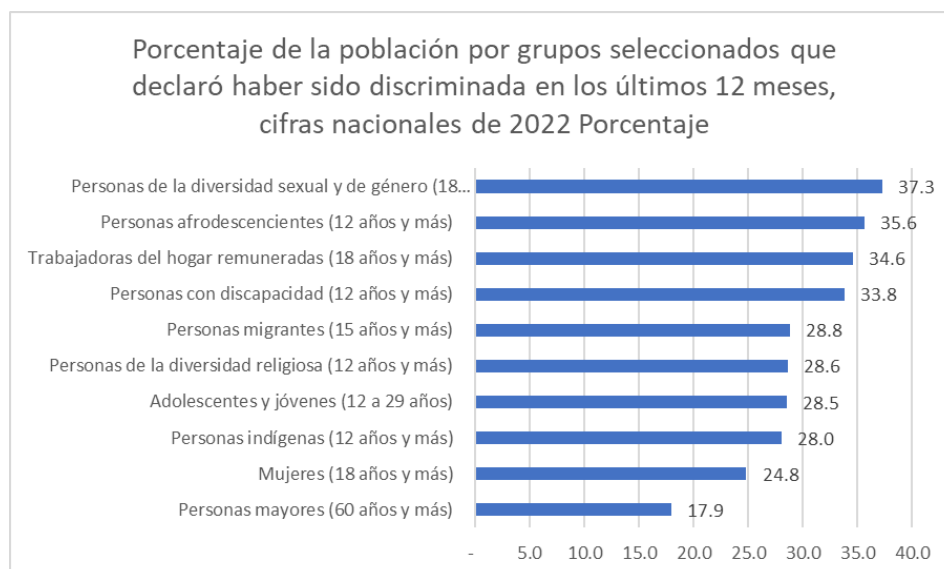
Este análisis estadístico desagregado por sexo contribuye a dar cuenta de los posibles estigmas, prejuicios, y estereotipos que persisten hacia ciertos grupos poblacionales, teniendo efectos en el acceso a sus derechos y en su inclusión social.

A nivel nacional, los grupos con mayores niveles de discriminación fueron las personas de la diversidad sexual, las personas afrodescendientes, las trabajadoras del hogar y las personas con discapacidad, como puede observarse en la siguiente tabla.

²⁵ Estas variables fueron expresadas por Patricio Solís, del Colegio de México, durante el conversatorio denominado “Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022”, consultado en el canal oficial de INEGI Informa en: <https://www.youtube.com/watch?v=MFiafKGpcnU>

²⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2023. *Discriminación en México*. Consultado el 7 de junio de 2023. <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/discriminacion/>

²⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2023. *Discriminación en México*. Consultado el 7 de junio de 2023. <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/discriminacion/>



Gráfica. Elaboración propia con datos del INEGI, 2023²⁸.

Por otro lado, la ENADIS 2022, también describe la discriminación que ocurre con relación a la tonalidad de piel, señalando que “El 21.0 % de las personas que autor reconocieron tener un tono de piel más oscuro declararon que fueron discriminadas por esa característica. En contraste, solo 6.9 % de quienes se auto reconocen con un tono de piel más claro considera que fue discriminado por esa razón”²⁹.

La discriminación es un factor que obstaculiza el acceso a los derechos humanos. En la ENADIS 2022 se contabilizó la negación injustificada de acceso a diferentes derechos, dando como resultado que el 20.5 % de la población declaró que sus derechos fueron negados,

Las personas que participaron en el Foro de la Región del Semi-desierto dijeron percibir discriminación en el ámbito laboral en razón del estatus social, apariencia, origen étnico, o sexo, sin enfocarse en las habilidades y capacidades reales de las personas.

En el ámbito escolar comentaron que predomina la discriminación hacia las personas de la comunidad LGTBTTTIQ+, y que siguen reproduciéndose roles y estereotipos de género.

También, dialogaron sobre una problemática de carácter religioso, ya que consideran que se discrimina y no dejan participar a todas las personas de acuerdo con la religión a la que pertenezcan.

²⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2023. *Encuesta Nacional sobre Discriminación*. Consultada el 10 de junio de 2023. https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/discriminacion/#Discriminacion_por_grupos_de_interes.

²⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2023. *Encuesta Nacional sobre Discriminación*. Consultada el 10 de junio de 2023. https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/discriminacion/#Discriminacion_por_grupos_de_interes.

porcentaje que disminuyó en comparación con el año 2017 cuando fue de 23.7 %.³⁰ En el Estado de Querétaro esta cifra fue de 23.2 % en 2020, porcentaje que se encuentra por encima de la media nacional.

Se observa que, a nivel nacional, el fenómeno de la discriminación tiene efectos sobre las políticas de desarrollo social, en el acceso al derecho a la salud, sobre el trato digno en la relación entre funcionariado y la ciudadanía, y también en el acceso a crédito, lo que puede impactar la calidad de vida de las personas ya que afecta el acceso a la vivienda y/o al desarrollo económico.

En materia de atención al fenómeno de la discriminación, Querétaro es el primer y único estado en contar con la Certificación en Igualdad Laboral y No Discriminación en todos los niveles de gobierno y los Comités en dicha materia, así como el Consejo para Prevenir y Eliminar toda Forma de Discriminación representan una importante herramienta para impulsar acciones transversales que contribuyan a ampliar la visibilización del mismo, y a atender sus causas y consecuencias desde el ámbito institucional.

En la región de la Sierra Gorda, consideraron necesario fortalecer la actualización al funcionariado en materia de trato digno, derechos humanos y personas con discapacidad. Asimismo, perciben que debe de fortalecerse la coordinación interinstitucional para ofrecer resultados más eficaces. También dialogaron sobre la importancia de prevenir la discriminación desde las familias y realizar campañas que contribuyan a erradicar estereotipos y prejuicios.

Dada la importancia de reforzar los mecanismos orientados a la protección y promoción de los derechos humanos, en el 2023, se impartieron 13,778 capacitaciones para promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos a servidores públicos y ciudadanos con el objetivo de generar una mejora continua a los procesos gubernamentales dando mayores herramientas y conocimientos al personal.

Consideraciones más relevantes derivadas del ejercicio diagnóstico en materia de derecho a la igualdad y a la no discriminación en el Estado de Querétaro.

- En el año 2022 la pobreza y la pobreza extrema disminuyeron en Querétaro a su porcentaje más bajo desde 2008, teniendo un avance progresivo que impacta favorablemente en la igualdad.
- Para continuar reduciendo los porcentajes de pobreza para toda la ciudadanía, desde un enfoque de derechos humanos, es preciso dirigir esfuerzos a las regiones y los grupos de atención prioritaria que cuentan con mayores carencias sociales.

³⁰Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2023. *Encuesta Nacional sobre Discriminación*. Consultada el 10 de junio de 2023. https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/discriminacion/#Discriminacion_por_grupos_de_interes.

- En el Estado se implementan acciones focalizadas a los grupos de atención prioritaria, brindando disponibilidad y accesibilidad a bienes y servicios que garantizan la satisfacción de sus necesidades básicas y el acceso a sus derechos humanos. Tal es el ejemplo del incremento del 54% en la atención médica para personas que forman parte de pueblos y comunidades indígenas, así como las escuelas de tiempo completo que benefician a niñas, niños, adolescentes y a sus familias, buenas prácticas en derechos humanos que fueron implementadas con recursos estatales.
- La discriminación percibida aumentó 3.5 puntos a nivel nacional y 11.2 puntos a nivel estatal. Los motivos más frecuentes de discriminación son la apariencia o el arreglo personal, el peso o la estatura y las opiniones políticas.
- Las acciones para hacer frente a la discriminación deben de incluir campañas con perspectiva de derechos humanos para erradicar prejuicios hacia grupos históricamente discriminados, continuidad a las capacitaciones sobre derechos humanos y trato digno al funcionariado, y acciones de fortalecimiento institucional a través de los Comités de Igualdad Laboral y No Discriminación, así como del Consejo para Prevenir y Eliminar Toda Forma de Discriminación del Estado de Querétaro.

2. DERECHO A LA SALUD Y A UNA VIDA DIGNA

La OMS³¹ define a la salud como “*un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades*”³², es decir que la salud no se reduce al tratamiento de malestares físicos, sino a un proceso de construcción de condiciones comunitarias e individuales enfocadas a mejorar la calidad de vida para las personas, procurando bienestar en las diferentes esferas de su vida. La salud es interdependiente a otros derechos como el pleno desarrollo, el trabajo y la educación, por lo que puede considerarse un elemento indispensable para generar condiciones de vida dignas.

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación del Estado de proteger la salud de todas las personas principalmente la de aquellas que no cuentan con un servicio gratuito de atención médica o seguridad social, y a fin de garantizar ese derecho social, el estado de Querétaro adquirió la responsabilidad de establecer las bases y modalidades para garantizar a la sociedad el acceso a los servicios de salud teniendo como principal finalidad, entre otros, el “bienestar biopsicosocial de los seres humanos, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades”.

Para garantizar el derecho a la salud por parte del Estado, es importante considerar múltiples elementos a efecto de cumplir con las obligaciones en materia de salud, como lo es la disponibilidad, en el sentido de contar con infraestructura y recursos suficientes y de calidad para garantizar un buen servicio de atención en salud a todas y todos; debe ser accesible, es decir, que cualquier persona sin distinción alguna pueda hacer uso de las instalaciones y reciba atención. Asimismo, deben ser instalaciones que cuenten con espacios para personas de grupos de atención prioritarios principalmente a personas con discapacidad, así como para adultos mayores y debe ser asequible económicamente para las y los usuarios; por último, es indispensable contar con equipo hospitalario de calidad, así como de atención profesional tanto médico como el del resto del personal.³³

En los Foros de Participación Ciudadana, las personas de diferentes municipios dialogaron sobre el fortalecimiento de la accesibilidad y calidad de los servicios de atención y enfocaron su interés en la salud física, mental, la salud reproductiva y sexual, así como en la atención de las personas con alguna adicción.

³¹ OMS son las siglas para la Organización Mundial de la Salud.

³² Organización Mundial de la Salud. 1946. *Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud*. Consultado el 11 de abril de 2023. <https://www.who.int/es/about/frequently-asked-questions#:~:text=%C2%ABLa%20salud%20es%20un%20estado,ausencia%20de%20afecciones%20o%20enfermedades%C2%BB>.

³³ María Elena, Lugo. 2015. *El derecho a la salud en México. Problemas en su fundamentación*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, p. 170. Consultado el 12 de abril de 2023. https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib_DerSaludMexico.pdf

2.1 Acceso a la Salud.

El avance en la disponibilidad, acceso y calidad de la salud representa un reto importante en sociedades con gran dinamismo social como lo es Querétaro, entidad cuya población creció a una tasa del 3 % entre 2015 y 2020, colocándose como el segundo estado de mayor crecimiento demográfico a nivel nacional.³⁴ Este incremento poblacional supone una mayor demanda de servicios de salud, que se concentra principalmente en la zona metropolitana.

En contraste, en este mismo periodo, seis municipios disminuyeron su población: San Joaquín (-2.51 %), Peñamiller (-1.02 %), Huimilpan (-0.79 %), Tolimán (-0.25 %), Arroyo Seco (-0.25 %) y Cadereyta de Montes (-0.14 %), mientras que, por otro lado, el municipio de El Marqués incrementó su población a una tasa de 7.87 %.³⁵ Este dato nos permite observar que en Querétaro hay diferentes dinámicas demográficas que, conforme se está desarrollando, representan necesidades diferenciadas para cada municipio en materia de salud.

Asimismo, en los diferentes municipios que integran el Estado, existen zonas denominadas “de alta marginación” en las que se ha detectado que permean mayores carencias sociales y que, por ende, son poblaciones que requieren atención a la salud desde un enfoque intercultural, de género y generacional.

Si bien la población total del estado ha aumentado, los nacimientos han disminuido paulatinamente en las últimas tres décadas, ya que con base en el Consejo Nacional de Población “la tasa bruta de natalidad del estado de Querétaro se habría reducido a casi la mitad entre 1990 y 2020”³⁶, por lo que podemos inferir que el incremento poblacional no se debe a los nacimientos sino, principalmente, a la inmigración de personas provenientes de otros Estados de la República y de otros países.

En el Foro de la Región del Semi-desierto, la ciudadanía expresó su visión optimista respecto al fortalecimiento del sistema de salud a través de la homologación de expedientes y la simplificación de trámites.

Además, se abordaron temas importantes como embarazos adolescentes, adicciones en jóvenes, y desafíos relacionados con la salud mental, como la depresión y la ansiedad.

Estas conversaciones ofrecen una valiosa oportunidad para identificar soluciones colaborativas y trabajar hacia un sistema de salud más eficiente y accesible, así como para abordar integralmente las necesidades de la comunidad en temas cruciales para el bienestar general.

³⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. *Censo Nacional de Población y Vivienda*. Citado por el Consejo Estatal de Población de Querétaro. 2021. *Breviario Demográfico de Querétaro 2021*.

³⁵ Consejo Estatal de Población de Querétaro. 2021. *Breviario Demográfico de Querétaro 2021*. p. 17. México: COESPO. Consultado el 17 de abril de 2023. https://issuu.com/gobqro/docs/breviario_2021.segunda_edicio_n_300#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20de%20la%20zona,resid%C3%ADan%20en%20ella%20559%2C391%20personas.

³⁶ Consejo Nacional de Población. 2018. “Proyecciones de la población de México y de las Entidades federativas 2016-2050”. Citado por COESPO. 2021. *Breviario Demográfico de Querétaro 2021*. p. 63. México: COESPO. Consultado el 17 de abril de 2023.

Ante este escenario demográfico, es importante analizar la cobertura que tienen los servicios de salud pública en el estado. De acuerdo con el más reciente Censo Nacional de Población y Vivienda, en 2020 a nivel nacional el 73.5 % de las personas se encontraban afiliadas a algún servicio de salud. Por su parte, en Querétaro el 73.9 % de las personas estaban afiliadas a los servicios de salud en 2010, cifra que incrementó a 79.1 % en 2020, encontrándose por encima de la media nacional.³⁷ Este avance porcentual de la cobertura tiene lugar en el contexto de incremento demográfico.

De acuerdo a registros de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, en el periodo de agosto de 2022 a julio de 2023, incrementó el número de servicios proporcionados a la población, respecto al periodo equivalente anterior, en los siguientes rubros:

Tipo de servicio de atención	Cantidad	Cambio porcentual	Personas
Consultas generales	963,884	35%	285,584
Consultas generales a población indígena	35,827	55%	11,629
Consultas de especialidad	226,077	47%	32,397
Radioterapias	9,180	13%	3,686
Quimioterapias	7,384	32%	4,709
Servicios de urgencias	106,152	41%	106,152
Consultas de salud mental	23,360	14%	23,360
Telesalud	3,275	285%	3,275
Consultas dentales	76,057	68%	31,985
Consultas Unidades Móviles	98,813	19%	171,795
Acciones de prevención Unidades Móviles	365,179	80%	
Intervenciones quirúrgicas	19,335	7%	19,335
Donaciones multiorgánicas	167	34%	379
Trasplantes	99	18%	99

³⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. *Censo Nacional de Población y Vivienda*. Consultado el 19 de abril de 2023. México: INEGI. p. 76. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Unidades de sangre donadas	17,610	2%	21,389
Aféresis plaquetarias	599	2%	21,389
Leche materna donada	527	36%	630
Pruebas de diabetes mellitus	32,568	2%	32,568
Pruebas de hipertensión arterial Sistémica	45,543	18%	45,543
Mastografías	10,929	12%	10,310
Pruebas de cáncer cervicouterino	9,465	4%	9,465
Pruebas de COVID.19	23,718	-76.44%	23,718
Casos positivos de COVID-19	12,393	-73.67%	12,393
Defunciones por COVID-19	113	-85.07%	113

Tabla. Elaborada con datos del segundo informe de gobierno del Gobernador Mauricio Kuri González. Consultado el 15 de diciembre de 2023. https://portal.queretaro.gob.mx/segundoinforme/pdf/QRO_2INF.pdf

En relación con los datos que presenta la tabla que precede, se puede mostrar el avance progresivo en lo relativo al acceso a servicios integrales de salud, haciendo especial mención al enfoque intercultural de las 4 nuevas sedes para la atención de personas de pueblos y comunidades indígenas y a la atención que se proporcionó en 570 localidades de difícil acceso, lo que impacta en la reducción de brechas y carencias sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida.

Complementariamente, para garantizar el derecho a la salud, se ha mantenido el abasto de medicamentos y material de curación en un 90%, lo que representa un incremento de 20%, comparado contra 2021. Asimismo, se amplió el Centro Estatal de Distribución de Medicamentos de 5,000 a 8,000 metros cuadrados, aumentando en casi 50% la capacidad de almacenamiento de medicamentos y con ello un mayor espacio para el suministro correcto y en tiempo de medicamentos, beneficiando a las y los pacientes que no han visto sus tratamientos interrumpidos.

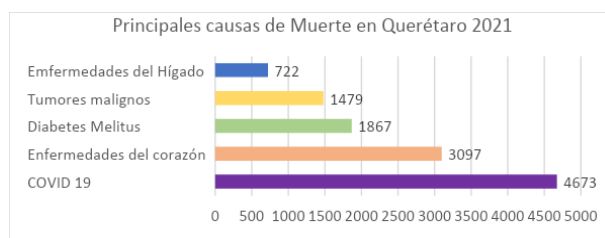
Resulta importante mantener y fortalecer estas políticas que benefician a grupos de atención prioritaria y, como las cifras lo demuestran, son una manera efectiva de garantizar el acceso a la salud para toda la ciudadanía.

2.2 Mortalidad

La mortalidad es otro indicador sociodemográfico que se relaciona profundamente con el ámbito de la salud. La cantidad de defunciones en el Estado de Querétaro ha incrementado de forma escalonada pasando de 5,829 defunciones en 1990, hasta llegar a 11,203 defunciones registradas en 2019.³⁸ La tasa bruta de defunciones ha variado teniendo disminuciones e incrementos año con año, pasando de 4.85 defunciones por cada mil habitantes en 1990, a 5.14 defunciones por cada mil habitantes en 2020.³⁹ Por su parte, la mortalidad infantil ha tenido una disminución de 10.8 a 8.2 infantes por cada 100,000, por debajo de la media nacional de 12.2 infantes por cada 100,000, según datos de la Secretaría de Salud federal.

Los datos sobre mortalidad son relevantes para el sector salud ya que, a decir del Consejo Estatal de Población: “El descenso en los niveles de mortalidad habitualmente está acompañado por un cambio en las principales causas de defunción: cuando la mortalidad es alta suelen predominar las (enfermedades) infecto contagiosas, mientras que conforme avanza la transición epidemiológica son más comunes las crónico degenerativas”.⁴⁰ Lo anterior lo confirma la siguiente gráfica en la que se muestra la gran incidencia del SARS-CoV-2 en la mortalidad, antes encabezada por las enfermedades del corazón.

De acuerdo con datos del INEGI, en 2021 las cinco principales causas de defunción en el Estado de Querétaro fueron las siguientes:



Gráfica 2. Elaboración propia con datos de INEGI (2021).⁴¹

³⁸ Consejo Estatal de Población de Querétaro. 2021. *Breviario Demográfico de Querétaro 2021*. p. 69. México: COESPO. Consultado el 17 de abril de 2023. https://issuu.com/gobqro/docs/breviario_2021.segunda_edicio_n_300#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20de%20la%20zona,resid%C3%ADan%20en%20ella%20559%2C391%20personas.

³⁹ Consejo Nacional de Población. 2018. *Proyecciones de la población de México y de las Entidades federativas 2016-2050*. Citado por COESPO. 2021. *Breviario Demográfico de Querétaro 2021*. p. 72. México: COESPO. Consultado el 17 de abril de 2023. https://issuu.com/gobqro/docs/breviario_2021.segunda_edicio_n_300#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20de%20la%20zona,resid%C3%ADan%20en%20ella%20559%2C391%20personas.

⁴⁰ Consejo Estatal de Población. 2021. *Breviario Demográfico de Querétaro 2021*. p. 77. México: COESPO. Consultado el 17 de abril de 2023. https://issuu.com/gobqro/docs/breviario_2021.segunda_edicio_n_300#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20de%20la%20zona,resid%C3%ADan%20en%20ella%20559%2C391%20personas.

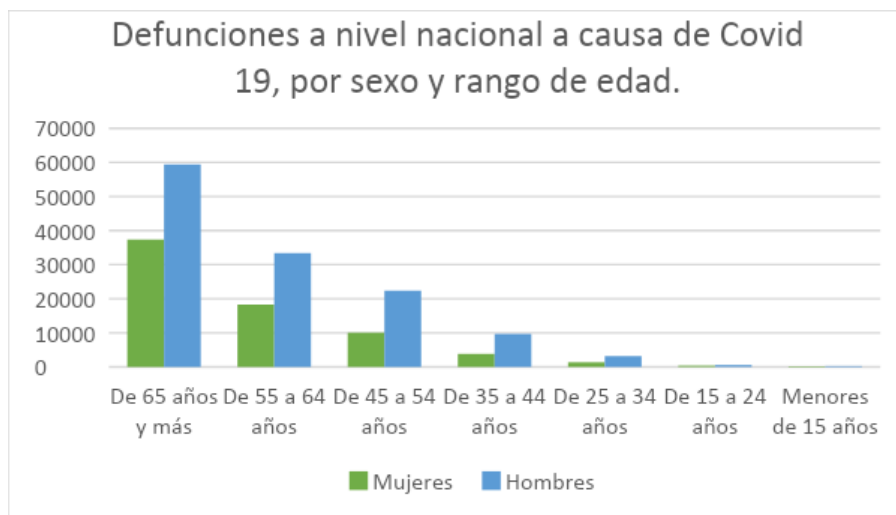
⁴¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. *La Covid-19 y su impacto en las mujeres en México*, consultado el 19 de abril de 2023. México: INEGI. <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/mujeres/#Salud>

Este listado se mantiene más o menos igual cuando se compara entre géneros, a excepción del quinto lugar que, para las mujeres, es ocupado por los eventos cerebrovasculares, a diferencia de los hombres, en quienes son más numerosas las enfermedades del hígado.

En el Indicador de Calidad en la Atención a Pacientes que Viven con Diabetes se pasó de 13° al 3° lugar y en el Indicador de Calidad en la Atención a Pacientes que Viven con Hipertensión Arterial Sistémica pasó del 14° al 2° lugar.

Por otro lado, como puede observarse en la gráfica 2, la pandemia a causa del SARS-CoV-2 tuvo un efecto significativo sobre las defunciones, al colocarse como la primera causa de muerte en 2021. Esto nos habla de los efectos que tuvo dicha pandemia en la población, ya que este total de defunciones no es solo una cifra, sino algo que tuvo impactos personales, familiares, sociales y económicos. Si bien hoy el número de muertes por Covid-19 ha disminuido de manera importante, los efectos adversos de la pandemia siguen siendo atendidos de múltiples maneras.

Las personas más afectadas por Covid-19 en términos de defunciones fueron las personas adultas mayores, tal y como lo demuestra la siguiente tabla publicada por INEGI en el reporte “La Covid-19 y su impacto en las mujeres en México”.⁴²



Gráfica. Elaboración propia con datos del INEGI, (2021).

Las secuelas de salud de esta pandemia en las personas que sobrevivieron al COVID han sido atendidas en Querétaro a través de la Clínica Post COVID-19. Se han atendido a 1,219 personas que han presentado algún tipo de secuela por este virus. Se han dado 3,602 sesiones de rehabilitación física para una atención integral de las y los pacientes.

⁴² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. *La Covid-19 y su impacto en las mujeres en México*, consultado el 19 de abril de 2023. México: INEGI. <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/mujeres/#Salud>

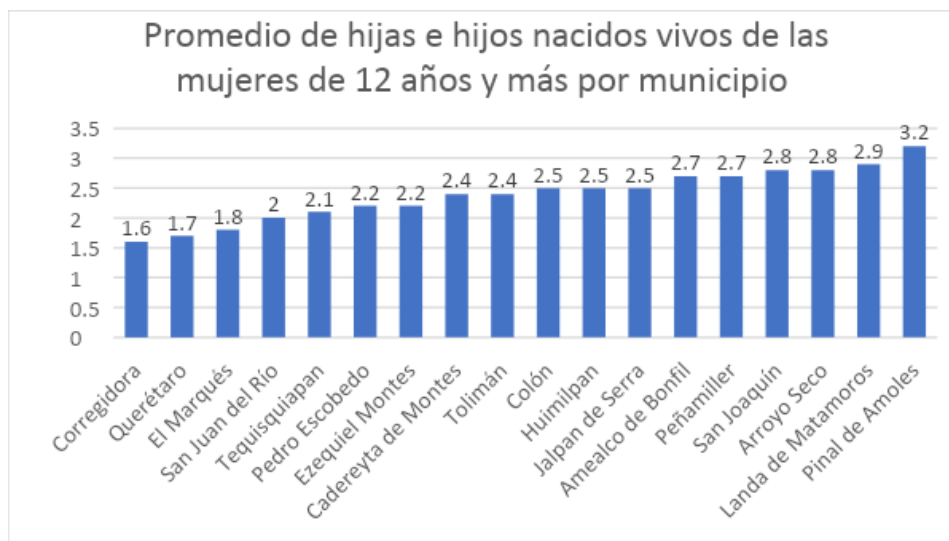
2.3 Salud sexual y reproductiva.

El dinamismo de la población Queretana no se refleja únicamente en su crecimiento poblacional, sino que, en las últimas décadas, también se han modificado otros factores sociodemográficos que son relevantes para el campo de la salud. Tal es el caso de los patrones reproductivos de la población, mismos que tienen impacto sobre la salud sexual y reproductiva.

En la mesa de salud del Foro de la Región Sur, se destacó un diálogo constructivo en torno a la salud sexual y reproductiva, subrayando la importancia de abordar de manera abierta y comprensiva temas como las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), el embarazo adolescente, así como el abuso y acoso sexual.

Las personas participantes reflexionaron sobre las resistencias culturales que aún existen para hablar de estos temas en las familias, identificando una oportunidad para fomentar un entorno más inclusivo y educativo en el cual se pueda abordar estos asuntos de manera positiva y efectiva.

El promedio de hijos e hijas nacidos vivos de las mujeres de 12 años y más en Querétaro se ha reducido desde los 2.6 hijos/as, en la década de 2000, hasta llegar a 1.9 hijos/as por mujer en 2020, cifra que se encuentra por debajo de la media nacional, ubicada en 2.1 hijos e hijas.⁴³ Este promedio es variable en los diferentes municipios del Estado y, en el caso de Pinal de Amoles, se eleva a 3.2 hijos e hijas nacidos/as vivos/as. En la siguiente gráfica se presenta el desglose por municipio del promedio de hijos/as en 2020, en el que puede observarse un amplio abanico de variaciones a nivel Estatal.



Gráfica. Elaboración propia con datos del INEGI, (2021).⁴⁴

⁴³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2020. *Principales resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, Querétaro*. P. 16. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825198282>

⁴⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2020. *Principales resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, Querétaro*. P. 18. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825198282>

Gracias a estos datos es posible decir que en cada municipio hay necesidades diferenciadas para los servicios de salud sexual y reproductiva, salud materna y salud infantil, mismos que deben de ser abordados teniendo en cuenta el derecho a decidir cuántas hijas e hijos tener, a qué edad y con qué espaciamiento.

En Querétaro, se terminó la primera etapa de la construcción del albergue para mujeres embarazadas. Este albergue ofrece 24 espacios para el alojamiento seguro de mujeres embarazadas que requieran estar cerca del Hospital del Niño y la Mujer, lo que beneficia a mujeres, niñas y niños de toda la Entidad durante el embarazo, parto y puerperio.

Por otro lado, la tasa específica de fecundidad por edad 2020 señala que las personas queretanas tienden a tener hijos mayormente entre los 25 y 29 años de edad con 97.43 nacimientos por cada mil mujeres en este rango de edad, mientras que de 20 a 24 años esta cifra es de 89.58 y de 15 a 19 las personas tienen 31.93 nacimientos por cada mil personas.⁴⁵ Si bien, la salud sexual y reproductiva no es exclusiva de estos grupos etarios, sí es en éstos en los que probablemente se concentra la mayor demanda de servicios.

Dentro de esta distribución por edades, es de suma relevancia conocer lo relativo al embarazo adolescente. El porcentaje de niñas y adolescentes de entre 12 y 19 años de edad con al menos un hijo nacido vivo a nivel nacional en 2020 fue de 7.4 %, mientras que en el Estado de Querétaro fue de 6 % en el mismo año.⁴⁶

El embarazo adolescente es un fenómeno que genera y/o incrementa las condiciones de vulnerabilidad para las madres adolescentes y sus hijos e hijas, tanto en lo que concierne a la salud como para su calidad de vida y sus posibilidades de desarrollo personal, social y económico, por lo que su prevención y atención debe de continuar y fortalecerse. La Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) plantea la meta de disminuir a cero los nacimientos en niñas menores de 15 años y reducir en un 50 % la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años para el año 2030, lo que busca alcanzarse mediante una estrategia integral con “criterios de intersectorialidad, de derechos, de perspectiva de género y corresponsabilidad”.

En Querétaro, entre 2022 y 2023 se presentaron y atendieron 2,726 embarazos adolescentes, una disminución del 16% con respecto al año anterior, respaldado con 97 visitas para atender temas de salud sexual y reproductiva en localidades de difícil acceso con la Unidad Móvil para Adolescentes.

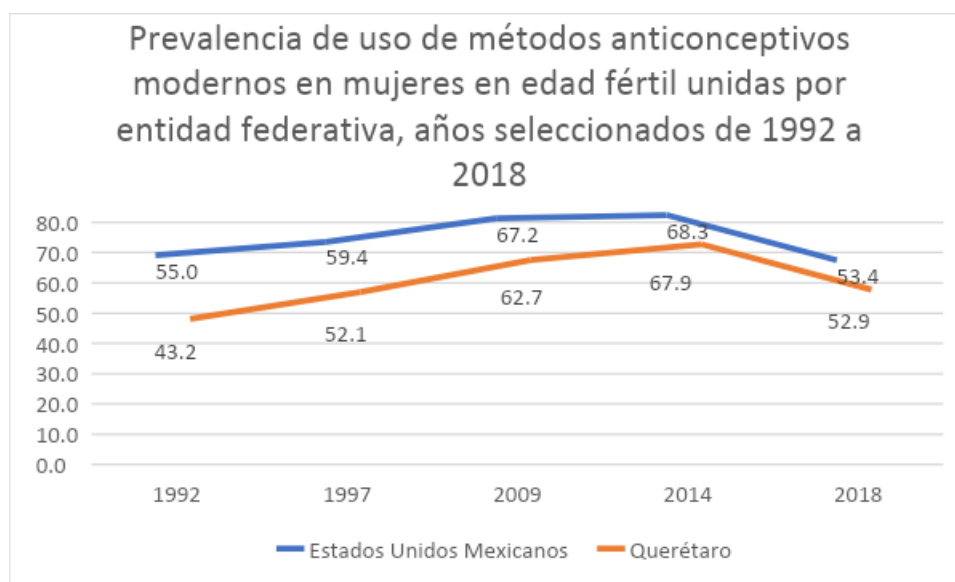
Como parte de la ENAPEA se considera que “la educación integral en sexualidad es un aspecto fundamental que involucra a los diversos sectores para fomentar que

⁴⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía .2021. *Censo nacional de Población y Vivienda 2020*. Citado por COESPO. 2021. *Breviario Demográfico de Querétaro 2021*. p. 72. México: COESPO. Consultado el 17 de abril de 2023. https://issuu.com/gobqro/docs/breviario_2021.segunda_edicio_n_300#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20de%20la%20zona,resid%C3%ADan%20en%20ella%20559%2C391%20personas

⁴⁶ Instituto Nacional de las Mujeres. 2020. *Sistema de Indicadores de Género*. Consultado el 20 de abril de 2023. <http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/pgeneral.php>

se puedan tomar decisiones importantes en torno a su sexualidad” por lo que, en la Entidad, se impartieron entre 2022 y 2023 conferencias y talleres a 4,441 niñas, adolescentes y mujeres sobre derechos humanos y prevención del embarazo adolescente, proveyéndoles con herramientas para que tomen decisiones priorizando su integridad y bienestar.

En este mismo tópico, “es necesario, garantizar la oferta y dotación de todos los métodos anticonceptivos, incluyendo los que proporcionan protección de largo plazo y los métodos anticonceptivos reversibles de acción prolongada (ARAP)”. En este sentido, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (1992, 1997, 2009, 2014, 2018), el uso de métodos anticonceptivos en las mujeres que viven con pareja y se encuentran en edad fértil, se ha comportado de la siguiente manera, a nivel Nacional y Estatal:



Gráfica. Elaboración propia con datos del INEGI, 2018.⁴⁷

En la gráfica puede observarse un incremento sostenido en el uso de métodos anticonceptivos hasta la Encuesta de 2014, pero para la de 2018 se reporta una disminución significativa tanto a nivel Nacional como Estatal. Estos son los datos más recientes que están disponibles en este tópico, al menos en lo referente a la ENADID.

Con relación a las mujeres de 15 a 49 años de edad que utilizaron protección en la primera relación sexual por grupos de edad, la ENADID 2018 describe que las mujeres de las generaciones más jóvenes reportaron un mayor uso de métodos anticonceptivos en la primera relación sexual que aquellas de los grupos etarios mayores. Las jóvenes de entre 15 y 19 años dijeron que utilizaron protección en 59.9 % de los casos, cifra similar para las mujeres de 20 a 24, mientras que el grupo

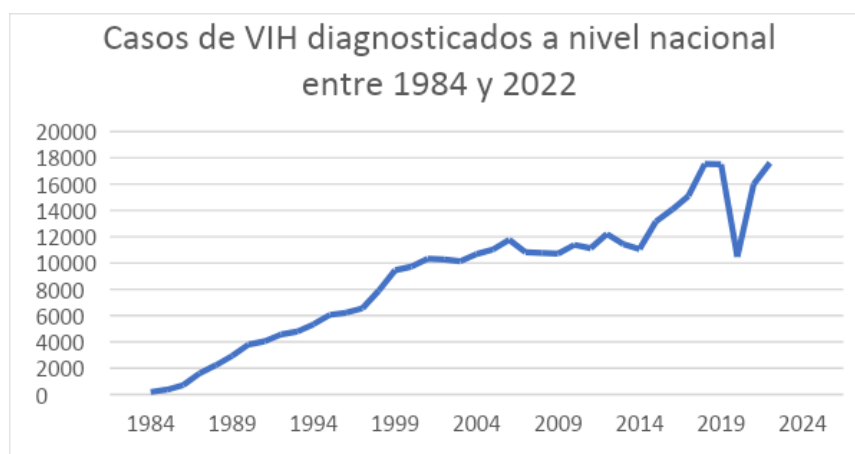
⁴⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2018. *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica. Principales Resultados*, P. 12. Consultada el 20 de abril de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados_enadid18.pdf

de 45 a 49 reportó haber usado algún método en el 21 % de los casos.⁴⁸

Las mujeres que no utilizaron método anticonceptivo en la primera relación sexual señalaron que fue debido a que no planeaban tener relaciones sexuales en ese momento en un 28.4 % de los casos, por desconocimiento de los métodos en un 24.1 % de los casos, y por deseo de embarazarse en un 24.3 % de los casos.⁴⁹

Otro reto relativo a la salud sexual y reproductiva son las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). En el caso del VIH-SIDA que tiene un impacto en diversos sectores de la población. La experiencia de vivir con VIH tiene efectos a nivel de la salud, pero también impacta negativamente en los derechos humanos, ya que puede generar diferentes tipos de discriminación.

De acuerdo con información del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de VIH, los casos detectados han tenido el siguiente comportamiento a través de los años, a nivel nacional.



Gráfica. Elaboración propia con datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de VIH, 2023.⁵⁰

De estos casos, la mayoría se concentra en grupos de hombres (81.8 %) de entre los 20 y los 44 años (77.6 %), siendo la principal vía de transmisión la sexual.⁵¹ El total histórico de casos detectados en México asciende a 355,969 personas con VIH, cifra de la cual 4,264 corresponden al Estado de Querétaro, lo que representa

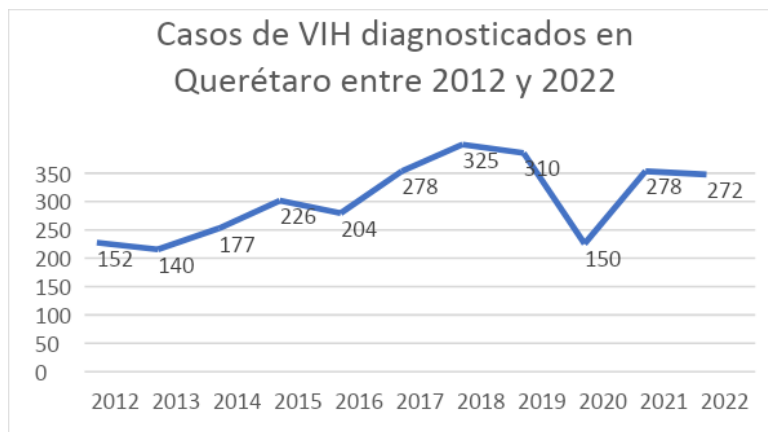
⁴⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2018. *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica. Principales Resultados*, P. 13. Consultada el 20 de abril de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados_enadid18.pdf

⁴⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2018. *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica. Principales Resultados*, P. 13. Consultada el 20 de abril de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados_enadid18.pdf

⁵⁰ Secretaría de Salud. 2023. *Informe histórico de VIH del primer trimestre de 2023*. P. 6. Consultado el 25 de abril de 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/828794/VIH_DVEET_1erTrim_2023.pdf

⁵¹ Secretaría de Salud. 2023. *Informe histórico de VIH del primer trimestre de 2023*. P. 11. Consultado el 25 de abril de 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/828794/VIH_DVEET_1erTrim_2023.pdf

el 1.2 % del total histórico de casos.⁵² A continuación, se presenta el desglose de casos detectados de VIH en el Estado de Querétaro entre 2012 y 2022.



Gráfica. Elaboración propia con datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de VIH, 2023.⁵³

En la gráfica puede observarse que el número de casos diagnosticados ha variado año con año, teniendo un incremento paulatino hasta 2020, año en que la pandemia modificó el comportamiento tanto de infecciones como de detecciones. De acuerdo al “Boletín del Día Mundial del SIDA 2022” publicado por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, “México tiene una epidemia concentrada en poblaciones mayormente afectadas: hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH), hombres trabajadores sexuales (HTS), mujeres trans (MT), personas que se inyectan drogas (PID) y personas privadas de la libertad (PPL)”. Esta información contribuye a localizar aquellos grupos que viven con un mayor riesgo de infección, mismos que, “con frecuencia enfrentan condiciones de estigma y discriminación, y carecen de un acceso adecuado a los servicios de salud”.⁵⁴

En Querétaro, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, la mortalidad por VIH/SIDA es de 2.3 muertes por cada 100,000 habitantes, por debajo de la tasa nacional de 3.7 muertes por cada 100,000 habitantes, las acciones que respaldan este avance fueron las siguientes:

- 44,098 pruebas rápidas de detección de VIH, remitiendo a 120 casos nuevos a tratamiento.
- 100% de suministro de medicamentos antirretrovirales garantizando el tratamiento de 1,578 personas, produciendo que el 95% de ellos tengan una carga viral indetectable, por encima de la media nacional de 87%.

⁵² Secretaría de Salud. 2023. *Informe histórico de VIH del primer trimestre de 2023*. P. 8. Consultado el 25 de abril de 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/828794/VIH_DVEET_1erTrim_2023.pdf.

⁵³ Secretaría de Salud. 2023. *Informe histórico de VIH del primer trimestre de 2023*. P. 8. Consultado el 25 de abril de 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/828794/VIH_DVEET_1erTrim_2023.pdf

⁵⁴ Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el SIDA. 2022. *Boletín de atención integral a propósito del día mundial del SIDA: Igualdad ya!*. P. 9. Consultado el 26 de abril de 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/778212/BOLETIN_DAI_DIA_MUNDIAL_DEL_SIDA_.pdf

- Se logró la prevención de la transmisión del virus de madre a recién nacido en el 100% de los casos, por encima de la media nacional de 75%.
- Se repartieron 623,936 preservativos a poblaciones de riesgo.

En México, en 2021, 7 de cada 10 personas con VIH han sido diagnosticadas, 6 de cada 10 se encuentran en tratamiento con antirretrovirales y 5 de cada 10 personas han alcanzado la supresión viral. La meta para el 2030 es llegar al 95 % de personas diagnosticadas, al 90 % de personas en tratamiento y al 86 % de personas en supresión viral,⁵⁵ En este aspecto, como se mencionó en el párrafo que precede, el estado de Querétaro se encuentra dentro de los primeros en el país en llegar al 95 % de pacientes indetectables del virus VIH/Sida, es decir, que su carga viral no es transmisible ni detectable en las pruebas de laboratorio, con lo que se superó la meta mencionada, y para fortalecer esta tendencia es necesario mantener la estrategia, ampliando las acciones para la prevención y detección de nuevos casos, para que sean atendidos a tiempo.

2.4 Salud mental y Adicciones

La salud mental es un componente de suma relevancia para el bienestar y para el desarrollo de la calidad de vida de las personas. De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020⁵⁶, el 1.3 % de la población total del país vive con algún problema o condición mental, lo que equivale a 1,590,583 personas a lo largo del territorio nacional. En el Estado de Querétaro este porcentaje es del 1.2 % de la población total, lo que equivale a 29,057 personas.⁵⁷

Por su parte, el 2° Diagnóstico Operativo de Salud Mental y Adicciones elaborado en 2022 por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal describe un panorama más adverso al señalar que, a nivel nacional: “Se estima una prevalencia anual de trastornos mentales y adicciones de casi una quinta parte de la población total. No obstante, las personas afectadas no presentan estos padecimientos en la misma intensidad, sino que estos pueden ser trastornos leves en 33.9 % de los casos,

⁵⁵Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el SIDA. 2022. *Boletín de atención integral a propósito del día mundial del SIDA: Igualdad ya!*. P. 9. Consultado el 26 de abril de 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/778212/BOLETIN_DAI_DIA_MUNDIAL_DEL_SIDA_.pdf

⁵⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. *Reporte de resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020*. P. 53.

⁵⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. Principales resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, Querétaro. P. IX. Consultado el 26 de abril. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198282.pdf

En los cuatro Foros Regionales, las personas coincidieron en que se debe de considerar a la salud mental como un asunto prioritario.

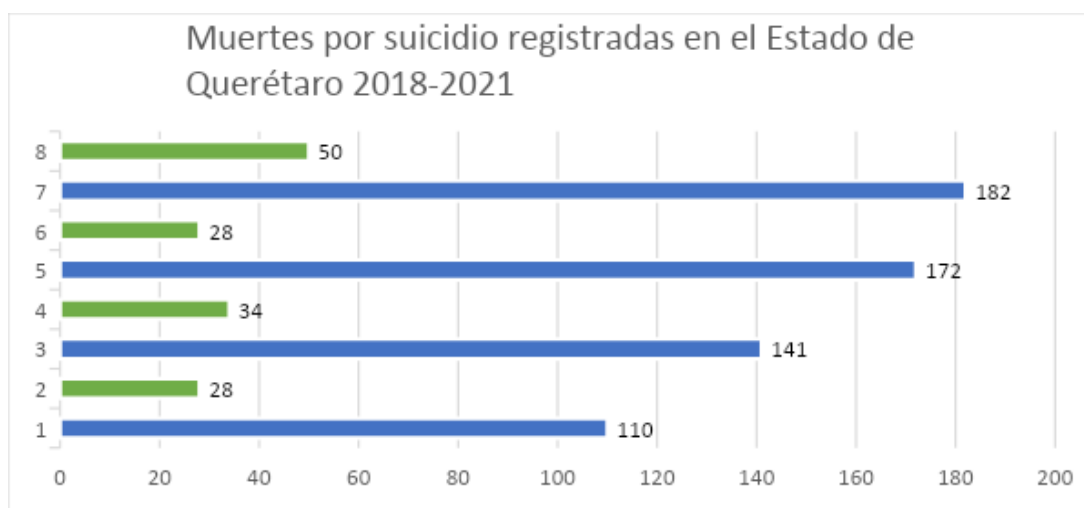
También coincidieron sobre la necesidad de dar mayor difusión a los servicios de salud mental que ya existen en el Estado, y de incorporar acciones para que sean más accesibles para los grupos de atención prioritarios.

moderados 40.5 % y el 25.7 % trastornos graves o severos”.⁵⁸

De acuerdo con dicho diagnóstico entre las afecciones más recurrentes se encuentra la depresión (5.3 %), el trastorno por consumo de alcohol (3.3 %) y el trastorno obsesivo compulsivo (2.5 %).

Por otro lado, el suicidio es un complejo problema de salud pública, vinculado directamente a la salud mental, que tiene efectos desfavorables en las personas, las familias, las comunidades y los países. De acuerdo con cifras del INEGI, se estima que,

en Querétaro, los casos de suicidio han tenido un incremento bruto sostenido, como lo muestra la siguiente tabla comparativa entre 2018 y 2021.



Gráfica. Elaboración propia con datos del INEGI, 2023.⁵⁹

En la gráfica anterior puede observarse que los hombres cometieron suicidio en el periodo señalado más frecuentemente que las mujeres. No obstante, el número de mujeres que se suicidaron entre 2020 y 2021 incrementó casi al doble, es decir que este problema incrementó en la población femenina en ese periodo. Otro dato relevante es que, como lo muestra la siguiente tabla, en 2021, la mayor cantidad de suicidios se registró en jóvenes de entre 20 y 24 años de edad, seguido por los jóvenes de entre 25 y 29 años.

⁵⁸ Secretaría de Salud .2020. *Diagnóstico operativo de salud mental y adicciones 2020*. p. 8. Consultado el 30 de abril de 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/647723/SAP-DxSMA-Informe__2_.pdf

⁵⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía .2023. *Defunciones registradas por suicidio por entidad federativa y grupos de edad, según sexo, serie anual de 2010 a 2021*. Consultado el 30 de abril de 2023. https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Salud_Mental_06_0ce246dc-784f-4198-807b-4375a1612693

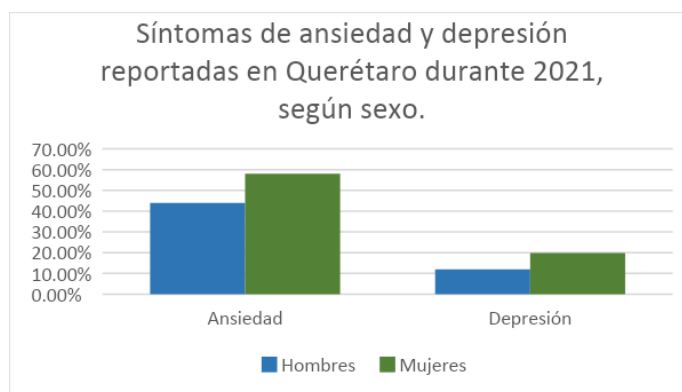
Cantidad de muertes por suicidio en 2021, de acuerdo a grupos quinquenales de edad en el Estado de Querétaro																	
Tot al	10 a 14	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 a 54	55 a 59	60 a 64	65 a 69	70 a 74	75 a 79	80 a 84	85 y más	N/E
232	8	14	52	40	28	26	19	18	9	5	4	4	1	2	0	0	2

Tabla. Elaboración propia con datos del INEGI, 2023.⁶⁰

En general, es la población de los quinquenios que van desde los 15 y hasta los 49 años quienes cometen suicidio en mayor cantidad, notándose menor recurrencia entre los 50 hasta los 85 años de edad. Estos datos nos indican la necesidad de enfocar esfuerzos en grupos de sexo y edad específicos, principalmente mediante el fortalecimiento de las políticas de prevención y atención a la salud mental.

La situación psicológica de las y los jóvenes queretanos es una de las condiciones de salud que se ha agravado como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Se atendieron a más de 13,060 jóvenes para tratar sus condiciones de riesgo psicoemocional, además de realizar más de 75 brigadas en distintos centros educativos del Estado de Querétaro para crear conciencia de la importancia de la salud mental de las juventudes.

La contingencia sanitaria a causa de la Covid-19, también tuvo impactos para la salud mental de la población en general. De acuerdo con el INEGI, la población de mujeres y hombres que reportaron síntomas de ansiedad y depresión en 2021, es la siguiente:



Gráfica. Elaboración propia con datos del INEGI, 2023.

Los efectos de la pandemia impactaron a todas las personas, aunque no de la misma manera, sino que los daños fueron distintos de acuerdo al sexo y a la edad. Las políticas públicas que se creen para la atención a estos fenómenos deberán

⁶⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2023. *Defunciones registradas por suicidio por entidad federativa y grupos de edad, según sexo, serie anual de 2010 a 2021*. Consultado el 3 de abril de 2023. https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Salud_Mental_06_0ce246dc-784f-4198-807b-4375a1612693

contar con enfoque interseccional para poder abordar estas diferencias de forma certera.

En la Encuesta sobre Derechos Humanos dirigida a Jóvenes, se encontró que la salud mental y las adicciones son los dos problemas de salud que más importan a las personas jóvenes.

Por su parte, el 54.1 % de las personas encuestadas, en todo el Estado, consideró que pueden acceder a una consulta psicológica si llegan a requerirla.

En lo relativo al consumo de drogas, alcohol y tabaco, de acuerdo con el Programa Estatal de Prevención y Tratamiento Integral de las Adicciones 2021-2027 de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017 (ENCODAT) señaló que en la Entidad el consumo diario de alcohol se situó en el 4 % de la población de entre 12 y 65 años de edad, por encima de la media nacional de 2.9 %.

Asimismo, dicha encuesta arrojó que el consumo excesivo de alcohol en el último mes fue de 18.7 % de la población de entre 12 y 65 años de edad en el Estado de Querétaro, por debajo de la media nacional de 19.8 %. Además, el consumo de tabaco en el Estado fue de 19.1 % por encima de la media nacional de 17.6 % y el consumo de marihuana fue de 2.8 % por encima de la media nacional de 2.1 %.

Acerca del consumo de drogas y las adicciones durante la pandemia, se cuenta con las cifras que arrojó el Estudio sobre Patrones de Consumo de Sustancias Psicoactivas y COVID-19,⁶¹ implementado en 2020 y publicado en 2021. Dicho estudio señala que el 32.5 % de las personas participantes dijeron que las relaciones con quienes cohabitan se habían vuelto más difíciles durante la pandemia⁶²; por otro lado, el 19.8 % de las personas encuestadas refirió que su consumo de alcohol había aumentado durante la pandemia, el 18.7 % dijo que aumentó su consumo de tabaco y, por el contrario, el 59.9 % de las personas que consumían drogas ilegales dijo haber dejado el consumo de las mismas, lo que el estudio atribuye a las dificultades para conseguir dichas sustancias durante el aislamiento social.⁶³

El Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Sustancias Psicoactivas también publicó un reporte sobre la demanda de tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas en 2021, en el que se puede observar que, a nivel nacional, en 2013 la principal razón de demanda de tratamiento era relativa al consumo de alcohol, en 2017 las demandas se concentraban en alcohol y marihuana, mientras que en 2021, en 19 de 32 Estados, incluyendo a Querétaro, la principal demanda

⁶¹ Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Sustancias Psicoactivas. 2021. *Estudio sobre Patrones de Consumo de Sustancias Psicoactivas y COVID-19*, P. 13. México: CONADIC. Consultado el 4 de abril de 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/648021/INFORME_PAIS_2021.pdf

⁶² Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Sustancias Psicoactivas. 2021. *Estudio sobre Patrones de Consumo de Sustancias Psicoactivas y COVID-19*, P. 15. México: CONADIC. Consultado el 4 de abril de 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/648021/INFORME_PAIS_2021.pdf

⁶³ Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Sustancias Psicoactivas. 2021. *Estudio sobre Patrones de Consumo de Sustancias Psicoactivas y COVID-19*, P. 18. México: CONADIC. Consultado el 4 de abril de 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/648021/INFORME_PAIS_2021.pdf

de atención fue relativa al consumo de “Estimulantes de tipo anfetamínico”.⁶⁴

En este tópico, Querétaro se sumó a la estrategia nacional de prevención de adicciones “Si te drogas te dañas” con la participación de 200,000 estudiantes de 375 escuelas secundarias y 330 bachilleratos. Asimismo, se incrementaron en un 29% la capacitación para la prevención de adicciones en escuelas de tipo educativo medio y medio superior, las actividades de prevención comunitaria, la entrega del distintivo de Empresa 100% responsable con la prevención de adicciones y cuidado de la salud mental, así como los talleres para la prevención de adicciones en el ambiente laboral. También, incrementó un 22.4% los tamizajes para la detección de consumo de sustancias y trastornos de salud mental.

Consideraciones más relevantes derivadas del ejercicio diagnóstico en materia de salud en el Estado de Querétaro.

- En el año 2022 la pobreza y la pobreza extrema disminuyeron en Querétaro a su porcentaje más bajo desde 2008, teniendo un avance progresivo que impacta favorablemente en la igualdad.
- Para continuar reduciendo los porcentajes de pobreza para toda la ciudadanía, desde un enfoque de derechos humanos, es preciso dirigir esfuerzos a las regiones y los grupos de atención prioritaria que cuentan con mayores carencias sociales.
- En el Estado se implementan acciones focalizadas a los grupos de atención prioritaria, brindando disponibilidad y accesibilidad a bienes y servicios que garantizan la satisfacción de sus necesidades básicas y el acceso a sus derechos humanos. Tal es el ejemplo del incremento del 54% en la atención médica para personas que forman parte de pueblos y comunidades indígenas, así como las escuelas de tiempo completo que benefician a niñas, niños, adolescentes y a sus familias, buenas prácticas en derechos humanos que fueron implementadas con recursos estatales.
- La discriminación percibida aumentó 3.5 puntos a nivel nacional y 11.2 puntos a nivel estatal. Los motivos más frecuentes de discriminación son la apariencia o el arreglo personal, el peso o la estatura y las opiniones políticas.
- Las acciones para hacer frente a la discriminación deben de incluir campañas con perspectiva de derechos humanos para erradicar prejuicios hacia grupos históricamente discriminados, continuidad a las capacitaciones sobre derechos humanos y trato digno al funcionariado, y acciones de fortalecimiento institucional a través de los Comités de Igualdad Laboral y No Discriminación, así como del Consejo para Prevenir y Eliminar Toda Forma de Discriminación del Estado de Querétaro.

⁶⁴ Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Sustancias Psicoactivas. 2021. *Estudio sobre Patrones de Consumo de Sustancias Psicoactivas y COVID-19*, P. 3. México: CONADIC. Consultado el 4 de abril de 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/648021/INFORME_PAIS_2021.pdf

3. DERECHO A LA EDUCACIÓN

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) señala que la educación es un derecho humano fundamental que permite sacar a los hombres y mujeres de la pobreza, superar desigualdades y garantizar un desarrollo sostenible. Asimismo, indica que la educación es una de las herramientas más potentes para sacar de la pobreza a los niños y adultos marginados, así como un catalizador para garantizar otros derechos humanos fundamentales. Para que este derecho humano sea eficaz, es preciso que exista igualdad de oportunidades, acceso universal a la enseñanza y criterios de calidad de aplicación obligatoria que se puedan monitorear.⁶⁵

La educación es un derecho humano que contribuye al pleno desarrollo de las personas y posibilita su acceso a otros derechos como al trabajo y a la salud.

Este derecho humano es esencial para llegar a las juventudes ya que, como ellas/os mismos lo señalaron en la Encuesta que aplicamos, reconocen que la educación es el derecho que tiene más importancia para su presente y su futuro.

Por su parte, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), señala que, la educación es un derecho básico de todos los niños, niñas y adolescentes, que les proporciona habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse como adultos y además les da herramientas para conocer y ejercer sus otros derechos.⁶⁶

El artículo 3 Constitucional, establece que toda persona tiene derecho a la educación, garantizando la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Asimismo, denota la obligación del Estado en la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria será universal inclusiva, pública, gratuita y laica; al mismo tiempo que, señala que la educación inicial es un derecho de la niñez y es responsabilidad del Estado a concientizar su importancia. Cabe destacar que el mismo ordenamiento, establece la importancia de que los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de la enseñanza y el aprendizaje y es obligación del Estado el garantizar las herramientas, los materiales didácticos, infraestructura educativa, el mantenimiento y las condiciones de entorno idóneos para que contribuyan al proceso formativo.

⁶⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 2023. *El Derecho a la educación*. Consultado el 5 de abril de 2023. <https://www.unesco.org/es/right-education?hub=70224>

⁶⁶ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2023. *Educación y aprendizaje*. Consultado el 5 de abril de 2023. <https://www.unicef.org/mexico/educaci%C3%B3n-y-aprendizaje>

Las comunidades escolares son un campo de acción estratégico para promover los derechos humanos y garantizar el acceso a los mismos.

Un punto de coincidencia entre las personas que asistieron al Foro Metropolitano fue que consideran importante seguir avanzando en las acciones de accesibilidad, no discriminación y construcción de paz en el ámbito escolar.

El Estado de Querétaro, asume la obligación de garantizar el derecho a la educación en la entidad, sin excepción alguna y en cumplimiento con el ordenamiento constitucional, y adopta los criterios a que se sujeta toda la educación que se ofrezca por parte del Estado, los municipios que lo integran, los organismos descentralizados y los particulares cuando brinden el servicio educativo orientándola principalmente para que sea laica y democrática. Lo anterior con base en la Ley de Educación del Estado de Querétaro que, además, con la reforma del mes de marzo del año 2023 en dicha ley, se estableció la coordinación con la Secretaría de Salud a efecto de garantizar tanto el derecho a la educación como el de la salud ya que ambos derechos humanos hacen posible un mejor desarrollo para el estudiante.

Las personas jóvenes señalaron que, de acuerdo a su percepción, en el ámbito escolar se enfrentan retos como la deserción, las dificultades de aprendizaje, así como el *bullying* o acoso.

El total de alumnos en el sistema educativo en el Estado de Querétaro ascendió a 647,456 en el ciclo escolar 2021/2022, de los cuales 328,592 eran mujeres y 252,864 eran hombres. Del total del alumnado, el 78.2 % acude a escuelas públicas y el restante 21.8 % se encuentra inscrito en escuelas privadas.⁶⁷

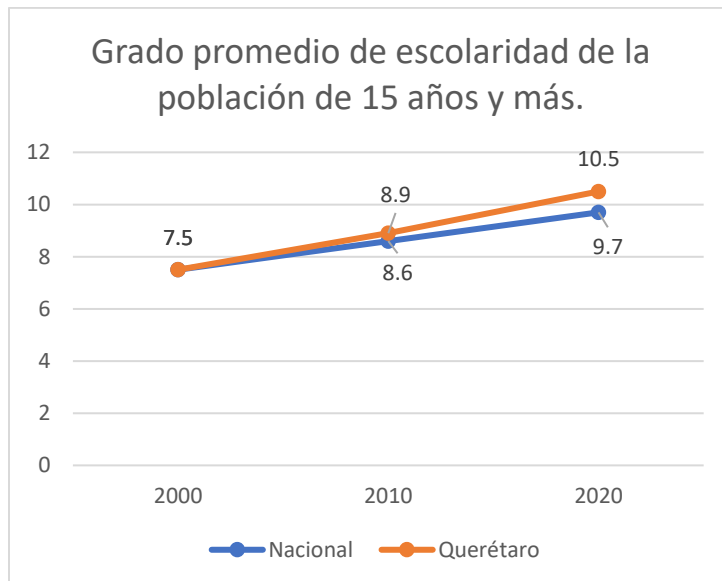
La participación de las mujeres en el ámbito escolar ha incrementado gradualmente tanto a nivel nacional como estatal. En Querétaro en el año 2000 el porcentaje de mujeres en la matrícula escolar de educación media superior era de 48.62 % mientras que, en el 2021, este porcentaje incrementó a 54.02 % por encima de la media nacional de 53.55 %. Por su parte, en educación básica el porcentaje de mujeres matriculadas en el Estado de Querétaro en 2021 fue de 49.5 % y en educación media fue de 53.71 %.⁶⁸

A nivel nacional, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más ha tenido un incremento sostenido pasando de 7.5 años en el 2000 a 8.6 años en 2010 y 9.7 años en 2020. En el Estado de Querétaro, el grado promedio de escolaridad fue de 7.5 años en 2000, 8.9 años en 2010 y 10.5 años en 2020, cifra

⁶⁷ Datos proporcionados por la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

⁶⁸ INMUJERES. 2023. *Plataforma de Panorámica Territorial. Tarjetas municipales y estatales*. Consultado el 5 de abril de 2023. <http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/pgeneral.php>

que coloca a la Entidad como el tercer estado con mayor grado promedio de escolaridad a nivel nacional, solo después de CDMX y de Nuevo León.⁶⁹

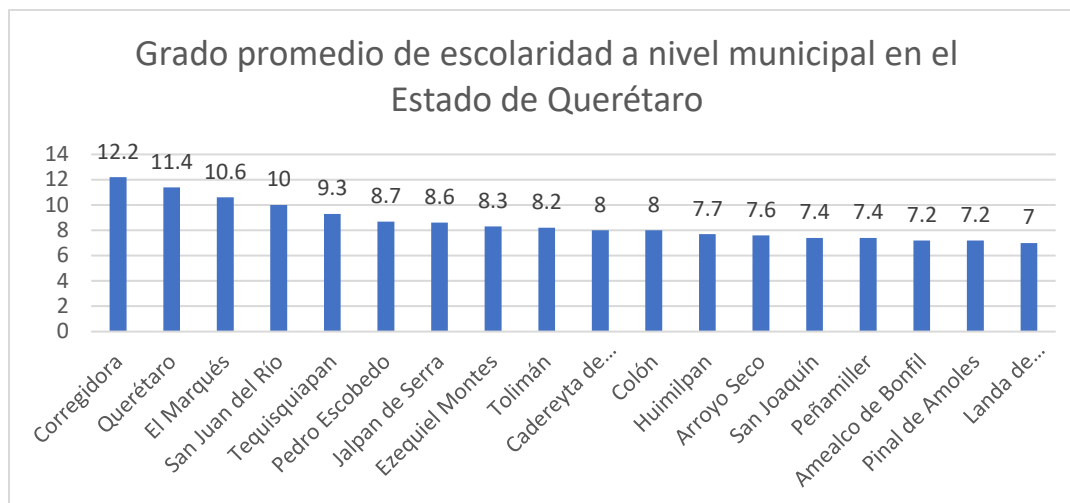


Gráfica. Elaboración propia con datos del INEGI.⁷⁰

A nivel local es el municipio de Corregidora el que cuenta con un grado promedio de escolaridad más alto con 12.2 años, seguido por el municipio de Querétaro con 11.4 y el municipio de El Marqués con 10.6 años. Por su parte, el municipio de Amealco de Bonfil tiene un grado promedio de 7.2 al igual que el municipio de Pinal de Amoles, mientras que el municipio de Landa de Matamoros cuenta con 7 años de grado promedio de escolaridad.

⁶⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. *Presentación de resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020. Querétaro*. Consultado el 26 de abril de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_qro.pdf

⁷⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. *Presentación de resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020. Querétaro*. p. 66. Consultado el 26 de abril de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_qro.pdf



Gráfica. Elaboración propia con datos del INEGI.⁷¹

Con el objetivo de facilitar el acceso a la educación en las comunidades más lejanas, en 2022, se proporcionaron bicicletas a 129 estudiantes de Cadereyta de Montes, Amealco de Bonfil, Tolimán y Pinal de Amoles. Asimismo, se proporcionó transporte escolar gratuito y seguro con una cobertura a 829 localidades, lo que representó un incremento del 41% con respecto al año 2022.

Por otro lado, la tasa de analfabetismo ha disminuido de manera gradual a nivel nacional, pasando de 9.5 en el año 2000 a 6.9 en 2010 y a 4.7 en 2020. A nivel Estatal la tasa de analfabetismo se redujo de 9.8 en 2000 a 6.3 en 2010 y a 3.5 en 2020, lo que coloca a la Entidad con una tasa de analfabetismo menor a la media nacional. De acuerdo con datos del INEGI, el analfabetismo afecta a 39,438 mujeres y a 22,296 hombres en el Estado de Querétaro.

En el Foro de la Región Semi-desierto se dialogó sobre la importancia de seguir impulsando la educación psicoemocional en los planes y programas de estudio para que esta contribuya a prevenir problemas sociales.

En este tema, al 2023, 477 personas de comunidades vulnerables recibieron el apoyo de alfabetización de 208 estudiantes de educación media superior del estado que forman parte del Movimiento Nacional para la Alfabetización, del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, concluyendo la primaria o secundaria.

⁷¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. *Presentación de resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020. Querétaro.* p. 68. Consultado el 26 de abril de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_gro.pdf

Asimismo, de acuerdo con datos de CONEVAL, entre 2008 y 2018 “la población con rezago educativo en Querétaro tuvo una disminución de 5.6 puntos porcentuales”, lo que “en términos absolutos, se traduce en una disminución de aproximadamente 54,400 personas en esta situación”. En 2018 a nivel nacional se tuvo un rezago educativo de 16.9 % y a nivel Estatal, el rezago educativo fue de 14.8 %, colocando a Querétaro en el lugar 21 de entre las 32 Entidades Federativas.⁷²

En el Foro Regional Sur, las personas dialogaron sobre el mejoramiento constante de la infraestructura educativa para atender la demanda de servicios educativos relacionada con el incremento poblacional sostenido.

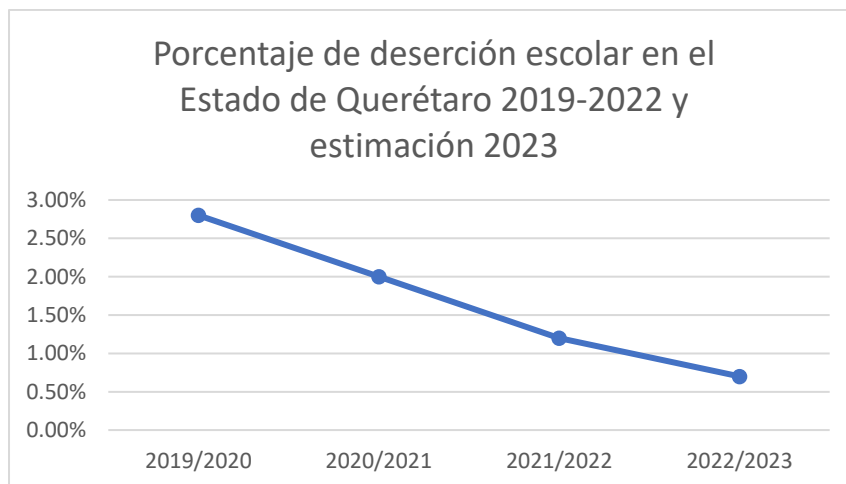
Mencionaron que es importante seguir fomentando el respeto a los derechos humanos de docentes y estudiantes.

Otro fenómeno que tiene lugar en el ámbito educativo es el denominado abandono escolar. De acuerdo con cifras de la Unidad de Servicios Básicos para la Educación del Estado de Querétaro, en el ciclo escolar 2019/2020, año en que inició la pandemia a causa de Covid-19, el abandono escolar en el Estado, a nivel secundaria, fue de 2.84 %, disminuyendo en el ciclo escolar 2020/2021 a 2 % y a 1.2 % en el ciclo escolar

2021/2022. La Secretaría de Educación Pública estima que, en el Estado de Querétaro, el porcentaje de abandono escolar en el ciclo 2022/2023 a nivel secundaria será de 0.7 % mientras que la media nacional se estima en 2.3 %. En el nivel medio superior se estima un porcentaje de abandono escolar de 12.4 %, con una media nacional estimada de 9.2 %.⁷³

⁷² Secretaría de Educación Pública. 2022. *Estadística educativa Querétaro. Ciclo escolar 2021-2022*. Consultado el 12 de abril de 2023. https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_entidad_federativa/estadistica_e_indicadores_educativos_22QRO.pdf

⁷³ Secretaría de Educación Pública. 2022. *Estadística educativa Querétaro. Ciclo escolar 2021-2022*. Consultado el 12 de abril de 2023. https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_entidad_federativa/estadistica_e_indicadores_educativos_22QRO.pdf



En el año 2023, se entregaron 378,688 paquetes de útiles escolares y 317,958 uniformes deportivos a estudiantes de educación básica en el estado, lo que permite facilitar las condiciones para que niñas, niños y adolescentes continúen sus estudios, de igual forma en pro de la economía familiar.

Otra de las acciones que permitieron impulsar la permanencia escolar fue la entrega de becas ya que, en el 2023 hubo un incremento del 42% de las que fueron entregadas a estudiantes tanto de escuelas públicas como privadas y además de ello se incluyeron a Policías Estatales y sus hijos arrojando un total de 50,982 comparado con el año 2022 de las cuales se entregaron 35,805 becas. Además, al 2022, 100 estudiantes realizaron estancias en países como Canadá, Japón, Francia y Estados Unidos. En 2023, alrededor de 168 estudiantes y 12 docentes tuvieron estancias en Alemania, Canadá, China, Corea del Sur, Finlandia, Francia, Hong Kong, Japón y Estados Unidos.

Con el objeto de mitigar los problemas en el desempeño académico, que es un factor de abandono escolar, 537 estudiantes universitarios apoyaron en la recuperación de aprendizajes a 1,113 estudiantes de bachilleratos públicos con asesorías virtuales o presenciales, principalmente en temas de matemáticas, comunicación y ciencias.

En el año 2023, se entregaron 7,710 apoyos sociales para la inscripción y reinscripción, gastos de transporte, así como el reconocimiento al buen desempeño académico para alumnos de universidades públicas y que de esta manera continúen con su trayectoria académica, lo que significó un aumento de 153% en beneficiarios con respecto al periodo anterior.

En lo relativo a los servicios educativos, el incremento de maestros/as y centros educativos es un factor clave para atender la demanda de la población. En términos brutos, el personal docente en el estado de Querétaro incrementó de 19,271 en el ciclo escolar 2000/2001 a 37,702 en el ciclo escolar 2022/2023, lo que representa un incremento del 95.6 % en un lapso de dos décadas. Destaca que, en el nivel

La disponibilidad de los servicios educativos es un elemento básico para su avance progresivo.

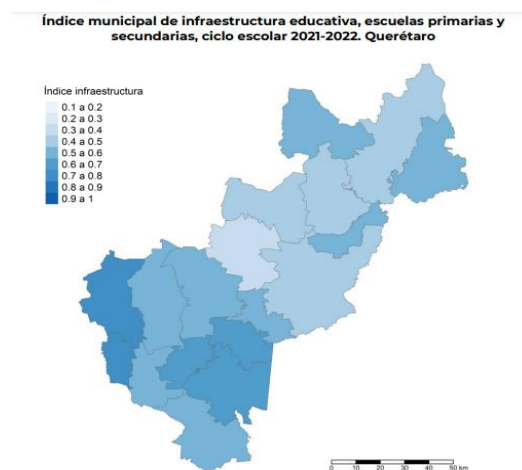
En la Encuesta sobre Derechos Humanos dirigida a jóvenes, el 75.2 % refirió que cerca de su vivienda hay un preescolar, el 83.8 % alguna primaria, el 71.3 % una secundaria, el 47.6 % una preparatoria y el 12.2 % considera tener cerca una universidad.

medio superior, la cantidad de docentes incrementó de 2,501 a 7,128, mientras que en el nivel superior la cantidad de docentes se triplicó pasando de 3,277 a 10,274.⁷⁴

Por su parte, el número de escuelas en la Entidad incrementaron de 3,229 en el ciclo escolar 2000/2001 a 4,310 escuelas en el ciclo escolar 2022/2023. En este caso, sobresale el incremento de escuelas de nivel medio superior

que pasó de 125 a 322 y las escuelas de nivel superior que casi se duplicaron pasando de 66 a 122 ⁷⁵.

Sobre las condiciones de infraestructura en las escuelas, la SEP generó el denominado “Índice municipal de Infraestructura educativa, escuelas primarias y secundarias.”, que mide la disponibilidad de agua potable, electricidad, computadoras, internet, lavabo de manos, infraestructura adaptada y materiales adaptados en las instalaciones escolares. A continuación, se presenta el mapa del estado de Querétaro elaborado por la SEP, a manera de un insumo de información que contribuye a observar la distribución de servicios e infraestructura básica en la entidad.



Mapa. Secretaría de Educación Pública.⁷⁶

⁷⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2023. *Maestros y escuelas por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2022/2023*. Consultado el 24 de abril de 2023. <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=8c29ddc6-eeca-4dcc-8def-6c3254029f19>

⁷⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2023. *Maestros y escuelas por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2022/2023*. Consultado el 24 de abril de 2023. <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=8c29ddc6-eeca-4dcc-8def-6c3254029f19>

⁷⁶ Secretaría de Educación Pública. 2023. *Atlas de los servicios educativos. Querétaro*. Consultado el 24 de abril de 2023. https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/Atlas_estados/queretaro.pdf

En el mapa puede observarse en color azul fuerte a los municipios que cuentan con mayores servicios en los planteles educativos y en tonos de azul claro a los municipios con menores servicios. Esta información contribuye a describir las condiciones de infraestructura actuales para implementar acciones que, de manera diferenciada, puedan incrementar la calidad de los planteles educativos, misma que es necesaria para fortalecer la educación de calidad.

En el entorno actual, el acceso a internet es una herramienta elemental en la educación. En 2022, 2,092 escuelas de educación básica pública, cuentan con el servicio de internet, brindando mayor apoyo en el acceso a la información educativa para el alumnado y sus maestras y maestros.

Consideraciones más relevantes derivadas del ejercicio diagnóstico en materia de educación en el Estado de Querétaro.

- La disponibilidad a los servicios educativos ha incrementado progresivamente en Querétaro en lo que se refiere a infraestructura y personal, sin embargo, este es un reto permanente debido al crecimiento poblacional que existe en el Estado, concentrado en algunos municipios.
- El enfoque de derechos humanos debe de aplicarse a la educación a través de acciones focalizadas en regiones y grupos de atención prioritaria, impulsando la accesibilidad, disponibilidad y calidad de los servicios educativos.
- La participación de las mujeres en el ámbito académico ha incrementado gradualmente en Querétaro.
- Querétaro es el tercer Estado a nivel nacional con un mayor promedio de escolaridad. No obstante, la cantidad de años cursados es muy variable entre los municipios, por lo que se requiere de acciones regionales basadas en evidencia para impulsar la permanencia estudiantil en aquellos municipios con promedios más bajos de escolaridad o en los que existen mayores porcentajes de deserción escolar.
- Garantizar la educación básica universal de calidad es una obligación constitucional que abarca a toda la comunidad estudiantil enmarcada en un contexto local. En este sentido, los derechos humanos deben de abarcar los derechos del profesorado en recibir las herramientas y la capacitación para realizar su trabajo, así como el derecho del estudiantado de recibir una educación de calidad, lo que hoy debe de incorporar la educación laica, basada en evidencia científica actualizada, el trato digno, respetuoso y la transversalidad del enfoque de género, intercultural y generacional.

4. DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA

El derecho a la justicia en nuestro país se encuentra reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, garantizando que las personas puedan acudir a diversas instancias para hacer valer sus derechos sin importar su estatus económico, social, político, migratorio, de género, sexo, racial, étnico o religioso.

En particular, el artículo 17, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene el derecho a que se le administre justicia por los tribunales expeditos para impartir justicia en los plazos que fijen las normas, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, accesible y gratuita, lo que permite el fortalecimiento del estado de legalidad y seguridad jurídica de cada persona.

Por su parte, el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos dispone que toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de plazos razonables por los jueces o tribunales competentes, de manera independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada en su contra, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, física o de cualquier otro carácter.

Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) establece el compromiso de los Estados miembros a promover el estado de derecho en el ámbito nacional e internacional, garantizando la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas.

El Estado Mexicano, ha sido uno de los países que, al momento, ha llevado a cabo diversos trabajos en cumplimiento a los ordenamientos internacionales en materia de Derechos Humanos. Lo anterior, atendiendo las recomendaciones emitidas por dichos organismos, formalizando las acciones en documentos, protocolos, instrumentos, ordenamientos normativos en el ámbito nacional y consecuentemente en el local, de acuerdo a las necesidades de la población que se encuentra en un determinado lugar.

La Organización de las Naciones Unidas, a través de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, realizó una serie de recomendaciones en materia de derechos humanos al Estado Mexicano luego de llevar a cabo un análisis sobre la situación de nuestro país, entre ellos, la transformación del Sistema de Justicia, generando un esfuerzo de coordinación importante a nivel nacional.

De lo anterior, el 18 de junio de 2008, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo la base para

una transformación de nuestro Sistema de Justicia Penal Mexicano. Tal Decreto representa un parteaguas ya que puntualiza cambios fundamentales como el caso de la seguridad pública, la impartición de justicia específicamente en la figura del entonces ministerio público, la administración de justicia, la incorporación de elementos importantes como el debido proceso legal y las alternativas de solución de conflictos; es así que surge un Sistema Acusatorio cuyo elemento esencial es el respeto de los derechos de las personas.

El día 17 de junio de 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de nuestra Carta Magna misma que ordenó la realización de modificaciones legales necesarias en materia penal, surgiendo un nuevo Sistema de Justicia Penal, cuyo objetivo principal es la transformación del procedimiento penal de un esquema de enjuiciamiento mixto a uno de corte acusatorio, adversarial y oral, el cual prevé procesos más objetivos, rápidos y sencillos respetando los derechos de todas las personas en México; las entidades federativas y el entonces Distrito Federal llevaron a cabo las acciones necesarias para expedir y poner en vigor las modificaciones a los ordenamientos legales necesarios a fin de incorporar en estos el Sistema Procesal Penal Acusatorio.

Es así que con fecha 29 de marzo de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el Decreto por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, declaró la incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio, cobrando vigencia, además, el Código Nacional de Procedimientos Penales, estableciendo la entrada en vigor del sistema de enjuiciamiento en el Estado de Querétaro.

Con fecha 13 de mayo del 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en el que se establecieron las bases legales para la operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en la Entidad, así como la creación de la Fiscalía General del Estado, como organismo constitucional autónomo. Es así que surge la “Ley Cosmos” la cual permite asegurar a los ciudadanos, que tanto las instituciones como actores involucrados en operar la justicia penal trabajarán por convicción y obligación de manera coordinada, materializando la coordinación interinstitucional encargada de evaluar la operación y trabajando para garantizar una justicia eficaz y de calidad en cada una de los ámbitos de operación con absoluto respeto a los Derechos Humanos de las personas cualquiera que sea el caso en el que se encuentre es decir, en calidad de víctima o imputado.

Con esta Ley se crea la Comisión, entidad responsable de ejecutar la función constitucional de coordinación entre instituciones, además de asegurar la colaboración de todos los participantes.

Con la creación de la Comisión Cosmos, se estableció un Plan Estratégico Transexenal, mismo que está determinado por un plazo de cinco años, periodo que define las acciones para desarrollar por los diversos actores institucionales de la Justicia Penal en el Estado de Querétaro.

Para el año 2023 se ha dado continuidad al modelo de operación COSMOS, mismo que sigue prosperando en materia de justicia penal y respeto a los Derechos Humanos con el uso de las mejores tecnologías, manteniendo la simetría institucional, el fortalecimiento de su gestión sistémica y la evaluación, continúa consolidando importantes proyectos principalmente de infraestructura. De acuerdo con el Índice de Estado de Derecho (IEDMX) 2022-2023, el Modelo y Gestión Interinstitucional denominado “Cosmos” para la Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio Oral del Estado de Querétaro, se ha posicionado de nueva cuenta en la primera posición. De lo anterior se reporta que, la entidad ocupa el primer lugar en dicho Índice a nivel nacional, con una puntuación de 0.49 de un máximo de 1. Asimismo, es el primer lugar en los indicadores relativos a ausencia de corrupción, derechos fundamentales y justicia penal.

El Informe para Querétaro del Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022 del World Justice Project que es la evaluación más completa del Estado de Derecho en el mundo reporta a la entidad en el primer lugar a nivel nacional en lo referente a seguridad y respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario, así como en la imparcialidad, independencia y ausencia de corrupción en el sistema de justicia penal, en la garantía al debido proceso penal y eficacia de las investigaciones penales⁷⁷.

Adicionalmente, el denominado Índice de Paz México 2023, elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz, señala que Querétaro es el primer lugar a nivel nacional en lo referente a “Paz positiva”, que consiste en la presencia de actitudes, instituciones y estructuras que construyen y sostienen sociedades pacíficas, buscando una conceptualización de la paz más allá del conflicto y la violencia mediante evaluaciones; índice que se mide a partir de los siguientes datos⁷⁸

⁷⁷ World Justice Project. 2022. Índice de estado de derecho en México 2021-2022. Consultado el 27 de abril de 2023. <https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico-2021-2022/>

⁷⁸ Instituto para la Economía y la Paz. 2023. Índice de paz México 2023. Consultado el 27 de abril de 2023. <https://static1.squarespace.com/static/5eaa390ddf0dcb548e9dd5da/t/647041b385d0307a47a4573a/1685078486067/ESP-MPI-2023-web.pdf>

Pilares	Indicadores
Aceptación de los derechos de los demás	Libertades civiles
	Desigualdad de género
	Derechos políticos
Distribución equitativa de los recursos	Acceso a alimentos nutritivos y de calidad
	Pobreza extrema
	Desigualdad
Libre flujo de información	Ataques a periodistas
	Acceso a internet
	Proporción de instituciones públicas que tienen un sitio web
Buenas relaciones con los vecinos	Confianza entre los vecinos
	Vecinos organizados para abordar el tema del robo
	Competitividad estado-sociedad
Altos niveles de capital humano	Acceso a los servicios de salud
	Tasa de analfabetismo
	Gasto público en educación
Bajos niveles de corrupción	Corrupción judicial
	Percepción de la corrupción
	Corrupción del gobierno estatal
Entorno empresarial sólido	PIB per cápita
	Tasa de desempleo
	Inversión
Buen funcionamiento del gobierno	Índice de democracia ciudadana
	Comité político
	Tasa de condena por homicidio

Como se puede apreciar, en Querétaro se han conjuntado esfuerzos que han permitido llevar a cabo acciones de mejora en el sistema de justicia penal de la entidad, en el que se puede demostrar la eficiencia y eficacia de los procesos penales en acatamiento a las disposiciones constitucionales, garantizando los derechos humanos de las personas en la entidad, lo cual se puede visualizar en los siguientes datos:

Para los meses de enero y febrero de 2023, de acuerdo con cifras del Modelo de Atención Diferenciada de la Demanda (MADD), el 94 % de las 7,563 denuncias recibidas en Fiscalía se registraron en un máximo de 60 minutos. Asimismo, en el 70% de las 395 carpetas de investigación en las que se resolvió el ejercicio de la acción penal, la investigación se realizó en un máximo de 30 días. De los 77 peritos cuya especialidad puede certificarse, el 70 % posee la certificación correspondiente, lo que representa un incremento del 40 % con relación al primer año de operaciones. Hasta el mes de febrero de 2023 se cuentan con 1,157 dispositivos electrónicos para recabar denuncias en el lugar de los hechos.

En cuanto a lo referente a “Carpetas de investigación”, de las 7,563 carpetas iniciadas han sido resueltas en forma definitiva 3,455, lo que representa el 46.1 % de la totalidad. Asimismo, del total de carpetas de investigación iniciadas, se judicializaron únicamente el 5.16 % por tratarse de asuntos que solo pueden resolverse por la autoridad judicial, con lo que se cumple el estándar internacional de un sistema de justicia penal acusatorio.⁷⁹

En el periodo de enero a marzo de 2023, el 90 % de las víctimas que requirieron asistencia psicológica, fueron atendidas en un promedio de 45 minutos, bajo el Modelo de Atención a Víctimas con enfoque Ecológico (MAVE), las cuales se dividieron de la siguiente manera:

- 12 % acompañamientos.
- 20 % contenciones emocionales.
- 68 % entrevistas integrales.

Asimismo, del 100 % de entrevistas integrales interdisciplinarias aplicadas a las víctimas por el personal de psicología solamente el 16.6 % requirió canalización, el 83.4 % restante solo requirió la aplicación de la entrevista integral interdisciplinaria.

De las víctimas que requirieron atención por parte de las áreas de psicología, trabajo social y medicina el 79 % fueron solucionados por el MAVE, el 21 % de las víctimas requirieron ser canalizadas para recibir atención prolongada o especializada a través de otras instituciones de Gobierno.

Se brindó asesoría jurídica en menos de 45 minutos al 93.94 % de las víctimas que requirieron apoyo por parte de los operadores del MAVE.

Se tuvo un porcentaje de asistencia del 94.21 % de las audiencias desahogadas en el Tribunal, respecto al total de casos asignados a los Asesores Jurídicos del MAVE en delitos judicializados.

⁷⁹ Comisión para la Evaluación del Sistema COSMOS. 2023. *Subcomisión de Procuración de Justicia*. Consultado el 1 de agosto de 2023. <https://cosmos.gob.mx/sub-comisiones/modulo-atencion-diferenciada>

Las víctimas que han requerido más de una atención jurídica por parte de los operadores del MAVE representa el 6.11 %⁸⁰

De acuerdo con los indicadores del Modelo de Operación Policial, el 91.96 % de las denuncias registradas a través de tabletas por el policía primer respondiente, se capturaron en menos de una hora con diez minutos. Asimismo, los policías primeros respondientes recibieron el 71.35% de las denuncias de delitos patrimoniales con autor desconocido, y las Unidades de la Fiscalía el 28.6 % de las mismas. En el 100 % de los casos existe constancia de que se dio lectura a los derechos de la víctima u ofendido por parte de las/os policías⁸¹.

También, se actualizó el Programa de Formación Inicial, reestructurando 64 asignaturas en sus contenidos mínimos divididas en 5 módulos del tronco común con una duración de 1,230 horas en cuatro ejes transversales: Justicia penal, Justicia cívica, Justicia cotidiana y Gestión social.

Se certificaron 953 operadores de los Sistema de Justicia Penal y de Seguridad en 10 estándares de competencia relativos a la atención al público, actuación policial y función penitenciaria.

En lo relativo al acceso a la justicia para las mujeres, el estado se ha encargado de proporcionar ayuda jurídica integral gratuita a 123 mujeres en sus juicios en materia familiar para que accedan a la justicia y protejan sus derechos y los de sus hijas e hijos. Para brindar una atención integral se han proporcionado servicios jurídicos, psicológicos y en materia económico-productiva a más de 33,482 mujeres para promover su autoestima, garantizar su derecho de acceso a la justicia y que tengan mayores oportunidades productivas y económicas.

Con el objetivo de facilitar la disponibilidad y acceso a la justicia en distintas regiones del estado se realizó la construcción de las nuevas fiscalías en los municipios de El Marqués y Ezequiel Montes y se impulsó la homologación normativa, logrando que los 18 municipios emitieran su reglamento de justicia cívica y cotidiana, así como el de la policía de proximidad.

Finalmente, como una medida para facilitar el acceso al derecho a la justicia enfocada en personas que viven en condiciones de vulnerabilidad económica se benefició a 551 personas con asesoría legal y representación en casos civiles, mercantiles y familiares.

⁸⁰ Comisión para la Evaluación del Sistema COSMOS. 2023. *Subcomisión de atención a víctimas*. Consultado el 1 de agosto de 2023. <https://cosmos.gob.mx/sub-comisiones/mave>.

⁸¹ Comisión para la Evaluación del Sistema COSMOS. 2023. *Subcomisión de Operación Policial en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio*. Consultado el 1 de agosto de 2023. <https://cosmos.gob.mx/sub-comisiones/o-p-m>.

Consideraciones más relevantes derivadas del ejercicio diagnóstico en materia de justicia en el Estado de Querétaro.

- Las mediciones relativas al acceso de la justicia en Querétaro como el Índice de Estado de Derecho y el Índice de Paz reportan calificaciones positivas para los procesos que integran el sistema de procuración de justicia.
- El desempeño positivo en tales procedimientos ha tenido calificaciones positivas en varios periodos de evaluación, lo que demuestra un cumplimiento del principio de no regresividad de los derechos humanos, ya que los avances logrados permanecen y continúan fortaleciéndose.
- Las acciones que se describen en este diagnóstico señalan el incremento de la calidad de los servicios que facilitan el acceso a la justicia como lo es el tiempo para interponer una denuncia, el tiempo que lleva una investigación y la cantidad de carpetas de investigación resueltas. Esto obedece a los principios de la justicia pronta y expedita, ofreciendo un beneficio directo a la población solicitante.
- Los avances en la impartición y procuración de justicia son descritos por las mediciones mencionadas, sin embargo, el reto en materia de justicia es permanente por factores como el crecimiento poblacional, los obstáculos geográficos de algunas regiones del estado, así como por factores sociales y culturales. Por este motivo, se debe de mantener la capacitación constante del personal, la mejora permanente de los procedimientos de impartición de justicia, así como la promoción de la cultura de derechos humanos y la cultura de la legalidad, tanto a nivel institucional como con la participación de la ciudadanía.

5. DERECHO A LA SEGURIDAD Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro establece en su artículo 2, que “El derecho a la seguridad, a la protección de los bienes y a vivir en un entorno de tranquilidad social, libertad, paz y orden públicos, son derechos fundamentales que esta Constitución reconoce a favor de todas las personas.”⁸²

En esta tesitura, el Estado debe hacer efectivos los derechos humanos y generar las condiciones necesarias para ser ejercidos por todas las personas, y para ello, deberá contar con una estructura gubernamental en todos los niveles, que sea capaz de asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en la entidad.

Con fecha de 20 de mayo de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2022-2027, el cual representa un instrumento de rendición de cuentas diseñado para que la ciudadanía puedan tener certeza del rumbo y trabajo que realiza el gobierno estatal en la tarea de garantizar los derechos, libertades e integridad de las personas, así como la tranquilidad y paz de los espacios públicos en la entidad, asimismo, busca mejorar estrategias para fortalecer la participación comunitaria, rediseñando el modelo de policía de proximidad con servidores públicos profesionales, con las suficientes capacidades para cumplir con las demandas de la ciudadanía y en especial, para que su función sea de servicio y de protección. Este programa surge de un importante diagnóstico en materia de seguridad en el Estado, el cual se realizó a través de una consulta ciudadana, en la que se realizaron 377 foros en los cuales se levantaron 12,763 encuestas, como parte de un ejercicio democrático e incluyente, lo que refleja el interés por seguir promoviendo una cultura de paz y legalidad en la entidad.

Aunado a lo anterior, y con el objetivo de trabajar en coordinación con diversas dependencias de los tres niveles de gobierno a fin de seguir trabajando en materia de Seguridad en favor de las personas en Querétaro, el Gobierno del Estado de Querétaro a través del Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro, emitió el Programa Estatal “Civismo, Paz y Legalidad”, en el cual se describe el planteamiento estratégico que define las directrices que integran la política pública para su implementación privilegiando el enfoque transversal, interdisciplinario e incluyente, centrado en el acceso a la justicia para las personas y la participación comunitaria, donde cada persona tiene la opción de aportar a la construcción de la civilidad en el Estado de Querétaro, siendo un documento rector que define la estrategia a seguir por autoridades del Estado y Federación bajo el principio rector de la coordinación que establece la Constitución Federal y la alianza con las comunidades.

⁸² Gobierno del Estado de Querétaro. 2023. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”*. Consultado el 20 de mayo de 2023. http://www.queretaro.gob.mx/SaveAs.aspx?Nombre=1529019372_1constitucion_politica.pdf&Ruta=Uploads/MarcoJuridico/1529019372_1constitucion_politica.pdf

Como se ha analizado en el presente diagnóstico, el Estado de Querétaro es una de las entidades federativas que ha trabajado en diversas acciones en cumplimiento con las disposiciones constitucionales, y parte de esos trabajos deberán seguir adoptando mecanismos nacionales e internacionales para mejorar las condiciones de las personas que habitan la entidad en pro de una mejor calidad de vida.

Por lo anterior, el Programa Estatal de Derechos Humanos, se constituye como un instrumento transversal que permitirá llevar a cabo la implementación de políticas públicas con el apoyo de las sociedades civiles, instituciones académicas y los organismos autónomos en apoyo a los grupos prioritarios y, principalmente en materia de seguridad se debe seguir fortaleciendo la política pública a efecto de lograr que estos derechos sean totalmente protegidos mediante los programas sectoriales que sean implementados principalmente por las Dependencias del Ejecutivo Estatal de Querétaro.

5.1. Delitos que atentan de manera grave contra los derechos humanos

a) Trata de personas

La trata de personas es un fenómeno delictivo de alcance global, que comprende la acción de captar, transportar, transferir, acoger o recibir personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Las principales víctimas de este delito son mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas migrantes.⁸³

De acuerdo con el más reciente informe Mundial sobre Trata de Personas (2022) emitido por la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, más de 12 millones de personas son víctimas de trata a nivel mundial, de las cuales un aproximado de 65 % son mujeres y niñas; además en el año 2020 la trata de personas con fines de trabajo representó un 38.8 % casi equipara a la explotación sexual con un 38.7 %. En los últimos 5 años aumentó la detección de víctimas de trata con fines de explotación mixta (10.3 %) y con fines delictivos (10.2 %).⁸⁴

El artículo 10 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, señala los diversos tipos de explotación, entre los que se incluye, la esclavitud, la condición de siervo, la prostitución ajena u otras formas de explotación

⁸³ Organización de las Naciones Unidas. 2004. *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos*. P. 43. Consultado el 15 de abril de 2023. <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

⁸⁴ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. 2022. *Informe mundial sobre trata de personas 2022. Hallazgos clave*. Consultado el 1 de mayo de 2023 https://www.unodc.org/lpomex/uploads/documents/Publicaciones/Crimen/GLOTIP_Executive_Report_Final_Esp.pdf

sexual, explotación laboral, trabajo o servicios forzados, mendicidad forzada, utilización de personas menores de 18 años en actividades delictivas, adopción ilegal de personas menores de 18 años, matrimonio forzoso o servil, tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos, y la experimentación biométrica ilícita a seres humanos.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió el “Diagnóstico sobre la situación de trata de personas en México 2021”, el cual presenta información sobre la situación de trata de personas, de un periodo comprendido del 01 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2021. Durante dicho lapso, las Procuradurías Generales de Justicia Estatales y la Fiscalía General de la República, identificaron 3,896 casos de personas que se encontraban en dicha situación, de los cuales 2,934 corresponden a casos de mujeres y 798 de hombres; del total señalado 164 personas no fueron identificadas. De las mujeres identificadas 1,045 corresponden a mujeres menores de 18 años, y del total de los hombres, 505 corresponden a personas menores de 18 años.⁸⁵

Las Procuradurías y Fiscalías reportaron la nacionalidad del 77 % de las víctimas, de las cuales el 93 % son mexicanas y el 7 % tiene otra nacionalidad. Cabe señalar que el 86 % de las víctimas extranjeras son mujeres, mientras que el 14 % son hombres.⁸⁶

En lo referente al rubro de grupos en condiciones de vulnerabilidad, las Procuradurías y Fiscalías Generales de 16 entidades federativas lograron identificación de estas, ya que del total de las víctimas, el 6 % de ellas corresponde a personas que se encuentran en alguno de los grupos identificados en condiciones de vulnerabilidad, siendo que el 33 % corresponde a las personas de comunidades indígenas, 45 % a personas jornaleras agrícolas, 5 % a personas con discapacidad, 4 % a personas LGBTTTIQ+, 5 % a personas migrantes y el 8 % corresponde a otros grupos de población.⁸⁷

Durante la pandemia por COVID-19, especialmente en el año 2020, de la información proporcionada por las autoridades, se identificó un mayor número de víctimas de este delito, en comparación con los años anteriores. Del 01 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2021, Procuradurías y Fiscalías Generales Estatales y la

⁸⁵ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2021. *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2021*. P 66. Consultado el 1 de mayo de 2023. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/DIAGNOSTICO_TDP_2021.pdf

⁸⁶ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2021. *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2021*. P 69. Consultado el 1 de mayo de 2023. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/DIAGNOSTICO_TDP_2021.pdf

⁸⁷ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2021. *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2021*. P 71. Consultado el 2 de mayo de 2023. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/DIAGNOSTICO_TDP_2021.pdf

Fiscalía General de la República, reportaron haber iniciado a nivel nacional un total de 3,226 carpetas de investigación por los delitos en materia de trata de personas.⁸⁸

De acuerdo con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Querétaro, se reporta un total de 11 registros sobre carpetas de investigación iniciadas por el delito de trata de personas en el periodo comprendido del año 2017 al 2022, de los cuales 8 corresponden a mujeres y 3 a hombres; los municipios en los que ocurrieron los hechos fueron en el municipio de Querétaro, El Marqués, San Juan del Río, Corregidora y Jalpan de Serra.

A su vez, en el año de 2022, de las carpetas de investigación que fueron iniciadas por el delito de Trata de Personas hubo 1 carpeta de investigación en trámite y 2 carpetas judicializadas.

La Trata de Personas es un delito con baja incidencia en la Entidad, sin embargo, es importante realizar acciones para prevenir y disminuir aún más la incidencia, ofreciendo atención de manera interseccional y además desde la perspectiva de género, considerando todos los tipos o modalidades de dicho delito, para ello es importante seguir trabajando en políticas y medidas de acción para prevenir y atender estos casos, los cuales deben ser impulsadas, desarrolladas y evaluadas por la Comisión Interinstitucional para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Querétaro, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Querétaro.

b) Desaparición de personas

El artículo 2, de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, señala que la desaparición forzada ocurre cuando existe un arresto, detención, secuestro o cualquier otra forma de privación de la libertad o el ocultamiento del paradero de la persona desaparecida para privarla de la protección de la Ley a la que en todo caso tiene derecho.⁸⁹

La Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, señala en su artículo 27 que: “Comete el delito de desaparición forzada de personas, el servidor público o el particular que, con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de un servidor público, priva de la libertad en cualquier forma a una persona, seguida de la abstención o negativa a

⁸⁸ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2021. Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2021. P 45. Consultado el 2 de mayo de 2023. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/DIAGNOSTICO_TDP_2021.pdf

⁸⁹ Organización de las Naciones Unidas. 2010. *Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*. Consultado el 2 de mayo de 2023. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/disappearance-convention_SP.pdf

reconocer dicha privación de la libertad o a proporcionar la información sobre la misma o su suerte, destino o paradero”.

Por su parte, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en su artículo 4, señala que la Persona Desaparecida es aquella cuyo paradero se desconoce y se presume, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la probable comisión de algún delito, y la Persona No Localizada es aquella cuya ubicación es desconocida y que de acuerdo con la información que se reporte a la autoridad, su ausencia no se relaciona con la probable comisión de algún delito.

Por otro lado, el artículo 2 de la Ley para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar la Desaparición de Personas en el Estado de Querétaro, define el término de “desaparición” como *“la privación de la libertad de una persona, seguida de la negación del hecho u ocultamiento del paradero de la víctima”*.

El Comité contra la Desaparición Forzada, perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas, se encarga de supervisar el cumplimiento de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Dicha convención es un instrumento internacional jurídicamente vinculante que busca prevenir este fenómeno y reconocer el derecho de las víctimas y sus familiares a la justicia, la verdad y a una reparación. Con fecha 12 de abril del año 2022, el Gobierno Federal emitió un comunicado en el cual el Comité contra la Desaparición Forzada publicó el informe sobre la visita a México, misma que se llevó a cabo entre el 15 y 26 de noviembre del año 2021.

Durante su estancia en México, la delegación del Comité de Desaparición Forzada sostuvo reuniones con 88 autoridades y visitó 13 entidades federativas: Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz. Además de sostener reuniones con autoridades estatales de alto nivel se reunió con colectivos de víctimas y llevó a cabo algunas actividades de búsqueda en campo.

Asimismo, el Comité reconoció los importantes avances normativos, institucionales y jurisprudenciales en México, como la adopción de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; de la Ley General de Víctimas; la creación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas; la reactivación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; la creación de comisiones locales de búsqueda y de las Fiscalías Especializadas en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas; la adopción del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas y del Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes, y la posibilidad de incorporar

a quienes participan en las búsquedas en el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.⁹⁰

Derivado de las acciones llevadas a cabo por el Comité en su visita a nuestro país, se establecieron 10 principales recomendaciones al Estado mexicano, las cuales se describen a continuación:

- Es necesario fortalecer las instituciones y los procesos de búsqueda e investigación;
- Garantizar la coordinación sistemática y efectiva de las instituciones;
- Remover los obstáculos que impiden la judicialización de los casos de desaparición forzada;
- Atender debidamente a las desapariciones ocurridas en el contexto migratorio;
- Facilitar los procesos de búsqueda, verdad, justicia y reparación con enfoque diferencial;
- Atender la crisis forense;
- Facilitar el acceso a la búsqueda, verdad, justicia y reparación con enfoque diferencial;
- Reconocer el papel de las víctimas y atender debidamente sus necesidades de atención y protección;
- Proteger a los servidores públicos involucrados en las búsquedas e investigaciones;
- Atender las deficiencias de los registros con estrategia de prevención y erradicación de las desapariciones.⁹¹

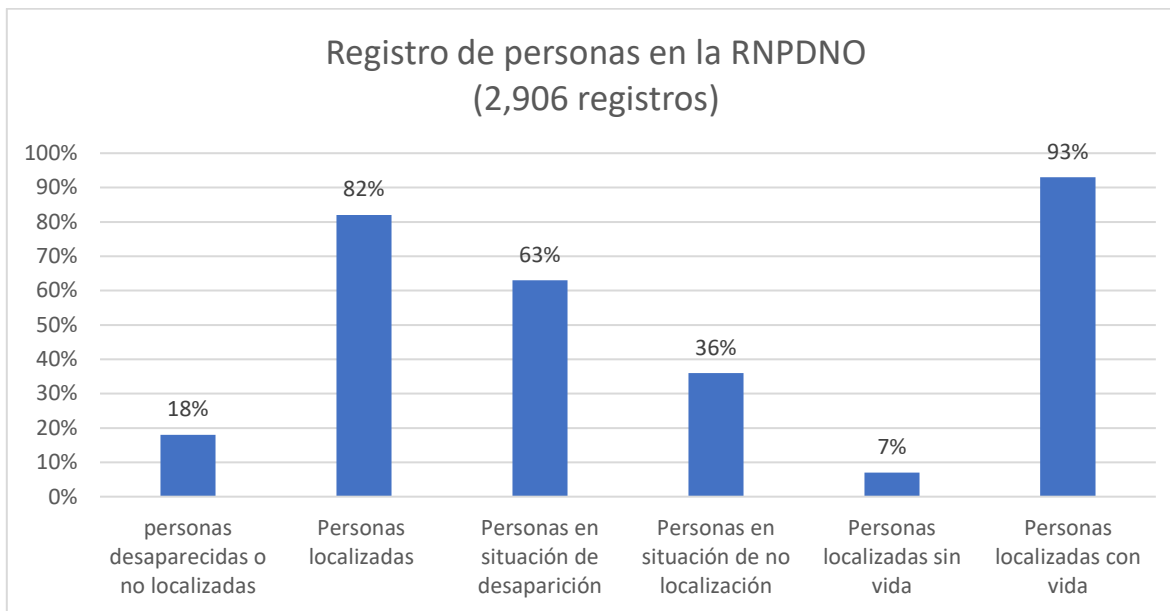
Por otro lado, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPДNO) es una herramienta que organiza y concentra la información sobre Personas Desaparecidas y No Localizadas, con el objeto de proporcionar apoyo en las investigaciones para su búsqueda, localización e identificación. Las principales fuentes para dicho registro son las Fiscalías/Procuradurías (65.23 %), las Comisiones de Búsqueda (30.04 %), otras autoridades (1.02 %), y de cualquier persona que no sea autoridad (3.71 %).⁹²

Los siguientes datos, se encuentran registrados en la plataforma del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPДNO) y se publicaron las siguientes cifras:

⁹⁰ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en México. 2021. *Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México al amparo del artículo 33 de la Convención*. p. 2. Consultado el 20 de marzo de 2023. <https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2022/04/Informe-de-visita-a-MX-del-Comite-contra-la-Desaparicion-Forzada-abril-2022.pdf>

⁹¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en México. 2021. *Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México al amparo del artículo 33 de la Convención* p. 2. Consultado el 20 de marzo de 2023. <https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2022/04/Informe-de-visita-a-MX-del-Comite-contra-la-Desaparicion-Forzada-abril-2022.pdf>

⁹² Secretaría de Gobernación. 2023. *Versión pública RNPДNO*. Consultado el 13 de julio de 2023. <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>



Gráfica. Elaboración propia con base en datos del RNPDO (2023).⁹³

Ante los retos que representa la desaparición y la no localización de personas, existen diversas herramientas y mecanismos interinstitucionales a nivel nacional, como los que se exponen a continuación.

El Protocolo Nacional Alerta AMBER México, busca sensibilizar y concientizar a la sociedad en general, sumando miles de ojos y oídos para ver, escuchar y apoyar en esta tarea, con la finalidad de promover acciones en conjunto con las autoridades, obteniendo así, una herramienta eficaz de difusión, que contribuya en la búsqueda, localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes.⁹⁴

Asimismo, a efecto de cumplir con las obligaciones internacionales adquiridas por el Estado Mexicano, para el caso de violencia contra las mujeres, con relación al resolutive 18 de la sentencia dictada en el caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs México, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y con el objetivo de garantizar el respeto a la dignidad e integridad de las mujeres, a la igualdad jurídica ante el varón, así como a la eliminación de la violencia y de todas las formas de discriminación contra la mujer, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, la Circular PGJ/3/2015, mediante la cual se da

⁹³ Secretaría de Gobernación. 2023. *Versión pública RNPDO*. Consultada con corte al 13 de julio de 2023. <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>

⁹⁴ Alerta Amber México. 2012. *Protocolo Nacional*. P. 3. Consultado el 3 de mayo de 2023. <https://www.fiscalia-aguascalientes.gob.mx/docs/AlertaAmber/Protocolo%20Nacional%20Alerta%20AMBER.pdf>

a conocer la observancia del “Protocolo de Actuación Ministerial en la investigación y persecución de Delitos cometidos en agravio de Mujeres por razones de género”.⁹⁵

Con apoyo de especialistas en materia de género, la Fiscalía General elaboró el “Protocolo Alba para la búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres adultas” como un mecanismo operativo de coordinación para la búsqueda y localización, con la finalidad de esclarecer hechos de esta índole. Por su parte, a nivel Estatal, el día 10 de noviembre de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el “Acuerdo por el que se Publica el Protocolo Alba para la Búsqueda y Localización de Niñas, Adolescentes y Mujeres Adultas, de la Fiscalía General del Estado de Querétaro”. Por lo anterior puede establecerse que el Estado de Querétaro es de las entidades federativas que se encuentra trabajando en cumplimiento al ordenamiento constitucional en materia de derechos humanos y personas en caso de desaparición o no localización.

En esta tesitura, con fecha 26 de octubre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el “Acuerdo por el que se crea la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro. Dicho instrumento establece los criterios mínimos para la creación del Consejo Estatal Ciudadano que: “tiene por objeto impulsar en el ámbito de su competencia, los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades, que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas en el Estado de Querétaro”, lo que permite al Estado dar continuidad con la creación de políticas públicas y estrategias en mejora de la situación en materia de desaparición o no localización de personas salvaguardando el derecho a la libertad e integridad física de las personas.

De acuerdo con datos proporcionados por la Fiscalía General del Estado de Querétaro reporta un registro de 6,822 denuncias por casos de personas no localizadas en el periodo comprendido del año 2017 a 2022. En dicho periodo, 6,612 personas fueron localizadas, de estas personas 6,316 fueron localizadas con vida y 296 personas sin vida.

La Ley para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar la Desaparición de Personas en el Estado de Querétaro prevé la creación de un Comité de Seguimiento de un Programa Estatal que contenga la política del Estado para atender las conductas descritas en la ley en comento, en materia de desapariciones y no localización de personas en la entidad. También establece la creación del Comité de Seguimiento del Programa Estatal. Lo anterior es demostrativo de los avances y esfuerzos que realiza el Estado a través de la coordinación de las áreas en materia de seguridad y de desaparición y no lo localización de personas, sin embargo, se debe dar continuidad a las acciones necesarias para prevenir, investigar, sancionar y reparar

⁹⁵ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2023. *Campo Algodonero: Caso González y otras vs México*. Consultado el 3 de mayo de 2023. <https://www.cndh.org.mx/noticia/campo-algodonero-caso-gonzalez-y-otras-vs-mexico>

la desaparición de personas en la entidad tomando en cuenta las recomendaciones emitidas por el Comité de Desapariciones Forzadas perteneciente a la ONU.

c) Detenciones ilegales y/o arbitrarias

El derecho a la libertad se encuentra tutelado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 14, el cual establece principalmente que, ninguna persona debe ser privada de su libertad sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.

El denominado “Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión” Proclamado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su Resolución 43/173, fecha de adopción: 9 de diciembre de 1988, es un instrumento que tiene por objeto la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, señala que la detención se entiende como toda persona privada de la libertad personal, salvo cuando ello haya resultado de una condena por razón de un delito, asimismo señala que la detención sólo debe llevarse a cabo en estricto cumplimiento de la ley y por funcionarios competentes o personas autorizadas para ese fin.⁹⁶

La detención arbitraria es aquella acción de privar a una persona de su libertad sin que esta haya cometido un hecho delictivo, o retener a una persona sin contar con alguna evidencia por la comisión de un delito, así como en los casos en los que se incumple con el debido proceso por las normas establecidas.

Por su parte, la detención ilegal es un delito que se encuentra tipificado en el artículo 147 del Código Penal para el Estado de Querétaro, se encuadra dentro del Capítulo de la “Privación de la Libertad Personal” y se configura como aquella acción de encerrar o detener a una persona apartándola de su capacidad de trasladarse de un lugar a otro libremente, dejándola de manera obligada a permanecer en un determinado sitio en contra de su voluntad.

De acuerdo con los datos proporcionados por la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, el número de quejas que pudieran dar lugar a una detención ilegal o arbitraria, se registraron 49 en el año 2014, 28 en el 2015, 5 en el 2016 y 31 de julio de 2017 se registraron un total de 43 quejas en Querétaro.⁹⁷

⁹⁶ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2018. *Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión*. P. 5. Consultado el 5 de mayo de 2023. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Proteccion-Detencion-Prision%5B1%5D.pdf>

⁹⁷ Gobierno del Estado de Querétaro. 2018. *Programa Estatal de Derechos Humanos. Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”* (27 de agosto de 2018). P. 32816. Consultado el 1 de septiembre de 2022.

En el año de 2022, según cifras reportadas por la Defensoría de Derechos Humanos de Querétaro se presentaron incidencias por presuntas contravenciones a los derechos humanos sobre posibles detenciones ilegales o arbitrarias, teniendo que, por el derecho humano de “Igualdad y Trato digno” se reportan 6 incidencias, por el derecho humano de “Legalidad y Seguridad Jurídica” se reportan 51 incidencias, por el derecho humano de “Libertad” se reportan 5 incidencias, dando un total de 62 incidencias reportadas.

De lo anterior es importante considerar el reforzamiento de acciones y fortalecer los mecanismos para proteger, respetar, promover y garantizar los derechos humanos de las personas que habitan el Estado de Querétaro.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Población Privada de Libertad, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ENPOL 2021, se presenta la siguiente información:

En el estado de Querétaro, 23 % de la población privada de la libertad señaló que su detención se realizó “en la calle, sin orden de detención”, mientras que el 22.6% manifestó que “fue inmediatamente después de la conducta o acto por el cual acusan a la persona”.⁹⁸

Por cuanto ve a las “Acciones de la persona privada de la libertad”, en 80.7 % de los casos, la población privada de la libertad señaló que obedeció las órdenes del policía o autoridad que la detuvo, mientras que el 11.7 % *mencionó que, trató de escapar para que no la detuvieran*.⁹⁹

Con relación a la actuación del “Ministerio Público”, en el ejercicio de derechos del presentado, de la población privada de la libertad en el Estado de Querétaro, 69.8 % le dijeron a la persona de qué se le acusaba al ser presentada ante el Ministerio Público, mientras que 61 % manifestó que el agente del ministerio público se identificó como autoridad, el 58.9 % fue evaluado por un médico, al 48 % le explicaron sus derechos y el 45 % tuvo lesiones ocasionadas en la detención.¹⁰⁰

[https://portal.queretaro.gob.mx/generalimagen.aspx?ServerUploads=&p=/MarcoJuridico/571994463_PROG RAMA_ESTATAL_DE_DERECHOS_HUMANOS_compressed_\(1\).pdf](https://portal.queretaro.gob.mx/generalimagen.aspx?ServerUploads=&p=/MarcoJuridico/571994463_PROG RAMA_ESTATAL_DE_DERECHOS_HUMANOS_compressed_(1).pdf)

⁹⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021 Querétaro*, p.29. Consultado el 10 de enero de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021_qro.pdf

⁹⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021 Querétaro*, p. 33. Consultado el 10 de enero de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021_qro.pdf

¹⁰⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021 Querétaro*. p 38. Consultado el 15 de febrero de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021_qro.pdf

En todos estos indicadores, el Estado tuvo un mejor desempeño que en el resto del país, a excepción de las lesiones ocasionadas en la detención, lo que puede señalar que en la Entidad se vive un mayor respeto a los derechos de las personas que se encuentran en calidad de detenidos, aunque siguen existiendo áreas de mejora.

Con relación a “Declaraciones ante el Ministerio Público”, en el Estado de Querétaro, 45.4 % de la población privada de la libertad manifestó haber *rendido o firmado su declaración* ante el Ministerio Público. De ellas, 66.2 % se declaró culpable de los hechos de los que se le acusó al momento de rendir su declaración.¹⁰¹

Ahora bien, la Fiscalía General del Estado de Querétaro informó que, en el periodo comprendido del año 2010 al mes de febrero del año 2017, se contó con un total de 23 quejas en materia de detenciones ilegales o arbitrarias registradas ante la Contraloría, esto conforme al dato señalado en el PEDH 2017-2021.¹⁰²

Para el periodo comprendido del 2017 al año 2022, el organismo constitucional autónomo reportó que no se cuentan con registros sobre quejas por detenciones arbitrarias. Al respecto, se puede observar que la formación y la capacitación del cuerpo ministerial ha rendido frutos, sin embargo, es importante fortalecer los esfuerzos entre las dependencias en materia de seguridad pública que se encuentran coordinadas con dicho organismo, en cumplimiento de sus obligaciones y en el ámbito de sus respectivas competencias.

d) Tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes

México forma parte de los Estados miembros de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que fue aprobada el 10 de diciembre de 1984, y en este documento internacional se define el término de “tortura” a “todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero, información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o

¹⁰¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021 Querétaro*. p 40. Consultado el 15 de febrero de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol2021_qro.pdf

¹⁰² Gobierno del Estado de Querétaro. 2018. *Programa Estatal de Derechos Humanos. Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”* (27 de agosto de 2018). P. 32816. Consultado el 1 de septiembre de 2022. [https://portal.queretaro.gob.mx/generalimagen.aspx?ServerUploads=&p=/MarcoJuridico/571994463_PROG RAMA_ESTATAL_DE_DERECHOS_HUMANOS_compressed_\(1\).pdf](https://portal.queretaro.gob.mx/generalimagen.aspx?ServerUploads=&p=/MarcoJuridico/571994463_PROG RAMA_ESTATAL_DE_DERECHOS_HUMANOS_compressed_(1).pdf)

sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas o que sean inherentes o incidentales a éstas ”.¹⁰³

Con la obligación asumida por los países miembros de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y en seguimiento a los retos que enfrenta nuestro país y derivado de las obligaciones establecidas en el Protocolo Facultativo de dicha Convención, el 22 de junio de 2007, se creó el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), como una instancia independiente y especializada adscrita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y es la encargada de mejorar el trato y las condiciones en que se encuentran las personas privadas de su libertad, así como, emprender acciones de prevención directa e indirecta de tortura y malos tratos.¹⁰⁴

Dicho mecanismo señala que: “la tortura, los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes son violaciones a los derechos humanos considerados de lesa humanidad, pues no solo afectan a quienes lo padecen en lo individual, sino a la colectividad, entendida como los grupos, las comunidades, e incluso al país al que pertenecen las personas agraviadas. Se trata de un acto intencional cometido por servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones o por particulares que cuentan con el apoyo, consentimiento o aquiescencia de una o más servidoras públicas. La tortura se realiza con la finalidad de obtener información o una confesión de castigar a quien la padece por algún acto que haya cometido, o que se sospeche que cometió, con la intención de intimidar o coaccionar a quien se le inflige, o por razones basadas en cualquier tipo de discriminación. Asimismo, señala que, los actos de tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes pueden darse en instalaciones de encierro que van desde cárceles y comisarías de policía, hasta instituciones psiquiátricas, centros de detención de menores, centros de detención de inmigrantes y zonas de tránsito de puertos internacionales ”.¹⁰⁵

Podemos señalar que, la tortura es física o en su caso psicológica, a través de instrumentos, técnicas o conductas que generan afectaciones a la persona y poniendo en entre dicho de manera grave el respeto a la dignidad humana, así como las conductas que puedan provocar angustia, miedo o humillación, calificadas como degradantes.

El 26 de junio de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. En esta norma se establece la distribución de

¹⁰³ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2023. *Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o degradantes*. Consultado el 15 de junio de 2023. <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cat/monitoring-prevention-torture-and-other-cruel-inhuman-or-degrading-treatment-or-punishment>

¹⁰⁴ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2023. *Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura*. Consultado el 16 de junio de 2023. <https://www.cndh.org.mx/programa/37/mecanismo-nacional-de-prevencion-de-la-tortura>.

¹⁰⁵ Comisión Nacional de Derechos Humanos. 2023. *¿Qué es la Tortura?*. Consultado el 15 de junio de 2023. <https://www.cndh.org.mx/video/que-es-la-tortura>

competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno para prevenir, investigar juzgar y sancionar los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Asimismo, se estipulan las sanciones que se deberán aplicar en caso de contravenir dichas disposiciones.

El artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “todo maltrato que en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que infiera sin motivo legal; toda gabela o contribución, en las cárceles, son abusos que serán corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades”, disposición que tutela el derecho a la igualdad, trato digno y seguridad jurídica de las personas que se encuentran en territorio nacional.

A nivel nacional, durante el año 2019, se reportaron 140,486 hechos presuntamente violatorios de derechos humanos registrados en los expedientes calificados como presuntamente violatorios, 28,467 en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 112,019 en los Organismos Públicos de Derechos Humanos.¹⁰⁶

En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los Organismos Públicos Locales de Derechos Humanos, el principal hecho violatorio fue la violación al principio de legalidad en el desempeño de la función pública. Asimismo en los expedientes de queja calificados como presuntamente violatorios de derechos humanos se registraron los siguientes hechos en las instancias de seguridad y justicia: 5,551 detenciones arbitrarias, 5,012 tratos crueles inhumanos o degradantes, 2,143 hechos de tortura, 281 hechos por desaparición forzada, 68 ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias o sumarias y 22 hechos por tolerancia u omisión de la autoridad para la protección contra la trata de personas o explotación con fines sexuales.¹⁰⁷

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Población Privada de Libertad, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ENPOL 2016 se reportaron los siguientes actos principales de actos de violencia o agresiones a personas privadas de su libertad:

Respecto a “situaciones de violencia psicológica por parte de quien realizó el arresto, identificadas por la población privada de la libertad, el 56.2% manifestó que fue incomunicado o aislada, mientras que 40.8% manifestó que “fue amenazado con levantarle cargos falsos”¹⁰⁸.

¹⁰⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2020. *Resultados del Censo Nacional de Derechos Humanos en los Ámbitos Federal y Estatal 2020*. P. 1. Consultado el 23 de febrero de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/EstSociodemo/CNDHF_E_2020.pdf

¹⁰⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2020. *Resultados del Censo Nacional de Derechos Humanos en los Ámbitos Federal y Estatal 2020*. P. 1. Consultado el 23 de febrero de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/EstSociodemo/CNDHF_E_2020.pdf

¹⁰⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2016 Querétaro*. p. 33. Consultado el 25 de febrero de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2016/doc/enpol2016_qro.pdf

Sobre las “agresiones físicas por parte de quien realizó el arresto, identificadas por la población privada de la libertad”, se registró que, en el Estado de Querétaro, 40.3% señaló haber sufrido agresiones físicas como “patadas o puñetazos”, mientras que, 20.1 % señaló haber sido golpeado con objetos, asimismo, 22.9 % señaló haber sufrido lesiones por aplastamiento.¹⁰⁹

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Población Privada de Libertad, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ENPOL 2021, se registraron los siguientes datos:

Por cuanto ve a los “Actos de violencia después de la detención”, de la población privada de la libertad, en el Estado de Querétaro, 43.1 % señaló haber sido *incomunicada o aislada* después de la detención, mientras que 38.4 % manifestó haber sido *amenazada con levantarle cargos falsos*.¹¹⁰

Respecto de las “Agresiones Físicas”, de la población privada de la libertad en el Estado de Querétaro, 42.8 % de quienes sufrieron *agresiones físicas*, señalaron haber recibido *patadas o puñetazos* por parte de la policía o autoridad que la detuvo, mientras que 23.4 % mencionó que le *aplastaron su cuerpo o alguna parte de él con algún objeto o con el cuerpo de otra persona y el 18.0 % señaló haber sufrido golpes con objetos*.¹¹¹

De lo anterior, se puede observar que, en comparación con los datos reportados en las encuestas ENPOL del año 2016 y 2021, existe un avance significativo en el actuar de la policía y servidores públicos en materia de seguridad, ya que se detecta una reducción de casos sobre situaciones de violencia o agresiones físicas hacia las personas detenidas, sin embargo se debe dar continuidad con los trabajos de capacitación y adiestramiento de servidores públicos incluyendo al personal policiaco y ministerial, fomentando la cultura de legalidad, con base en el respeto a los derechos humanos en coordinación con las demás autoridades competentes en materia de seguridad pública en cumplimiento con el ordenamiento constitucional que en su artículo 22, establece la prohibición de la pena de muerte, la mutilación, la infamia, las marcas, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales.

¹⁰⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2016 Querétaro*. p. 34. Consultado el 25 de febrero de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2016/doc/enpol2016_qro.pdf

¹¹⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2016 Querétaro*. p. 34. Consultado el 25 de febrero de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2016/doc/enpol2016_qro.pdf

¹¹¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2016 Querétaro*. p. 35. Consultado el 25 de febrero de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2016/doc/enpol2016_qro.pdf

e) Derechos de las Personas defensoras de derechos humanos y periodistas

La persona “defensora de derechos humanos”, es toda aquella persona que, de manera individual o acompañada, se esfuerza en promover o proteger dichos derechos en cualquier sitio. Sin embargo, su función los puede colocar en una situación de vulnerabilidad y ser susceptibles de convertirse en víctimas de algún delito, desde la agresión hasta poner en riesgo su vida.

“Las personas defensoras de derechos humanos contribuyen a la protección de los derechos fundamentales tanto a nivel local como internacional, ayudando a construir el sistema democrático de nuestro país; no obstante, las agresiones que sufren van desde las amenazas hasta los homicidios y desapariciones por el solo hecho de realizar su actividad (...)”.¹¹²

Ahora bien, “Los periodistas, son aquellas personas físicas, así como medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole cuyo trabajo consiste en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital o imagen”.¹¹³

Las personas y organizaciones que defienden los derechos humanos en nuestro país, así como los periodistas, tienen el derecho de trabajar sin obstáculos y en un entorno seguro para el buen desarrollo de sus labores. Es así que, el derecho a la libertad de expresión, se encuentra tutelado en primera instancia por la Convención Americana sobre Derechos Humanos en sus artículos 13 y 14, seguido del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos señalados en sus artículos 19 y 20 y principalmente dicho derecho se encuentra protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 6 y 7, sin embargo, actualmente en diversos estados de nuestro país, existen casos importantes sobre contravenciones a los derechos humanos de personas defensoras de derechos humanos así como de periodistas, situación que debe atacarse desde la trinchera de los tres niveles de gobierno fortaleciendo los mecanismos establecidos para la protección de estas personas, y reunir esfuerzos para contribuir a una cultura de prevención y procuración de justicia su favor.

Con fecha 8 de febrero de 2016, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emitió la Recomendación General 24 referente al ejercicio de la libertad de expresión en México por la falta de políticas públicas encauzadas a garantizar un

¹¹² Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2016. *Recomendación General Número 25. Sobre agravios a personas defensoras de derechos humanos*. P. 2. Consultado el 10 de abril de 2023. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/Generales/RecGral_025.pdf

¹¹³ Diario Oficial de la Federación. 2022. *Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*. Consultada el 12 de abril de 2023. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPPDDHP.pdf>

periodismo libre de cualquier tipo de intimidación, y por la actuación de autoridades responsables encargadas de investigar las agresiones contra periodistas.

Por su parte, el 7 de marzo de 2016, el Consejo Consultivo de la CNDH aprobó la Recomendación General 25, con el objeto de promover cambios y modificaciones de disposiciones normativas y prácticas administrativas que constituyan o propicien contravenciones a los derechos humanos principalmente de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, además de evitar acciones que propicien la repetición de actos en contra de estas personas y/o grupos por el solo hecho de realizar su actividad. En esta recomendación también se estableció la necesidad de capacitar a los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, sobre el quehacer de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, teniendo la obligación de generar y priorizar políticas públicas de prevención de la violencia hacia estas personas.

Aunado a lo anterior “con fecha 01 de septiembre de 2021, la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, hizo un llamado a las autoridades para garantizar la integridad de las personas periodistas y el derecho a la Libertad de Expresión pues los medios de comunicación y las y los periodistas en México siguen enfrentándose a un clima de violencia, obligando a que muchas personas periodistas desaparezcan o se vean obligadas a exiliarse para garantizar su supervivencia. Se reporta que, del año 2000 al año 2021, organizaciones de la sociedad civil han documentado 142 asesinatos de periodistas en México, en posible relación con su labor. Del total, 131 son hombres y 11 son mujeres, tan solo durante el primer semestre de este año han documentado 362 agresiones a periodistas, entre las que destacan actos de intimidación y hostigamiento, amenazas, 35 ataques físicos y 3 asesinatos”.¹¹⁴

Ante esta situación resulta importante realizar acciones que permitan garantizar de manera perentoria el derecho a la Libertad de Expresión en todo el país.

Como parte de los esfuerzos para proteger y garantizar los derechos humanos de las personas defensoras y periodistas, con fecha 25 de junio de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, el cual tiene por objeto establecer la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

¹¹⁴ Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos. 2021. *FMOPDH hace un llamado a las autoridades para garantizar la integridad de las personas periodistas y el derecho a la Libertad de Expresión*. P. 1. Consultado el 23 de febrero de 2023. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-09/Pronunciamiento_FMOPDH.pdf

Derivado de dicho ordenamiento se creó el “Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos”, cuyo objeto es establecer la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y periodismo.

El 19 de julio del año 2019, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, elaboró el “Diagnóstico sobre el Funcionamiento del Mecanismo” (Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas), en el cual debía realizarse un análisis sobre el funcionamiento de dicho Mecanismo, que identificara buenas prácticas y áreas de oportunidad para orientar un proceso interinstitucional de fortalecimiento. El documento se elaboró a solicitud de la Subsecretaría de derechos humanos de la Secretaría de Gobernación, y señaló lo siguiente:

Sobre los hallazgos del diagnóstico se puede leer lo siguiente: “Al realizar este diagnóstico la ONU-DH reforzó su convicción sobre la gran importancia del Mecanismo, reconocida como tal por varias de las 62 personas beneficiarias entrevistadas, quienes destacaron que la protección brindada por el Mecanismo es el motivo por el cual siguen vivas. Su relevancia se confirma también por el aumento de los acercamientos e incorporaciones al Mecanismo (si se comparan los meses de enero a mayo de 2018 con el mismo periodo de 2019, las solicitudes de incorporación han aumentado en un 70 %). Además, la ONU-DH ha podido observar que en numerosas ocasiones el Mecanismo sirvió como puerta de entrada para que personas beneficiarias pudiesen comunicarse con distintas autoridades para solventar problemas de diferente índole que son la causa del riesgo que enfrentan”.¹¹⁵

Otro aspecto de gran relevancia es el hecho de que el Mecanismo atiende a cualquier persona defensora de derechos humanos o periodista que tenga un riesgo vinculado con su labor, al haber adoptado una definición amplia de ambas poblaciones acorde a los estándares internacionales y que su intervención no depende del fuero (federal o local) del caso concreto. Esta capacidad distingue de manera importante al Mecanismo de otras instituciones como la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Fiscalía General de la República o la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.¹¹⁶

¹¹⁵ Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. 2019. *Diagnóstico sobre el funcionamiento del mecanismo*. P. 7. Consultado el 4 de mayo de 2023. https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/190725-Diagnostico-Mecanismo-FINAL.pdf

¹¹⁶ Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. 2019. *Diagnóstico sobre el funcionamiento del mecanismo*. P. 8. Consultado el 4 de mayo de 2023. https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/190725-Diagnostico-Mecanismo-FINAL.pdf

Conforme a los datos señalados, el estado mexicano continuó con las acciones de promoción, protección, respeto y garantía de los derechos humanos de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, es así que, en diciembre de 2022, la Subsecretaría de derechos humanos, población y migración de la Secretaría de Gobernación, dio a conocer el informe estadístico actualizado al 31 de diciembre de 2022, en el que podemos observar la coordinación entre los niveles de gobierno para proteger a quienes trabajan por una sociedad más informada así como de las defensoras de derechos humanos.

En una primera parte, se informa sobre las solicitudes de Incorporación al Mecanismo (expedientes), en el que se reporta la cantidad de personas beneficiarias que se encuentran registradas; para el estado de Querétaro se reporta lo siguiente:

SOLICITUDES DE PROTECCIÓN PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO												
AÑO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
QUERÉTARO	0	0	0	4	5	2	0	3	2	4	1	21

En la siguiente tabla, podemos observar la cantidad de personas del Estado de Querétaro que son beneficiarias del Mecanismo incluyendo DDH + Periodistas:

Personas totales beneficiarias considerando DDH+ Periodistas (año 2022)			
Estado	Mujeres	Hombres	Total
Querétaro	14	14	28

En el estado de Querétaro podemos observar que, ante los riesgos que pudieran correr al realizar sus labores, cada vez más personas solicitan la incorporación al Mecanismo, no obstante, consideran que es importante fortalecer las instituciones y las acciones que se realizan entre los niveles de gobierno para la protección, promoción, garantía y respeto a sus derechos humanos.

Ahora bien, el Estado de Querétaro es una de las entidades que presentan pocos casos de contravenciones a los derechos humanos de las personas defensoras de estos derechos y periodistas. En el año 2022, la Defensoría de Derechos Humanos de Querétaro, reportó un total de 3 quejas en agravio a periodistas defensora de los derechos humanos sin embargo, cabe señalar que la incidencia de sucesos a nivel nacional va en crecimiento y muchas de estas personas, deciden establecer su

residencia en nuestra entidad, por lo que es importante reforzar o establecer acciones, protocolos o mecanismos para su protección en coordinación con las instituciones encargadas de la seguridad pública en la entidad en cumplimiento con los preceptos constitucionales que tutelan principalmente el derecho a la libertad de expresión.

En lo que corresponde al derecho a la seguridad e integridad personal para la población en general, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), a nivel nacional en el segundo trimestre de 2023, el 62.3 % de la población de 18 años y más, consideró inseguro vivir en su ciudad; por su parte, en la Ciudad de Querétaro, este porcentaje corresponde a 42 %, cifra que se encuentra 20 puntos porcentuales debajo de la media nacional.

Para lograr mayores resultados en materia de seguridad en la entidad, se ha incrementado el estado de fuerza de la Policía queretana con al menos 100 nuevos ingresos al año. Para el 2023, han egresado de los centros de formación del estado 208 nuevos policías de proximidad, de los cuales 58 se han sumado a la Policía Estatal, 121 a las policías municipales y 29 al sistema penitenciario, todos formados bajo los más altos estándares de calidad y rigor académico obteniendo el Certificado Único Policial (CUP) por cada elemento.

Debido al tipo de trabajo que realiza el personal de seguridad, requiere de actualización y fortalecimiento constante de sus conocimientos y habilidades. Se han capacitado en el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, (CECAFIS) a 2,352 elementos en formación continua, 1,645 pertenecientes a la Policía Estatal y corporaciones municipales, 567 policías procesales y custodios, 125 policías de investigación, peritos y fiscales pertenecientes a la Fiscalía General del Estado, así como a 13 operadores de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas.

El Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro (CIAS) es el centro de las tecnologías al servicio de la seguridad en el estado y del mantenimiento a la red estatal de telecomunicaciones, radiocomunicación y red de transporte de voz y datos. Dicho Centro de Información, ha informado la atención de 6,714 solicitudes de material captado por la red estatal de videovigilancia por parte de las instituciones de seguridad y justicia en el estado, para coadyuvar en la investigación de hechos posiblemente delictivos.

En el rubro de desarrollo informático, se implementaron 6 nuevas herramientas propias, con las que se llegó a 85 desarrollos de elaboración propia y que se encuentran a servicios de las corporaciones de seguridad y justicia.

Consideraciones más relevantes derivadas del ejercicio diagnóstico en materia de seguridad e integridad personal en el Estado de Querétaro.

- Los cambios de paradigma en materia de seguridad contribuyen a promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos. El enfoque de proximidad que forma parte del Programa Estatal de Seguridad, así como el Programa de Civismo, Paz y Legalidad impulsan el desarrollo comunitario en un entorno de paz, legalidad y de garantía de los derechos humanos.
- En el ámbito de la seguridad, la prevención del delito ocupa una posición crucial en la agenda. Esta estrategia debe ser continuamente fortalecida a través de la implementación de programas de capacitación especializada dirigidos al funcionariado encargado de mantener el orden y la seguridad en la comunidad, además de la construcción de una base sólida de entendimiento y colaboración entre las autoridades y la sociedad, trabajando de la mano para promover la seguridad y el bienestar colectivo.
- La seguridad es un derecho humano interdependiente a la libertad y a la calidad de vida. El enfoque de derechos humanos debe de traducirse en herramientas teóricas y prácticas que fortalezcan el marco normativo y la actuación gubernamental en materia de seguridad.
- Es responsabilidad del Estado la restauración de los derechos vulnerados frente a la perpetración de delitos que potencialmente puedan menoscabar de manera significativa los derechos humanos. En este sentido se debe de seguir impulsando la constante actualización del personal gubernamental y de los primeros intervinientes, así como la mejora continua de los mecanismos de atención del delito y coordinación interinstitucional.

6. DERECHO AL TRABAJO DIGNO

El derecho a un trabajo digno se encuentra reconocido internacionalmente y representa un conjunto de derechos tanto económicos, sociales y culturales, asimismo se encuentra establecido en el artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que señala que, “Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo a la protección contra el desempleo”.

Por otra parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, señala que el derecho de toda persona a condiciones de trabajo deben ser justas y favorables asegurando salarios justos, con igual remuneración por igual trabajo suficientes para proporcionar una vida digna para los trabajadores y sus familias; horarios de trabajo razonables que permitan suficiente descanso y esparcimiento, el derecho de formar o afiliarse a sindicatos y el derecho a condiciones de trabajo seguras y saludables.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define el trabajo decente como “(...) la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para todos, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres” .¹¹⁷ En este sentido, el trabajo es un derecho humano interdependiente con otros derechos, es decir un fin en sí mismo y una vía para construir mejores condiciones de vida.

En México el derecho al trabajo digno se encuentra tutelado los artículos 5 y 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalado que “a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siempre y cuando sean lícitos”, asimismo, “toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil”. Lo anterior a través de la promoción de la creación de empleos y la organización social de trabajo, entre otros aspectos.

La reforma constitucional de junio de 2011 implicó la modificación de dichos artículos y gracias a ello se estableció que todas las personas tienen derecho a llevar a cabo una actividad productiva, lícita y remunerada que le permita generar las condiciones necesarias para tener una vida digna.

En noviembre de 2012, hubo una importante reforma a la Ley Federal del Trabajo, lo anterior derivado de la referida reforma constitucional de 2011, la cual adapta el concepto de trabajo digno o decente en su artículo 2 como aquel en el que se

¹¹⁷ Organización Internacional del Trabajo. 2023. *Trabajo decente*. Consultado el 7 de marzo de 2023. <https://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang--es/index.htm>

respetar plenamente la dignidad humana del trabajador sin distinción alguna incluyendo la libertad de asociación, derecho de huelga, autonomía y contratación colectiva.

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el derecho al trabajo es el establecimiento de condiciones laborales justas y equitativas, así como a la protección contra el trabajo en condiciones injustas y desfavorables, asimismo “el trabajo humano se integra a las condiciones que permiten a cada persona desarrollar sus capacidades y potencialidades. Ello implica la existencia de condiciones materiales y jurídicas en las que cada persona puede desarrollarse. La reunión de condiciones mínimas permitiría a los seres humanos realizar su proyecto de vida o, en otras palabras, alcanzar su pleno desarrollo y al final su felicidad”¹¹⁸.

En el Foro Sierra Gorda las personas dialogaron sobre la importancia de fortalecer los apoyos en todos los ámbitos laborales y productivos, tomando en consideración especialmente a las personas jóvenes y a las personas adultas mayores.

Consideran que las fuentes de empleo existentes son limitadas, lo que motiva una mayor migración que existe en la región.

Asimismo, mencionaron que es importante contar con políticas en favor de las personas trabajadoras migrantes.

La población económicamente activa en el Estado de Querétaro “se incrementó en más de veinte puntos porcentuales en un lapso de 30 años”. En 2020, en esta Entidad, había 1.9 millones de personas de 12 años y más, de las cuales 1, 233,080 (65.03 %) eran población económicamente activa (PEA) y 658,341 (34.72 %) personas era población no económicamente activa (PNEA).¹¹⁹ Estas cifras nos permiten observar parte de la dinámica laboral del Estado, misma que va creciendo de manera sostenida.

Es preciso analizar estas cifras a nivel municipal, ya que las condiciones económicas y laborales cambian en cada región. A diferencia de la media estatal, la Población Económicamente Activa en el municipio de

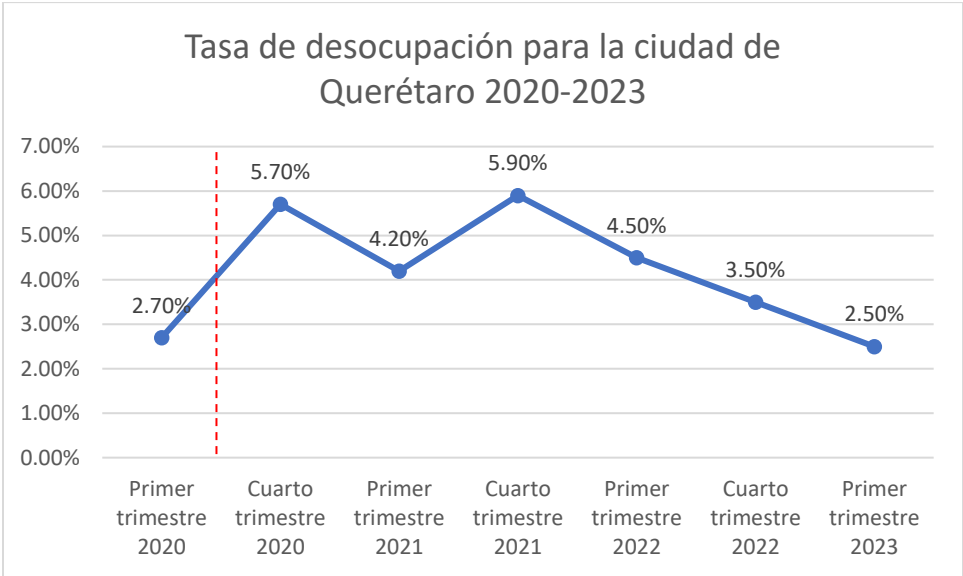
San Joaquín fue de 47.60 %, en Landa de Matamoros fue de 49.88 % y en Arroyo Seco fue de 49.89 %, municipios en los que los porcentajes son menores que en otras regiones del Estado,¹²⁰ por lo que su dinámica económica y laboral tiene otra dinámica, propia de la región.

¹¹⁸ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2017. *Los derechos humanos laborales*. Consultado el 8 de marzo de 2023. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/DH-Laborales.pdf>

¹¹⁹ Consejo Estatal de Población de Querétaro. 2021. *Breviario Demográfico de Querétaro 2021*. p. 136. México:COESPO. Consultado el 17 de abril de 2023. https://issuu.com/gobqro/docs/breviario_2021.segunda_edicio_n_300#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20de%20la%20zona,resid%C3%ADan%20en%20ella%20559%2C391%20personas.

¹²⁰ Consejo Estatal de Población de Querétaro. 2021. *Breviario Demográfico de Querétaro 2021*. p. 138. México:COESPO. Consultado el 17 de abril de 2023. https://issuu.com/gobqro/docs/breviario_2021.segunda_edicio_n_300#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20de%20la%20zona,resid%C3%ADan%20en%20ella%20559%2C391%20personas.

Es importante mencionar que la pandemia a causa del virus SARS-CoV-2 (Covid-19) actuó en detrimento la dinámica laboral de forma importante. Como lo demuestra la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, en el segundo trimestre de 2020, mismo que coincide con el inicio de la pandemia, la “tasa de desocupación del agregado de las ciudades”¹²¹ aumentó del 4.2 % al 5.4 %, llegando en tercer trimestre de 2022 hasta 6.4 %¹²², lo que denota un importante cambio en la dinámica laboral a nivel nacional que probablemente se relaciona con los retos que trajo la pandemia para sostener las actividades económicas en todos los campos y ámbitos.



Gráfica. Elaboración propia con datos del INEGI, 2020, 2021, 2022 y 2023,¹²³

En el cuarto trimestre de 2020 la tasa de desocupación en la ciudad de Querétaro fue de 5.7 %, mientras que en el mismo trimestre de 2021 fue de 5.9 % y en el mismo periodo de 2020 disminuyó a 3.5 %, lo que puede señalar que entre 2021 y 2022 hubo una recuperación paulatina de los empleos, misma que se extendió hasta el primer trimestre de 2023 en donde dicha tasa disminuyó a 2.5 %.¹²⁴ Estos datos se refieren a la ciudad de Querétaro, cuya actividad económica principal es la

¹²¹ La Tasa de Desocupación se refiere al “porcentaje de la población económicamente activa que se encuentra desempleada pero que busca trabajo activamente en zonas urbanas”. INEGI. Guía de conceptos, uso e interpretación de la Estadística sobre la Fuerza Laboral en México. México. 2002.

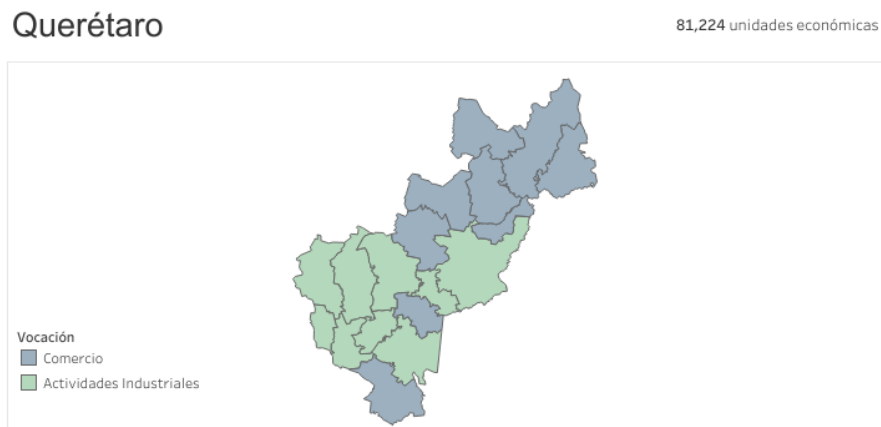
¹²² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2020. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, reporte correspondiente al cuarto trimestre de 2020*. p. 10. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/resultados_ciudades_enoe_2020_trim4.pdf

¹²³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2020. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, reporte correspondiente al cuarto trimestre de 2020*. p. 10. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/resultados_ciudades_enoe_2020_trim4.pdf

¹²⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2020. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ENOE-20-1; ENOE-20-4; ENOE-2021-1; ENOE-21-4; ENOE-22-1; ENOE-22-4; ENOE-23-1*. p 11, consultado el 15 de abril de 2023. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#collap01>

empresarial, misma que depende en gran medida de la interacción en los centros de trabajo y que, por esto, se vio fuertemente afectada. Para explorar la situación en otros municipios debemos respaldarnos en otros datos, así como en lo que las personas comentaron en los Foros de participación realizados entre 2022 y 2023.

De acuerdo con datos del Censo Económico de INEGI, en 2018, en el Estado de Querétaro las actividades económicas principales fueron el comercio y la industria. El primero se concentra principalmente en la zona serrana, semi-desierto, y en dos municipios de la zona sur; la industria, por su parte, se concentra en municipios del semi-desierto, región sur y región metropolitana.



Mapa. Elaborado por el INEGI, (2018), consultado en <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/genero/>.¹²⁵

Este mismo Censo Económico de 2018 recopiló información sobre las principales problemáticas que enfrentan las personas con relación a sus actividades económicas en el Estado de Querétaro. El 16.4 % dijo que un obstáculo para desarrollar su actividad es la inseguridad pública, el 11.6 % dijo que los altos gastos en pagos de servicios (telefonía, agua y luz), el 8.4 % señaló a los costos altos de materias primas, insumos o mercancías comercializadas y el 7.9 % dijo que la baja demanda de sus bienes o servicios.¹²⁶

Estos porcentajes cambian de municipio a municipio. Por ejemplo, en Landa de Matamoros la principal problemática que enfrentan es la baja demanda de sus bienes o servicios con

En el Foro Metropolitano las personas de las diferentes mesas de trabajo coincidieron en que es necesario fortalecer la inclusión de grupos prioritarios en los empleos formales.

Así mismo, mencionaron que se requiere de políticas empresariales en materia de no discriminación, inclusión, salud y cuidados.

Perciben que se requiere una mayor sensibilidad por parte de las personas empleadoras ante los problemas de movilidad que enfrenta la ciudadanía que vive en la región metropolitana.

¹²⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía .2023. *Encuesta Nacional sobre Discriminación*. Consultada el 1 de agosto de 2023. https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/discriminacion/#Discriminacion_por_grupos_de_interes

¹²⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2018. *Las mujeres y los hombres en las actividades económicas*. Consultado el 14 de abril de 2023. <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/genero/>

30.5 %; en Arroyo Seco refieren que son los costos altos de materias primas, insumos o mercancías comercializadas con 17.4 %; en Cadereyta de Montes refirieron que la competencia desleal es la mayor problemática con 15.7 %; mientras que en Corregidora señalaron que es el alto gasto en servicios (telefonía, agua y luz) en que representa la principal problemática (13.2 %).¹²⁷ Como se observa, cada municipio enfrenta retos diferentes de acuerdo con sus características sociales, culturales, geográficas y económicas, por lo que el Censo Económico es una fuente de información relevante para la creación de políticas públicas en materia de derecho al trabajo.

Para realizar un comparativo sobre la desigualdad salarial en los municipios, el CONEVAL trabaja con el denominado índice de GINI, nombrado así por su creador. Se trata de una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes, en concreto, la inequidad entre estos. Índices más cercanos a 0, representan más equidad entre sus habitantes, mientras que valores cercanos a 1, expresan máxima inequidad entre su población.¹²⁸

De acuerdo con este cálculo, en 2016 el coeficiente GINI para el Estado de Querétaro fue de 0.480, en 2018 fue de 0.437¹²⁹ y en 2020 disminuyó a 0.38¹³⁰, lo que demuestra un avance progresivo en lo relacionado con la igualdad salarial, mismo que a nivel nacional incrementó de 0.498 en 2016¹³¹ a 0.54 en 2020.¹³²

¹²⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2018. *Las mujeres y los hombres en las actividades económicas*. Consultado el 14 de abril de 2023. <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/genero/>

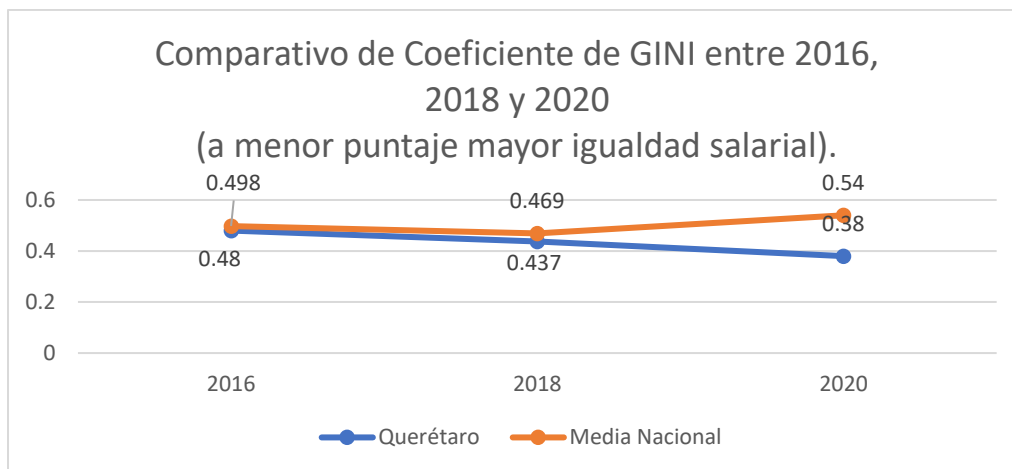
¹²⁸ Secretaría de Economía. 2023. *Plataforma Data México*. Consultado el 10 de abril de 2023. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/queretaro?occupationMetrics=salaryOption&totalAndInformalJob=genderOption>.

¹²⁹ Consejo Nacional de Evaluación de la Políticas de Desarrollo Social. 2020. *Informe de pobreza y evaluación 2020, Querétaro*, p. 65. Consultado el 10 de abril de 2023. <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Queretaro/Paginas/moneyeval.aspx>

¹³⁰ Secretaría de Economía. 2023. *Plataforma Data México*. Consultado el 10 de abril de 2023. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/queretaro?occupationMetrics=salaryOption&totalAndInformalJob=genderOption>

¹³¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Políticas de Desarrollo Social. 2023. *Informe de pobreza y evaluación 2020, Querétaro*. p. 67. Consultado el 10 de abril de 2023. <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Queretaro/Paginas/moneyeval.aspx>

¹³² Consejo Nacional de Evaluación de la Políticas de Desarrollo Social. 2020. *El CONEVAL presenta información referente al índice de la tendencia laboral de la pobreza y la pobreza laboral al tercer trimestre de 2020*. p. 5, consultado el 5 de abril de 2023. https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2020/COMUNICADO_32_ITLP_3er_TRIMESTRE_2020.pdf.



Gráfica. Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía (2023) y el CONEVAL (2020 y 2023).¹³³

En 2020 los municipios que tuvieron una menor desigualdad social en el Estado de Querétaro durante 2020 fueron Huimilpan (0.310), Pedro Escobedo (0.321), Ezequiel Montes (0.332) y Peñamiller (0.332), mientras que los que tuvieron un índice mayor y, con esto, menor igualdad salarial, fueron: Jalpan de Serra (0.400), Corregidora (0.391), Querétaro (0.383), El Marqués (0.372) y Tolimán (0.368).

La mayor parte de la población no económicamente activa del Estado de Querétaro se dedica a los quehaceres del hogar o a los estudios, sin embargo, cabe destacar el incremento de los pensionados o jubilados y de las personas que tienen alguna discapacidad que les afecta en lo laboral ya que, en un lapso de tres décadas, la población que se dedica a los quehaceres del hogar se multiplicó por 1.28 veces, en tanto que los estudiantes lo hicieron por 2.12, los pensionados y jubilados por 9.29 y los que tienen alguna limitación que les impide trabajar por 4.51 veces.¹³⁴

En el Foro de la región sur se mencionaron necesidades relativas a cuatro actividades económicas: turismo, producción y venta de artesanías, agricultura y actividad empresarial.

Se percibe que los mayores obstáculos para acceder a un trabajo digno recaen en las mujeres indígenas, quienes cuentan con oportunidades limitadas por su condición.

Asimismo, se dialogó sobre la importancia de fortalecer la capacitación para el respeto a los derechos humanos en las empresas que están instaladas en esta región.

¹³³ Consejo Nacional de Evaluación de la Políticas de Desarrollo Social. 2020. *El CONEVAL presenta información referente al índice de la tendencia laboral de la pobreza y la pobreza laboral al tercer trimestre de 2020*. p. 5. Consultado el 5 de abril de 2023. https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2020/COMUNICADO_32_ITLP_3er_TRIMESTRE_2020.pdf

¹³⁴ Consejo Estatal de Población de Querétaro. 2021. *Breviario Demográfico de Querétaro 2021*. p. 146. México: COESPO. Consultado el 17 de abril de 2023.

Aunque los datos midan las actividades de la población que no tiene actividades económicas, es de profunda importancia reconocer que el trabajo doméstico y de cuidados sí tiene un impacto económico que debe ser reconocido. La Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo 2019 encontró que, a nivel nacional, las mujeres participan 31 % en actividades económicas remuneradas y 67 % en trabajo no remunerado en los hogares, mientras que los hombres participan 69 % en actividades económicas remuneradas y 28 % en trabajo no remunerado en los hogares, es decir, se trata de una situación casi inversa.¹³⁵

Lo anterior se traduce en que, a nivel nacional, las mujeres aportan en los hogares 37.9 horas semanales al trabajo remunerado, y 39.7 horas al trabajo no remunerado. Mientras tanto, los hombres aportan 47.7 horas semanales al trabajo remunerado, y 15.2 horas de trabajo no remunerado en el hogar. El trabajo no remunerado incluye las labores domésticas, los cuidados a integrantes del hogar y el apoyo a otros hogares o trabajo voluntario.¹³⁶ La diferencia o brecha de género en relación a las horas trabajadas semanales es de 6.2 horas a nivel nacional y, en Querétaro se reporta que las mujeres trabajan en promedio 7.6 horas más que los hombres a la semana.

Asimismo, cuando se desglosan estas cifras, puede observarse con mayor detalle en qué actividades participan mayormente cada sexo, y en cuáles hay mayores brechas.

Promedio de horas a la semana de la población de 12 años por tipo de actividad de trabajo no remunerado y sexo 2019		
Categoría	Mujeres	Hombres
Trabajo doméstico no remunerado.	30.8 horas	11.6 horas
Trabajo no remunerado de cuidados .	12.3 horas	5.4 horas
Apoyo a otros hogares y trabajo voluntario .	9.4 horas	6.6 horas

Tabla. Elaboración propia con datos del INEGI e INMUJERES, 2019.¹³⁷

El trabajo, en su sentido más amplio, se encuentra interrelacionado con la salud y las cifras que se presentan en los párrafos anteriores dan cuenta de ciertas brechas que deben de ser consideradas para la elaboración de políticas públicas. Los

https://issuu.com/gobqro/docs/breviario_2021.segunda_edicio_n_300#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20de%20la%20zona,resid%C3%ADan%20en%20ella%20559%2C391%20personas.

¹³⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Instituto Nacional de las Mujeres. 2019. *Encuesta Nacional Sobre Uso del Tiempo*. P 17. Consultado el 28 de abril de 2023. <https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2019/>

¹³⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Instituto Nacional de las Mujeres. 2019. *Encuesta Nacional Sobre Uso del Tiempo*. P 18. Consultado el 28 de abril de 2023. <https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2019/>

¹³⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Instituto Nacional de las Mujeres. 2019. *Encuesta Nacional Sobre Uso del Tiempo*. P 18. Consultado el 28 de abril de 2023. <https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2019/>

hombres realizan un mayor porcentaje de trabajo remunerado, y es posible que sus afecciones de salud puedan estar ligadas a los procesos laborales. Por otro lado, hay una baja participación de este sector poblacional en las labores domésticas y de cuidados, lo que genera una desigualdad que impacta en la carga de trabajo y en la salud de las mujeres, quienes realizan lo que se ha denominado “doble jornada laboral”, realizando una gran cantidad de labores que, además, se encuentran infravaloradas en nuestra cultura.

En el ámbito del trabajo remunerado, las mujeres ganan, en promedio, menor salario que los hombres ya que, de acuerdo a la gráfica de Evolución del Salario Promedio Mensual en el Estado de Querétaro, de la plataforma Data México del Gobierno Federal, en el primer trimestre de 2022, las mujeres promediaron 2930 pesos de salario mensual, mientras que los hombres promediaron 3660 pesos de salario mensual, diferencia que no ha variado mucho desde 2011.¹³⁸ Este último dato es especialmente relevante si se toma en cuenta que, en Querétaro, al igual que a nivel nacional, el 33 % de los hogares tienen jefatura femenina.¹³⁹

En el foro metropolitano, se dialogó entre las personas participantes, que es estratégico impulsar una política estatal de cuidados integral, dada la desigualdad que conllevan los cuidados en las familias, representando una carga de trabajos y responsabilidades que recaen en las mujeres, afectando su salud.

Consideraciones más relevantes derivadas del ejercicio diagnóstico en materia de empleabilidad y trabajo digno en el Estado de Querétaro.

- En el Estado de Querétaro se observa que la población económicamente activa incrementó más de veinte puntos porcentuales en un lapso de 30 años, llegando en 2020 al 65.03% de la población total del Estado. Esto quiere decir que, aun en el contexto de crecimiento poblacional, la posibilidad de sumarse a las actividades económicas ha crecido de manera sostenida.
- Cada municipio tiene su propia dinámica laboral y económica. El enfoque de derechos humanos y las perspectivas transversales de este programa son herramientas para analizar cada contexto de acuerdo a su cultura, historia, y necesidades diferenciadas.
- La pandemia influyó en el incremento de la tasa de desocupación, sin embargo, para 2023 se puede observar una recuperación de la misma, hasta el mismo porcentaje que se tenía antes de la pandemia, garantizando con ello el derecho al trabajo.
- Los obstáculos a los que se enfrentan las personas con relación a sus actividades laborales son variados de región en región. El enfoque de

¹³⁸ Secretaría de Economía. 2013. *Plataforma Data México*. Consultado el 1 de mayo de 2023 <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/queretaro?occupationMetrics=salaryOption&totalAndInformalJob=genderOption>

¹³⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2020. *Censo Nacional de Población y Vivienda 2020*. Consultado el 18 de abril de 2023. <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/hogares.aspx>

derechos humanos y las perspectivas transversales de este programa son herramientas para analizar tales obstáculos y ofrecer alternativas.

- De acuerdo con el coeficiente GINI, la igualdad salarial ha mejorado progresivamente entre 2016 y 2020 en el estado de Querétaro. No obstante, las mujeres ganan en promedio menos que los hombres y el 33% de los hogares cuentan con jefatura femenina, por lo que deben continuar y fortalecerse las políticas para este sector.

7. DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO

El término “medioambiente” puede conceptualizarse como el “Conjunto de circunstancias o condiciones exteriores a un ser vivo que influyen en su desarrollo y en sus actividades”.¹⁴⁰

Por cuanto ve a la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano de 1972, señala en su preámbulo que: “El hombre es a la vez obra y artífice del medio que lo rodea, el cual le da el sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente”, asimismo establece que, “Los dos aspectos del medio humano, el natural y el artificial, son esenciales para el bienestar del hombre y para el goce de los derechos humanos fundamentales, incluso el derecho a la vista misma”.¹⁴¹

En el mismo sentido, la Declaración de Río de 1992, en su Principio 1, señala que: “Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”.¹⁴²

Ahora bien, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” establece en su artículo 11 el Derecho a un Medio Ambiente Sano señalando que: “Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos”. Asimismo, instituye que, “Los Estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente”.¹⁴³

México ha asumido compromisos con relación al desarrollo y establecimiento de normatividad enfocada al derecho a un medio ambiente sano y se ha caracterizado por fomentar, proteger y preservar el medio ambiente.

En la Conferencia de Estocolmo de 1972 titulada: “Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humanos” se expusieron los problemas ambientales existentes que tenían relación entre el hombre y el medio ambiente. De esta

¹⁴⁰ Real Academia Española de la Lengua. 2023. *Medioambiente*. Consultado el 18 de abril de 2023. <https://www.rae.es/dpd/medioambiente>.

¹⁴¹ SEMARNAT. 2023. *Declaración de Estocolmo*. Consultado el 18 de abril de 2023. <https://www.gob.mx/semarnat/educacionambiental/documentos/declaracion-de-estocolmo>

¹⁴² Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2023. Declaración de Río sobre medio ambiente. Consultado el 20 de abril de 2023. <https://www.gob.mx/semarnat/educacionambiental/documentos/declaracion-de-rio-sobre-medio-ambiente>

¹⁴³ Secretaría de Gobernación. 1998. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”. *Diario Oficial de la Federación*. Consultado el 28 de abril de 2023. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/PI2.pdf>

Conferencia surgió el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Dicho documento surgió con el propósito de cooperar con los países miembros para resolver los problemas de contaminación, tanto regionales como subregionales, y nacionales en los ámbitos técnicos y económico social, teniendo como objetivos, analizar el estado del medio ambiente mundial, evaluar las tendencias ambientales mundiales y regionales.

El 26 de julio de 2022, la Asamblea General de las Naciones Unidas llevó a cabo el septuagésimo sexto período de sesiones, con respecto al tema número 74 del programa “Promoción y protección de derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales”. En este contexto, la Asamblea reconoció el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible como un derecho humano.

Asimismo se conceptualizó al desarrollo sostenible de acuerdo a tres dimensiones: social, económica y ambiental y se estableció que: “los Estados tienen la obligación de respetar, proteger y promover los derechos humanos, incluso en todas las actividades destinadas a hacer frente a los problemas ambientales, y de adoptar medidas para proteger los derechos de todas las personas reconocidos en diversos instrumentos internacionales, y que se deben adoptar medidas adicionales con respecto a las personas particularmente vulnerables a la degradación ambiental, teniendo en cuenta los principios marco de los derechos humanos y el medio ambiente”¹⁴⁴.

El derecho al medio ambiente se encuentra tutelado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que señala que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

Adicionalmente, la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente como normatividad reglamentaria de nuestra Carta Magna, define el concepto de “ambiente” como “el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados”¹⁴⁵.

¹⁴⁴ Organización de las Naciones Unidas. 2022. *Promoción y protección de derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales*. Consultado el 1 de mayo de 2023. <https://digitallibrary.un.org/record/3982508?ln=es>

¹⁴⁵ Secretaría de Gobernación. 2024. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (art. 3, fracc. I). Diario Oficial de la Federación. Consultado el 23 de abril de 2023. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>

Recientemente, el 27 de septiembre de 2018, México suscribió el “Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe” conocido como “Acuerdo de Escazú”. Este Acuerdo fue ratificado por el Senado de la República el 5 de noviembre de 2020. En el cuerpo de este documento los Estados Parte se comprometen a garantizar las siguientes acciones:¹⁴⁶

- I. El acceso a la información ambiental.
- II. La generación y divulgación de información ambiental.
- III. La participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales.
- IV. El acceso a la justicia en asuntos ambientales.
- V. Un entorno seguro para las personas defensoras de los derechos humanos y ambientales.
- VI. Fortalecimiento de capacidades para contribuir a la implementación del Acuerdo.
- VII. Cooperar y establecer alianzas estratégicas para la implementación del Acuerdo.

En el Estado de Querétaro el anuario económico “Querétaro competitivo” presentó datos sobre el medio ambiente de acuerdo a los siguientes temas: calidad del aire, agua, energía, ordenamiento ecológico, áreas naturales protegidas, residuos y educación ambiental. En dicho análisis, realizado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, se presentan los retos en materia de Medio Ambiente en el Estado de Querétaro, así como los trabajos que se han realizado en este campo.

El anuario señala que “Durante 2021 la calidad del aire en la Zona Metropolitana de Querétaro y San Juan del Río fue predominantemente buena, lo que indicó niveles aptos para la salud de la población, en especial de los grupos vulnerables” sin embargo, durante este mismo año se reportaron altos niveles de dos contaminantes: el ozono, emitido principalmente por los vehículos y, por otro lado, partículas suspendidas, mismas que provienen predominantemente de combustión residencial de leña y quemas agrícolas.¹⁴⁷

En términos generales, las fuentes de contaminación del aire se relacionan con el crecimiento de sectores económicos y el incremento de la movilidad poblacional. Otras fuentes, como lo son los vehículos de combustión interna, impactan de manera importante en los inventarios de emisiones. En 2021, de acuerdo con la

¹⁴⁶ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 2022. *Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el caribe*. Consultado el 2 de mayo de 2023. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/S2200798_es.pdf

¹⁴⁷ Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro. 2022. *Querétaro Competitivo. Anuario económico*. P. 17. Consultado el 2 de mayo de 2023. <https://sedesu2.queretaro.gob.mx/firma/2022-AEE-QUERETARO-COMPETITIVO.pdf>

Secretaría de Planeación y Finanzas¹⁴⁸, en Querétaro hubo un registro de 795,302 vehículos de motor, de los que 546,537 son automóviles. La cifra incrementó en un 2.8% respecto al 2020.¹⁴⁹

Para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, el sector industrial asentado en la entidad, compensó 341,412 toneladas de equivalente de dióxido de carbono (CO₂eq), lo que representa el 3% de la línea base de crecimiento tendencial, lo que permitirá reducir la tasa de crecimiento de emisiones de CO₂ tendencial en un 8% para el año 2027.

Asimismo, en 2022 con el objetivo de reducir los efectos del calentamiento global, se atendieron más de 250 hectáreas forestales, mantenimiento, prevención y control de incendios, lo que permite incrementar la superficie de bosque que presta servicios valiosos para los ciudadanos, como lo son la recarga de agua en los acuíferos, generación de aire limpio y reducción de bióxido de carbono que ocasiona el cambio climático.

En lo relativo al agua potable, la disposición de agua entubada es un indicador clave del acceso a este derecho. De acuerdo a datos de INEGI, en el Estado de Querétaro, las viviendas que cuentan con agua entubada incrementaron de 63 % en el año 2000 a 75.1 % durante el año 2010, para llegar hasta 85.2 % en 2020, cifras que denotan un avance progresivo de la cobertura de este servicio. En contraparte, las viviendas que no disponen de agua entubada han ido disminuyendo de 10.6 % en el año 2000 a 8.1 % en 2010 hasta llegar a 2.1 % durante el año 2020.¹⁵⁰

Asimismo, el 80.5 % de las viviendas en el Estado cuentan con equipamiento para almacenar agua, como lo son tinacos, cisternas o aljibes, para facilitar la disponibilidad del agua.¹⁵¹

El acceso al agua tiene que darse con un enfoque de universalidad y sustentabilidad, por lo que se vuelven importantes acciones como el tratamiento de las aguas residuales que busca incrementar el aprovechamiento de los recursos hídricos. En este sentido se considera esencial “disminuir la contaminación y la forma en la que se manejan las aguas residuales”, ya que, de acuerdo con

¹⁴⁸ Actualmente “Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro”.

¹⁴⁹ Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro. 2022. *Querétaro Competitivo. Anuario económico*. P. 18. Consultado el 2 de mayo de 2023. <https://sedesu2.queretaro.gob.mx/firma/2022-AEE-QUERETARO-COMPETITIVO.pdf>

¹⁵⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2020. *Presentación de resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, Querétaro*. P. 98. Consultado el 2 de mayo de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_qro.pdf

¹⁵¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2020. *Presentación de resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, Querétaro*. P. 98. Consultado el 2 de mayo de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_qro.pdf

información de UN-Agua, el 80 % de las aguas residuales regresa al ecosistema sin haber sido tratadas o reutilizadas.

En el Estado de Querétaro la Comisión Estatal de Aguas contaba con 41 plantas de tratamiento durante el año 2021, localizadas principalmente en los municipios de Querétaro, Huimilpan, El Marqués, Colón, Corregidora y Landa de Matamoros. En total, estas plantas cuentan con una capacidad total instalada de 1,813.85 litros por segundo y tratan el 87.8 % de las aguas residuales generadas en la entidad.¹⁵²

Si bien se presentan avances en la cobertura del servicio de agua entubada, así como en la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, persisten retos importantes en este tema ya que en el Estado de Querétaro el agua renovable per cápita en 2020 fue de 915 m³ por habitante al año, y se estima que, para 2030 esta cantidad disminuya a 807 m³ por habitante al año.¹⁵³

En el año 2022, gracias al reforzamiento de la infraestructura social y urbana, con énfasis en las zonas de mayor marginación o rezago social y para mejorar las condiciones de la población que no cuenta con agua potable entubada, se han entregado 214 filtros de potabilizadores a 1,014 habitantes en Cadereyta, Landa de Matamoros y San Joaquín principalmente, asegurando que el agua que se bebe tendrá una mejor calidad en beneficio de mayores índices de salud, evitando enfermedades gastrointestinales. Asimismo, se han entregado dispositivos ahorradores de agua a 5,000 habitantes de la capital del estado, lo que ha permitido ahorros en el consumo de agua potable de hasta 23%.

Se han implementado 98 sistemas de tecnologías sustentable como cosecha de agua, humedades y atrapanieblas, entre otros, para garantizar el acceso a agua potable en las zonas de difícil acceso, beneficiando a más de 1,500 personas en Jalpan de Serra, Pinal de Amoles, San Joaquín y Cadereyta.

Además, se han mejorado los sistemas de distribución de agua a través de diversas acciones como reemplazo y reubicación de tubería de agua potable y alcantarillado, para reducir la pérdida y desperdicio de este recurso vital.

Para garantizar el derecho humano de acceso universal del agua potable, se incrementó la infraestructura de abastecimiento de agua con la instalación de 9,605 metros lineales de tubería de agua potable y 383 metros lineales de tubería para saneamiento, dando mayor cobertura de este servicio en Arroyo Seco, Colón y Querétaro.

¹⁵² Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro. 2022. *Querétaro Competitivo. Anuario económico*. P. 20. Consultado el 2 de mayo de 2023. <https://sedesu2.queretaro.gob.mx/firma/2022-AEE-QUERETARO-COMPETITIVO.pdf>

¹⁵³ Comisión Nacional del Agua. 2022. *Estadística del agua en México 2021*. P. 314. Consultado el 5 de mayo de 2023. https://sina.conagua.gob.mx/publicaciones/EAM_2021.pdf

Por otro lado, la relación entre los seres humanos y el medio ambiente también incluye el tema de la energía. De acuerdo con el censo nacional de población y vivienda 2020, en el Estado de Querétaro el porcentaje de viviendas con energía eléctrica ha ido incrementando paulatinamente, pasando de 94 % en el año 2000, a 97.7 % en el año 2010, para llegar a 99.2 % en el año 2020, cifra muy cercana a la cobertura total.¹⁵⁴

En este escenario de cobertura, resulta importante mencionar que, de acuerdo con SENER y CONUEE¹⁵⁵, en 2020 Querétaro fue uno de los estados con mayor porcentaje de hogares que utilizan calentadores solares y focos ahorradores, con una cantidad de 145,079 calentadores solares que corresponden al 21.6 % del total de hogares y 6.9 focos ahorradores en promedio por vivienda, por encima de la media nacional de 6.1.¹⁵⁶ En el ámbito energético, al igual que en el tema hídrico, tan importante es la accesibilidad del servicio como el cuidado de los recursos naturales y la sustentabilidad de los mismos.

En el 2022, se inició el registro de viviendas que requieren ampliaciones de red eléctrica a nivel estatal, en los municipios de San Juan del Río, Corregidora, Colón y Huimilpan principalmente, lo anterior con el objetivo de garantizar el suministro adecuado de energía electiva para mejorar las condiciones de vida de más de 5,500 personas.

Para fomentar la confiabilidad en la transición energética tanto en viviendas como en empresas, se homologaron proveedores de tecnología de energías renovables para dar certidumbre a las y los usuarios que adquieran dicha tecnología.

En lo relativo a la planeación de políticas públicas en materia ambiental, el ordenamiento ecológico “es un instrumento de política ambiental que consiste en la planeación y aplicación de medidas que regulen, induzcan y evalúen el uso del suelo, además de programar el manejo de recursos naturales y actividades productivas, con el fin de proteger el medio ambiente”. En 2021 existían 13 Programas de Ordenamiento Ecológico Locales en el Estado de Querétaro, con una cobertura del 67.2 % del territorio estatal y un impacto en 95.5 % de la población del Estado. Los municipios que los desarrollaron fueron Amealco, Cadereyta, Colón,

¹⁵⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2020. *Presentación de resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, Querétaro*. P. 97. Consultado el 4 de mayo de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_qro.pdf

¹⁵⁵ Citados por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro. 2022. *Querétaro Competitivo. Anuario económico*. P. 21. Consultado el 2 de mayo de 2023. <https://sedesu2.queretaro.gob.mx/firma/2022-AEE-QUERETARO-COMPETITIVO.pdf>

¹⁵⁶ Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro. 2022. *Querétaro Competitivo. Anuario económico*. P. 21. Consultado el 2 de mayo de 2023. <https://sedesu2.queretaro.gob.mx/firma/2022-AEE-QUERETARO-COMPETITIVO.pdf>

Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Pedro Escobedo, Querétaro, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán.¹⁵⁷

Asimismo, en la Entidad existen 16 áreas naturales protegidas que se localizan en 13 de los 18 municipios. Dichas áreas suman una superficie total que representa el 38 % de la superficie estatal. Este régimen de protección tiene por objeto salvaguardar ambientes naturales, conservar la biodiversidad, aprovechar los recursos naturales de manera sustentable, así como preservar y mejorar la calidad de entorno.¹⁵⁸

Otro elemento de importancia para lograr preservar el entorno es el manejo de los residuos. En el Estado de Querétaro se produjeron durante 2021 diariamente 2,530.51 toneladas de residuos sólidos, y la generación de residuos per cápita en el Estado es de 1.163 kilogramos, por encima de la media nacional de 0.944 kilogramos.¹⁵⁹

Ante esta situación, se publicó en el periódico oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el 3 de diciembre de 2021, una Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Querétaro con el fin de “incrementar la productividad de los materiales que los constituyen, propiciar la regeneración de los recursos naturales y mitigar la liberación de gases con efecto invernadero, buscando la prosperidad económica y equidad social”.

Consideraciones más relevantes derivadas del ejercicio diagnóstico en materia de medio ambiente en el Estado de Querétaro.

- La calidad del aire en la zona metropolitana de Querétaro y San Juan del Río fue predominantemente buena durante 2021, teniendo niveles de calidad del aire aptos para la salud. Las principales fuentes de contaminación se relacionan con el crecimiento de diversos sectores económicos y el aumento de la movilidad poblacional en vehículos de combustión interna.
- Con el crecimiento poblacional también hay un incremento de vehículos de motor en circulación, lo que representa un reto permanente en una ciudad en crecimiento, mismo que debe atenderse desde un enfoque de derechos humanos, perfilando la sustentabilidad, la salud de la población y el cuidado al medio ambiente.

¹⁵⁷ Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro. 2022. *Querétaro Competitivo. Anuario económico*. P. 24. Consultado el 2 de mayo de 2023. <https://sedesu2.queretaro.gob.mx/firma/2022-AEE-QUERETARO-COMPETITIVO.pdf>

¹⁵⁸ Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro. 2022. *Querétaro Competitivo. Anuario económico*. P. 24. Consultado el 2 de mayo de 2023. <https://sedesu2.queretaro.gob.mx/firma/2022-AEE-QUERETARO-COMPETITIVO.pdf>

¹⁵⁹ Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro. 2022. *Querétaro Competitivo. Anuario económico*. P. 27. Consultado el 2 de mayo de 2023. <https://sedesu2.queretaro.gob.mx/firma/2022-AEE-QUERETARO-COMPETITIVO.pdf>.

- El acceso al agua potable ha incrementado progresivamente en el Estado de Querétaro, alcanzando una cobertura de 85.2% en 2020, lo que contribuye al derecho humano al agua potable. Asimismo, existen en el estado estrategias enfocadas en la universalidad y sustentabilidad como son la cosecha de lluvia y niebla, así como el tratamiento de aguas residuales. Persisten retos en esta materia que deben de abordarse desde un enfoque de derechos humanos.
- La cobertura de energía eléctrica también ha aumentado de forma progresiva, llegando a 99.2% de las viviendas en el estado. Se trata de un servicio básico que cubre necesidades específicas y que su acceso brinda una mayor calidad de vida para las personas.
- Existen políticas públicas estatales enfocadas en el medio ambiente. Ejemplo de lo anterior son los Programas de Ordenamiento Ecológico Locales abarcan 67.2% del territorio estatal y 95.5% de la población total del estado. Existen 15 áreas naturales protegidas que equivalen al 37.2% de la superficie estatal y se creó una Ley para la prevención, gestión integral y economía circular de los residuos del Estado de Querétaro. Estas acciones actúan en favor del medio ambiente desde diferentes abordajes, de manera integral. La perspectiva de derechos humanos debe de ser una herramienta para seguir fortaleciendo estas estrategias tomando en cuenta las necesidades humanas, el desarrollo económico y social, la sustentabilidad y la protección ambiental.

II. GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala que los grupos de atención prioritaria son “aquellos grupos de la población que presentan condiciones de mayor vulnerabilidad y marginación, que dificultan su acceso a la justicia”.¹⁶⁰ Para el desarrollo de políticas públicas dirigidas a estos grupos, deben tomarse en consideración los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, asimismo, “las políticas públicas que se dirigen a personas y grupos de atención prioritaria deben enfocarse a eliminar la discriminación y otros factores de opresión estructural que padecen cotidianamente, ya que su tolerancia y reproducción amplían las brechas de desigualdad y favorecen esquemas de vulneración de derechos”.¹⁶¹

Es así que, tomando en cuenta los grupos prioritarios establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro y, de acuerdo con el *Anexo I* de la Guía para la elaboración de programas estatales de derechos humanos, en el presente documento se incluye información sobre los siguientes grupos de atención prioritaria:

- Niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes.
- Mujeres.
- Personas de pueblos, comunidades indígenas y personas afromexicanas.
- Personas con discapacidad.
- Personas adultas mayores.
- Personas de la comunidad LGBTTTIQ+.
- Personas migrantes.

¹⁶⁰ Comisión Nacional de Derechos Humanos. 2023. *Grupos de atención prioritaria y otros temas*. Consultado el 14 de junio de 2023. <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40002>

¹⁶¹ Secretaría de Gobernación. 2022. Guía para la elaboración de programas estatales de derechos humanos. Consultado el 15 de enero de 2023. http://www.derechoshumanos.gob.mx/work/models/Derechos_Humanos/DGPPDH/pdf/GUIA_DE_PROGRAMAS_final.pdf

NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS JÓVENES

La infancia y la adolescencia son etapas de la vida en las que se requiere de la asistencia y los cuidados de otras personas para subsistir, así como de un contexto social que favorezca el desarrollo integral de las personas, lo que incluye el bienestar físico, psicológico y social. Las niñas y niños tienen necesidades específicas relacionadas con su edad, y con los procesos de crecimiento y desarrollo que viven día a día y, el primer reto en esta materia es el reconocimiento de dichas necesidades, mediante la implementación de mecanismos participativos que permitan conocer las opiniones de niñas, niños y adolescentes para transitar del enfoque asistencialista y adulto céntrico, al enfoque de derechos humanos.

A nivel nacional el 30 % de la población total son niñas, niños y adolescentes (NNA) de 0 a 17 años de edad, lo que equivale a 38.2 millones de NNA.¹⁶² En el estado de Querétaro este porcentaje es de 29.6 %, levemente menor al promedio nacional. De este numeroso grupo de NNA, es necesario diferenciar que existen subgrupos por edades ya que las necesidades van cambiando de acuerdo al desarrollo y crecimiento físico, psicológico y social y no son equiparables las necesidades de un bebé recién nacido que las de un adolescente de 17 años, por poner un ejemplo.

Las cifras nacionales señalan que el 5.2 % de NNA de entre 3 y 14 años de edad hablan alguna lengua indígena. Asimismo, el 7.8 % vive con alguna discapacidad. Por otro lado, la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil encontró que, en 2019, 3 millones 269 mil 395 NNA de entre 5 a 17 años de edad se encontraban realizando alguna actividad económica, de los cuales el 53 % realizaba alguna actividad no permitida por la Ley Federal del trabajo; los motivos por los que estos NNA trabajaban fueron “por gusto o por ayudar” (27 %), “para pagar su escuela y/o sus propios gastos” (19 %), “porque el hogar requiere su trabajo” (16 %), entre otros.¹⁶³

En la Encuesta de Derechos Humanos dirigida a jóvenes, la cual se llevó a cabo con la participación de 2366 personas de 14 a 19 años en varios municipios del Estado de Querétaro, se encontró que el 70.5 % se enfoca exclusivamente en sus estudios. Por otro lado, el 18 % trabaja y estudia, y el 11 %, además de estudiar, colabora en negocios familiares.

De acuerdo con información del CONEVAL, a nivel nacional “Históricamente, la infancia y la adolescencia presentan mayor incidencia de pobreza que la población

¹⁶² Secretaría de la Función Pública. 2020. *Las niñas, niños y adolescentes en México*. P. 1. Consultado el 7 de marzo de 2023. https://www.inm.gob.mx/static/integridad_publica/difusion/2022/Infografia_PRONAPINNA_datos.pdf

¹⁶³ Secretaría de la Función Pública. 2020. *Las niñas, niños y adolescentes en México*. P. 1. Consultado el 7 de marzo de 2023. https://www.inm.gob.mx/static/integridad_publica/difusion/2022/Infografia_PRONAPINNA_datos.pdf

total (...). En el 2020, el porcentaje de pobreza de la población de 0 a 17 años fue de 52.6 % mientras que el de la población total fue de 43.9 %." Asimismo, "6 de cada 10 NNA cuentan con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos; esto significa que las familias con población infantil y adolescente no pueden cubrir sus necesidades básicas con los ingresos disponibles".

En el Estado de Querétaro el porcentaje de NNA de 0 a 17 años que viven en situación de pobreza es de 39.6 %, menor en 13 puntos porcentuales a la media nacional, porcentaje que equivale a, aproximadamente, 280 mil NNA.¹⁶⁴

En la Encuesta sobre derechos humanos dirigida a jóvenes se encontró que el 85.7 % de las personas participantes consideran que los derechos humanos benefician a las personas jóvenes.

Los tres derechos humanos que consideraron más importantes para las personas jóvenes fueron la educación, la salud y la libertad.

Las personas jóvenes indicaron que para ellas la salud es "muy importante" en un 76.3 % de los casos.

En el análisis de las brechas y/o rezagos más importantes que afectan a las niñas, niños y adolescentes, CONEVAL señala que, a nivel nacional, la más pronunciada es la carencia al acceso a la seguridad social ya que "Según los datos del 2020, el 58 % de las NNA no tiene acceso a seguridad social; frente a 49.6 % de los mayores de 18 años." Asimismo, "La carencia en el acceso a servicios de salud fue la que más aumentó entre el 2018 y el 2020, pasando de 14.3 % a 27.5 %, evidenciando la pertinencia de una mayor atención a la transición entre el Seguro Popular hacia los nuevos mecanismos de atención en salud, en especial para la población infantil y adolescente."¹⁶⁵

Los sectores poblacionales con mayor afectación por estas brechas o rezagos son quienes se encuentran en la primera infancia, así como las niñas, niños y adolescentes que forman parte de pueblos y comunidades indígenas. En el 2020, el 54.3 % de niñas y niños en primera infancia se encontraba en situación de pobreza, frente al 52.8 % de la población de 6 a 11 años (...); además, 9 de cada 10 NNA que hablan una lengua indígena se encontraban en condición de pobreza.¹⁶⁶

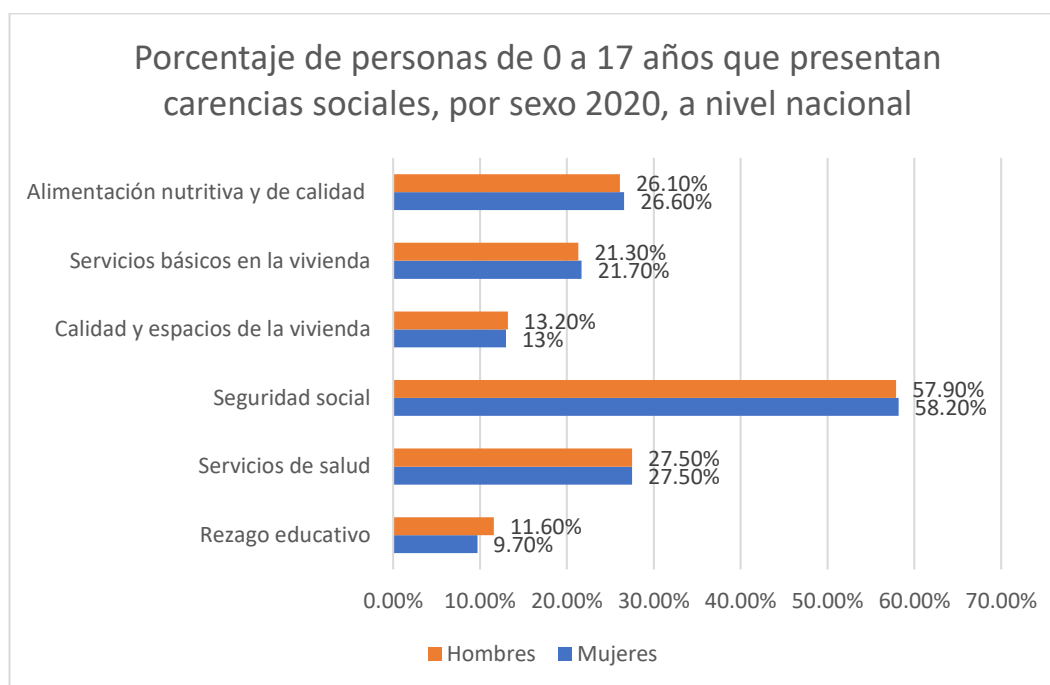
En general, el análisis de las denominadas carencias sociales, puede dar un contexto general de los principales temas prioritarios a trabajar con este grupo

¹⁶⁴ Consejo Nacional para la Evaluación de las Políticas Sociales & UNICEF. 2020. *Pobreza infantil y adolescente en México 2020*. P. 37-38. Consultado el 8 de marzo de 2023. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Pobreza_infantil_y_adolescente_en_Mexico_2020.pdf

¹⁶⁵ Consejo Nacional para la Evaluación de las Políticas Sociales & UNICEF. 2020. *Pobreza infantil y adolescente en México 2020*. P. 9-10. Consultado el 8 de marzo de 2023. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Pobreza_infantil_y_adolescente_en_Mexico_2020.pdf

¹⁶⁶ Consejo Nacional para la Evaluación de las Políticas Sociales & UNICEF. 2020. *Pobreza infantil y adolescente en México 2020*. P. 11. Consultado el 8 de marzo de 2023. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Pobreza_infantil_y_adolescente_en_Mexico_2020.pdf

poblacional. A continuación, se presenta una gráfica elaborada con datos de CONEVAL y UNICEF, respecto a 6 carencias sociales que afectan a las niñas, niños y adolescentes, diferenciado por sexo.



Gráfica. Elaborada con datos de CONEVAL y UNICEF (2020).¹⁶⁷

Como se observa en la gráfica, no se perciben diferencias pronunciadas entre mujeres y hombres de este rango de edad, salvo para el rezago educativo en el que hay una diferencia de dos puntos porcentuales. Asimismo, las carencias con mayor prevalencia son la seguridad social, el acceso a los servicios de salud y la alimentación nutritiva y de calidad,

En la Encuesta sobre derechos humanos dirigida a jóvenes se les preguntó qué tan buena consideran la educación que reciben. El 49 % la calificó entre “buena” y “muy buena”, mientras que el 12.9 % la calificó como regular.

En la misma Encuesta, las/os jóvenes opinaron que el principal problema de salud para ellos es la salud mental (51 %), seguido por las adicciones (27.3 %) y por la nutrición o alimentación en un 7.4 %.

todos los cuales tienen que ver con la salud y el pleno desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

Adicionalmente, en México existen ejercicios de consulta a niñas, niños y adolescentes, que generan información sobre la percepción de este sector ante diversos temas de interés público.

¹⁶⁷ Consejo Nacional para la Evaluación de las Políticas Sociales & UNICEF. 2020. *Pobreza infantil y adolescente en México 2020*. P. 29. Consultado el 8 de marzo de 2023. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Pobreza_infantil_y_adolescente_en_Mexico_2020.pdf

En la Consulta Nacional “¿Me escuchas?” del Sistema Nacional DIF, participaron NNA de 0 a 17 años de las 32 Entidades Federativas del país, incluyendo a Querétaro. Se encontró que niñas, niños y adolescentes consideran que lo que más les hace felices es la convivencia con familiares en un 52.3 %, seguido de jugar en un 45.66 % y convivir con amigas y amigos en un 36.1 % entre otras cosas. Si bien este es el promedio general, las niñas y niños de la primera infancia disfrutaron mayormente de jugar (75 %) mientras que en otros rangos de edad la convivencia con familiares va tomando mayor relevancia.¹⁶⁸

En cuanto a la accesibilidad de los servicios de salud según la Encuesta sobre Derechos Humanos para jóvenes, el 84.4 % dijo tener acceso a consulta médica, el 54.1 % a consulta psicológica, el 37.6 % a métodos anticonceptivos gratuitos, el 32.8 % a asesorías en salud sexual y reproductiva, el 39.5 % a consulta de nutrición y el 25.3 % a centros de rehabilitación para adicciones.

De acuerdo con esta misma Consulta, lo que más preocupa a las Niñas, Niños y Adolescentes son las violencias y los maltratos (50.98 %), seguido de la contaminación y el medio ambiente (40.92 %), la salud personal y familiar (33.22 %) y la seguridad en casa, en las calles y en los parques (15.06 %), entre otros. En este aspecto hay diferencias por rango de edad y género. Para las niñas y niños de 3 a 5 años tiene mayor importancia “que mi familia y yo nos enfermemos” (48.24 % y 46.38 % respectivamente), mientras que para adolescentes hombres de 15 a 17 años tiene casi la misma importancia las violencias y el

maltrato (39.47 %) que la contaminación y el medio ambiente (39.26 %).¹⁶⁹

En cuestión de los vínculos, la referida Encuesta preguntó a NNA ¿con quién les gusta platicar?, y la principal respuesta fue con mamá en un 67.06 %, con amigas y amigos en un 31.31 % y con sus padres en un 28.95 %. En los primeros años de vida, esta diferencia es más marcada ya que las niñas de 3 a 5 años dijeron que les gusta platicar con sus mamás en un 77.52 %, mientras que en las adolescentes de 15 a 17 años este porcentaje fue de 55.79 %.¹⁷⁰ Este dato es relevante ya que las redes de apoyo constituyen un factor de protección de suma importancia para estos sectores etarios.

¹⁶⁸ Secretaría de Salud & Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. 2022. *¿Me escuchas? 2022. Consulta Nacional a Niñas, Niños y Adolescentes*. P. 59. Consultado el 24 de abril de 2023. https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2022/11/Me-escuchas_-Nacional-DIGITAL.pdf

¹⁶⁹ Secretaría de Salud & Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. 2022. *¿Me escuchas? 2022. Consulta Nacional a Niñas, Niños y Adolescentes*. P. 65-67. Consultado el 24 de abril de 2023. https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2022/11/Me-escuchas_-Nacional-DIGITAL.pdfhttps://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2022/11/Me-escuchas_-Nacional-DIGITAL.pdf

¹⁷⁰ Secretaría de Salud & Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. 2022. *¿Me escuchas? 2022. Consulta Nacional a Niñas, Niños y Adolescentes*. P. 71. Consultado el 24 de abril de 2023. https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2022/11/Me-escuchas_-Nacional-DIGITAL.pdfhttps://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2022/11/Me-escuchas_-Nacional-DIGITAL.pdf

Ante la pregunta ¿de qué manera te gustaría participar para que tu opinión sea tomada en cuenta? NNA respondieron principalmente que “promoviendo los derechos de niñas, niños y adolescentes (48.93 %), seguido de “cuidando el medio ambiente (41.85 %)”.¹⁷¹ Esta pregunta tenía respuestas múltiples que ejemplificaba temáticas y formas de participación.

Estos y otros datos contenidos en dicha consulta contribuyen a identificar posibles áreas de oportunidad en lo concerniente a los derechos de niñas, niños y adolescentes, dando cuenta de la percepción que tienen de sus contextos sociales, de sus vínculos familiares, así como de temas referentes a la vida pública. También, muestran algunas vías de intervención, al mostrar sus principales afinidades o intereses, y sus redes de apoyo sociales y familiares, mismas que pueden considerarse un factor de protección ante ciertos riesgos.

Para el presente diagnóstico se aplicó una encuesta sobre derechos humanos dirigida a niñas y niños de entre 6 y 13 años, cuyo propósito fue profundizar en las opiniones y percepciones de la niñez que forma parte de grupos prioritarios, a nivel local. Si bien los resultados de la misma no son estadísticamente representativos debido a que no responden a un muestreo probabilístico, reflejan las respuestas de este sector poblacional, de forma más puntual.

Esta Encuesta se aplicó de forma digital con el apoyo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, del Sistema Estatal DIF, el Instituto Queretano de las Mujeres, el Centro Estatal de Prevención del Delito y la Violencia, la Secretaría de Desarrollo Social, la ONG “En el semáforo se aprende” y la colectiva “Menstruación”, a través de dos jornadas lúdico-educativas “Mis Derechos También Cuentan”.

En la primera Jornada, participaron niñas y niños provenientes de diferentes municipios del Estado de Querétaro, algunos eran originarios de pueblos y comunidades indígenas y otros que viven en situación de calle. Ellos/as conformaron el grupo 1.

La segunda jornada, contó con la participación de niñas y niños que viven institucionalizados, constituyendo el grupo 2.

Durante las actividades, se indagó sobre el significado de ser niño y niña, buscando identificar algunas características que puedan estar trazadas por estereotipos aprendidos, con una mirada de género. Se obtuvieron los siguientes resultados:

¹⁷¹Secretaría de Salud & Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. 2022. *¿Me escuchas? 2022. Consulta Nacional a Niñas, Niños y Adolescentes*. P. 88. Consultado el 24 de abril de 2023. https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2022/11/Me-escuchas_-Nacional-DIGITAL.pdfhttps://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2022/11/Me-escuchas_-Nacional-DIGITAL.pdf

	En una palabra, ser niño es...	En una palabra, ser niña es...
Grupo 1	Ser alegre Ser valiente Ser fuerte	Ser alegre Ser tierna/cariñosa Ser inteligente
Grupo 2	Ser alegre Ser fuerte Ser inteligente	Ser alegre Ser valiente Ser tierna/cariñosa

Fuente. Elaboración propia.

Como puede observarse, el adjetivo que define mayormente la idea de infancia es el de alegría, asimismo, los demás adjetivos se repiten en los grupos encuestados, aunque en diferente orden. Es importante mencionar que el adjetivo de la ternura o el cariño aparece ligado a lo femenino, y excluido en lo masculino, cuando menos en las tres opciones más frecuentes. Asimismo, hay adjetivos que tanto niñas como niños eligieron como el de “ser valiente” y “ser inteligente” que aparecen ligados a las niñas, mismos que rompen con algunos estereotipos de género tradicionales.

Sobre los temas que mayormente preocupan a las niñas y niños, en esta Encuesta, las/os participantes señalaron los siguientes:

Marca los temas que a ti te preocupen:	
Grupo 1	<ol style="list-style-type: none"> 1. La violencia en las calles 2. El cuidado del medio ambiente y de los animales 3. Que traten mal a las personas por ser diferentes 4. La violencia en mi casa
Grupo 2	<ol style="list-style-type: none"> 1. La violencia en los hogares 2. La violencia en las calles 3. La forma en la que las personas adultas nos cuidan y educan

Fuente. Elaboración propia.

Las violencias son un problema generalizado en México que, de una u otra forma, impacta el acontecer cotidiano, ya sea porque se vive violencia directamente o por que la percibimos. Las respuestas de las niñas y niños nos permiten observar que ellas y ellos no son una población ajena a este fenómeno, por lo que es relevante indagar con mayor profundidad sobre las causas y los efectos que se generan en términos de las implicaciones que tienen en los derechos de las infancias y sobre las medidas necesarias para atender tales efectos.

Frente a la violencia existen diferentes factores de protección como las redes de apoyo y la creación y fortalecimiento de espacios seguros. Sobre este tema, las niñas y niños respondieron lo siguiente:

Personas con las que sientes mayor confianza	
Grupo 1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con la autoridad/policía 2. Con las maestras/os 3. Con mi abuela/o 4. Con mis amigos/as
Grupo 2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con la autoridad/policía 2. Con las vecinas/os 3. Con las maestras/os 4. Con la persona que me cuida

Fuente. Elaboración propia.

¿En qué lugar te sientes seguro/a?	
Grupo 1	<ol style="list-style-type: none"> 1. En mi casa 2. En la escuela 3. En casa de algún familiar
Grupo 2	<ol style="list-style-type: none"> 1. En casa de algún familiar 2. En el albergue/centro de día 3. En la escuela

Fuente. Elaboración propia.

En esta encuesta también preguntamos a niñas y niños sobre sus habilidades sociales y emocionales, mismas que también pueden representar un factor de protección frente a las violencias. El grupo 1 consideró que sus principales habilidades son la creatividad, el respeto a las personas que son diferentes y la capacidad de buscar hablar con alguien cuando se encuentran tristes. El grupo 2 dijo que su principal habilidad es buscar hablar con alguien cuando se sienten tristes, escuchar a los demás cuando hablan y pedir ayuda cuando la necesitan. Todas estas habilidades contribuyen a un mejor abordaje de los conflictos personales e interpersonales, y pueden ser potencializadas mediante diversas estrategias.

2. MUJERES

Los derechos de las mujeres están compuestos por un amplio andamiaje de instrumentos internacionales, nacionales y locales, que buscan dar respuesta a las desigualdades y las condiciones de violencia que este mayoritario grupo poblacional ha vivido históricamente, debido a una cultura patriarcal generalizada. Es gracias a los movimientos feministas, al desarrollo de la perspectiva de género, así como a diversas transformaciones sociales, culturales y económicas, que hoy podemos dar cuenta de dichas condiciones de desigualdad y violencia y, más aún, generar políticas públicas para revertir sus efectos en aras de erradicar la violencia y construir la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Las brechas de género pueden definirse como la diferencia que existe entre hombres y mujeres con relación al mismo indicador sobre temáticas como la salud, el trabajo, o la educación. Su análisis contribuye a comparar las condiciones en las que se desarrolla la vida de mujeres y hombres, pudiendo así dar cuenta de las desigualdades que hay entre ambos géneros, para evaluar así la necesidad de implementar medidas que contribuyan a disminuir dicha desigualdad.

A nivel nacional, las mujeres representan el 51.2 % de la población, mientras que los hombres son el 48.8 %; en el Estado de Querétaro, las mujeres son el 51.1 % y los hombres el 48.9 %. La esperanza de vida al nacer de las mujeres es de 78.1 años a nivel nacional y de 79 años a nivel estatal, mientras que para los hombres es de 72.4 años a nivel nacional y 73 años a nivel estatal. Las mujeres, en el Estado de Querétaro, habitan principalmente en zonas urbanas (78.91 %), sin embargo, también hay un porcentaje importante de mujeres viviendo en zonas rurales (21.14 %).¹⁷²

En lo tocante a la salud, INEGI reporta que las principales causas de defunción en 2021 para las mujeres fueron, en este orden, el Covid-19, las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus, los

Durante la mesa de discusión sobre los derechos de las mujeres en el Foro Metropolitano, se resaltó la necesidad de promover un equilibrio en las responsabilidades de cuidado, reconociendo que la participación de los hombres en estas tareas puede tener un impacto positivo para las mujeres.

Asimismo, se señaló la importancia de abordar los desafíos relacionados con la disponibilidad de servicios médicos, proponiendo soluciones para descentralizar y facilitar el acceso, especialmente para aquellas mujeres que residen en áreas alejadas del entorno urbano. En conjunto, la discusión giró en torno a identificar oportunidades para mejorar la calidad de vida de las mujeres y garantizar un acceso más equitativo a los servicios de atención médica.

¹⁷² INMUJERES. 2023. *Plataforma de Panorámica Territorial. Tarjetas municipales y estatales*. Consultado el 5 de abril de 2023. <http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/pgeneral.php>

tumores malignos y los eventos cerebrovasculares.¹⁷³ Asimismo, es relevante mencionar que la tasa de mortalidad por cáncer de mama ha ido aumentando, a nivel nacional, paulatinamente desde 14.3 en 2001 hasta 20.3 en 2020, mientras que la tasa de mortalidad por cáncer cervicouterino ha ido disminuyendo de 18 en 2001, hasta 10.9 en 2020. En Querétaro, la tasa de mortalidad por cáncer de mama fue de 20.19 y la tasa de mortalidad por cáncer cervicouterino fue de 8.86, en 2021.¹⁷⁴

Además, la razón de mortalidad materna en esta Entidad fue, en 2021, de 47.04 por cada 100 mil nacidos vivos, lo que se encuentra por debajo de la media nacional de 58.62.¹⁷⁵ Las principales causas de estas muertes son las afecciones obstétricas

indirectas, los trastornos hipertensivos, las complicaciones del trabajo del parto, entre otras.¹⁷⁶

Durante el Foro Sur, se sostuvo una conversación constructiva sobre la salud sexual y reproductiva. Las personas participantes expresaron su preocupación respecto a la percepción de abusos, acoso sexual y violencia obstétrica en la región, destacando la importancia de abordar estos problemas con el apoyo de toda la sociedad. Además, se señaló que los métodos anticonceptivos son mayormente asumidos por las mujeres, con una participación menos frecuente por parte de los hombres. Este diálogo resalta la necesidad de promover cambios positivos en la percepción y distribución de responsabilidades para avanzar hacia una salud sexual y reproductiva más equitativa y segura en la región.

Sobre la salud sexual y reproductiva se sabe que, a nivel nacional, el porcentaje de mujeres sexualmente activas que declararon que su pareja hace uso de métodos anticonceptivos a nivel nacional fue de 16.8 %. Por otro lado, el porcentaje de necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en mujeres sexualmente activas en edad fértil fue de 11.1 %.¹⁷⁷ Ambos porcentajes nos hablan sobre áreas de oportunidad importantes, el primero, con relación al involucramiento de los hombres en el cuidado compartido de la salud sexual y reproductiva, y el segundo, sobre la necesidad de fortalecimiento de la disponibilidad y accesibilidad de los métodos anticonceptivos para las mujeres.

¹⁷³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. *La Covid-19 y su impacto en las mujeres en México*. Consultado el 20 de febrero de 2023. <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/mujeres/#Salud>

¹⁷⁴ INMUJERES. 2023. *Plataforma de Panorámica Territorial. Tarjetas municipales y estatales*. Consultado el 5 de abril de 2023. <http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/pgeneral.php>

¹⁷⁵ INMUJERES. 2023. *Plataforma de Panorámica Territorial. Tarjetas municipales y estatales*. Consultado el 5 de abril de 2023. <http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/pgeneral.php>

¹⁷⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía & Instituto Nacional de las Mujeres. 2020. *Mujeres y Hombres en México 2020*. P. 63. Consultado el 21 de febrero de 2023. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463900009>

¹⁷⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía & Instituto Nacional de las Mujeres. 2020. *Mujeres y Hombres en México 2020*. P. 43-45. Consultado el 22 de febrero de 2023. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463900009>

Las mujeres reportaron, en la última ENDIREH, que recibieron maltratos en su último parto en un 38.4 % de los casos, lo que incluye maltrato físico, psicológico y/o la realización de tratamientos médicos no autorizados. Los principales tipos de maltrato fueron gritos o regaños por parte del personal que las atendió, así como presión para ponerle algún dispositivo anticonceptivo o para realizar un procedimiento quirúrgico anticonceptivo.¹⁷⁸

En materia de educación, el promedio de escolaridad se incrementó para las mujeres en el Estado de Querétaro de 7.20 años de educación formal en el 2000 a 10.30 en 2020, cifra un poco menor al de los hombres, quienes promediaron 10.6.

En municipios como Pinal de Amoles, el promedio de escolaridad es de 7.45 años para las mujeres y 6.99 años para hombres, en Amealco de Bonfil es de 7.19 años para las mujeres y 7.30 años para los hombres, y en Landa de Matamoros es de 7.34 para mujeres y 6.58 para los hombres.¹⁷⁹ Estos datos a nivel municipal nos permiten contrastar la información con la media estatal, observando así que en Querétaro acontecen diversos escenarios que deben de ser tomados en cuenta para la elaboración de políticas públicas.

En el Foro Sierra Gorda se destacaron algunos obstáculos de clínicas y hospitales especializados en varios municipios, lo que dificulta la detección temprana de enfermedades como el cáncer. Esta limitación afecta especialmente a las mujeres en términos de diagnóstico y tratamiento. Además, los participantes expresaron su percepción de la existencia de "violencia intrafamiliar", la cual asociaron con el problema del alcoholismo presente en muchas comunidades. El foro resalta la importancia de abordar las necesidades de atención médica especializada y de implementar estrategias para combatir el alcoholismo, contribuyendo así a mejorar la salud y el bienestar en la región.

Por otra parte, el rezago educativo de las mujeres en Querétaro disminuyó 20.8 puntos, pasando de 44.92 % de mujeres que no han aprobado la secundaria completa en 2005 a 24.1 % en 2020, teniendo un mayor avance que el de los hombres que pasó de 40.46 % a 22.9 %, disminuyendo 17.56 puntos porcentuales.¹⁸⁰

En el Foro Semi-desierto, las personas comentaron que perciben discriminación hacia las mujeres en el ámbito escolar, como también en el familiar ya que se reproducen estereotipos de género en la crianza, haciendo una "distinción de deberes".

La educación es un derecho en sí mismo, pero también es un derecho interdependiente a

¹⁷⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2022. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021*. p. 11. Consultado el 6 de septiembre de 2022. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/22_queretaro.pdf

¹⁷⁹ INMUJERES. 2023. *Plataforma de Panorámica Territorial. Tarjetas municipales y estatales*. Consultado el 5 de abril de 2023. <http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/pgeneral.php>

¹⁸⁰ INMUJERES. 2023. *Plataforma de Panorámica Territorial. Tarjetas municipales y estatales*. Consultado el 5 de abril de 2023. <http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/pgeneral.php>

otros como lo es el trabajo. La tasa de participación económica de las mujeres en el Estado de Querétaro incrementó, ya que las mujeres de 15 años y más que son económicamente activas pasaron del 41.76 % en 2005 al 44.46 % en 2023, mientras que la de los hombres disminuyó de 79.17% a 72.95% durante el mismo periodo.¹⁸¹

La tasa de desocupación, es decir, las personas que, no estando ocupadas, buscan activamente incorporarse a alguna actividad económica, disminuyó en las mujeres del Estado de Querétaro de 3.03 % en 2005 a 1.81 % en 2023, por debajo de la media nacional que para 2023 fue de 2.72 %.¹⁸²

En el Foro Sur, se destacó la importancia de fortalecer el cumplimiento de los derechos humanos en los entornos laborales, especialmente en lo que respecta a las mujeres indígenas. Se planteó la necesidad de mejorar las condiciones laborales en sectores como la artesanía y la limpieza, con el objetivo de proporcionar oportunidades de trabajo digno que incluyan jornadas más equitativas y salarios más justos.

En lo relativo al trabajo, la tasa de jubilación en el Estado de Querétaro para las mujeres fue de 4.11% en 2005, y de 17.07% en 2023, lo que denota un incremento significativo que aún se encuentra muy por debajo de los 38.41% hombres jubilados, en 2023.¹⁸³

Finalmente, antes de dar paso al tema de violencia, se presentan las siguientes cifras sobre participación política de las mujeres quienes, en el año 2000, en el Estado de Querétaro, gobernaron el 11.11 % de las presidencias municipales, mientras que en

2022 este porcentaje fue del 27.8 %. Asimismo, el porcentaje de diputadas locales incrementó de 12 % a 52 % entre 2004 y 2022. Esto es un resultado del creciente protagonismo de las mujeres en la participación política, mismo que ha sido propulsado por las leyes en materia de paridad, en respuesta a la desigualdad que anteriormente prevalecía en los espacios de toma de decisiones.

En materia de violencia contra las mujeres, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021, a nivel nacional, “la violencia total contra las mujeres aumentó en cuatro puntos porcentuales. La violencia con mayor prevalencia fue la psicológica, con 51.5 %, y la sexual, con 59.7%(...). Al enfocar nuestra mirada a los resultados en los estados de la República, el principal hallazgo es que la violencia de género es un fenómeno ampliamente extendido en nuestro país”.¹⁸⁴

¹⁸¹ INMUJERES. 2023. *Plataforma de Panorámica Territorial. Tarjetas municipales y estatales*. Consultado el 5 de abril de 2023. <http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/pgeneral.php>

¹⁸² INMUJERES. 2023. *Plataforma de Panorámica Territorial. Tarjetas municipales y estatales*. Consultado el 5 de abril de 2023. <http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/pgeneral.php>

¹⁸³ INMUJERES. 2023. *Plataforma de Panorámica Territorial. Tarjetas municipales y estatales*. Consultado el 5 de abril de 2023. <http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/pgeneral.php>

¹⁸⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2023. *Versión estenográfica de la conferencia de prensa de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), edición 2021*. Consultada el

Al respecto, en rueda de prensa, la Dra. Ríos Cázares, Secretaria Técnica de INEGI, puntualizó que el incremento que se ha observado en la violencia desde 2006 ha sido, principalmente en el ámbito comunitario, en los tipos de violencia sexual y psicológica. Comentó que esto puede deberse “a que las mujeres cada vez reconocen con mayor facilidad la violencia y se sienten con la libertad de expresarla, tal vez o muy probablemente debido también a la decisión de los derechos (...) puede tener una correlación con una mayor participación de las mujeres en el ámbito laboral, pero también en el ámbito comunitario y una mayor interacción en este, como resultado de una mayor autonomía de las mujeres”.¹⁸⁵

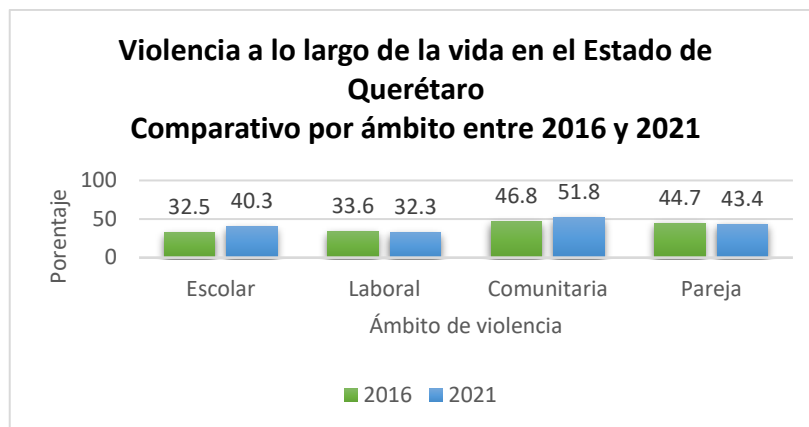
En el Foro Semi-desierto se mencionó que se percibe a la violencia de género como uno de los principales problemas existentes, y se habló de que existen variados obstáculos para dar una atención a dichos casos, como lo son: las limitantes en representación legal, poca cultura de la denuncia, y los trámites administrativos que se complican porque hay que desplazarse a otros municipios.

De acuerdo con esta misma encuesta, la violencia contra las mujeres en el estado de Querétaro tuvo un aumento significativo en diferentes variables, mientras que en otras se mantuvo y en algunas disminuyó. En esta Entidad encontramos incrementos en la violencia escolar (cerca de 8 puntos porcentuales) y comunitaria (5 puntos porcentuales). Así mismo, se aprecia un decremento en el ámbito laboral y de pareja.¹⁸⁶

10 de septiembre de 2022.
<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/VerEStenoEndireh2021.docx>

¹⁸⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2023. *Versión estenográfica de la conferencia de prensa de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), edición 2021*. Consultada el 10 de septiembre de 2022.
<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/VerEStenoEndireh2021.docx>

¹⁸⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2022. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021*. P. 11. Consultado el 10 de agosto de 2022.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/22_queretaro.pdf



Gráfica. Elaboración propia con datos del INEGI, (2022).¹⁸⁷

En esta misma temática, pero de acuerdo a la violencia experimentada en los 12 meses previos al levantamiento, tenemos las siguientes cifras:



Gráfica. Elaboración propia con datos del INEGI, (2022).¹⁸⁸

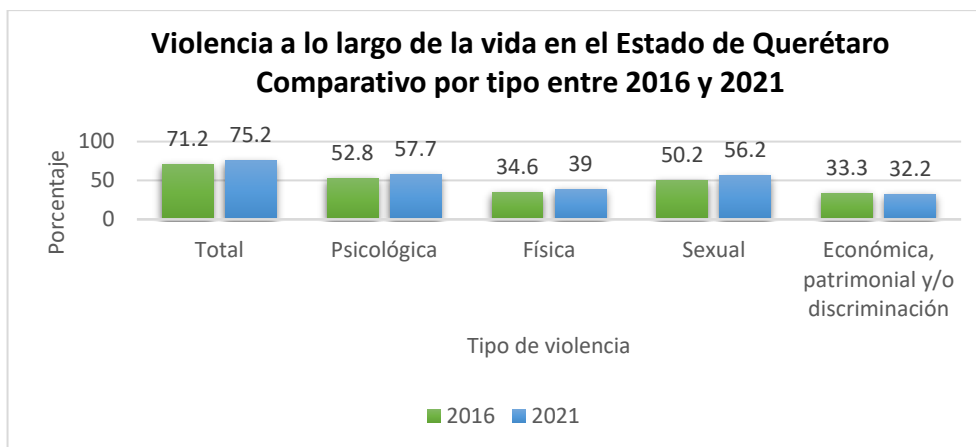
La diferencia más significativa que se presenta es el incremento de más de 10 puntos porcentuales en la violencia que tiene lugar en el ámbito escolar, así como un incremento de 3.1 puntos porcentuales en la violencia familiar. En cuanto a la violencia laboral, comunitaria y de pareja se percibe una disminución que va desde 0.6 hasta 4.3 puntos porcentuales.

En lo relativo a los tipos de violencia, en la siguiente gráfica se observa que el total de violencia incrementó en 4 puntos porcentuales entre 2016 y 2021 en el Estado de Querétaro, lo que coincide con el incremento a nivel nacional y coloca al Estado de Querétaro en el lugar 3 de prevalencia, detrás del Estado de México y la Ciudad

¹⁸⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2022. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021*. P. 11. Consultado el 10 de agosto de 2022. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/22_queretaro.pdf

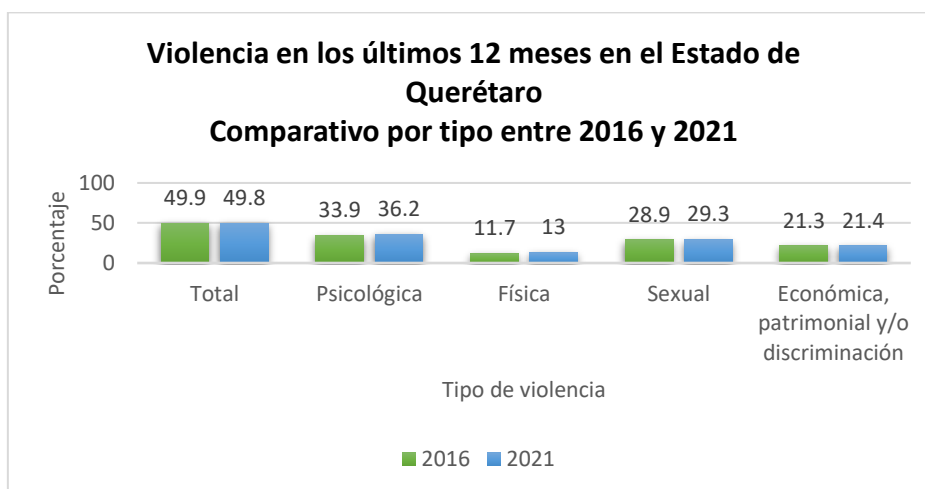
¹⁸⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2022. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021*. P. 11. Consultado el 10 de agosto de 2022. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/22_queretaro.pdf

de México.¹⁸⁹ Todos los tipos de violencia tuvieron incrementos significativos, excepto la violencia económica que, prácticamente, se mantuvo igual.



Gráfica. Elaboración propia con datos del INEGI, (2022).¹⁹⁰

Las cifras son diferentes en el caso de la violencia experimentada durante los últimos 12 meses al levantamiento de los datos, ya que como lo señala la siguiente gráfica, algunos porcentajes se mantuvieron y algunos incrementaron de manera menos pronunciada que en la gráfica anterior.



Gráfica. Elaboración propia con datos del INEGI, (2022).¹⁹¹

¹⁸⁹ En 2016 Querétaro ocupó el 5° lugar.

¹⁹⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2022. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021*. P. 9. Consultado el 10 de agosto de 2022. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/22_queretaro.pdf

¹⁹¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2022. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021*. P. 11. Consultado el 10 de agosto de 2022. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/22_queretaro.pdf

Si bien como lo menciona el INEGI, los resultados a nivel nacional no muestran una amplia dispersión estadística,¹⁹² lo que quiere decir que la prevalencia en los estados no es muy variable, los datos aquí presentados ofrecen una guía para direccionar las políticas públicas en materia de prevención, sanción, atención y erradicación de violencia.

Con relación a grupos específicos de mujeres, hay diferencias importantes para tomar en consideración. La ENDIREH señala, por ejemplo, que las mujeres mayores de 60 años viven violencia en un 19.6 %¹⁹³, lo que representa una menor proporción que la media poblacional, pero es la mayor a nivel nacional.¹⁹⁴ Asimismo el 52.4% de las mujeres que refirieron vivir con alguna discapacidad experimentó algún incidente de violencia en los últimos 12 meses, siendo el porcentaje más elevado (69.7 %) para las mujeres que tienen algún problema emocional o mental. Por otro lado, de la población que forma parte de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado de Querétaro, el 72.5 % de las mujeres dijeron haber vivido violencia a lo largo de su vida.¹⁹⁵

De acuerdo con esta misma encuesta, “la prevalencia de al menos un incidente de violencia (de cualquier tipo a lo largo de la vida) de las mujeres de 15 años y más en

En el Foro Metropolitano se dialogó sobre la atención que ofrecen las instituciones a las mujeres que viven algún tipo de violencia. Entre lo comentado se enlista la atención de la salud mental como una necesidad estratégica, la homologación de criterios entre el estado y los municipios en lo relativo a la atención a mujeres en situación de violencia, la necesidad de un programa para reeducación de agresores, el fortalecimiento de los mecanismos de transparencia en las instituciones que ya existen, la formalización de la colaboración interinstitucional, el fortalecimiento de la accesibilidad a los medios de primer contacto en todas las regiones del estado, la consideración de las necesidades municipales en las acciones gubernamentales, la atención a los problemas surgidos a partir del retiro de recursos federales que ha ocasionado un debilitamiento de los servicios, la vivienda y trabajo digno para mujeres víctimas de violencia, y la necesidad de atención especial en materia de salud para las mujeres privadas de su libertad.

¹⁹² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2023. *Versión estenográfica de la conferencia de prensa de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), edición 2021*. Consultada el 10 de septiembre de 2022. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/VerEStenoEndireh2021.docx>

¹⁹³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2022. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021. Principales resultados Querétaro*. P. 56. Consultado el 15 de enero de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/22_queretaro.pdf

¹⁹⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2022. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021. Principales resultados Querétaro*. P. 57. Consultado el 15 de enero de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/22_queretaro.pdf

¹⁹⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2022. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021. Principales resultados Querétaro*. P. 59. Consultado el 15 de enero de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/22_queretaro.pdf

Querétaro muestra que aquellas que experimentan mayor violencia son: las que residen en áreas urbanas (79 %), de edades entre 15 y 24 años (78.9 %), con nivel de escolaridad superior (86.2 %), que se encuentran solteras (78.4 %) y las que no hablan alguna lengua indígena y no se consideran indígenas (76.4 %).¹⁹⁶

Al respecto de las personas que ejercen la violencia en el ámbito escolar, los compañeros son quienes agreden a las mujeres con mayor frecuencia, pero hay un incremento importante de “persona desconocida de la escuela” y “maestro”.¹⁹⁷ Asimismo, en el ámbito del trabajo, las agresiones no fueron realizadas únicamente por compañeros del trabajo o jefes, sino que incrementó, aproximadamente en 10 puntos porcentuales, la violencia realizada por clientes.¹⁹⁸ En el caso de la violencia en el ámbito familiar, existieron incrementos en la madre, tío/a, primo/a, hijo/a, cuñado/a, abuelo/a y yerno.¹⁹⁹ Por sus características, la violencia comunitaria ocurre principalmente por desconocidos (66.9 %) en la calle (63.4 %) o en el transporte público (16.3 %).²⁰⁰ Esta información puede contribuir a perfilar acciones desde un enfoque integral de prevención de la violencia.

La violencia es un problema histórico y social que, por su nivel de complejidad, puede considerarse multicausal. Para comprender la prevalencia de la violencia en Querétaro, deben tomarse en cuenta factores de diversa índole, como la dinámica sociodemográfica, las actividades económicas y, también, en este periodo, la pandemia a causa de SARS-COV-2.

A nivel demográfico es importante recordar que, en 2020, Querétaro obtuvo el segundo lugar respecto a la tasa de crecimiento (3 %), sólo después del Estado de Quintana Roo. La población de la zona metropolitana de la ciudad de Querétaro se multiplicó por 2.64 veces entre 1990 y 2020, llegando a 1'530,820 habitantes en la última medición censal (COESPO, 2021).

¹⁹⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2022. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021. Principales resultados Querétaro*. P. 10. Consultado el 10 de marzo de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/22_queretaro_resultados.pdf

¹⁹⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2022. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021*. P. 20. Consultado 9 de marzo de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/22_queretaro.pdf

¹⁹⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2022. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021*. P. 27. Consultado 9 de marzo de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/22_queretaro.pdf

¹⁹⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2022. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021*. P. 40. Consultado 9 de marzo de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/22_queretaro.pdf

²⁰⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2022. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021*. P. 34. Consultado 9 de marzo de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/22_queretaro.pdf

Asimismo, de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, la tasa de participación económica de las mujeres en Querétaro creció 5.4 puntos porcentuales de 2000 a 2010 y 15.9 puntos porcentuales de 2010 a 2020 (INEGI

En el Foro Sierra Gorda se mencionó que en la región perciben múltiples casos de violencia de género, algunos relacionados con la celotipia, y que han existido feminicidios. Así mismo, se dijo que hay diferentes obstáculos tanto para acceder a los servicios de atención como para el acceso a la justicia, como son las distancias entre las comunidades y las cabeceras. Se percibe que debe fortalecerse la sensibilización de los servidores públicos, especialmente para realizar seguimiento a los casos con perspectiva de género, así como impulsar la cultura de la denuncia entre la población.

2020). La incorporación de las mujeres al mercado remunerado de trabajo es un logro que puede representar una mayor autonomía económica, así como una mayor participación en los espacios públicos, antes considerados espacios predominantemente masculinos. Sin embargo, este dinamismo de las actividades económicas también puede tener repercusiones en ámbitos comunitarios y familiares, ya que representa la transformación de patrones culturales, hábitos y, sobre todo, de roles tradicionales, pudiendo ser un factor precursor y detonante de la violencia. En este caso, se requiere impulsar políticas públicas dirigidas a la conciliación trabajo-familia, a los cuidados familiares, así como a las masculinidades no violentas.

En materia de igualdad, sigue siendo una labor importante dar cuenta de las principales brechas que existen entre mujeres y hombres en ámbitos como la salud, el trabajo, la educación, entre otros. En este diagnóstico, hemos incluido algunos indicadores que dan cuenta de dichas brechas, pero a continuación se incluye una tabla de algunos indicadores comparativos entre hombres y mujeres.

3. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La noción de discapacidad es dinámica; en cada sociedad y momento histórico han existido múltiples formas de conceptualizar a las personas que viven con una discapacidad, muchas de las cuales han sido discriminatorias y han generado condiciones de desigualdad para este sector poblacional.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, firmada por el Estado Mexicano el 30 de marzo de 2007 señala que “la discapacidad resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”²⁰¹. De acuerdo con esta perspectiva, la discapacidad no es inherente a la persona, sino que surge cuando una persona que vive con alguna afección o limitación interactúa con el entorno físico y social que le impone obstáculos que impiden su acceso a los derechos y al pleno desarrollo.

En el Estado de Querétaro existen 96,160 personas que viven con alguna discapacidad, de las cuales el 46.8% son hombres y el 53.2% son mujeres. Asimismo, 29,057 personas reportaron vivir con algún problema o condición mental²⁰². Los mayores porcentajes de personas que viven con discapacidad se encuentran en la población de 60 y más años, mientras que los mayores porcentajes de personas que viven con un problema o condición mental se concentra en el rango de los 5 a los 44 años de edad.

A nivel municipal, los municipios que tienen un mayor porcentaje de personas con discapacidad son Landa de Matamoros (6.4%), Peñamiller (6.3%) y Huimilpan (5.9%), lo que en cierta medida coincide con la población de adultos mayores. Aquellos municipios con menor porcentaje de personas con discapacidad fueron Corregidora (3.4%), Querétaro (3.7%) y El Marqués (3.7%)²⁰³.

Por otro lado, la población que vive con algún problema o condición mental llegó a representar el 1.9% de la población total en el municipio de Landa de Matamoros y

²⁰¹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2020. *Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo*. P. 10. Consultado el 17 de mayo de 2023. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>

²⁰² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2022. *Principales Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020*. Querétaro. P. 55. Consultado el 15 de enero de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198282.pdf

²⁰³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2022. *Principales Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020*. Querétaro. P. 55. Consultado el 15 de enero de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198282.pdf

el 1.6% en Arroyo Seco²⁰⁴. Al igual que otro tipo de afecciones, la condición de salud mental puede provocar discapacidad según sus características y gravedad, en contextos adversos.

La principal dificultad a la que se enfrenta la población que vive con discapacidad en su vida cotidiana es para caminar, subir o bajar (47.1%), en segundo lugar, se encuentra poder ver bien aun usando lentes (44.1%), en tercer lugar, tienen dificultad para oír bien aun utilizando un aparato auditivo (21.9%)²⁰⁵ y también tienen dificultades cotidianas para recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer y para hablar o comunicarse.

El listado de limitantes del párrafo anterior, nos permite suponer que las personas que viven con discapacidad pueden ver afectada su integridad física, su movilidad en espacios privados y abiertos, su interacción y vínculos sociales, así como su autonomía.

El Informe de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2022 señala que, “la población con discapacidad se enfrenta a múltiples barreras estructurales como la discriminación, dando como resultado la exclusión y la pobreza”.²⁰⁶ A nivel nacional, este mismo informe calculó que en 2020, el 49.5% de la población con discapacidad se encuentra en situación de pobreza, lo que se encuentra por encima de la población en general que tiene un porcentaje de 43.5%. Así mismo, el 10.2% de este sector vive en pobreza extrema, también por encima de la media nacional para población en general ubicada en 8.4%.²⁰⁷

En este mismo sentido, la población con discapacidad a nivel nacional vive en condiciones de vulnerabilidad por carencias sociales en un 28.1% y por ingresos en un 7%²⁰⁸. A continuación, se presenta una gráfica comparativa sobre los porcentajes de carencia social que viven las personas con discapacidad, en comparación con

²⁰⁴Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2022. *Principales Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020*. Querétaro. P. 59. Consultado el 15 de enero de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198282.pdf

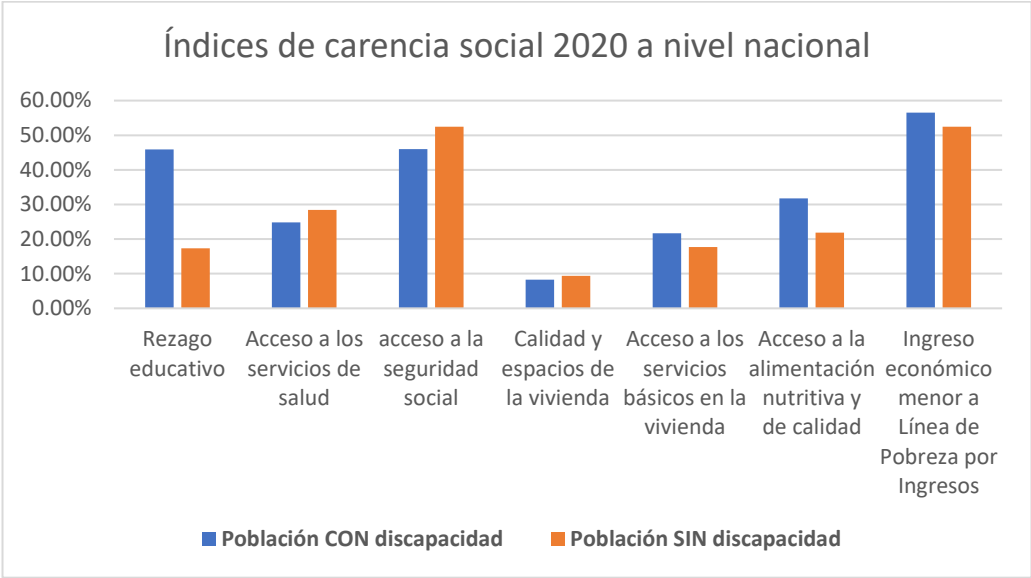
²⁰⁵Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2022. *Principales Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020*. Querétaro. P. 60. Consultado el 15 de enero de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198282.pdf

²⁰⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2022. *Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2022*. P. 100. Consultado el 23 de marzo de 2023. <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/IEPDS/Paginas/IEPDS-2022.aspx>

²⁰⁷ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2022. *Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2022*. P. 100. Consultado el 23 de marzo de 2023. <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/IEPDS/Paginas/IEPDS-2022.aspx>

²⁰⁸ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2022. *Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2022*. P. 101. Consultado el 23 de marzo de 2023. <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/IEPDS/Paginas/IEPDS-2022.aspx>

las personas que no tienen una discapacidad, misma que fue generada gracias a datos del CONEVAL.



Gráfica. Elaboración propia con datos del CONEVAL, (2020).²⁰⁹

En la gráfica puede observarse que la población que vive con alguna discapacidad tiene mayores carencias sociales en lo relativo al rezago educativo, el acceso a los servicios básicos en la vivienda, en el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad y en el ingreso económico, mientras que los porcentajes de rezago son menores en el acceso a los servicios de salud, el acceso a la seguridad social y en la calidad y espacios de la vivienda. Si bien estos datos son de nivel nacional, mediante este análisis, en complemento con lo dialogado en los foros de participación ciudadana, podemos tener mayor claridad sobre la importancia de implementar políticas públicas dirigidas a este sector poblacional, dirigidas a temas específicos.

²⁰⁹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2022. *Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2022*. P. 100-102. Consultado el 23 de marzo de 2023. <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/IEPDS/Paginas/IEPDS-2022.aspx>

4. PERSONAS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

Los pueblos y comunidades indígenas forman parte esencial de la historia y la vida cultural de nuestro país y actualmente constituyen un amplio y heterogéneo sector poblacional en México que participa de forma activa en la vida pública. Gracias a sus esfuerzos, han logrado el reconocimiento del valor de sus culturas y de las brechas por las que históricamente se han visto afectados, obstaculizando el acceso al pleno ejercicio de sus derechos para llegar a condiciones de vida dignas.

Si bien hoy pueden enlistarse una serie de logros legislativos e institucionales en materia de pueblos y comunidades indígenas, como lo es la reciente creación del Instituto de Atención a Pueblos Indígenas del Estado de Querétaro, es cierto que aún falta camino por recorrer para reducir las brechas y generar condiciones que mejoren la calidad de vida de las personas que forman parte de este sector, implementando un enfoque interseccional e intercultural.

En el Foro Sur, que incluye al municipio de Amealco, mismo que tiene un porcentaje significativo de población indígena, las personas comentaron que en la región perciben discriminación hacia las personas de dicho sector, ligada a su lenguaje y a su vestimenta en ámbitos de atención médica, educativos y laborales, en los que la discriminación aumenta cuando se trata de mujeres indígenas.

Los pueblos y comunidades indígenas pueden definirse como “aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas (...)”. Es importante tener en cuenta que “la conciencia de la identidad indígena es el criterio fundamental para determinarlos como tales, es decir, que se auto adscriben. Sin embargo, el criterio lingüístico utilizado en el Censo de Población y Vivienda ha sido el medio para definir el tamaño de la población indígena y caracterizarla a partir de sus condiciones socioeconómicas”.²¹⁰

Es así que una parte de los datos con los que contamos dependen del criterio lingüístico para contabilizar a las personas indígenas, sin embargo, es importante tener en consideración que existen otros criterios que también son válidos, como el que menciona el párrafo anterior referente a la auto adscripción, ya que no todas las personas que se reconocen como indígenas, hablan una lengua indígena.

La población hablante de lengua indígena a nivel nacional ha tenido un incremento bruto sostenido desde 5,28 millones de personas en 1990 para llegar a 7,18 millones de personas en 2020²¹¹, no obstante, la proporción de personas hablantes de

²¹⁰ Instituto Nacional Electoral. 2023. *Personas indígenas. ¿Quién puede votar en México?*. Consultado el 16 de mayo de 2023. <https://igualdad.ine.mx/igualdad/personas-indigenas/#:~:text=Se%20define%20a%20los%20pueblos,ind%C3%ADgena%20el%20criterio%20fundamental%20para>

²¹¹ Consejo Estatal de Población de Querétaro. 2021. *Breviario Demográfico de Querétaro 2021*. p. 105. México: COESPO. Consultado el 17 de abril de 2023.

lengua indígena se ha reducido paulatinamente con relación al total de la población, ya que en 1990 este sector representaba el 7.49 % de la población total en México, mientras que en 2020 este porcentaje disminuyó hasta 6.20 %²¹², lo que significa que su crecimiento ha sido menos acentuado que el del resto de la población.

En Querétaro 62,207 personas habitan en un hogar indígena y, de acuerdo al principio de auto adscripción de pertenencia, se considera que hay 222,500 personas indígenas viviendo en la Entidad.²¹³

En el Foro de la región semi desierto se mencionó que algunas mujeres indígenas viven situaciones de violencia y tienen obstáculos para acceder a los servicios disponibles, por lo que es necesario fortalecer las metodologías de trabajo con un enfoque intercultural.

Asimismo, siguiendo el criterio de auto adscripción, el 79.2 % de la población de Tolimán, de 3 años y más, se considera indígena, lo mismo para el 52.3 % de la población de Amealco de Bonfil, el 45.4 % de la población de Ezequiel Montes, el 33.5 % de la población de Landa de Matamoros, el 31.8 % de la población de Cadereyta de Montes y el 29.2 % de la población de Huimilpan, entre otros.²¹⁴

En el año 2020 se censaron 31,086 hablantes de lengua indígena en el Estado de Querétaro, cifra que representa un 1.43 % de la población total.²¹⁵ En este mismo año, la lengua indígena más hablada en el Estado es el Otomí o Hñähñú, ya que “más de cuatro de cada cinco hablantes de lengua indígena saben otomí”,²¹⁶ sin embargo, en el censo de 2020 se notó un incremento de otras lenguas como el náhuatl que incrementó entre 1990 y 2020 más de 8 puntos porcentuales, o el mazahua que en el mismo periodo incrementó 2 puntos porcentuales, lo que puede ser a causa de movimientos migratorios internos. Un apunte sobre la gran diversidad

https://issuu.com/gobqro/docs/breviario_2021.segunda_edicio_n_300#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20de%20la%20zona,resid%C3%ADan%20en%20ella%20559%2C391%20personas.

²¹² Consejo Estatal de Población de Querétaro. 2021. *Breviario Demográfico de Querétaro 2021*. p. 106. México: COESPO. Consultado el 17 de abril de 2023. https://issuu.com/gobqro/docs/breviario_2021.segunda_edicio_n_300#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20de%20la%20zona,resid%C3%ADan%20en%20ella%20559%2C391%20personas.

²¹³ Gobierno del Estado de Querétaro. 2023. La Sombra de Arteaga, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro (8 de mayo de 2023). Acuerdo que autoriza el programa “Contigo por un desarrollo con identidad”. P. 14810. Consultado en <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/>

²¹⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. Principales resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, Querétaro. P. 45. Consultado el 26 de abril. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198282.pdf

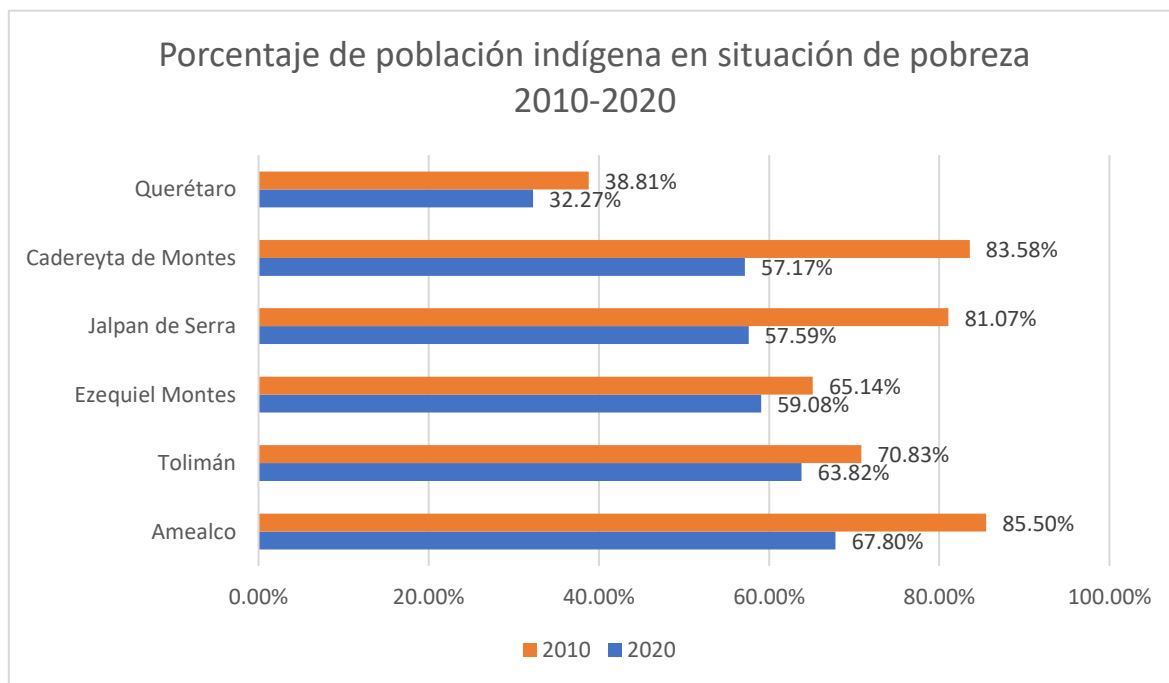
²¹⁵ Consejo Estatal de Población de Querétaro. 2021. *Breviario Demográfico de Querétaro 2021*. p. 108. México: COESPO. Consultado el 17 de abril de 2023. https://issuu.com/gobqro/docs/breviario_2021.segunda_edicio_n_300#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20de%20la%20zona,resid%C3%ADan%20en%20ella%20559%2C391%20personas.

²¹⁶ Consejo Estatal de Población de Querétaro. 2021. *Breviario Demográfico de Querétaro 2021*. p. 109. México: COESPO. Consultado el 17 de abril de 2023. https://issuu.com/gobqro/docs/breviario_2021.segunda_edicio_n_300#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20de%20la%20zona,resid%C3%ADan%20en%20ella%20559%2C391%20personas.

de lenguas y culturas que existe en la Entidad es que, se tienen contabilizadas 49 diferentes lenguas indígenas, cada una de las cuales forma parte de culturas distintas.

La población hablante de lengua indígena se concentra, principalmente, en los municipios de Tolimán, en donde representa el 21.38 % de la población, Amealco de Bonfil en donde representa el 19.40 % de la población y en Cadereyta de Montes con un porcentaje de 2.13 %²¹⁷. No obstante, no puede dejar de visibilizarse que hay presencia de este sector poblacional en todos los municipios que integran la Entidad ya que de los 31,086 hablantes de lengua indígena 11,602 se encuentran en Amealco de Bonfil, 7,356 en el municipio de Querétaro, 5,387 en Tolimán y 1,651 en el Marqués, por mencionar los más numerosos.²¹⁸

De acuerdo con CONEVAL “La PI²¹⁹ es uno de los grupos de población que ha presentado la incidencia más alta de pobreza y carencias sociales”; En el estado de Querétaro, se cuenta con los datos de población indígena que vive en situación de pobreza en los siguientes municipios.



²¹⁷ Consejo Estatal de Población de Querétaro. 2021. *Breviario Demográfico de Querétaro 2021*. p. 111. México: COESPO. Consultado el 17 de abril de 2023. https://issuu.com/gobqro/docs/breviario_2021.segunda_edicio_n_300#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20de%20la%20zona,resid%C3%ADan%20en%20ella%20559%2C391%20personas.

²¹⁸ Consejo Estatal de Población de Querétaro. 2021. *Breviario Demográfico de Querétaro 2021*. p. 112. México: COESPO. Consultado el 17 de abril de 2023. https://issuu.com/gobqro/docs/breviario_2021.segunda_edicio_n_300#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20de%20la%20zona,resid%C3%ADan%20en%20ella%20559%2C391%20personas.

²¹⁹ Población Indígena

En el Foro Metropolitano, quienes participaron en la mesa relativa a pueblos y comunidades indígenas refirieron que, en materia de educación, perciben la necesidad de que la educación bilingüe tenga continuidad y se eleve el número de planteles de nivel básico y medio superior, así como el diseño y difusión de libros de texto en lenguas originarias.

Estos datos incluyen a las personas que viven en hogares indígenas y a las personas hablantes de alguna lengua indígena. Como puede observarse en la gráfica, la proporción de población indígena que vive en situación de pobreza disminuyó desde 6 y hasta 26 puntos porcentuales a nivel municipal entre 2010 y 2020. Es importante recordar que la media nacional de pobreza para las personas indígenas es de 76.8 % por lo que todos los municipios que aparecen en la tabla se encuentran por debajo de la misma. No

obstante, la brecha sigue estando presente ya que la media nacional de pobreza en general fue de 43.9 % en 2020, es decir que la población indígena sigue teniendo mayores índices de pobreza en comparación con la población en general.

Otro tema de relevancia para exponer en este diagnóstico es la educación. De acuerdo a datos del más reciente Censo nacional de Población y Vivienda, el porcentaje de población de 6 a 14 años hablantes de lengua indígena en Querétaro que asiste a la escuela es de 92.5 % en mujeres y 91.9 % en hombres. Asimismo, el grado promedio de escolaridad de esta misma población es de 7.2 años, lo que se eleva a 8 años en hombres y disminuye a 6.5 años en mujeres²²¹. Esta diferencia

En el Foro Metropolitano, las personas dialogaron sobre la importancia de fortalecer los Programas Estatales de apoyo al desarrollo laboral y económico dirigidos a personas indígenas, principalmente en lo referente a la simplificación burocrática.

Asimismo, comentaron que se requiere fortalecer la certeza jurídica y la competitividad ante un contexto global en el que las grandes marcas llegan a robar los diseños tradicionales.

puede considerarse significativa, especialmente si analizamos los hallazgos de los Foros de participación ciudadana en los que se mencionó que la población percibe discriminación en el ámbito escolar y laboral, especialmente para las mujeres que forman parte de pueblos y comunidades indígenas.

²²⁰ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2023. *Plataforma de medición de la Pobreza Municipal*. Consultado el 8 de mayo de 2023. <https://municipal-coneval.hub.arcgis.com/pages/grupo-pob-pi>

²²¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. Principales resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, Querétaro. P. 41-42. Consultado el 26 de abril. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198282.pdf
https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198282.pdf

Por otro lado, en materia de salud, las personas que hablan alguna lengua indígena se encuentran afiliados a servicios de salud en un 74.8 %, es decir que aproximadamente un cuarto de la población indígena no cuenta con afiliación.²²²

En la temática de trabajo, de acuerdo con información del Instituto de Atención a los Pueblos Indígenas del Estado de Querétaro, elaborada con datos del más reciente Censo Nacional de Población y Vivienda, en la región que corresponde a los pueblos y comunidades Otomíes, “La población económicamente activa de las 249 localidades de los municipios de referencia, es de 77 mil 181 habitantes, mismos que representan el 46 % de estas mismas localidades, siendo que el promedio del Estado de Querétaro la PEA es del 52 %”. El porcentaje de Población Económicamente Activa es de 43.43 % para los pueblos y comunidades Pame y Huasteco.

Por su parte, como es sabido, México es un país con una riqueza cultural y étnica, el cual se encuentra conformado por diversos grupos poblacionales en los cuales se incluye a la población afroamericana.

En el Foro Metropolitano, quienes participaron en la mesa relativa a pueblos y comunidades indígenas refirieron que es necesario implementar medidas para la accesibilidad a los servicios de salud, como contar con señalética e intérpretes de lenguas indígenas, así como con personal debidamente actualizado para atender con perspectiva intercultural y de derechos humanos. También hablaron de la importancia de incluir la medicina tradicional en conjunto con la medicina occidental.

“Las personas afroamericanas son aquellas que descienden de personas provenientes del continente africano que llegaron a nuestro país durante el periodo colonial, en épocas posteriores o en la actualidad y se auto reconocen afrodescendientes por su cultura, costumbres y tradiciones”.²²³

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI), para el año 2020, se tuvo un registro de 2,576,213 personas que se reconocen como afroamericanas representando un 2 % de la población total del país y las regiones en las que más se concentraron las poblaciones afroamericanas fueron en el estado de

Guerrero con 8.6 % del total de la población afroamericana registrada, Estado de México con 1.7 %, Veracruz de Ignacio de la Llave 2.7 %, Oaxaca con 4.7 % y la Ciudad de México con 2.0 % y en el estado de Querétaro el 1.8 %.²²⁴

²²² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2021. Principales resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, Querétaro. P. 41-42. Consultado el 26 de abril. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198282.pdf

²²³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2020. *Población afroamericana o afrodescendiente*. Consultado el 15 de junio de 2023. <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/afromexicanos.aspx>

²²⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2020. *Población afroamericana o afrodescendiente*. Consultado el 15 de junio de 2023. <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/afromexicanos.aspx>

La adición del apartado C al artículo 2 Constitucional, reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodeterminación, como parte de la composición pluricultural de la Nación y, en lo conducente, se reconocen sus derechos señalados en dicho artículo constitucional y en los términos que establezcan las leyes a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

Por otro lado, la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en su artículo 3, establece el reconocimiento a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en ejercicio de su libre determinación, tendiendo el derecho de identificarse bajo el concepto que mejor se adapte a su historial, identidad y cosmovisión.

En nuestro país, las personas afromexicanas han experimentado discriminación en diversas formas; principalmente las mujeres, mismas enfrentan problemas desde la falta de acceso de servicios en las comunidades, acceso a los servicios de salud y derecho al cuidado de la salud, el acceso a la justicia y el derecho a vivir una vida libre de violencia, el acceso a la educación.

Como se ha descrito, las personas afromexicanas en Querétaro representan un bajo porcentaje en comparación con otros estados del país, sin embargo, prevalece la necesidad de establecer mecanismos que garanticen sus derechos humanos en la entidad al igual que los pueblos y comunidades indígenas en cumplimiento con las disposiciones constitucionales y federales.

5. PERSONAS ADULTAS MAYORES

Las personas adultas mayores son un grupo poblacional que, por las condiciones propias de su edad, así como por motivos socioculturales, enfrentan retos importantes en diferentes ámbitos de sus vidas como la movilidad, la salud y el trabajo, por mencionar algunos. Es importante observar que lo que antes se definía como una

“pirámide poblacional” hoy se ha modificado, indicando una tendencia al envejecimiento de la población, lo que implica que, en algunos años, este sector será mucho más numeroso de lo que actualmente es, por lo que actualmente hay lugar para realizar medidas preventivas que contribuyan a tener una población con un promedio de edad alto, pero que goce de buenas condiciones de vida.

En el Foro Metropolitano se realizó una mesa de trabajo con personas adultas mayores, quienes dialogaron principalmente sobre economía y trabajo, salud, movilidad, así como igualdad y no discriminación.

En todas las regiones del Estado se dialogó sobre la importancia de facilitar los trámites a las personas adultas mayores y asistirles para que puedan contar con una mayor inclusión y accesibilidad a sus derechos.

Es por lo anterior que se requiere de la implementación de acciones que contribuyan a elevar la calidad de vida de este sector, erradicando todos aquellos obstáculos que les impidan tener una vida digna. De acuerdo con COESPO, “Nuestro estado atraviesa, en la actualidad, por un proceso paulatino de envejecimiento, lo que conlleva a una disminución proporcional en el número de niños y jóvenes, y un aumento en la cantidad de adultos y adultos mayores²²⁵.” En 2020 se censaron en Querétaro 240,222 personas mayores de 60 años, mismos que representan el 10.14 % de la población total del estado.²²⁶ A nivel municipal, la mayor proporción de personas mayores de 60 años se encuentra en los municipios de Arroyo Seco (16.43 %), Landa de Matamoros (15.77 %) y Peñamiller (12.87 %).

²²⁵ Consejo Estatal de Población de Querétaro. 2021. *Breviario Demográfico de Querétaro 2021*. p. 23. México:COESPO. Consultado el 17 de abril de 2023. https://issuu.com/gobqro/docs/breviario_2021.segunda_edicio_n_300#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20de%20la%20zona,resid%C3%ADan%20en%20ella%20559%2C391%20personas.

²²⁶ Consejo Estatal de Población de Querétaro. 2021. *Breviario Demográfico de Querétaro 2021*. p. 36. México:COESPO. Consultado el 17 de abril de 2023. https://issuu.com/gobqro/docs/breviario_2021.segunda_edicio_n_300#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20de%20la%20zona,resid%C3%ADan%20en%20ella%20559%2C391%20personas.

Asimismo, la menor proporción la tienen los municipios de El Marqués (6.57 %), Colón (8.31 %) y Pedro Escobedo (8.63),²²⁷

Uno de los principales temas que se hablaron fue la movilidad, ya que de esta depende la participación en el espacio público de las personas mayores. Quienes formaron parte de la mesa dialogaron sobre las adecuaciones que deben de realizarse para facilitar su desplazamiento en la ciudad y para utilizar el transporte público, por ejemplo, el escalón deslizante, lugares de estacionamiento exclusivos para personas adultas mayores, así como la adaptación de banquetas para poder trasladarse aun con limitaciones y/o discapacidades físicas.

Estas proporciones que presenta COESPO a nivel municipal, contribuyen a valorar de forma independiente las necesidades de cada región en esta materia, ya que, aunque la mayor cantidad bruta de personas adultas mayores se encuentre en la región metropolitana, los porcentajes de este sector en algunos municipios del semi-desierto y la sierra gorda queretana, permiten anticipar que las acciones que se lleven a cabo en dichas regiones deben de contemplar la participación de este grupo.

Del total de personas adultas mayores en el Estado de Querétaro, el 2 % habla alguna lengua indígena y el 1.66 % se auto reconoce como persona afromexicana. El 17 % de los hombres y el 23.3 % de las mujeres de 60 años y más no cuentan con

ninguna escolaridad, mientras que el 33.6 % de los hombres y el 36.4 % de las mujeres cuentan con un nivel de escolaridad primaria, siendo el grado promedio de escolaridad de 8 años para los hombres y 6.7 años para las mujeres, lo que se encuentra por debajo de la media estatal que es de 10.5 años.²²⁸

Con la edad, tienden a incrementar algunas afecciones físicas que, en algunos casos se convierten en condiciones limitantes o en discapacidades. De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, “cerca de la mitad de la población mayor presentó al menos una limitación, discapacidad o problema de condición mental”, ya que el 50.4 % de las personas adultas mayores en el Estado de Querétaro viven con alguna discapacidad, porcentaje que es ligeramente más alto en mujeres (51.6%) que hombres (48.9 %).²²⁹

En materia de salud, perciben que se requiere de personal especializado para atender las afecciones propias de este sector poblacional, así como de capacitación en materia de trato digno a este sector.

²²⁷ Consejo Estatal de Población de Querétaro. 2021. *Breviario Demográfico de Querétaro 2021*. p. 37. México: COESPO. Consultado el 17 de abril de 2023. https://issuu.com/gobqro/docs/breviario_2021.segunda_edicio_n_300#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20de%20la%20zona,resid%C3%ADan%20en%20ella%20559%2C391%20personas.

²²⁸ Consejo Nacional de Población. 2021. *Situación sociodemográfica de las personas mayores: 60 años y más. Elaborado con base en datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020*. Consultado el 16 de mayo de 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/702749/22_Queretaro_PM.pdf

²²⁹ Consejo Nacional de Población. 2021. *Situación sociodemográfica de las personas mayores: 60 años y más. Elaborado con base en datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020*. Consultado el 16 de mayo de 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/702749/22_Queretaro_PM.pdf

En cuestiones de salud, las personas adultas mayores reportaron tener acceso a servicios de salud pública (IMSS, Bienestar, ISSSTE, otro) en un 75.7 %, mientras que el 23.7 % dijo atenderse en servicios privados y consultorios de farmacia.²³⁰

El acceso a los servicios de salud es de especial relevancia para esta población ya que, como señala el INEGI, en 2018 a nivel nacional, el 52.4 % de las mujeres y el 38.7 % de los hombres auto reportaron que viven con hipertensión; asimismo, el 27.3 % de las mujeres y el 21.8 % de los hombres dijeron vivir con diabetes. Se trata de enfermedades crónico degenerativas que se encuentran en los primeros niveles de mortalidad, y que requieren de tratamientos médicos permanentes.²³¹ Por otro lado, el 21.9 % de los hombres de 60 años y más, a nivel nacional, reportó 5 o más síntomas depresivos, mientras que este porcentaje fue de 37.1 para las mujeres de 60 años y más.²³²

De acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Población, el 48.2 % de las mujeres mayores de 60 años se encuentran casadas, mientras que el porcentaje de hombres casados de 60 años y más es de 77.3 %. Asimismo, 82 de cada 100 personas mayores de 60 años vive en familia mientras que 16 de cada 100 viven solas. Las mujeres de 60 años y más viven violencia en el Estado de Querétaro en un 19.2 %, siendo sus principales agresores los hijos u otros familiares.²³³ En el ámbito nacional, “en el segundo trimestre de 2022, se estima que 33 de cada 100 personas de 60 años y más son Población Económicamente Activa (PEA) y 67 de cada 100 son Población No Económicamente Activa (PNEA).” Por supuesto, conforme avanza la edad, disminuye la participación económica de las personas ya que la mayor cantidad de PEA se concentra en el rango de 60 a 69. (43 %), mientras que para las personas de 80 años este porcentaje es de 9 %.²³⁴ En el aspecto económico, en el Estado de Querétaro, el 36.1 % de las personas adultas mayores reciben apoyo económico por parte de algún programa de gobierno, el 38.2 % recibe una pensión, el 7.6 % recibe apoyo de otro hogar y el 6 % recibe apoyo desde otro

²³⁰ Consejo Nacional de Población. 2021. *Situación sociodemográfica de las personas mayores: 60 años y más. Elaborado con base en datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020*. Consultado el 16 de mayo de 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/702749/22_Queretaro_PM.pdf

²³¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2018. *Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México 2018*. P. 15. Consultado el 16 de mayo de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasem/2018/doc/enasem_2018_presentacion.pdf

²³² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2018. *Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México 2018*. P. 21. Consultado el 16 de mayo de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasem/2018/doc/enasem_2018_presentacion.pdf

²³³ Consejo Nacional de Población. 2021. *Situación sociodemográfica de las personas mayores: 60 años y más. Elaborado con base en datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020*. Consultado el 16 de mayo de 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/702749/22_Queretaro_PM.pdf

²³⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2022. *Comunicado de prensa núm. 568/22. Estadística a propósito del día internacional de las personas mayores*. Consultado el 17 de mayo de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_ADULMAY2022.pdf

En el Foro Metropolitano, las personas dialogaron sobre la importancia que tiene promover la contratación de personas adultas mayores en el ámbito público y empresarial. Así mismo, consideran necesario implementar medidas para disminuir la discriminación laboral hacia esta población.

Mencionaron que requieren de acceso a vivienda digna que cumpla con condiciones para que ellos/as puedan desplazarse y vivir dignamente.

país.²³⁵ De acuerdo con datos de INEGI, a nivel nacional, “La mayoría de las personas ocupadas de 60 años y más laboran por cuenta propia (49 %), le siguen las y los trabajadores subordinados y remunerados (38 %).”²³⁶

Las actividades que realizan las personas mayores de forma más frecuente incluyen actividades de cuidados que pueden reconocerse como trabajo no remunerado en el ámbito doméstico. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento 2018, las actividades más frecuentes de este sector poblacional son ver la televisión (85 %), hablar por teléfono o mensaje (79.3), y realizar mantenimiento o reparaciones en el hogar (58.9 %); en quinto lugar, se encuentra cuidar a

niños menores de 12 años (28 %) y en octavo lugar cuidar de un adulto (19.6 %).²³⁷ Este trabajo es importante de visibilizar ya que muchas veces es infravalorado o no reconocido tanto familiar como socialmente; no obstante, es un dato que pone en evidencia la necesidad de impulsar estrategias para los cuidados de manera generalizada.

²³⁵ Consejo Nacional de Población. 2021. *Situación sociodemográfica de las personas mayores: 60 años y más. Elaborado con base en datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020*. Consultado el 16 de mayo de 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/702749/22_Queretaro_PM.pdf

²³⁶ Consejo Nacional de Población. 2021. *Situación sociodemográfica de las personas mayores: 60 años y más. Elaborado con base en datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020*. Consultado el 16 de mayo de 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/702749/22_Queretaro_PM.pdf

²³⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2018. *Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México 2018*. P. 20. Consultado el 16 de mayo de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasem/2018/doc/enasem_2018_presentacion.pdf

6. PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTTTTIQ+

En la mesa de trabajo con personas de la comunidad LGBTTTTIQ+ llevada a cabo en el Foro metropolitano, se dialogó principalmente sobre temas de salud, educación, seguridad, justicia, violencias y trabajo.

La comunidad LGBTTTTIQ+ está integrada por personas que se identifican con una amplia gama de diversidades sexo genéricas, entre las que se encuentran las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, y *queers*. Gracias a complejos procesos culturales, así como a la lucha

social y política de esta comunidad, hoy existen avances importantes relativos al reconocimiento y acceso de sus derechos humanos, pero persisten retos para garantizar la inclusión, la igualdad y la no discriminación hacia este sector de la población.

La visibilización de esta población sigue siendo clave para el reconocimiento de sus derechos humanos; en este sentido, son de mucha utilidad los resultados de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género 2021 que señalan que, en México, de la población total de 15 años y más, el 5.1 % se autoidentifican como parte de la comunidad LGBTTTTIQ+, mientras que, en el Estado de Querétaro, este porcentaje asciende a 8.2 % de la población total, lo que equivale a 153,753 personas.²³⁸

Se trata de una comunidad numerosa, de la que es importante identificar cuáles son las características sociales y demográficas, para localizar las potencialidades y las posibles brechas en el acceso a derechos. El nivel escolar, por ejemplo, se encuentra más elevado en la población de la comunidad LGBTTTTIQ+ que en la población No LGBTTTTIQ+, ya que el promedio de personas de la comunidad LGBTTTTIQ+, de 15 años y más, que cuentan con educación superior es de 26 % y el porcentaje que cuenta con educación media superior es de 36 %, mientras que para la población No LGBTTTTIQ+ estos porcentajes son de 23 % y 24 % respectivamente.

Las personas participantes dialogaron sobre el fenómeno de la discriminación, el acoso y la violencia hacia quienes forman parte de la comunidad LGBTTTTIQ+ en el entorno escolar. En este sentido, resaltaron la importancia de fortalecer los protocolos existentes y llevar a cabo acciones de capacitación en toda la comunidad escolar. Estas acciones estarían centradas en promover el uso de un lenguaje incluyente, fomentar la no discriminación y abordar las nuevas masculinidades. Además, se propuso el incremento de estrategias de salud mental en este ámbito, reconociendo la necesidad de brindar un apoyo integral a los estudiantes.

²³⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2023. *Tableros estadísticos. Conociendo a la población LGBTI+ en México*. Consultado el 11 de mayo de 2023. https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/lgbti/#Poblacion_LGBTI

A pesar de lo anterior, los porcentajes de personas de la comunidad LGBTTTIQ+ que cuentan con trabajo son menores que los de las personas que no forman parte de dicha comunidad. El 61 % indicó que cuentan con trabajo, mientras que para la

Las personas participantes perciben que en las empresas persisten algunos prejuicios y formas de discriminación, por lo que consideraron necesario fortalecer la capacitación y las políticas empresariales en materia de inclusión de personas de la comunidad LGBTIQ+, así como de personas que viven con VIH.

En este último tema, proponen un horario extendido para que las personas que llevan un tratamiento con antirretrovirales puedan acudir a sus citas y recogerlo fuera de horarios laborales.

población no LGBTTTIQ+ este porcentaje es de 63 %.²³⁹ Asimismo, el 64.3 % de las personas de la comunidad LGBTTTIQ+ es población económicamente activa, en comparación con el 66.1 % de la población que no forma parte de la comunidad.²⁴⁰

Complementariamente, se sabe que “En 2021, 71.9 % de las personas LGBTTTIQ+ de 15 años y más manifestó no haber sufrido situaciones de rechazo social en el trabajo, frente a 81.6 % de las personas No LGBTTTIQ+ de 15 años y más”, es decir que el porcentaje de “rechazo social en el ámbito laboral” fue 10 puntos porcentuales mayor que para la media de población en general.²⁴¹

Estas diferencias en el nivel de escolaridad y la empleabilidad parecieran no ser muy relevantes estadísticamente hablando, sin embargo, deben de estudiarse con mayor profundidad para determinar las causas y los impactos que pueden representar.

Un dato que resalta y que probablemente sea poco difundido es que “De los 5.0 millones de personas de 15 años y más que se autoidentifican como LGBTTTIQ+, poco más de 551 mil (11 %) se consideran persona indígena”.²⁴² Lo que esta cifra nos deja ver es la necesidad de implementar políticas que cuenten con un enfoque interseccional, mediante el que sea posible analizar la situación que viven las personas de la comunidad LGBTTTIQ+, no solamente en razón de la diversidad sexo genérica sino también de otros factores que influyen en su desarrollo y en el acceso a sus derechos, como puede ser la región geográfica en la que viven y su origen étnico. Por ejemplo, no es lo mismo pertenecer a la comunidad LGBTTTIQ+

²³⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2023. *Tableros estadísticos. Conociendo a la población LGBTI+ en México*. Consultado el 11 de mayo de 2023. https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/lgbti/#Poblacion_LGBTI

²⁴⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2023. *Tableros estadísticos. Conociendo a la población LGBTI+ en México*. Consultado el 11 de mayo de 2023. https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/lgbti/#Poblacion_LGBTI

²⁴¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2022. Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género 2021. P. 26. Consultado el 12 de mayo de 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseg/2021/doc/endiseg_2021_resultados.pdf

²⁴² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2023. *Tableros estadísticos. Conociendo a la población LGBTI+ en México*. Consultado el 11 de mayo de 2023. https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/lgbti/#Poblacion_LGBTI

en una zona urbana con altos grados de interacción social, que en una comunidad rural que se encuentre con altos porcentajes de marginación y/o pobreza.

Sobre la experiencia de vida de esta población, la ENDISEG 2021 indagó sobre algunos de los vínculos que mantienen las personas que forman parte de la comunidad LGBTTTIQ+, encontrando que el 56.2 % le ha contado a su mamá sobre su orientación sexual y/o identidad de género, el 46.5 % a algún amigo o amiga, el 44.9 % a un hermano o hermana, y el 33.9 % a su papá. Estas cifras disminuyen en más de 10 puntos porcentuales en el caso de las personas que tienen una identidad de género Trans+.²⁴³

Asimismo, las reacciones de los padres al enterarse de la orientación sexual o identidad de género de sus hijos son muy variadas. En el 88.6 % les “aceptaron, respetaron o respaldaron”, en un 16 % se “molestaron, agredieron u ofendieron, dejaron de hablarle o corrieron de su casa” y, finalmente, en un 9.8 %, les obligaron a asistir con algún psicólogo, médico o autoridad religiosa u otra persona o institución. En el caso de las personas Trans+, el 83.5 % fueron aceptadas, el 22.2 % recibieron una reacción de molestia o agresión y el 13.9 % fue obligada a asistir con algún personal de psicología, médico o autoridad religiosa²⁴⁴, es decir, los porcentajes denotan un mayor rechazo hacia esta población en específico.

Estos datos nos dejan observar que, si bien los porcentajes de aceptación son relativamente altos, persiste una cultura de rechazo hacia las personas de la comunidad LGBTTTIQ+, misma que afecta sus vínculos familiares y redes de apoyo, y que, en ocasiones, implica una estigmatización y/o patologización de su orientación sexual y/o identidad de género, lo que puede poner en riesgo su pleno acceso a derechos e incluso su integridad.

En este sentido, la ENDISEG menciona que, a nivel nacional, “la frecuencia en que la población LGBTTTIQ+ es discriminada es el doble que la población No

En el ámbito de seguridad y justicia, los participantes del diálogo enfatizaron la relevancia de difundir información acerca de los derechos, tanto para las víctimas como para los detenidos. Se destacó la necesidad de desarrollar herramientas que promuevan un trato digno, libre de discriminación, por parte de los primeros respondientes. Asimismo, se resaltó la importancia de fortalecer la capacitación especializada en lenguaje inclusivo y derechos humanos. Este enfoque integral busca no solo promover un mayor entendimiento de los derechos fundamentales, sino también garantizar un tratamiento respetuoso y equitativo en el ámbito de la seguridad y la justicia.

²⁴³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2023. *Tableros estadísticos. Conociendo a la población LGBTI+ en México*. Consultado el 11 de mayo de 2023. https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/lgbti/#Experiencias_de_vida

²⁴⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2023. *Tableros estadísticos. Conociendo a la población LGBTI+ en México*. Consultado el 11 de mayo de 2023. https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/lgbti/#Experiencias_de_vida

LGBTTTIQ+”, esto ya que las personas encuestadas refirieron que, en los últimos 12 meses, fueron discriminadas en un 32.3 %, mientras que el porcentaje de las personas No LGBTTTIQ+ fue del 13.2 %.²⁴⁵ En este mismo sentido, el 46.9 % de la población LGBTTTIQ+ y el 40 % de la población No LGBTTTIQ+ opinaron que en

Las personas que participaron en esta mesa comentaron que perciben discursos negativos hacia la comunidad LGBTTTIQ+, mismos que se reproducen en las interacciones cotidianas como en los medios de comunicación. Asimismo, opinan que hay un incremento en el rechazo social y la violencia, mismo que genera afectaciones a la salud mental y la dignidad humana.

Consideran necesario legislar para penalizar los discursos de odio, y generar campañas de comunicación/ sensibilización contra la violencia machista, misma que consideran el origen de esta problemática.

México hay poco respeto a los derechos de la comunidad LGBTTTIQ+.²⁴⁶ Esta estadística se complementa con los resultados de la ENADIS 2022 según la cual, como se describió en el apartado de igualdad y no discriminación, la población de la diversidad sexual y de género es la más discriminada a nivel nacional con un porcentaje de 37.3 %.²⁴⁷

Lo anterior puede verse reflejado en las opiniones de la población respecto a algunos temas. Por ejemplo, el 43.8 % de las personas No LGBTTTIQ+ están de acuerdo con que a las parejas del mismo sexo se les permita adoptar niñas y niños, el 58.9 % se dijo de acuerdo con que las parejas del mismo sexo puedan contraer matrimonio civil, y el 54.9 % se dijo de acuerdo con que las parejas del mismo sexo demuestren su afecto en público.²⁴⁸ Estos porcentajes dan cuenta de que hay una gran

proporción de la población que está de acuerdo con prácticas que antes eran muy mal vistas o rechazadas, no obstante, sigue existiendo un elevado porcentaje de personas que aún se encuentra en desacuerdo, lo que puede derivar en obstáculos para el acceso a diversos derechos.

Sobre la salud, a nivel nacional, el 49.8 % de las personas encuestadas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+ dijeron ser usuarios de servicios de salud privada como lo son clínicas y hospitales privados, así como consultorios de farmacia, mientras que el 45.4 % dijo atenderse principalmente en servicios de salud

²⁴⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2023. *Tableros estadísticos. Conociendo a la población LGBTI+ en México*. Consultado el 11 de mayo de 2023. https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/lgbti/#Experiencias_de_vida

²⁴⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2023. *Tableros estadísticos. Conociendo a la población LGBTI+ en México*. Consultado el 11 de mayo de 2023. https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/lgbti/#Opinion_y_apertura_social

²⁴⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2023. *Encuesta Nacional sobre Discriminación*. Consultada el 1 de agosto de 2023. https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/discriminacion/#Discriminacion_por_grupos_de_interes

²⁴⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2023. *Tableros estadísticos. Conociendo a la población LGBTI+ en México*. Consultado el 11 de mayo de 2023. https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/lgbti/#Opinion_y_apertura_social

públicos. Estos datos difieren de la población No LGBTTTIQ+, que señaló atenderse más frecuentemente en servicios públicos (52.2 %).²⁴⁹

En este mismo tópico, el VIH-SIDA es uno de los mayores retos en materia de salud que tiene un impacto en algunos sectores de la comunidad LGBTTTIQ+.

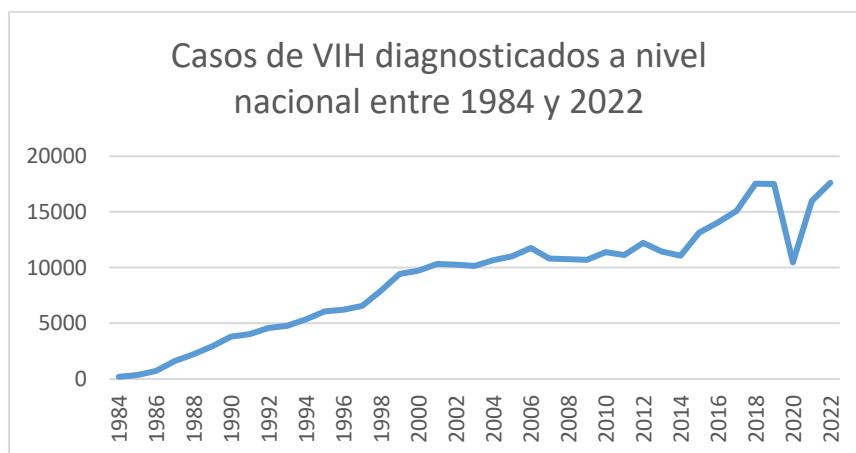
La experiencia de vivir con VIH tiene efectos a nivel de la salud, pero también impacta negativamente en los derechos humanos, ya que puede generar diferentes tipos de discriminación.

De acuerdo con información del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de VIH, los casos detectados han tenido el siguiente comportamiento a través de los años, a nivel nacional.

Las personas que participaron en la mesa de trabajo perciben que es necesario incrementar la concientización, ofrecer información a grupos en riesgo, fortalecer la educación en materia de salud sexual y reproductiva, como medidas de prevención ante las ITS y el VIH-SIDA en específico.

Por otro lado, dialogaron sobre la importancia de garantizar la accesibilidad a la profilaxis pre-exposición y post-exposición, así como al tratamiento médico con antirretrovirales.

Finalmente, coincidieron en que se requiere fortalecer al personal de salud capacitado y especializado para la atención a la comunidad LGBTTTIQ+, en específico hacia las personas Trans+, a quienes consideran que se encuentran invisibilizadas en el sector.

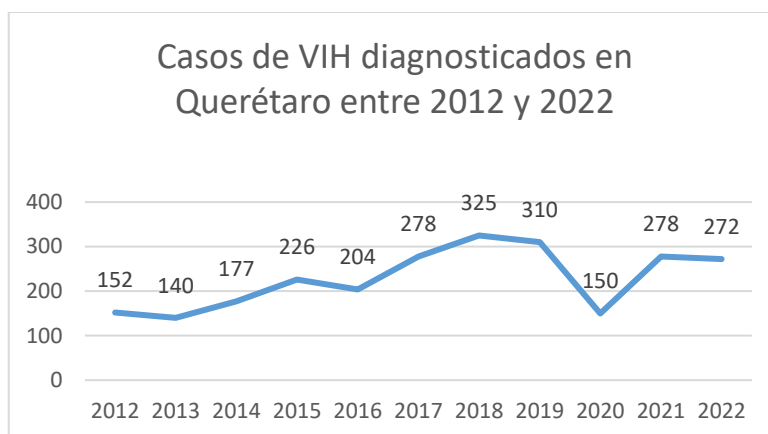


Gráfica. Elaboración propia con datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de VIH, 2023.²⁵⁰

²⁴⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2023. *Tableros estadísticos. Conociendo a la población LGBTI+ en México*. Consultado el 11 de mayo de 2023. https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/lgbti/#Caracteristicas_sociodemograficas

²⁵⁰ Secretaría de Salud. 2023. *Informe histórico de VIH del primer trimestre de 2023*. p. 6. Consultado el 5 de mayo de 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/828794/VIH_DVEET_1erTrim_2023.pdf

De estos casos, la mayoría se concentra en grupos de hombres (81.8 %) de entre los 20 y los 44 años (77.6 %), siendo la principal vía de transmisión la sexual.²⁵¹ El total histórico de casos detectados en México asciende a 355,969 personas con VIH, cifra de la cual 4,264 corresponden al Estado de Querétaro, lo que representa el 1.2 % del total histórico de casos.²⁵² A continuación, se presenta el desglose de casos detectados de VIH en el Estado de Querétaro entre 2012 y 2022.



Gráfica. Elaboración propia con datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de VIH, 2023.²⁵³

En la gráfica puede observarse que el número de casos diagnosticados ha variado año con año, teniendo un incremento paulatino hasta 2020, año en que la pandemia modificó el comportamiento tanto de infecciones como de detecciones. De acuerdo al “Boletín del Día Mundial del SIDA 2022” publicado por la Secretaría de Salud de Gobierno Federal, “México tiene una epidemia concentrada en poblaciones mayormente afectadas: hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH), hombres trabajadores sexuales (HTS), mujeres trans (MT), personas que se inyectan drogas (PID) y personas privadas de la libertad (PPL)”. Esta información contribuye a localizar aquellos grupos que viven con un mayor riesgo de infección, mismos que, “con frecuencia enfrentan condiciones de estigma y discriminación, y carecen de un acceso adecuado a los servicios de salud”.²⁵⁴

En México en 2021, 7 de cada 10 personas con VIH han sido diagnosticadas, 6 de cada 10 se encuentran en tratamiento con antirretrovirales y 5 de cada 10 personas han alcanzado la supresión viral. La meta para el 2030 es llegar al 95 % de personas diagnosticadas, al 90 % de personas en tratamiento y al 86 % de personas en

²⁵¹ Secretaría de Salud. 2023. *Informe histórico de VIH del primer trimestre de 2023*. p. 11. Consultado el 5 de mayo de 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/828794/VIH_DVEET_1erTrim_2023.pdf

²⁵² Secretaría de Salud. 2023. *Informe histórico de VIH del primer trimestre de 2023*. p. 8. Consultado el 5 de mayo de 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/828794/VIH_DVEET_1erTrim_2023.pdf

²⁵³ Secretaría de Salud. 2023. *Informe histórico de VIH del primer trimestre de 2023*. p. 8. Consultado el 5 de mayo de 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/828794/VIH_DVEET_1erTrim_2023.pdf

²⁵⁴ Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el SIDA. 2022. *Boletín de atención integral a propósito del día mundial del SIDA: Igualdad ya!*. P. 9. Consultado el 26 de abril de 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/778212/BOLETIN_DAI_DIA_MUNDIAL_DEL_SIDA_.pdf

supresión viral,²⁵⁵ En este aspecto, de acuerdo con una nota periodística de 2021 “El estado de Querétaro se encuentra dentro de los primeros cinco en el país en llegar al 98 % de pacientes indetectables del virus VIH/Sida, es decir, que su carga viral no es transmisible ni detectable en las pruebas de laboratorio.”²⁵⁶

²⁵⁵ Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el SIDA. 2022. *Boletín de atención integral a propósito del día mundial del SIDA: Igualdad ya!*. P. 9. Consultado el 26 de abril de 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/778212/BOLETIN_DAI_DIA_MUNDIAL_DEL_SIDA_.pdf

²⁵⁶ Karen Munguía. 2021. Cada mes se confirman 15 casos de VIH. *Diario de Querétaro* (9/11/2021). Consultado el 5 de mayo de 2023. <https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/cada-mes-se-confirman-15-casos-de-vih-7454328.html>

7. PERSONAS MIGRANTES

La migración es un fenómeno multidimensional y global, que tiene impactos a nivel económico, social, familiar e individual. El Estado de Querétaro es un lugar de expulsión, recepción y paso para migrantes con diversas características que buscan, en términos generales, mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias, ya sea por motivos educativos, laborales, económicos o incluso de seguridad. La migración ha cambiado en las últimas décadas, pasando de ser predominantemente masculina a incorporar a personas de diferentes edades y sexos, por lo que es necesario un abordaje intercultural e interseccional de este fenómeno.

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el corredor migratorio México- Estados Unidos es el más transitado del mundo al ser Estados Unidos de América el principal destino de la migración mundial. La migración de México a Estados Unidos es un fenómeno sumamente numeroso que puede considerarse “el flujo contemporáneo con mayor antigüedad en el ámbito mundial”.²⁵⁷ La gran magnitud de la migración internacional en México se traduce en el envío de remesas; en 2022 los migrantes remitieron a México unos 58,497 millones de dólares, cifra récord que aumentó en 13.4 % respecto a 2021 y que equivale a cerca del 4 % del Producto Interno Bruto del país.²⁵⁸

A decir de las personas que participaron en el Foro Sur, la migración al exterior se debe principalmente al mercado laboral, así como a los usos y costumbres (tradición migratoria) en la región, mientras que la movilidad interna se da principalmente entre las personas jóvenes con relación a la búsqueda de educación superior y mejores oportunidades de empleo.

Se estima que en 2020 el Estado de Querétaro tuvo un índice de Intensidad Migratoria Estatal²⁵⁹ de 19.90, lo que lo coloca en rango de intensidad migratoria “medio”, y en el lugar número 15 a nivel nacional. Aunque este índice es moderado para Querétaro, 4 municipios tienen índices de intensidad migratoria “muy altos”, se trata de Landa de Matamoros (52.16), Arroyo Seco (53.06), Huimilpan (58.05) y San

²⁵⁷ Jorge Durand & Douglas S. Massey, D. (2003) *Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*. p. 45. México: Porrúa. Consultado el 20 de mayo de 2023. <https://mmp.opr.princeton.edu/databases/pdf/Clandestinos.pdf>

²⁵⁸ San Diego Union Tribune. 2023. Las remesas a México suben 13.4% a un récord de 58.497 millones de dólares. *San Diego Union Tribune* 1/02/2023. Consultado el 21 de mayo de 2023. <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/mexico/articulo/2023-02-01/las-remesas-en-mexico-suben-13-4-a-un-record-de-58-497-millones-de-dolares#:~:text=Las%20remesas%20representan%20cerca%20del,econom%C3%ADa%20mexicana20creci%C3%B3%20un%203%20%25.>

²⁵⁹ Este índice se mide de acuerdo con cuatro indicadores: porcentaje de viviendas que reciben remesas, porcentaje de viviendas con emigrantes en Estados Unidos, porcentaje de viviendas con migrantes circulares de Estados Unidos y porcentaje de viviendas con migrantes de retorno del quinquenio de Estados Unidos. (CONAPO, 2020)

Joaquín (58.44). De estos municipios, Landa de Matamoros fue el 6to a nivel nacional y Arroyo Seco se colocó como el 7mo.²⁶⁰

En el Foro Semidesierto las personas consideraron que en la región tiene lugar la migración internacional e interna, misma que se relaciona a diversas condiciones del mercado laboral.

Asimismo, señalaron que perciben casos de migración femenina a causa de violencia de género, ya que las mujeres que son afectadas por este fenómeno, huyen de sus parejas en busca de mejores condiciones para ellas y sus familias, ya sea en el ámbito municipal, nacional o internacional.

Algunos de los municipios del estado cuentan con tradiciones migratorias y redes migrantes importantes, dando cuenta de que Querétaro es un estado de origen de migrantes, principalmente internacionales, de tipo circular o de retorno.

Además de ser un estado de origen de migrantes, Querétaro también es receptor de diferentes tipos de migración. Décadas atrás, en México la migración interna se caracterizaba por la movilidad humana del campo a la ciudad, lo que ha ido cambiando ya que hoy este fenómeno responde mayormente a la migración ciudad-ciudad.²⁶¹ Si bien una de las

principales causas de la migración es el factor laboral y/o económico, “parece que los factores ligados a las condiciones de vida (calidad de vida) determinan cada vez más la movilidad”.²⁶²

De acuerdo con datos del Consejo Estatal de Población, “En Querétaro, mientras que la población nacida en la entidad casi se duplica en tres décadas (2000, 2010, 2020), la que nació en otros estados casi se cuadruplica y la que proviene de otros países se multiplicó por doce veces”,²⁶³ lo que implicó que “en 2020, de los 2.37 millones de habitantes en Querétaro, 1’648,076 nacieron en el estado, 686,545 en otra entidad y 24,239 habían nacido en otro país”.²⁶⁴ Del total de personas que

²⁶⁰ Consejo Nacional de Población. 2020. *Índice de intensidad migratoria México-Estados Unidos*. Consultado el 25 de mayo de 2023. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indice-de-intensidad-migratoria-mexico-estados-unidos>

²⁶¹ Granados y Franco. 2015. citados por José Alberto Ochoa-Ramírez, Brigitte-Lamy & Ángel Serrano. 2019. *Migración interna y sus efectos en el crecimiento urbano de Querétaro*. P. 15. Consultado el 21 de mayo de 2023. <https://www.redalyc.org/journal/401/40161003004/>

²⁶² Ochoa-Ramírez, Brigitte-Lamy & Serano. 2019. *Migración interna y sus efectos en el crecimiento urbano del municipio de Querétaro*. P. 3. Consultado el 21 de mayo de 2023. <https://www.redalyc.org/journal/401/40161003004/>

²⁶³ Consejo Estatal de Población de Querétaro. 2021. *Breviario Demográfico de Querétaro 2021*. p. 93. México: COESPO. Consultado el 17 de abril de 2023. https://issuu.com/gobqro/docs/breviario_2021.segunda_edicio_n_300#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20de%20la%20zona,resid%C3%ADan%20en%20ella%20559%2C391%20personas.

²⁶⁴ Consejo Estatal de Población de Querétaro. 2021. *Breviario Demográfico de Querétaro 2021*. p. 95. México: COESPO. Consultado el 17 de abril de 2023. https://issuu.com/gobqro/docs/breviario_2021.segunda_edicio_n_300#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20de%20la%20zona,resid%C3%ADan%20en%20ella%20559%2C391%20personas.

proviene de otros más de la mitad nació en tres Estados: Ciudad de México, Estado de México y Guanajuato²⁶⁵. Entre 2015 y 2020 llegaron al Estado 195,760 personas y emigraron 60,760 personas, lo que da como resultado un “saldo neto migratorio” de 135,000 personas.²⁶⁶

En el Foro Sierra Gorda se dialogó sobre necesidades muy concretas con relación a la población migrante.

Consideraron que es necesario contar con un censo de personas migrantes o generar información estadística sobre las mismas. Asimismo, perciben que es estratégico capacitar al funcionariado público sobre la atención a personas migrantes.

En el ámbito administrativo, dijeron que son importantes estrategias de regularización de vehículos extranjeros, así como campañas de documentación para personas migrantes. Por otro lado, consideran importante que se cuente con protocolos para el traslado de los cuerpos de personas migrantes que fallecen en Estados Unidos y con programas de atención a personas deportadas.

Perciben necesario fortalecer la capacitación a policías para contribuir al regreso seguro de las personas migrantes.

Consideran importante que se fortalezcan los derechos políticos para migrantes, facilitando su acceso al voto y a la posibilidad de ser votados.

Los efectos de la llegada de personas migrantes son variados; por una parte, pueden tener lugar complejos procesos de integración e intercambios culturales, económicos y laborales, como también pueden representar “retos para las ciudades, pues confrontan las necesidades de empleo y de servicios (alojamiento, comercios, salud, escuelas, etc.) con la forma de atenderlas”.²⁶⁷ Asimismo, pueden detonarse fenómenos de discriminación como los reportados en la más reciente Encuesta Nacional sobre Discriminación, que señala que, a nivel nacional, las personas migrantes reportaron haber sido discriminadas en los últimos 12 meses en un 28.8 %, lo que las coloca como el quinto grupo de interés más discriminado.

²⁶⁵ Consejo Estatal de Población de Querétaro. 2021. *Breviario Demográfico de Querétaro 2021*. p. 95. México: COESPO. Consultado el 17 de abril de 2023. https://issuu.com/gobqro/docs/breviario_2021.segunda_edicio_n_300#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20de%20la%20zona,resid%C3%ADan%20en%20ella%20559%2C391%20personas.

²⁶⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Población de 5 y más años inmigrante, emigrante y saldo neto migratorio por entidad federativa, años censales de 2000, 2010 y 2020. Consultado en https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Migracion_Migracion_02_e6c2bedd-a5b0-49ad-b74a-0d2101d90f3e&idrt=130&opc=t

²⁶⁷ Ochoa-Ramírez, Brigitte-Lamy & Serano (2019). “Migración interna y sus efectos en el crecimiento urbano de Querétaro. P. 2. Consultado en <https://www.redalyc.org/journal/401/40161003004/>

Dicho porcentaje es mayor para las mujeres (30.3 %) que para los hombres migrantes (27.2 %).²⁶⁸

Diferente a la Migración, el denominado desplazamiento forzado interno (DFI) hace referencia a la movilización de personas de su lugar de origen debido a causas que hacen imperativa su huida, misma que se da de forma involuntaria o forzada, con el objeto de salvaguardar su vida o su integridad. Esto puede suceder a causa de

conflictos armados, desastres naturales o provocados, violencia generalizada, o violaciones a los derechos humanos.²⁶⁹

En el Foro Metropolitano las personas dialogaron sobre la migración de paso en Querétaro. Quienes participaron comentaron que consideran importante generar más información estadística sobre esta población.

A su vez, mencionaron que perciben obstáculos para que las personas migrantes puedan acceder al pleno ejercicio de sus derechos de salud, trabajo y educación.

También conversaron sobre la necesidad de atender la estigmatización que perciben hacia las personas migrantes, promoviendo su inclusión social, laboral, y educativa.

De acuerdo con estimaciones de la Agencia GIZ en México, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, la Universidad Nacional Autónoma de México, y la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación, en el Estado de Querétaro de los 192,078 inmigrantes internos entre 2015 y 2020, 20,630 migraron por causas asociadas al DFI, es decir que esta cantidad de personas se vieron forzadas a salir de sus Estados de origen (principalmente Ciudad de México, Estado de México, Veracruz, Guerrero y Guanajuato) debido a inseguridad delictiva, violencia intrafamiliar, motivos políticos, desastres naturales y persecución religiosa, entre otros.²⁷⁰ Con estas cifras, Querétaro se coloca como uno de los 8 principales receptores de DFI.

Esta población tiene características diferenciadas de otras formas de movilidad ya que los efectos de este fenómeno son diversos y las condiciones en las que se

²⁶⁸Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2023. *Discriminación en México*. Consultado el 1 de agosto de 2023. https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/discriminacion/#Discriminacion_por_grupos_de_interes

²⁶⁹ Agencia GIZ en México; Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados; Universidad Nacional Autónoma de México; Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación. 2022. *Informe final 2022. Desplazamiento forzado interno en México, análisis y recomendaciones para su atención en Jalisco, Puebla y Querétaro*. p. 24-25. Consultado el 10 de abril de 2023 <https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DFI/visorpdf.html>

²⁷⁰ Agencia GIZ en México; Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados; Universidad Nacional Autónoma de México; Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación. 2022. *Informe final 2022. Desplazamiento forzado interno en México, análisis y recomendaciones para su atención en Jalisco, Puebla y Querétaro*. p. 54 y 70. Consultado el 10 de abril de 2023 <https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DFI/visorpdf.html>

migra muchas veces son más adversas. Por lo tanto, se requiere de políticas específicas que reconozcan este fenómeno y faciliten su análisis.

Otro de los fenómenos relacionados con la movilidad es la migración en tránsito como aquella forma en la que las personas migrantes se encuentran en la ruta hacia el lugar de destino. El Estado de Querétaro forma parte de la ruta que siguen muchos migrantes provenientes de diversos países de América latina y el Caribe en su camino hacia los Estados Unidos, algunos de los cuales también buscan establecerse temporal o permanentemente en México, u obtener la condición de personas refugiadas, al provenir de contextos adversos para su integridad y su dignidad humana.

Entre enero y diciembre de 2022 se contabilizaron en el Estado de Querétaro 4,112 personas extranjeras con residencia temporal, 2,055 personas extranjeras con residencia permanente, así como 2,119 personas extranjeras no documentadas, de los cuales 35 fueron niñas, niños y adolescentes de entre 0 a 17 años de edad. La situación en la que este conjunto de personas se desplaza por el territorio nacional depende de múltiples factores, como las condiciones en sus países de origen, las políticas migratorias de Estados Unidos y las políticas migratorias Nacionales, sin embargo, a nivel Estatal se cuenta con cierto margen de acción relativo, principalmente, a permitir accesibilidad a servicios de atención básica que permitan a esta población trasladarse a sus destinos en condiciones dignas, así como a erradicar la discriminación de la que pueden ser objeto a nivel local, misma que puede darse desde la interacción cara a cara, la criminalización, hasta la exclusión social.

En el caso de que las autoridades estatales tengan conocimiento de la intención de un extranjero de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, se les impone la obligación de notificar por escrito y de manera inmediata a la Secretaría de Gobernación, idealmente ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y comúnmente ante el Instituto Nacional de Migración.

Los datos presentados en este apartado nos permiten observar que Querétaro es un estado que forma parte de procesos migratorios de distinta índole, cada uno con características propias que requieren de abordajes diferentes por parte de las autoridades.

III. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN

1. LÍNEAS TRANSVERSALES


OBJETIVO: INCORPORAR EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL (APE).

PLAZO: MEDIANO Y LARGO

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
1.1 Fortalecer la coordinación interinstitucional para transversalizar el enfoque de derechos humanos en los programas, servicios y acciones de la APE.		 
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES
1.1.1 Realizar estudios diagnósticos sobre la situación que guarda el acceso de la población a diversos derechos sociales en el Estado de Querétaro, con principal observancia a los grupos de atención prioritaria y aplicar la información generada en los mismos para fortalecer las acciones en materia de derechos humanos.	<p>Porcentaje de líneas de acción del Programa Estatal de Derechos Humanos analizadas anualmente para incorporar los resultados de los diagnósticos y, en su caso, implementar mejoras en su seguimiento.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
1.1.2 Impartir asesorías y acompañamientos a las Dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal para llevar a cabo mejoras en los servicios, acciones, programas y políticas públicas desde un enfoque de derechos humanos.	<p>Porcentaje de Dependencias con un plan anual de trabajo para incorporar mejoras en los servicios, acciones y políticas desde un enfoque de derechos humanos que beneficien a la ciudadanía.</p> <p>Porcentaje de satisfacción de la ciudadanía de acuerdo con los resultados de encuestas de calidad de los servicios en las Dependencias que ofrecen atención al público.</p>	<p>Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
1.1.3 Establecer estrategias de coordinación interinstitucional para aplicar el enfoque de derechos humanos en los registros administrativos de la Administración Pública Estatal con el objeto de generar información estadística relativa a los grupos de atención prioritaria.	<p>Porcentaje de Dependencias que cuentan con registros administrativos que visibilizan a la ciudadanía que forma parte de grupos de atención prioritaria y que es usuaria de servicios y programas públicos.</p>	<p>Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Consejo Estatal de Población</p>

		Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
1.1.4 Crear una red estatal de funcionarias/os que cumplan con la función de enlaces estratégicos por los derechos humanos con el objetivo de fortalecer las acciones de promoción y replicación de contenidos en materia de derechos humanos a través de pláticas y talleres al interior de cada centro de trabajo.	Porcentaje de avance anual en la capacitación ligada a la incidencia especializada de enlaces estratégicos de la red estatal de funcionarios.	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
1.1.5 Incorporar una guía técnica para el diseño y ejecución de planes, programas y acciones de capacitación en materia de derechos humanos, dirigido a las Instituciones Estatales que tengan dichas atribuciones. Esta guía será el documento base para todas las acciones referentes a capacitación del presente Programa.	Porcentaje de homologación de criterios mínimos de capacitación respecto al total de instituciones que ofrecen talleres, pláticas, conferencias o cursos en materia de derechos humanos. Porcentaje de efectividad en los resultados de capacitaciones respecto a contenidos básicos en materia de derechos humanos.	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
1.1.6 Diseñar e implementar una Guía Técnica para comunicar desde el enfoque de derechos humanos en la Administración Pública Estatal, libre de discriminación, con perspectiva de género, generacional e intercultural.	Incremento de campañas creadas con perspectiva de derechos humanos.	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
1.1.7 Implementar indicadores con enfoque de derechos humanos de acuerdo a la guía para la medición y la aplicación de indicadores de derechos humanos de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en los planes anuales para el seguimiento y evaluación del Programa Estatal de Derechos Humanos.	Número de capacitaciones para las Dependencias que integran el Comité Coordinador en materia de indicadores con enfoque de derechos humanos. Número de indicadores para el seguimiento y evaluación generados e implementados anualmente.	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Comité Coordinador para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Programa Estatal de Derechos Humanos
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJE TEMÁTICO: PAZ Y RESPETO A LA LEY RETO: 57		

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
1.2 Impulsar la coordinación interinstitucional para dar cumplimiento a las resoluciones de los organismos constitucionales autónomos de derechos humanos y establecer mecanismos preventivos de protección a estos		
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES
1.2.1 Elaborar un diagnóstico para identificar las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, con mayor incidencia por quejas de actos violatorios de derechos humanos y establecer estrategias de coadyuvancia y acompañamiento para dar cumplimiento a las recomendaciones y prevenir futuras violaciones a los derechos humanos.	Mantener al Estado de Querétaro en los primeros tres lugares del factor Derechos Fundamentales del Índice del Estado de Derecho.	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro
1.2.2 Elaborar un instrumento para guiar la actuación, seguimiento y cumplimiento puntual a todas las resoluciones, acuerdos y recomendaciones emitidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro y demás organismos nacionales e internacionales protectores de derechos humanos en los que tenga intervención el Poder Ejecutivo del Estado.	Porcentaje de las resoluciones, acuerdos y recomendaciones atendidas con perspectiva de derechos humanos.	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
1.2.3 Implementar acciones de promoción y difusión de las recomendaciones, sentencias e instrumentos de derechos humanos al personal de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.	Número de acciones de promoción y/o difusión.	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJE TEMÁTICO: PAZ Y RESPETO A LA LEY RETO: 57		

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
1.3 Armonización del marco normativo local en materia de derechos humanos.		
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
1.3.1 Elaborar una agenda legislativa en materia de derechos humanos para armonizar el sistema normativo estatal con los ordenamientos nacionales e internacionales.	Porcentaje de avance sexenal con relación a las acciones enlistadas en la agenda legislativa.	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Entidades y figuras legales que tengan competencias vinculadas a la iniciativa.
1.3.2 Elaborar una ruta crítica para la presentación ante la Legislatura del Estado de las iniciativas necesarias para la armonización legislativa en materia de derechos humanos.	Porcentaje de avance sexenal con relación a las acciones enlistadas en la ruta legislativa.	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Jefatura de Gabinete
1.3.3 Realizar espacios de asesoría y presentar una propuesta de convenio de colaboración con los 18 Municipios del Estado a efecto de fortalecer su reglamentación y normativa municipal desde un enfoque de derechos humanos en relación al marco jurídico.	Porcentaje de avance en el fortalecimiento normativo de los gobiernos municipales en materia de derechos humanos.	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJE TEMÁTICO: PAZ Y RESPETO A LA LEY RETO: 57		

2. LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN

OBJETIVO: IDENTIFICAR, PREVENIR Y ELIMINAR TODAS AQUELLAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN QUE SE EJERZAN CONTRA LAS PERSONAS DE MANERA INDIVIDUAL O COLECTIVA, ATENDIENDO LAS CAUSAS ESTRUCTURALES DE LA DESIGUALDAD Y MEJORAR LA MOVILIDAD SOCIAL DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIOS.

PLAZO: CORTO, MEDIANO Y LARGO.

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2.1 Impulsar acciones, programas y políticas públicas para acortar las brechas de desigualdad y contribuir a la erradicación de la discriminación, principalmente hacia los grupos de atención prioritaria.		
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
2.1.1 Incorporar políticas en materia de derechos humanos con enfoque intercultural e interseccional dirigidas a los grupos de atención prioritaria en los planes de trabajo de los Comités de igualdad laboral y no discriminación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Número de políticas dirigidas a grupos de atención prioritaria incluidas en los planes de trabajo de los Comités de igualdad laboral y no discriminación.	Comités de Igualdad Laboral y No Discriminación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
2.1.2 Sensibilizar y capacitar en trato digno y derechos humanos de acuerdo con el “Manual sobre la metodología de formación en Derechos Humanos” de OACNUDH, al personal del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro encargado de la atención directa a personas de grupos de atención prioritaria y grupos históricamente discriminados, garantizando la aplicación de los protocolos y guías existentes en materia de inclusión y no discriminación.	<p>Número de procesos de sensibilización realizados.</p> <p>Número de procesos de capacitación realizados.</p> <p>Cantidad de funcionarios/as capacitados/as.</p>	<p>Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas</p> <p>Sistema para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>
2.1.3 Realizar acciones de difusión focalizadas en regiones específicas desde un enfoque de derechos humanos con el objeto de visibilizar a las personas de grupos de atención prioritaria y grupos históricamente discriminados, contribuyendo a la erradicación de prejuicios y estereotipos.	<p>Número de mesas de trabajo para la planeación de las acciones de difusión.</p> <p>Número de acciones de difusión realizadas.</p>	Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
2.1.4 Realizar acciones de mejora con enfoque de derechos humanos en la infraestructura física y/o tecnológica para impactar favorablemente en la accesibilidad a los servicios y trámites públicos para grupos de atención prioritaria.	Número de mesas de trabajo para asesoría en la incorporación de acciones de mejora.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

	<p>Número de espacios creados con criterios de accesibilidad.</p> <p>Número de espacios adecuados o adaptados de acuerdo con criterios de accesibilidad.</p>	<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro</p> <p>Consejo Asesor para la Atención, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Querétaro</p> <p>Consejo para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro</p>
<p>2.1.5 Fortalecer las acciones enfocadas en el desarrollo social con el objeto de promover mayor igualdad para los grupos poblacionales que se encuentren en situación de pobreza y pobreza extrema y/o con mayores rezagos sociales, a través de un análisis acorde con la ponderación de derechos humanos, enfoque interseccional, intercultural y de género.</p>	<p>Número de acciones para promover el desarrollo y/o movilidad social realizadas.</p> <p>Número de personas beneficiarias, pertenecientes a población en situación de pobreza, pobreza extrema y/o rezago social</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
<p>2.1.6 Elaborar e implementar el Programa Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación mediante acciones coordinadas entre las Dependencias que integran el Consejo para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro.</p>	<p>Número de sesiones del Consejo para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro.</p> <p>Publicación del Programa Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p> <p>Número de convenios de colaboración firmados entre las dependencias que integran el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación.</p>	<p>Consejo para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>

	Número de líneas de acción del Programa Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación implementadas.	
2.1.7 Transversalizar el enfoque de derechos humanos en convocatorias de programas sociales sectorizados para que sean más accesibles a los grupos de atención prioritaria.	Número de convocatorias que incluyan el enfoque intercultural, generacional e incluyente.	Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
2.1.8 Implementar acciones de difusión de programas sociales sectorizados accesibles con un enfoque intercultural, generacional e incluyente.	Número de acciones de difusión que cumplan con los enfoques intercultural, generacional e incluyente.	Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJES TEMÁTICOS: <u>ECONOMÍA DINÁMICA Y PROSPERIDAD FAMILIAR</u> RETO: 38 <u>SALUD Y VIDA DIGNA</u> RETO: 5		

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2.2 Impulsar políticas y acciones para promover la igualdad sustantiva y la no discriminación hacia las mujeres.		
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
2.2.1 Implementar el Programa Estatal de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres mediante acciones coordinadas entre las Dependencias que integran el Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.	<p>Número de convenios de colaboración firmados entre las dependencias que integran el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación.</p> <p>Número de líneas de acción implementadas del Programa Estatal de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres.</p>	<p>Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</p>
2.2.2 Promover la participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades en distintos ámbitos, a través de acciones normativas, estímulos y/o distintivos a empresas, instituciones académicas y centros de trabajo en general.	<p>Número de Centros de Trabajo de la Administración Pública Estatal que acrediten la NOM--R-025-SCFI-2015.</p> <p>Número de empresas que reciben el distintivo "Sin Brecha" que otorga la Secretaría del Trabajo anualmente.</p>	<p>Instituto Queretano de las Mujeres</p> <p>Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
2.2.3 Realizar una campaña de difusión para fortalecer la participación de las mujeres en todos los ámbitos, libre de estereotipos y enfocada en lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	<p>Número de estrategias para la planeación de las acciones de difusión.</p> <p>Número de acciones de difusión realizadas.</p> <p>Número de personas impactadas.</p>	<p>Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Instituto Queretano de las Mujeres</p>
2.2.4 Implementar acciones y políticas que incluyan al sector público y privado para impulsar la igualdad en las labores domésticas y de cuidados, promoviendo una mayor participación de los hombres en la crianza, los cuidados de personas dependientes y el trabajo doméstico, así como la creación de acciones o estrategias en el ámbito laboral para la	<p>Número de acciones o estrategias creadas en el sector para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en el sector privado.</p> <p>Número de acuerdos de colaboración entre las dependencias del Poder</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Instituto Queretano de las Mujeres</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Poder</p>

<p>conciliación trabajo-familia y el fortalecimiento de los servicios públicos de cuidados.</p>	<p>Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como con el Sector Privado, para la implementación de acciones relativas a la igualdad, la conciliación trabajo-familia, los cuidados, y la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.</p> <p>Número de distintivos otorgados a empresas que implementan acciones o estrategias para la igualdad laboral entre mujeres y hombres.</p> <p>Número de acciones para promover una mayor participación masculina en los trabajos domésticos, el cuidado de personas dependientes y la crianza.</p>	<p>Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro</p>
---	--	---

ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EJES TEMÁTICOS:

PAZ Y RESPETO A LA LEY

RETO: 57

SALUD Y VIDA DIGNA



RETO:5



ECONOMÍA DINÁMICA Y PROSPERIDAD FAMILIAR


RETO: 38


LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2.3 Realizar acciones para fortalecer el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad en un entorno libre de discriminación.		
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
2.3.1 Realizar acciones de difusión que contribuyan a visibilizar a las personas con diferentes tipos de discapacidad, promoviendo el reconocimiento de sus derechos humanos, la inclusión y el respeto hacia ellas, en todos los ámbitos.	<p>Número de acciones de difusión para la temática de discapacidad, elaboradas con perspectiva de derechos humanos e inclusión.</p> <p>Número de personas impactadas.</p>	<p>Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Consejo Estatal para las Personas con Discapacidad del Estado de Querétaro</p>
2.3.2 Implementar acciones para la inclusión de las personas con discapacidad en ámbitos públicos a través de acciones educativas, culturales y deportivas no estereotipadas, con el objeto de reconocer su igualdad de derechos y promover la igualdad de oportunidades para este grupo poblacional.	<p>Número de acciones de inclusión educativas, culturales y deportivas dirigidas en las que participe la población en general y personas que viven con alguna discapacidad.</p>	<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro</p>
2.3.3 Implementar programas que tiendan a satisfacer las necesidades e incrementar las competencias de las personas con discapacidad mediante acciones coordinadas entre las Dependencias que integran el Consejo Estatal para Personas con Discapacidad.	<p>Número de acciones para satisfacer las necesidades e incrementar las competencias de personas con discapacidad.</p> <p>Número de convenios de colaboración firmados entre Dependencias que integran el Consejo Estatal para Personas con Discapacidad.</p>	<p>Consejo Estatal para las Personas con Discapacidad del Estado de Querétaro</p>
<p>ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO</p> <p>EJE TEMÁTICO: PAZ Y RESPETO A LA LEY</p> <p>RETO: 57</p>		

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2.4 Realizar acciones para fortalecer el desarrollo y la inclusión de las personas que forman parte de pueblos y comunidades indígenas, así como de personas afromexicanas, en un entorno libre de discriminación.		
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
2.4.1 Implementar acciones de difusión para promover el conocimiento, respeto y la inclusión de las culturas indígenas y afromexicanas, así como la importancia y valía de sus lenguajes, vestimenta tradicional, producciones culturales, y cosmovisión, respetando su libre determinación y autonomía.	Número de acciones de promoción realizadas con enfoque de derechos humanos y perspectiva intercultural.	Jefatura de Gabinete Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
2.4.2 Promover un mecanismo de consulta a pueblos y comunidades indígenas en los planes de desarrollo municipal, de acuerdo a las recomendaciones de los organismos protectores de derechos humanos.	Número de acciones para promover la incorporación del protocolo de consulta libre, previa e informada.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJE TEMÁTICO <u>PAZ Y RESPETO A LA LEY</u> RETO: 57 <u>EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</u> RETO: 24 <u>SALUD Y VIDA DIGNA</u> RETO: 5		

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2.5 Realizar acciones para promover el pleno desarrollo de niñas, niños y adolescentes, impulsando la igualdad y la no discriminación.		 
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
2.5.1 Realizar acciones para la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes atendiendo al interés superior de éstos, incluyendo las medidas de protección, y defensa legal en cualquier procedimiento administrativo o jurisdiccional, en los que sean parte o puedan resultar afectados sus derechos o intereses, con el fin de garantizar sus derechos fundamentales.	<p>Número de acciones de protección para niñas, niños y adolescentes realizadas.</p> <p>Número de acciones de restitución de derechos para Niñas, Niños y Adolescentes realizadas.</p>	<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
2.5.2 Realizar acciones de difusión que contribuyan a generar valoraciones positivas con relación a lo que significa ser niña, niño, adolescente y joven, reconociendo la importancia de la participación de estos grupos etarios en la vida pública.	Número de acciones de difusión realizadas con perspectiva generacional.	<p>Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro</p>
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJE TEMÁTICO PAZ Y RESPETO A LA LEY RETO: 57 SALUD Y VIDA DIGNA RETO 5		

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2.6 Promover la diversidad en todos sus ámbitos como una fortaleza para el desarrollo social y contribuir a la no discriminación hacia personas de la comunidad LGBTTTIQ+.		 
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
2.6.1 Promover y establecer relaciones de coordinación con entidades y dependencias de los poderes públicos estatales y municipales, con el propósito de que en sus programas prevean medidas positivas enfocadas a identificar, prevenir y eliminar toda forma de discriminación hacia las personas de la comunidad LGBTTTIQ+.	Número de convenios de colaboración con el objeto de realizar acciones enfocadas a identificar, prevenir y eliminar toda forma de discriminación hacia la población LGBTTTIQ+.	Consejo para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro
2.6.2 Realizar acciones de difusión que contribuyan a generar percepciones positivas y respetuosas con relación a las diversidades sexuales, reconociendo la importancia de la participación de las personas que forman parte de la comunidad LGBTTTIQ+ en la vida pública y promoviendo la erradicación de prejuicios y estereotipos.	Número de acciones de difusión realizadas.	Jefatura de Gabinete Consejo para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJE TEMÁTICO <u>PAZ Y RESPETO A LA LEY</u> RETO: 57 <u>SALUD Y VIDA DIGNA</u> RETO 5		


LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2.7 Realizar acciones integrales para fortalecer la cultura de respeto y el acceso a derechos de las personas migrantes y/o en situación de movilidad en el Estado de Querétaro.		 
LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES JURÍDICAS Y/O FIGURAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
2.7.1 Elaborar un catálogo de servicios para personas migrantes o que se encuentren en cualquiera de las diferentes formas de movilidad en el Estado de Querétaro.	Número de servicios identificados e incluidos en el catálogo.	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
2.7.2 Capacitar al funcionariado en materia de derechos de las personas migrantes, contribuyendo a visibilizar las diferentes formas de movilidad humana, sus diferencias y necesidades particulares.	Número de capacitaciones en materia de migraciones y movilidad humana. Número de personas funcionarias capacitadas.	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
2.7.3 Fortalecer la cultura de paz, el estado de derecho y el respeto a los derechos humanos con las personas migrantes y/o en movilidad en el Estado de Querétaro.	Número de acciones dirigidas al fortalecimiento de la cultura de paz desde un enfoque de derechos humanos, respeto a las diversidades e inclusión social.	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
2.7.4 Difundir las acciones de las instancias federal, estatal, y municipal en apoyo a las personas que regresen temporal o permanentemente al país.	Número de acciones de difusión. Número de mesas de trabajo para la planeación de las acciones de difusión.	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
2.7.5 Realizar acciones de difusión que contribuyan a generar una cultura de respeto con relación a las personas migrantes de llegada y en tránsito, con el objeto de prevenir la xenofobia.	Número de acciones de difusión realizadas con enfoque de derechos humanos e intercultural.	Jefatura de Gabinete del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJE TEMÁTICO PAZ Y RESPETO A LA LEY RETO: 57 SALUD Y VIDA DIGNA. RETO 5		

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2.8 Implementar acciones para atender las necesidades y fomentar el desarrollo en igualdad de las personas adultas mayores en un entorno libre de discriminación.		 
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
2.8.1 Operar, administrar, construir, rehabilitar, conservar, dar mantenimiento, reparar y promover la creación de bienes inmuebles destinados a brindar servicios de asistencia social en beneficio de personas adultas mayores.	<p>Número de inmuebles en operación.</p> <p>Número de inmuebles rehabilitados.</p> <p>Número de inmuebles construidos.</p> <p>Número de acciones de mantenimiento y/o reparación.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
2.8.2 Realizar e Implementar el Programa Estatal de Atención al Adulto Mayor para la atención integral de este sector etario en el Estado de Querétaro.	Elaboración y publicación del programa.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
2.8.3 Realizar acciones de difusión para fortalecer la participación de las personas adultas mayores en el ámbito público a través de la implementación de campañas libres de estereotipos enfocadas en promover la igualdad de derechos y oportunidades.	<p>Número de acciones de difusión con perspectiva generacional realizadas.</p> <p>Número de personas impactadas.</p>	<p>Jefatura de Gabinete del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Consejo asesor para la Atención, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Querétaro</p>
2.8.4 Implementar convenios de colaboración con los 18 municipios para el fortalecimiento de los mecanismos de protección municipales de personas adultas mayores.	Número de convenios de colaboración celebrados entre las entidades que integran el Consejo Asesor, así como con organismos externos del ámbito público y privado.	Consejo Asesor para la Atención, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Querétaro.
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJE TEMÁTICO SALUD Y VIDA DIGNA RETO 5		

3. LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL DERECHO A LA SALUD Y A UNA VIDA DIGNA

OBJETIVO: GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL PROMOVRIENDO CONDICIONES PARA EL DESARROLLO BIOPSICOSOCIAL QUE IMPACTEN DE FORMA POSITIVA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS.

PLAZO: MEDIANO Y LARGO

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
3.1 Promover el derecho a la salud mediante el acceso a todas las personas de forma integral, es decir, su salud física, mental, emocional, sexual y reproductiva.		
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
3.1.1 Elaborar diagnósticos, estudios y/o análisis sobre las necesidades y mejoras a los servicios de salud en el Estado, desde un enfoque de derechos humanos.	Informes estadísticos de los servicios y necesidades de salud integral. Elaboración de un documento diagnóstico.	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)
3.1.2 Acercar más servicios de salud en zonas de atención prioritaria en el Estado, para fortalecer la descentralización de los servicios de salud en los municipios que no cuenten con los elementos necesarios para atender los servicios básicos de salud.	Número de jornadas itinerantes realizadas en zonas de atención prioritaria. Número de personas beneficiarias con los servicios de salud. Número de personas con enfermedades transmisibles y crónico degenerativas detectadas y canalizadas.	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)
3.1.3 Llevar a cabo acciones de mejora para fortalecer los programas y servicios de prevención y atención a enfermedades respiratorias crónicas, transmisibles, cardiovasculares y/o crónico degenerativas.	Registro y número de mejoras a los programas de salud.	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)
3.1.4 Generar campañas de vacunación dirigidas a niñas y niños de un año de edad, a fin de completar su esquema de vacunación.	Número de población infantil vacunada por jurisdicción sanitaria.	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)
3.1.5 Dar seguimiento a las quejas presentadas por la ciudadanía ante la instancia correspondiente para fortalecer una cultura institucional de respeto a los derechos humanos y mejorar la calidad en la atención de los servicios de salud de las instituciones públicas del Estado.	Número de quejas presentadas por la ciudadanía. Registro y número de medidas para mejorar la calidad de los servicios en relación a las quejas.	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) Secretaría de la Contraloría del Poder

		Ejecutivo del Estado de Querétaro
3.1.6 Diseñar una estrategia integral para detección de ITS desde la perspectiva de género y derechos humanos, con mayor énfasis a la detección temprana del VIH y de esta manera fomentar el apego al tratamiento antirretroviral, evitar el abandono de la terapia y mejorar el pronóstico de vida de pacientes y contribuir a la agenda de desarrollo sostenible en la erradicación del SIDA.	Número de detecciones y atenciones. Número de acciones de promoción. Número de personas beneficiadas con el tratamiento mediante antirretrovirales. Porcentaje de apego al tratamiento de VIH.	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)
3.1.7 Llevar a cabo acciones de mejora para fortalecer los programas y servicios de salud, facilitando el traslado a los puntos de atención en el estado.	Número de convenios de colaboración celebrados entre autoridades Estatales y Municipales, para el trabajo coordinado en traslados de usuarios/as de servicios de salud médica. Número de traslados de personas que requieren servicios de salud y se encuentran en zonas lejanas a las unidades de atención correspondientes.	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro
3.1.8 Elaborar un diagnóstico situacional sobre las necesidades de atención integral a la salud mental en el Estado de Querétaro desde un enfoque de derechos humanos.	Elaboración de Diagnóstico Presentación del documento diagnóstico	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)
3.1.9 Implementar una estrategia estatal para garantizar los servicios públicos para la atención de la salud mental, desde un enfoque de derechos humanos.	Elaboración de estrategia. Plan de trabajo para la implementación de la estrategia. Programa Estatal de salud mental. Número de sistemas de gestión, información y/o innovación tecnológica implementada durante el periodo de administración Estatal.	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) Todas las dependencias en el ámbito de sus competencias
3.1.10 Elaborar un modelo estatal para la atención de la salud mental con el objetivo de homologar los criterios y estándares de atención de los programas vigentes en el Estado desde un enfoque de derechos humanos.	Elaboración del modelo. Publicación del modelo. Capacitación en el modelo. Informes periódicos de seguimiento de implementación del modelo.	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) Todas las dependencias en el ámbito de sus competencias
3.1.11 Elaborar un diagnóstico de la situación que guarda el consumo de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo del alcohol en el Estado de Querétaro desde un enfoque intercultural, intergeneracional, de género y regional.	Elaboración de Diagnóstico. Presentación del documento diagnóstico.	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) Consejo Estatal Contra las Adicciones

<p>3.1.12 Fortalecer los servicios de prevención y tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo del alcohol en el marco del respeto a la autonomía de las personas.</p>	<p>Seguimiento al programa estatal de prevención y tratamiento integral de adicciones. Informes periódicos de seguimiento. Número de personal capacitado y certificado. Número de personas impactadas con los servicios de prevención. Número de personas atendidas.</p>	<p>Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) Consejo Estatal Contra las Adicciones</p>
<p>3.1.12 Supervisar los Centros de Rehabilitación contra adicciones, a efecto de garantizar una atención de calidad, con apego a la normatividad municipal y en materia de salud y con respeto a la dignidad e integridad de las personas.</p>	<p>Número de visitas de supervisión a los Centros de Rehabilitación. Número de actas emitidas comité y porcentaje de seguimiento a las mismas. Número de sanciones aplicadas.</p>	<p>Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) Consejo Estatal Contra las Adicciones Coordinación de Protección Civil del Estado de Querétaro Comité Estatal para la Supervisión de Establecimientos Residenciales Especializados en Adicciones</p>
<p>ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJE TEMÁTICO PAZ Y RESPETO A LA LEY RETO: 57 SALUD Y VIDA DIGNA RETO: 5 Y 1</p>		

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
3.2 Fortalecer los servicios y programas para la prevención y atención integral de la salud de las mujeres con perspectiva de género, interseccional e intercultural.		  
LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
3.2.1 Elaborar campañas permanentes para promover los programas y servicios para la prevención, detección temprana y tratamiento del cáncer de mama, cérvico uterino y ovárico.	Número de campañas. Número de personas impactadas.	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) Instituto Queretano de las Mujeres Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
3.2.2 Supervisar la atención de los servicios de salud gineco-obstétricos durante el embarazo, parto y puerperio para disminuir la mortalidad perinatal e infantil y prevenir la violencia obstétrica.	Número de visitas a hospitales y/o centros de atención realizadas. Número de recomendaciones emitidas a hospitales y/o centros de atención.	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)
3.2.3 Capacitar al personal de salud estratégico en la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016 para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.	Número de capacitaciones realizadas.	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) Instituto Queretano de las Mujeres
3.2.4 Promover el derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres para su ejercicio responsable, libre de cualquier forma de violencia o discriminación desde la perspectiva de género que incluya estrategias para impactar a hombres.	Número de acciones de promoción de la salud sexual y reproductiva.	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) Instituto Queretano de las Mujeres
3.2.5 Capacitar al personal de salud estratégico, así como dar de alta en el BAESVIM y/o similares para registrar las atenciones por violencia física, sexual o psicológica hacia mujeres y niñas por razones de género.	Número de personas capacitadas. Número de registros realizados en el BAESVIM.	Secretaría de Seguridad Ciudadana del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Instituto Queretano de las Mujeres Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) Centro de Justicia para las Mujeres de la Secretaría de Seguridad Ciudadana

ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EJES TEMÁTICOS:

PAZ Y RESPETO A LA LEY

RETO: 57

SALUD Y VIDA DIGNA

RETO: 1 y 5

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
3.3 Fomentar la salud integral y bienestar de las niñas, niños, adolescentes y juventudes		
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
3.3.1 Fortalecer los programas y servicios de promoción y atención en materia de nutrición, para promover una alimentación sana, dirigida a niñas, niños, adolescentes y juventudes para reducir su exposición a los alimentos con alto contenido de grasas y azúcares. Así como contribuir a disminuir la desnutrición como objetivo de desarrollo sostenible en esta población prioritaria.	<p>Número de reuniones de coordinación para el fortalecimiento de programas y servicios en materia de nutrición.</p> <p>Número de acciones de fortalecimiento de programas y servicios en materia de nutrición.</p>	<p>Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro</p>
3.3.2 Incrementar los servicios y programas para la erradicación del embarazo infantil y disminución del embarazo adolescente desde la perspectiva de género e intercultural.	Porcentaje de incremento de servicios y programas para la erradicación del embarazo infantil y disminución del embarazo adolescente.	<p>Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)</p> <p>Instituto Queretano de las Mujeres</p> <p>Consejo Estatal de Población de Querétaro</p> <p>Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
3.3.3 Implementar acciones regionales para desarrollar estrategias psicosociales en población joven para prevenir conductas que	Número de acciones implementadas para salud mental prevención del suicidio.	Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



<p>ponen en riesgo la vida y salud; entre ellas, enfermedades mentales, trastornos alimenticios, consumo de sustancias ilícitas, sexualidad responsable y suicidio.</p>	<p>Número de acciones para prevenir trastornos alimenticios.</p> <p>Número de acciones en salud sexual y reproductiva.</p> <p>Número de acciones para prevenir el consumo de sustancias ilícitas.</p>	<p>Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)</p> <p>Consejo Estatal Contra las Adicciones</p>
<p>3.3.4 Promover acciones de difusión y reeducación para en materia de gestión menstrual desde la perspectiva de género, intercultural y generacional.</p>	<p>Número de acciones de difusión para una menstruación digna desde la perspectiva de género, intercultural y generacional.</p> <p>Número de acciones reeducativas para una menstruación digna desde la perspectiva de género, intercultural y generacional.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)</p> <p>Instituto Queretano de las Mujeres</p> <p>Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
<p>ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO</p> <p>EJE TEMÁTICO</p> <p><u>PAZ Y RESPETO A LA LEY</u></p> <p>RETO: 57</p> <p><u>SALUD Y VIDA DIGNA</u></p> <p>RETO 1, 2 y 3</p>		

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
3.4 Promover los servicios y programas de salud integral desde un enfoque intercultural a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, así como a las personas afroamericanas.		 
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
3.4.1 Elaborar una campaña desde un enfoque intercultural que integre prácticas de autocuidado a través de la medicina tradicional y occidental para el cuidado integral de la salud de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas.	Número de personas impactadas por la campaña.	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro
3.4.2 Promover el conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena y su práctica en condiciones adecuadas.	Número de acciones de promoción de la medicina tradicional indígena.	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
3.4.3 Planear e implementar capacitación permanente al personal de salud desde un enfoque intercultural y de derechos humanos en especial en los Centros de Salud que tengan mayoritariamente contacto con pueblos y comunidades indígenas y personas afroamericanas, que integre contenidos de medicina tradicional y conocimiento de los usos y costumbres de la zona para la prevención y atención temprana de enfermedades.	Plan de capacitaciones elaborado. Número de capacitaciones impartidas.	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro
3.4.4 Promover el acercamiento de Unidades Móviles de Salud itinerantes a Comunidades Indígenas con apoyo de intérpretes en horarios extendidos de acuerdo a las actividades de la población.	Número de visitas de las Unidades Móviles a comunidades indígenas.	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Poder



		Ejecutivo del Estado de Querétaro
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJE TEMÁTICO <u>PAZ Y RESPETO A LA LEY</u> RETO: 57 <u>SALUD Y VIDA DIGNA</u> RETO: 1 y 5		

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
3.5 Fortalecer los servicios y programas para garantizar la salud integral de personas adultas mayores.		 
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
3.5.1 Elaborar un diagnóstico sobre la situación y necesidades de los cuidados y salud de las personas adultas mayores en el Estado de Querétaro.	Número de mesas de trabajo realizadas. Diagnóstico elaborado.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)
3.5.2 Fortalecer los programas de salud para la detección temprana, prevención y atención de las enfermedades asociadas a las personas adultas mayores.	Número de acciones de fortalecimiento a los programas de salud destinados a las personas adultas mayores. Número de servicios de detección, prevención y atención de enfermedades en personas adultas mayores.	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)
3.5.3 Promover el acercamiento de Unidades Móviles de Salud itinerantes a zonas donde existan mayores obstáculos de movilidad y con mayor porcentaje de población adulta mayor.	Número de visitas de las Unidades Móviles a poblaciones con mayores porcentajes de personas adultas mayores. Número de servicios otorgados por las Unidades Móviles a personas adultas mayores.	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
3.5.4 Supervisar los asilos de personas adultas mayores, a efecto de garantizar una atención de calidad, con apego a la normatividad municipal y en materia de salud y con respeto a la dignidad e integridad de las personas.	Número de supervisiones realizadas a los asilos.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

		<p>Coordinación Estatal de Protección Civil del estado de Querétaro</p> <p>Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)</p> <p>Junta Estatal de Asistencia Privada del Estado de Querétaro</p>
<p>ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO</p> <p>EJE TEMÁTICO</p> <p><u>SALUD Y VIDA DIGNA</u></p> <p>RETO 5</p> <p><u>PAZ Y RESPETO A LA LEY</u></p> <p>RETO: 57</p>		

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
3.6 Fortalecer los servicios y programas para garantizar la salud integral de personas que viven con alguna discapacidad		 
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
3.6.1 Fortalecer los programas de capacitación, orientación y rehabilitación para personas con discapacidad desde un enfoque de derechos humanos e intercultural al personal de los Centros y Unidades de Rehabilitación para la atención de personas con discapacidad y sus cuidadores/as.	Número de personas capacitadas.	<p>Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Coordinación para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos</p> <p>Consejo Estatal para Personas con Discapacidad</p>
3.6.2 Fortalecer con equipamiento y mejora de espacios a los Centros y Unidades de Rehabilitación, primordialmente los que se encuentran en las zonas rurales.	Número de acciones de fortalecimiento de equipamiento y mejora a los Centros y Unidades de Rehabilitación.	<p>Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>

		Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
3.6.3 Ampliar los servicios de visitas domiciliarias de los servicios de rehabilitación, así como los servicios de transporte especializado para el traslado de personas con discapacidad en zonas rurales.	Número de visitas domiciliarias de rehabilitación realizadas. Número de traslados de personas con discapacidad que viven en zonas rurales, a centros de rehabilitación.	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJE TEMÁTICO: SALUD Y VIDA DIGNA RETO: 1 Y 5		


LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
3.7 Fortalecer los servicios y programas de salud integral dirigidos a personas de la comunidad LGBTTTIQ+.		 
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
3.7.1 Diseñar e implementar campañas diseñadas con perspectiva de género, inclusivas y no discriminatorias para promover los derechos sexuales y reproductivos de personas que forman parte de la comunidad LGBTTTIQ+.	Número de reuniones de colaboración para definir el contenido de las campañas. Número de campañas implementadas.	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) Consejo para Prevenir y Eliminar toda Forma de Discriminación en el Estado de Querétaro.
3.7.2 Capacitación y sensibilización a personal de los servicios de salud del estado desde la perspectiva de género y derechos humanos, para promover un servicio humanizado y libre de discriminación a población de la comunidad LGBTTTIQ+.	Número de capacitaciones realizadas. Número de personas capacitadas.	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) Consejo para Prevenir y Eliminar toda Forma de Discriminación en el Estado de Querétaro
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJE TEMÁTICO PAZ Y RESPETO A LA LEY RETO: 57 SALUD Y VIDA DIGNA RETO 5		

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
3.8 Proteger el derecho a la salud y vida digna de las personas migrantes.		 
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES
3.8.1 Revisar y en su caso implementar formatos administrativos en los servicios de salud, de modo que se visibilicen las necesidades de la población migrante y sean atendidas sus problemáticas, desde un enfoque de derechos humanos.	Número de formatos administrativos que faciliten los registros relativos a la población migrante implementados.	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
3.8.2 Coordinar acciones a efecto de garantizar el acceso a servicios de salud desde un enfoque multicultural e interseccional durante la determinación de estatus migratorio y/o humanitario por el Instituto Nacional de Migración u otras autoridades federales competentes.	Número de reuniones de coordinación.	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
3.8.3 Promover el acercamiento de Unidades Móviles de Salud itinerantes a zonas donde exista mayor índice de personas migrantes de retorno, a efecto de que en épocas estratégicas del año, se ofrezcan servicios de salud para detectar enfermedades transmisibles, principalmente sexuales y respiratorias.	Número de visitas de las Unidades Móviles a municipios con alto índice de intensidad migratoria de retorno. Número de detecciones clínicas realizadas.	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJE TEMÁTICO <u>SALUD Y VIDA DIGNA</u> RETO 1 Y 5		

4. LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

OBJETIVO: GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DE FORMA INCLUYENTE AL TOMAR EN CUENTA LAS DIFERENCIAS Y BRECHAS QUE ENFRENTAN DISTINTOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN TODAS LAS ETAPAS DE VIDA, PARA ASÍ PROPORCIONAR A LAS PERSONAS OPORTUNIDADES PARA SU PROGRESO Y DESARROLLO.


PLAZO: MEDIANO Y LARGO

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
4.1 Garantizar una educación inclusiva y equitativa, impulsando el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la promoción de una cultura de paz y no violencia en todos los niveles educativos.		
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
4.1.1 Realizar diagnósticos de las brechas y rezagos en materia educativa derivado de la educación a distancia por la pandemia a causa del covid-19, con principal énfasis en los tipos educativos de básica.	<p>Diagnóstico anual de brechas y rezagos en materia educativa elaborado.</p> <p>Número de escuelas en las que se aplica la evaluación diagnóstica.</p> <p>Número de estudiantes evaluados/as en educación básica.</p> <p>Número de estudiantes evaluados/as en educación media superior.</p>	<p>Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro</p> <p>Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro</p>
4.1.2 Implementar estrategias integrales que incluyan herramientas para prevenir y atender el acoso y hostigamiento sexual en la comunidad escolar en todos los niveles educativos.	<p>Número de instrumentos para la prevención de acoso y hostigamiento sexual en la comunidad estudiantil de todos los niveles educativos implementadas.</p> <p>Número de acciones derivadas de los instrumentos de prevención de acoso y hostigamiento sexual en la comunidad estudiantil de todos los niveles educativos implementadas.</p>	<p>Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Instituto Queretano de las Mujeres</p> <p>Sistema de Protección de Niñas, Niños y</p>

		Adolescentes del Estado de Querétaro
4.1.3 Implementar estrategias integrales para prevenir y atender el <i>bullying</i> y violencia escolar en la comunidad escolar desde la promoción de la cultura de la paz para la prevención de toda forma de discriminación.	<p>Número de instrumentos y acciones para la prevención de <i>bullying</i> y violencia en la comunidad estudiantil.</p> <p>Número de acciones derivadas de los instrumentos de prevención de <i>bullying</i> y violencia en la comunidad estudiantil.</p>	<p>Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Consejo para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro</p> <p>Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro</p> <p>Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro</p>
4.1.4 Generar acciones que abonen a mantener al Estado de Querétaro en los primeros lugares a nivel nacional con menor rezago educativo, aumentando el porcentaje de población que concluya la educación básica, realizando acciones para la alfabetización y acreditación de niveles a mayor población adulta en zonas rurales.	<p>Porcentaje de la población mayor de 15 años en rezago educativo.</p> <p>Número de acciones para la alfabetización de población adulta en zonas rurales realizadas.</p> <p>Lugar a nivel nacional en la medición del rezago educativo.</p>	<p>Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Consejo Estatal de Población de Querétaro</p> <p>Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro</p>
4.1.5 Fortalecer los espacios educativos con más infraestructura conforme a los indicadores WASH y avance en el equipamiento de tecnología para el desarrollo de TIC'S en todos los niveles educativos.	<p>Número de escuelas con infraestructura mejorada, por año.</p> <p>Proporción de escuelas con acceso a: a) electricidad, b) Internet con fines pedagógicos, c) computadoras con fines pedagógicos, d) infraestructura y materiales</p>	<p>Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro</p>

	<p>adaptados a los estudiantes con discapacidad, e) suministro básico de agua potable, f) instalaciones de saneamiento básicas separadas por sexo y g) instalaciones básicas para el lavado de manos (según las definiciones de los indicadores WASH).</p>	<p>Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
--	--	---

ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
EJE TEMÁTICO
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
RETO: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
4.2 Fortalecer el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y juventudes.		
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
4.2.1 Fortalecer la oferta de programas sociales, becas y apoyos para transporte a estudiantes, así como hacer más eficientes los procedimientos para su otorgamiento, principalmente en zonas rurales y con pocos servicios de movilidad pública.	<p>Número de programas sociales y apoyos para transporte a estudiantes.</p> <p>Número de personas beneficiarias desglosadas de acuerdo a cada programa social, beca o apoyo para transporte a estudiantes.</p>	<p>Agencia de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro</p>

<p>4.2.2 Fortalecer los programas y acciones dirigidos a niñas, niños, adolescentes y juventudes en todos los niveles escolares por desempeño deportivo y/o artístico.</p>	<p>Número de personas beneficiadas por programas y acciones de apoyo a niñas, niños, adolescentes y juventudes ligados al desempeño deportivo y/o artístico.</p>	<p>Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro</p>
<p>4.2.3 Promover campañas de difusión y programas desde un enfoque de género e intercultural para prevenir y erradicar el embarazo infantil, y la disminución del embarazo adolescente, para garantizar la permanencia a la educación básica y media superior.</p>	<p>Número de campañas de difusión para la prevención y erradicación del embarazo infantil.</p> <p>Número de campañas de difusión para la prevención del embarazo adolescente.</p>	<p>Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)</p> <p>Instituto Queretano de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Consejo Estatal de Población de Querétaro</p> <p>Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes</p> <p>Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro</p>
<p>4.2.4 Capacitar y sensibilizar a padres, madres de familia y personas cuidadoras en temas de crianza libre de violencia, prevención del acoso escolar, conductas de riesgo en contra de la salud de sus hijas/os, igualdad de género y no discriminación a través de mecanismos de involucramiento familiar en la educación, realizando alianzas con dependencias y organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p>Número de acciones de sensibilización y capacitaciones a la comunidad escolar.</p>	<p>Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro</p> <p>Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro</p> <p>Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)</p> <p>Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro</p>

ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EJE TEMÁTICO

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RETO: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
4.3 Incorporar perspectiva de género para eliminar roles y estereotipos en todos los niveles educativos para contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.		
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
4.3.1 Desarrollar programas y acciones libres de roles y estereotipos para incentivar el desarrollo de conocimientos e interés de los niños, adolescentes, y juventudes de manera particular de las niñas y mujeres jóvenes en las ciencias y tecnologías en todos los niveles educativos.	Número de programas y acciones implementados para el desarrollo de conocimientos e interés de las niñas y mujeres jóvenes en la ciencia y tecnología.	Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro Instituto Queretano de las Mujeres
4.3.2 Realizar actividades en las escuelas para fomentar el liderazgo de las mujeres mediante talleres, pláticas y concursos que fortalezcan habilidades sociales y políticas como la oratoria, entre otras. Asimismo, que contribuya a la erradicación de la discriminación de las mujeres por razones de género.	Número de actividades para fomentar el liderazgo de las mujeres en las escuelas.	Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Instituto Queretano de las Mujeres Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
4.3.3 Impulsar programas y acciones para ofertar becas dirigidas a mujeres para concluir sus estudios profesionales.	Número de programas y acciones para ofertar becas dirigidas a mujeres para concluir sus estudios. Número de becas otorgadas.	Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Instituto Queretano de las Mujeres Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJES TEMÁTICOS: <u>EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</u> RETO: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19		

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
4.4 Fortalecer el derecho a la educación incluyente y promover el respeto a la cultura de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicana en el Estado de Querétaro		 
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
4.4.1 Impulsar programas y acciones con enfoque intercultural para garantizar a las niñas, niños, adolescentes y juventudes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, la igualdad de acceso y permanencia a la educación en todos los niveles educativos.	Número de programas y acciones para garantizar a niñas, niños y adolescentes de pueblos y comunidades indígenas, la igualdad en el acceso y permanencia a la educación a nivel básico, media y media superior.	<p>Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
4.4.2 Analizar, promover y coadyuvar en la elaboración e incorporación del enfoque intercultural para la prevalencia de la lengua materna en material educativo en el Estado de Querétaro.	Número de instrumentos, documentos y materiales educativos elaborados con enfoque intercultural.	<p>Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro</p> <p>Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>


		Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
4.4.3 Generar datos estadísticos de niños, niñas, adolescentes y personas adultas de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que se incorporen al sistema educativo, y así poder medir los avances de las zonas que presentan mayor rezago educativo.	Número de instrumentos creados y/o modificados para el registro de datos estadísticos relativos a población de pueblos y comunidades indígenas en el sistema educativo.	Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Consejo Estatal de Población de Querétaro
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJE TEMÁTICO <u>EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</u> RETO: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19		


LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
4.5 Llevar a cabo acciones conjuntas para la inclusión educativa de personas que vivan con discapacidad, en sus diferentes tipos		 
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
4.5.1 Capacitación y sensibilización en trato digno, derechos humanos y técnicas de trabajo con personas que vivan con discapacidad al personal encargado de la atención y enseñanza en centros educativos.	<p>Número de capacitaciones al personal encargado de la atención y enseñanza a personas con discapacidad.</p> <p>Número de sensibilizaciones al personal encargado de la atención y enseñanza a personas con discapacidad.</p>	<p>Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Consejo Estatal para las Personas con Discapacidad del Estado de Querétaro</p> <p>Coordinación de Promoción y Protección de los Derechos Humanos</p> <p>Junta de Asistencia Privada del Estado de Querétaro</p>
4.5.2 Fortalecer la infraestructura, señalética y equipamiento de los Centros de Atención Múltiple del Estado de Querétaro e instalaciones del sector educativo.	<p>Número de acciones de fortalecimiento de la infraestructura física, señalética y equipamiento de los Centros de Atención Múltiple del Estado de Querétaro.</p>	<p>Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJE TEMÁTICO: <u>EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</u> RETO: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19		

5. LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA

OBJETIVO: GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA, PROMOVRIENDO LA CULTURA DE LA LEGALIDAD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE FORMA JUSTA, EQUITATIVA Y LIBRE DE DISCRIMINACIÓN.

PLAZO: MEDIANO Y LARGO

LINEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
5.1 Fortalecimiento a los procesos de investigación y persecución del delito para contribuir a la eficacia del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.		
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
5.1.1 Fortalecimiento de los procesos de atención para mantener la eficiencia y calidad en la investigación y persecución del delito de la Unidad de Análisis e Información de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.	Número de procesos de atención implementados.	Fiscalía General del Estado de Querétaro
5.1.2 Fortalecimiento de la Dirección de Servicios Periciales y del Centro de Evaluación de Control de confianza de la Fiscalía General del Estado de Querétaro a través de la acreditación del área de medicina legal en necropsia legal y reacreditación de laboratorios regionales de Balística, Genética, Química y Criminalística.	Número de áreas acreditadas o re acreditadas. Número de sistemas de gestión implementados. Número de acciones de fortalecimiento.	Fiscalía General del Estado de Querétaro
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJE TEMÁTICO: PAZ Y RESPETO A LA LEY RETO: 57		


LINEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
5.2 Impulsar la profesionalización del personal sustantivo para el acceso a la justicia desde un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interseccional.		
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
5.2.1 Capacitar al personal sustantivo de la Fiscalía General del Estado de Querétaro en lo relativo a buenas prácticas de procuración de justicia, sistema de gestión de calidad y catálogo de servicios de laboratorios periciales.	Número de eventos y sesiones informativas. Número de personal asistente.	Fiscalía General del Estado de Querétaro
5.2.2 Certificar al personal sustantivo de la Fiscalía General del Estado de Querétaro en el estándar de competencia EC0329	Número de personal certificado en EC0329.	Fiscalía General del Estado de Querétaro
5.2.3 Proporcionar de forma permanente acciones de capacitación, profesionalización y certificación en materia de derechos humanos a las personas Defensoras Públicas adscritas al Instituto de la Defensoría Penal Pública del Estado de Querétaro.	Número de personas Defensoras Públicas capacitadas. Número de personas Defensoras Públicas certificadas.	Instituto de la Defensoría Penal Pública del Estado de Querétaro Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
5.2.4 Impulsar de forma permanente acciones de capacitación, profesionalización y certificación en materia de derechos humanos al personal encargado de la atención, asesoría y representación legal en materia laboral perteneciente a la Secretaría del Trabajo para el acceso a la justicia laboral.	Número de personas capacitadas. Número de personas certificadas.	Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

<p>5.2.5 Impulsar convenios de colaboración a través de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro para incorporar en los planes y programas de capacitación y actualización continua al personal sustantivo temáticas en materia de derechos humanos, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria para el acceso a la justicia.</p>	<p>Número de convenios celebrados.</p> <p>Número de personas capacitadas.</p>	<p>Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Instituto Queretano de las Mujeres</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
--	---	---


ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EJE TEMÁTICO: PAZ Y RESPETO A LA LEY

RETO: 57

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
5.3 Fortalecer y modernizar los espacios físicos y servicios públicos para el acceso a la justicia.		
LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
5.3.1 Promover la incorporación de infraestructura física y/o tecnológica que impacte en los servicios y accesibilidad de los mismos a través de mejoras a los espacios, señalética, edificación nueva que cumpla con los criterios de accesibilidad, impulsar trámites en línea de servicios o programas, nuevas tecnologías para la atención de población prioritaria y/o para reducir trámites.	<p>Número de modificaciones y/o adecuaciones a espacios físicos durante el periodo de administración estatal.</p> <p>Adecuación de espacios físicos con señalética.</p> <p>Registro de edificación nueva durante el periodo de administración estatal.</p> <p>Número de sistemas de gestión, información y/o innovación tecnológica implementada durante el periodo de administración estatal.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Sistema Estatal de Seguridad de Querétaro</p> <p>Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro</p> <p>Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>


<p>5.3.2 Implementar trámites en línea de la Fiscalía General del Estado de Querétaro con enfoque de derechos humanos, para la ciudadanía en general con el objetivo de dar mayor accesibilidad y prontitud.</p>	<p>Número de certificados de antecedentes penales emitidos en línea.</p> <p>Número de reuniones de trabajo.</p> <p>Número de sistemas de gestión implementados.</p>	<p>Fiscalía General del Estado de Querétaro</p>
<p>ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJE TEMÁTICO: PAZ Y RESPETO A LA LEY RETO: 57</p>		


LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
5.4 Fortalecimiento a las acciones y servicios que lleva a cabo el Sistema Estatal de Atención a Víctimas desde el enfoque de derechos humanos.		
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
5.4.1 Mantener la atención en justicia penal por el Modelo de Atención a Víctimas con Enfoque Ecológico (MAVE) para garantizar la prestación de servicios en las áreas jurídica, psicológica, médica y de trabajo social.	Porcentaje de atenciones brindadas en relación con las atenciones solicitadas.	Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas
5.4.2 Dar seguimiento a las canalizaciones realizadas a los integrantes del Sistema Estatal de Atención a Víctimas por parte de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas.	Porcentaje del seguimiento realizado en relación a las canalizaciones realizadas.	Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas
5.4.3 Certificación y capacitación de las y los servidores públicos adscritos a la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas.	Porcentaje de servidores públicos certificados.	Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJE TEMÁTICO: PAZ Y RESPETO A LA LEY RETO: 57		

6. LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL

OBJETIVO: PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES, GENERANDO CONDICIONES DE PAZ Y TRANQUILIDAD PARA LA CIUDADANÍA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y GARANTÍA DEL ESTADO DE DERECHO.


PLAZO: MEDIANO Y LARGO


LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
6.1 Facilitar a la ciudadanía el derecho de acceso a la justicia y seguridad mediante el uso de medios tecnológicos.		
LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
6.1.1 Promover la participación ciudadana en la prevención y denuncia del delito con el uso de aplicativos tecnológicos para ofrecer a la población una forma accesible de interponer denuncias en tiempo real, contribuyendo a garantizar el acceso a la justicia.	Número de denuncias registradas mediante dispositivos electrónicos en el lugar en el que se encuentra la persona denunciante.	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJE TEMÁTICO: PAZ Y RESPETO A LA LEY RETO: 55 y 56		


LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
6.2 Garantizar procesos de actualización continua y profesionalización del funcionariado que integra las instituciones de seguridad del Estado de Querétaro desde un enfoque de derechos humanos.		
LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
6.2.1 Reestructurar el Programa de Formación Inicial de Policías, para capacitar a los mismos transitando de un enfoque del uso legal de la fuerza a un modelo de policía de proximidad como agente que garantiza el derecho humano de acceso a la justicia.	Número de policías graduados de Formación Inicial que recibieron el nuevo programa.	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro
6.2.2 Capacitar desde un enfoque de derechos humanos al personal policial, considerando las funciones que realizará.	Número de cursos sobre derechos humanos impartidos de acuerdo con las necesidades de capacitación de grupos específicos del personal policial. Número de elementos que recibieron capacitaciones con enfoque de derechos humanos.	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro
6.2.3 Mantener las capacidades profesionales del personal facultado en el uso legal de la fuerza como policías de proximidad con conocimientos de justicia cívica.	Número de policías evaluados y certificados.	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro


<p>6.2.4 Certificar al personal de la policía Queretana en derechos humanos conforme al estándar de competencia emitido por CONOCER.</p>	<p>Número de policías certificados.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Sistema Estatal de Seguridad de Querétaro</p> <p>Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad de Querétaro</p>
<p>6.2.5 Actualizar al funcionariado de las Instituciones de Seguridad para el llenado del Banco de Datos de Perfil Genético para el incremento de los registros del mismo.</p>	<p>Número de personas del servicio público actualizadas para el llenado del Banco de Datos de Perfil Genético.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro</p>
<p>6.2.6 Aplicar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluaciones de Control de Confianza a elementos de Seguridad del Estado.</p>	<p>Número de elementos con certificado de control de confianza.</p> <p>Número de elementos no aprobados.</p> <p>Número de elementos dados de baja por resultado no aprobatorio.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro</p> <p>Sistema Estatal de Seguridad de Querétaro</p> <p>Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro</p>

<p>6.2.7 Actualizar a elementos de la policía Queretana para que se acrediten con el Certificado Único Policial.</p>	<p>Número de elementos con certificado.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Sistema Estatal de Seguridad de Querétaro</p> <p>Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro</p>
<p>6.2.8 Dar continuidad al Programa de Evaluaciones de control de confianza al personal de nuevo ingreso en las áreas de seguridad desde un enfoque de derechos humanos y demás normativa aplicable.</p>	<p>Número de aspirantes aprobados.</p> <p>Número de aspirantes no aprobados.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro</p>
<p>ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO</p> <p>EJE TEMÁTICO: PAZ Y RESPETO A LA LEY</p> <p>RETO: 54</p>		

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
6.3 Certificar los procesos e instalaciones de las Instituciones de Seguridad, ante instancias nacionales e internacionales.		
LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
6.3.1 Mantenimiento de la certificación ACA de todos los centros penitenciarios del estado.	<p>Número de centros penitenciarios certificados.</p> <p>Visitas de órganos de derechos humanos concluidas sin observaciones.</p>	<p>Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro</p> <p>Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
6.3.2 Mantenimiento de la certificación CALEA de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, CECAFIS y CIAS	Número de certificaciones obtenidas.	<p>Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad de Querétaro</p> <p>Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro</p>
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJE TEMÁTICO: PAZ Y RESPETO A LA LEY RETO: 54		

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
6.4 Garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad		
LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
6.4.1 Propiciar la creación de un programa que coadyuve a la reinserción social mediante la vinculación de las personas externadas con fuentes de trabajo.	Número de personas que han participado en los programas. Número de asociaciones y personas de la sociedad civil que han participado en los programas.	Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
6.4.2 Generar un plan de actividades para las Personas Privadas de la Libertad (PPL) que permita su desarrollo personal garantizando sus derechos humanos.	Número de actividades deportivas realizadas. Número de actividades educativas realizadas. Número de actividades culturales realizadas. Número de actividades laborales realizadas. Número de servicios de salud integral brindados.	Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJE TEMÁTICO: PAZ Y RESPETO A LA LEY RETO: 54		

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
6.5 Promover que la ciudadanía se involucre en acciones concretas para la construcción de la Seguridad en su comunidad. (ESTABLECIDA EN EL PES).		
LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
6.5.1 Gestionar alianzas Institucionales y sociales para impulsar la participación incluyente y comunitaria con el fin de articular medidas para mejorar la convivencia cotidiana y la solución de conflictos comunitarios y sociales, que contribuyan a la armonía y convivencia social.	<p>Número de redes ciudadanas conformadas.</p> <p>Número de personas participantes.</p>	<p>Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro.</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
6.5.2 Implementar acciones de reintegración cívica en favor de la comunidad, orientada a evitar o reducir la reincidencia, a través de la promoción de comportamientos resilientes y reconstrucción del tejido social, que contribuyan a mantener el orden y paz pública.	<p>Número de convenios de colaboración interinstitucional para la ejecución de medidas para mejorar la convivencia cotidiana.</p> <p>Número de asociaciones civiles participantes.</p>	<p>Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro.</p>
6.5.3 Fortalecer los mecanismos alternativos de solución de conflictos en pro de la justicia cotidiana.	Número de personal policial capacitado.	<p>Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro</p>
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJE TEMÁTICO: PAZ Y RESPETO A LA LEY RETO: 54 y 56		

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
6.6 Fortalecimiento de los servicios y programas para garantizar la integridad personal y seguridad de las personas desde un enfoque de derechos humanos.		
LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
6.6.1 Llevar a cabo las gestiones para la armonización de la Ley para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar la Desaparición de Personas en el Estado de Querétaro con la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares, del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y con los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.	Proyecto de reforma.	Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro
6.6.2 Garantizar la máxima difusión inmediata de alertas para la búsqueda y localización de mujeres, niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir un daño grave a su integridad personal, en cumplimiento al Protocolo Alba y Alerta Amber.	Número de alertas realizadas y ciudadanos impactados.	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro

<p>6.6.3 Diseñar y ejecutar acciones y campañas informativas enfocadas en la prevención y persecución del delito de desaparición o no localización de personas, así como para la protección y asistencia a víctimas y testigos del mismo.</p>	<p>Número de acciones implementadas / Número de personas impactadas.</p> <p>Número de campañas implementadas / Número de personas impactadas.</p>	<p>Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro</p>
<p>6.6.4 Atender la totalidad de los reportes recibidos en la Comisión Local de Búsqueda de Personas por parte de víctimas indirectas sobre personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Querétaro.</p>	<p>Porcentaje de atención de los reportes recibidos en la comisión local de búsqueda de personas.</p>	<p>Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro</p>
<p>6.6.5 Implementar acciones de búsqueda en la totalidad de los reportes recibidos en la Comisión Local de Búsqueda de Personas en cumplimiento de los protocolos aplicables en la materia.</p>	<p>Número de reportes con acciones de búsqueda.</p>	<p>Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro</p>
<p>6.6.6 Capacitar al personal directivo, sustantivo y/u operativo de las instituciones, así como a organismos públicos y privados estratégicos para la atención y prevención del delito de desaparición de personas.</p>	<p>Número de personas capacitadas.</p>	<p>Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro</p>
<p>6.6.7 Diseñar y ejecutar, acciones, políticas públicas y campañas informativas enfocadas en la prevención, protección, persecución y asistencia a víctimas y testigos de trata de personas en todas sus modalidades.</p>	<p>Número de campañas implementadas / Número de personas impactadas.</p> <p>Número de políticas públicas implementadas</p>	<p>Comisión Interinstitucional para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en materia de Trata de Personas</p>

<p>6.6.8 Elaborar el diagnóstico y Programa Estatal para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en materia de trata de personas.</p>	<p>Presentar propuesta metodológica ante la Comisión Interinstitucional para prevenir combatir y sancionar los delitos en materia de trata de personas.</p> <p>Elaboración del diagnóstico y Programa Estatal para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en materia de Trata de personas</p>	<p>Comisión Interinstitucional para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en materia de Trata de Personas</p>
<p>6.6.9 Capacitar al personal sustantivo para prevenir, combatir y sancionar los delitos en materia de trata de personas, así también a organismos públicos y privados estratégicos para prevenir, combatir y sancionar los delitos en materia de trata de personas.</p>	<p>Número de personas capacitadas / Número de personas evaluadas.</p>	<p>Comisión Interinstitucional para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en materia de Trata de Personas</p>
<p>6.6.10 Celebrar convenios de colaboración impulsados por los integrantes de la Comisión Interinstitucional que deberán ajustarse a las bases previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para prevenir, combatir y sancionar los delitos en materia de trata de personas.</p>	<p>Numero de convenios de colaboración celebrados.</p>	<p>Comisión Interinstitucional para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en materia de Trata de Personas.</p> <p>Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>

<p>6.6.11 Dar seguimiento a la colaboración con la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Gobierno en representación del Estado de Querétaro con objeto de implementar el Mecanismo Nacional de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas agraviadas en la entidad desde un enfoque de derechos humanos.</p>	<p>Número de acciones de colaboración por parte del Estado de Querétaro con la Secretaría de Gobernación.</p>	<p>Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
<p>6.6.12 Realizar un registro de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas incorporadas al Mecanismo Nacional de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas notificadas al Estado de Querétaro.</p>	<p>Número de registros activos de personas defensoras de derechos humanos y periodistas incorporadas.</p>	<p>Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
<p>6.6.13 Capacitar al personal directivo, sustantivo y/u operativo para el diseño de sistemas de alerta temprana y planes de contingencia con la finalidad de evitar potenciales agresiones contra las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.</p>	<p>Número de capacitaciones implementadas. Número de personas capacitadas.</p>	<p>Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
<p>ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJE TEMÁTICO: PAZ Y RESPETO A LA LEY RETO: 54, 56 y 57</p>		

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
6.7 Fortalecimiento de las acciones, programas y políticas para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.		
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
<p>6.7.1 Crear y dar seguimiento a las políticas públicas y acciones para la seguridad e integridad personal de las mujeres, sus hijos e hijas a través de la coordinación interinstitucional y el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres garantizando así el Derecho a una vida libre de violencia.</p>	<p>Sesiones de comisiones y del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</p> <p>Número de Convenios de colaboración para la coordinación interinstitucional.</p> <p>Publicación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</p>	<p>Instituto Queretano de las Mujeres</p> <p>Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres</p>

<p>6.7.2 Capacitar y/o certificar a servidoras y servidores públicos sustantivo que se encuentran como primeros respondientes para la atención de mujeres, sus hijas e hijos en casos de violencia de género que pongan en riesgo la vida y su integridad personal para garantizar un trato digno y no revictimizante, conforme a un plan anual de capacitación en diferentes temáticas con el objeto de profesionalizar a la totalidad del personal con atribuciones en la materia.</p>	<p>Plan anual de capacitación.</p> <p>Número de servidoras/es públicos capacitados.</p> <p>Número de servidoras/es públicos certificados.</p>	<p>Instituto Queretano de las Mujeres</p> <p>Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres</p>
<p>6.7.3 Fortalecer las capacidades institucionales a través de mejoras a los espacios y/o equipamiento, edificación nueva, para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, sus hijas e hijos que pongan en riesgo la vida o integridad personal.</p>	<p>Número de mejoras y/o adecuaciones a espacios físicos durante el periodo de administración Estatal.</p> <p>Registro de edificación nueva durante el periodo de administración Estatal.</p>	<p>Instituto Queretano de las Mujeres</p> <p>Centro de Justicia para las Mujeres de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
<p>6.7.4 Fortalecer las capacidades institucionales desde un enfoque intercultural para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, sus hijas e hijos que pongan en riesgo la vida o integridad personal a través de la actualización de modelos y/o protocolos de actuación.</p>	<p>Número de instrumentos creados y publicados.</p> <p>Número de instrumentos actualizados.</p> <p>Número de personal capacitado en los instrumentos creados y/o actualizados.</p>	<p>Instituto Queretano de las Mujeres</p> <p>Centro de Justicia para las Mujeres de la Secretaría de Seguridad Ciudadana</p>

<p>6.7.5 Propiciar el bien superior de las víctimas de violencia de género a través de la coordinación en el trámite, cumplimiento y seguimiento para la emisión y otorgamiento de las medidas y órdenes de protección conforme al Protocolo para la tramitación, cumplimiento, control y seguimiento de órdenes de protección de víctimas mujeres, niñas y niños.</p>	<p>Número de medidas de protección emitidas.</p>	<p>Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres</p>
<p>6.7.6 Generar información estadística a través de la plataforma tecnológica del Banco Estatal de Datos de Mujeres Víctimas de Violencia (BAESVIM) y/o similares.</p>	<p>Número de personal sustantivo capacitado para el llenado del BAESVIM.</p> <p>Número de convenios con los municipios para la participación de personal sustantivo.</p> <p>Registro de servidores/as públicos que alimentan el BAESVIM.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</p> <p>Instituto Queretano de las Mujeres</p> <p>Centro de Justicia para las Mujeres de la Secretaría de Seguridad Ciudadana</p>

ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EJES TEMÁTICOS:


EJE TEMÁTICO: PAZ Y RESPETO A LA LEY

RETO: 55, 56 y 57

7. LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL DERECHO A LA EMPLEABILIDAD Y AL TRABAJO DIGNO




OBJETIVO: GARANTIZAR, PROTEGER Y RESPETAR EL DERECHO AL TRABAJO DIGNO, ATENDIENDO LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y CUALIFICACIONES PARA LA EMPLEABILIDAD DECENTE.

PLAZO: MEDIANO Y LARGO

LINEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
7.1 Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el trabajo digno y la empleabilidad plena y productiva para todas las personas.		
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
7.1.1 Fomentar que la Entidad se mantenga en los primeros lugares de las entidades federativas con un índice de crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos un 2% anual.	Tasa de crecimiento anual per cápita.	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
7.1.2 Promover acciones, programas y políticas orientadas a la vinculación laboral y a la capacitación y equipamiento para el autoempleo a personas buscadoras de empleo formal y digno, con atención prioritaria a quienes enfrentan barreras de acceso al trabajo.	<p>Número de personas vinculadas a un empleo formal, a través de los programas que ejecuta la Secretaría del Trabajo.</p> <p>Número de personas beneficiadas desagregadas por grupo prioritario.</p>	Secretaría del Trabajo del Estado de Querétaro

<p>7.1.3 Promover la vinculación en un empleo formal y digno a aquellas personas que perdieron su trabajo, con atención prioritaria a quienes enfrentan barreras de acceso al trabajo</p>	<p>Número de personas beneficiadas por trimestre desagregada por sexo.</p> <p>Número de personas beneficiadas desagregadas por grupo prioritario.</p>	<p>Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
<p>7.1.4 Crear acciones, programas y políticas para el desarrollo de nuevos proyectos productivos de modernización tecnológica y de emprendimiento e innovación con enfoque de derechos humanos en todos los sectores</p>	<p>Número de nuevos proyectos productivos de modernización tecnológica / número de personas beneficiadas al año.</p> <p>Número de nuevos proyectos de innovación impulsados / número de personas beneficiadas al año.</p> <p>Número de proyectos de mejora impulsados / número de personas beneficiadas al año.</p>	<p>Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
<p>7.1.5 Fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas, comercio en pequeño y pequeñas y medianas empresas, mediante el acceso a apoyos económicos, créditos o en especie.</p>	<p>Número de PyMES beneficiadas con apoyos de crédito o en especie / número de personas beneficiadas.</p> <p>Número de capacitaciones a PyMES/Número de personas beneficiadas.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>

<p>7.1.6 Brindar asesoría a trabajadores y patrones sobre el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo desde un enfoque de derechos humanos.</p>	<p>Número de asesorías. Número de inspecciones realizadas.</p>	<p>Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
<p>ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJE TEMÁTICO: ECONOMÍA DINÁMICA Y PROSPERIDAD FAMILIAR RETO: 35, 37 y 36</p>		

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
7.2 Impulsar acciones, programas y políticas públicas para acortar las brechas de desigualdad que enfrentan las mujeres para tener acceso a la empleabilidad y trabajo digno e igualitario; así como reconocer el trabajo de cuidados y combatir la discriminación y violencia hacia las mujeres por razones de género en los espacios de trabajo.		  
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
7.2.1 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante políticas que promuevan la responsabilidad compartida en el cuidado del hogar y la familia.	<p>Incorporación de políticas que promuevan la responsabilidad compartida en el cuidado del hogar y la familia en el Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro.</p> <p>Mesas de trabajo y acuerdos.</p> <p>Número de acciones implementadas</p>	<p>Instituto Queretano de las Mujeres</p> <p>Secretaría del Trabajo del del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Estado de Querétaro</p>

<p>7.2.2 Impulsar programas y políticas, cuyo propósito sea promover e incentivar a las empresas de la iniciativa privada, para que implementen estrategias que permitan desarrollar buenas prácticas laborales, y que, a través de éstas, se contribuya a la eliminación de acoso, hostigamiento y violencia laboral, brechas salariales entre hombres y mujeres, discriminación contra las mujeres por condiciones de maternidad, conciliación trabajo-familia, cuidado familiar, salud, estado civil, edad u otra.</p>	<p>Número de empresas que se inscriben en la convocatoria del distintivo sin brecha.</p> <p>Número de empresas que renuevan el distintivo sin brecha.</p> <p>Número de convenios de colaboración al año.</p> <p>Políticas implementadas al año.</p> <p>Número de acciones implementadas / número de mujeres beneficiadas al año.</p> <p>Número de distintivos otorgados al año /Número de distintivos renovados al año.</p>	<p>Instituto Queretano de las Mujeres</p> <p>Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar Y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres</p>
<p>7.2.3 Impulsar acciones y programas para promover y facilitar el acceso de las mujeres a un trabajo remunerado y vinculando a un empleo formal en oficios o actividades que rompan con los roles y estereotipos de género tradicionales o que estén relacionados con las ciencias y tecnología.</p>	<p>Número de beneficiarias de los programas que ejecuta la Secretaría del Trabajo del Estado de Querétaro en beneficio de las mujeres en el sistema de transporte u otros empleos no tradicionales.</p> <p>Número de capacitaciones para eliminar roles y estereotipos de género en espacios de trabajo, cámaras o sectores productivos donde la participación de las mujeres es baja.</p>	<p>Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>

<p>7.2.4 Propiciar la inclusión de una sugerencia en las bases de licitación de Obra Pública a "CONCURSANTES" para emplear y contratar personal femenino, e incluir personal con discapacidad en los trabajos tanto de obra como administrativos.</p>	<p>Número de bases de licitación de Obras Públicas que son emitidas con la leyenda para promover la inclusión laboral.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo Estado de Querétaro</p>
<p>7.2.5 Capacitar y equipar para el autoempleo y/o emprendimiento, proyectos productivos y/o esquemas de financiamiento dirigidos a mujeres del estado, desde la perspectiva de género e intercultural, de tal modo que se desarrollen estrategias específicas para las zonas con menores fuentes de empleo, como lo son las zonas rurales, semi-desierto y la sierra gorda queretana.</p>	<p>Número de capacitaciones implementadas/ número de mujeres beneficiadas.</p> <p>Número de apoyos entregados para el equipamiento / número de mujeres beneficiadas.</p>	<p>Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Instituto Queretano de las Mujeres</p>
<p>7.2.6 Establecer programas para fomentar el acceso y desarrollo de las mujeres en el mercado laboral a través de servicios de cuidado y atención infantil.</p>	<p>Número de mujeres beneficiadas.</p> <p>Número de centros de atención infantil.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia</p>
<p>ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJES TEMÁTICOS: EJE TEMÁTICO: ECONOMÍA DINÁMICA Y PROSPERIDAD FAMILIAR RETO: 38</p>		

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
7.3 Promover el derecho al trabajo digno para las juventudes del Estado de Querétaro, de forma integral y con enfoque generacional.		 
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
7.3.1 Impulsar programas y acciones para que las juventudes desarrollen libremente un plan de vida que incluya mentoría y formación para su desarrollo laboral y así aumentar el número de personas jóvenes que cuenten con las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo digno y el emprendimiento, desde un enfoque intercultural.	<p>Número de jóvenes sensibilizados para la elaboración de un plan de vida, a través de pláticas u otras actividades.</p> <p>Número de actividades para la creación de un plan de vida con personas jóvenes.</p> <p>Número de convenios realizados.</p> <p>Número de acciones de vinculación.</p>	<p>Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación</p>
7.3.2 Capacitar y equipar para el autoempleo y emprendimiento dirigido a juventudes del estado, desde un enfoque intercultural, de tal modo que se desarrollen estrategias específicas para las zonas con menores fuentes de empleo, como lo son las zonas rurales, semi-desierto y la sierra gorda queretana.	<p>Número de capacitaciones implementadas/ número de personas jóvenes beneficiarias.</p> <p>Número de apoyos entregados para el equipamiento / número de personas jóvenes beneficiarias.</p>	<p>Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación</p>

		Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
7.3.3 Crear un plan de trabajo para promover la erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente con el objetivo de fortalecer la colaboración interinstitucional.	<p>Sesiones de trabajo de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil en el Estado de Querétaro.</p> <p>Acuerdos de las líneas de acción para la elaboración del plan de trabajo.</p> <p>Mesas de trabajo interinstitucionales y/o estratégicas con otras organizaciones.</p>	<p>Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil en el Estado de Querétaro</p> <p>Sistema de Protección de Niñas, Niños Y Adolescentes del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>

ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO



EJE TEMÁTICO

ECONOMÍA DINÁMICA Y PROSPERIDAD FAMILIA

RETO:37



PAZ Y RESPETO A LA LEY

RETO:38


LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
7.4 Implementar acciones para el desarrollo económico y laboral con dignidad de personas que forman parte de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, ligadas a sus usos y costumbres.		 
LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
7.4.1 Diseñar e implementar capacitaciones para el autoempleo dirigidas a personas de pueblos y comunidades indígenas en materia de producción, comercio, administración y auto sustentabilidad para fortalecer las actividades productivas en las zonas con mayor población indígena.	<p>Número de capacitaciones enfocadas a la producción, comercio y auto sustentabilidad.</p> <p>Número de personas capacitadas en zonas de pueblos y comunidades indígenas.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
7.4.2 Elaborar un diagnóstico anual respecto a la identificación y registro de personas artesanas en el Estado de Querétaro, con el propósito de preservar la cultura y tradiciones e identidad de los pueblos y comunidades indígenas.	Número de personas identificadas y registradas como artesanas.	<p>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Instituto para la Atención De Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro</p>

<p>7.4.3 Impulsar proyectos y políticas públicas desde un enfoque intercultural en favor de las actividades productivas de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas con respeto a su autonomía y sus formas propias de desarrollo, que permitan fortalecer la suficiencia de sus ingresos y las economías regionales.</p>	<p>Número de proyectos destinados a incentivar las actividades productivas de los pueblos indígenas y sus comunidades.</p> <p>Número de mujeres y hombres beneficiados en zonas de pueblos y comunidades indígenas.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
<p>7.4.4 Implementar acciones para el fortalecimiento de las capacidades de venta, distribución y producción, de las personas artesanas favoreciendo la creación de planes de negocio y comercialización autosustentables.</p>	<p>Número de acciones para el fortalecimiento de las capacidades.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado De Querétaro</p>
<p>7.4.5 Diseñar programas y acciones desde un enfoque intercultural para sustituir medidas asistencialistas por aquellas que favorezcan la participación ciudadana individual y colectiva, así como al trabajo digno, con pleno respeto a la autonomía de las comunidades.</p>	<p>Número de programas y acciones dirigidas a pueblos indígenas y sus comunidades para el acceso al trabajo digno</p> <p>Número de mesas de trabajo</p> <p>Número de convenios de colaboración.</p>	<p>Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro</p>

ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
EJE TEMÁTICO
ECONOMÍA DINÁMICA Y PROSPERIDAD FAMILIAR
RETO 35

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
7.5 Promover la inclusión laboral, así como entornos laborales de trato digno y no discriminatorio para las personas que viven con alguna discapacidad.		 
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
7.5.1 Impulsar acciones de capacitación para el autoempleo y equipamiento con la finalidad de disminuir las dificultades que enfrentan las personas con discapacidad en su búsqueda de empleo, en especial en zonas con menos servicios de movilidad urbana adecuada.	<p>Número de personas con discapacidad beneficiadas en capacitación para el autoempleo.</p> <p>Número de acciones de capacitación implementadas.</p>	Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
7.5.2 Ofertar convocatorias, jornadas, vacantes y reclutamientos desde un enfoque de derechos humanos para personas que viven con alguna discapacidad.	<p>Número de eventos realizados.</p> <p>Número de personas con discapacidad contratadas.</p>	Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
7.5.3 Impulsar acciones de capacitación y de difusión dirigido a las empresas receptoras en la contratación de las personas con discapacidad a efecto de generar herramientas que les permita desarrollar entornos favorables que garanticen la permanencia de este grupo en los centros de trabajo.	<p>Número de empresas donde se llevaron a cabo acciones de capacitación y difusión.</p> <p>Número de personas capacitadas.</p> <p>Número de personas impactadas por las acciones de difusión.</p>	Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJE TEMÁTICO: <u>ECONOMÍA DINÁMICA Y PROSPERIDAD FAMILIAR</u> RETO: 35		

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
7.6 Promover la inclusión laboral, así como entornos laborales con trato digno y no discriminatorio para las personas que forman parte de la comunidad LGBTTTIQ+.		 
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
7.6.1 Impulsar acciones de capacitación para el autoempleo y equipamiento, con perspectiva de género con la finalidad promover medidas para acceder a la empleabilidad digna y libre de discriminación a personas que forman parte de la comunidad LGBTTTIQ+.	Número de personas de la comunidad LGBTTTIQ+ beneficiadas en capacitación para el autoempleo.	Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
7.6.2 Ofertar convocatorias, jornadas, vacantes y reclutamientos con perspectiva de género con la finalidad promover medidas para acceder a la empleabilidad digna y libre de discriminación a personas que forman parte de la comunidad LGBTTTIQ+.	Número de eventos realizados. Número de personas de la comunidad LGBTTTIQ+ vinculadas a vacantes de empleo formal.	Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
7.6.3 Impulsar programas de capacitación y de difusión dirigido a las empresas receptoras en la contratación de las personas de la comunidad LGBTTTIQ+ a efecto de generar políticas al interior que les permita desarrollar entornos favorables que garanticen la permanencia de este grupo en los centros de trabajo.	Número de empresas donde se llevaron a cabo acciones de capacitación y difusión. Número de personas impactadas.	Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO EJE TEMÁTICO ECONOMÍA DINÁMICA Y PROSPERIDAD FAMILIAR RETO: 35		

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
7.7 Promover el derecho al trabajo digno para personas migrantes en el Estado de Querétaro.		 
LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
7.7.1 Impulsar programas de autoempleo, mediante apoyos financieros, capacitación y creación de redes de producción, distribución y comercialización a efecto de incentivar el emprendimiento entre las personas migrantes, migrantes de retorno y personas repatriadas en coordinación con el Instituto Nacional de Migración.	<p>Número de personas migrantes repatriadas beneficiadas para el autoempleo.</p> <p>Número de apoyos entregados y servicios de vinculación.</p>	Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
7.7.2 Impulsar acciones de vinculación a empleos formales y dignos a personas solicitantes de la condición de refugiados, migrantes y beneficiarios de protección complementaria en coordinación con el Instituto Nacional de Migración.	Número de personas en condición de refugiados, migrantes y beneficiarios de protección complementaria vinculadas a empleos formales.	Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
7.7.3 Establecer los procedimientos que se deben operar para el reclutamiento, selección, vinculación, control y seguimiento de las acciones de intermediación laboral que se llevan a cabo para facilitar la colocación de Buscadores de Trabajo en vacantes disponibles en el ámbito internacional.	Documentos emitidos con los procedimientos para operar los procesos de reclutamiento, selección, vinculación, control y seguimiento de las acciones de intermediación laboral.	Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

<p>7.7.4 Llevar a cabo acciones de reclutamiento, selección y vinculación a personas buscadoras de Trabajo con vacantes temporales que ofrecen empleadores extranjeros, facilitando su incorporación en un puesto de trabajo en el extranjero.</p>	<p>Número de personas mexicanas residentes en Querétaro vinculadas con vacantes de empleo en el extranjero/ número de personas mexicanas residentes en Querétaro contratados.</p>	<p>Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
--	---	--

ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
EJE TEMÁTICO
ECONOMÍA DINÁMICA Y PROSPERIDAD FAMILIAR
RETO 35

8. LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO

OBJETIVO: GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS ENFOCADAS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

PLAZO: CORTO, MEDIANO Y LARGO.

LÍNEA ESTRATÉGICA		ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
8.1 Implementar acciones integrales para la protección, conservación y restablecimiento ambiental.		
LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	ENTIDADES Y/O FIGURAS JURÍDICAS RESPONSABLES Y CORESPONSABLES
8.1.1 Fomentar en las comunidades escolares el conocimiento de la flora y fauna nacional y regional, así como el cuidado del medio ambiente y recursos naturales en el Estado.	<p>Número de talleres, pláticas y capacitaciones impartidos.</p> <p>Número de personas impactadas.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Comisión Estatal de Aguas</p> <p>Unidad de Servicios Básicos de Educación del Estado de Querétaro</p>
8.1.2 Llevar a cabo acciones de seguimiento para el cumplimiento de la política ambiental establecida en el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Querétaro (POEREQ).	Número de solicitudes de opiniones técnicas atendidas.	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

<p>8.1.3 Promover el Programa de Auditoría Ambiental Voluntaria a efecto de que las empresas se certifiquen de acuerdo a la legislación ambiental.</p>	<p>Número de empresas certificadas.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
<p>8.1.4 Elaborar una política pública para el acceso a la información ambiental, participación pública y acceso a la justicia ambiental, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación contribuyendo a la protección del derecho humano a vivir en un medio ambiente sano, en cumplimiento al Acuerdo de Escazú.</p>	<p>Número de mesas de trabajo. Elaboración del proyecto técnico.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Procuraduría Estatal de Protección al medio Ambiente y Desarrollo Urbano de Querétaro</p> <p>Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Comisión Estatal de Aguas</p>
<p>8.1.5 Desarrollar políticas públicas para impulsar energías limpias que sean estratégicas para el crecimiento desarrollo sustentable.</p>	<p>Número de mesas de trabajo realizadas/Número de acciones, programas y políticas públicas implementadas. Número de convenios celebrados. Número de personas beneficiarias.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p> <p>Agencia de Energía</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</p>
<p>8.1.6 Llevar a cabo acciones y programas para el aprovechamiento y administración de agua limpia y saneamiento de agua, con principal énfasis en zonas de atención prioritaria al fortalecer la participación de las comunidades locales.</p>	<p>Número de acciones y programas implementadas Número de personas impactadas</p>	<p>Comisión Estatal de Aguas de Querétaro</p> <p>Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder</p>

		Ejecutivo del Estado de Querétaro Instituto de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas
8.1.7 Llevar a cabo acciones y programas para proteger, conservar y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y lagos.	Número de hectáreas beneficiadas bajo esquemas de protección. Sumatoria de árboles plantados.	Comisión Estatal de Aguas Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Querétaro
8.1.8 Aumentar en 7000 hectáreas las áreas naturales protegidas en el Estado de Querétaro.	Número de hectáreas decretadas como áreas naturales protegidas (ANP).	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EJES TEMÁTICOS:

MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

RETO: 44 Y 45

IV. MECANISMO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El seguimiento y evaluación del Programa Estatal de Derechos Humanos de Querétaro son atribuciones del Comité Coordinador para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Programa Estatal de Derechos Humanos. Como se mencionó previamente, este grupo colegiado está integrado por los tres Poderes de Gobierno: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos, Instituciones Académicas y Organizaciones de la Sociedad Civil.

La composición plural del Comité Coordinador es vital para realizar la verificación de la correcta aplicación de las acciones establecidas en el Programa Estatal de Derechos Humanos así como de sus alcances y temporalidad en cumplimiento con lo señalado en el Acuerdo de Creación del Comité Coordinador para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Programa Estatal de Derechos Humanos de Querétaro.

El mecanismo de evaluación y seguimiento consiste en la elaboración de planes de trabajo anuales para cada dependencia derivados de las líneas de acción que conforman el presente Programa. Tales planes permitirán la entrega de informes de avances con una periodicidad semestral.

Asimismo, los informes periódicos darán paso a procesos de análisis y acompañamiento técnico por parte del Comité Coordinador hacia las entidades responsables y corresponsables de las líneas de acción, lo anterior para generar estrategias de mejora para potenciar los alcances y responder ante los obstáculos que puedan presentarse en la ejecución de las acciones.